

1072

14-Septbre 1940 A 16-Febrero 1946

LA MUSEO EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14
Tel. 1059 BADAJOZ BARRENA

PROFESOR Y DIRECTOR DE ESCUELAS
INSTRUMENTAL Y LIBRERÍA
P. CALVO

LIBRO
DE
ACTAS
Sesión Comisiones

MODELO IMPRESO PARA OFICINAS PUBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de Badajoz. Partido de Llerena.

Término municipal de Villagarcía de la Torre.

Año 1940.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta Comisión Gestora del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villagarcía de la Torre a Cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta.



Secretario
Felipe Clavero

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos de su competencia, comenzado en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagarcía de la Torre a Cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

Felipe Clavero



V.º B.º
El Alcalde en funciones,
Guillermo Ramos Morales

[Faint, illegible handwriting on lined paper]





Diligencia. = Por la presente, acudo yo, el Secretario, que la sesión ordinaria de este día que no se efectuó por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos. Villagarcía de la Torre 4 de Septiembre de 1940, de que certifico. =

El Alcalde,
Guillermo Blanco Morales

[Signature]



Otra = Hago constar por la presente que por falta de asistencia de número de Concejales para tomar acuerdos, que no se efectuó la sesión ordinaria de este día. Villagarcía de la Torre 14 de Septiembre de 1940, de que yo el Secretario, certifico. =

El Alcalde,
Guillermo Blanco Morales

[Signature]

Sesión extraordinario del día 14 de Septiembre de 1940 de toma de posesión de la nueva Junta Municipal de este Ayuntamiento.

En Villagarcía de la Torre a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en el salón de estas Cajas Consistoriales los Señores Jueces designados por el Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Guillermo Blanco-Morales de Sierra por imposibilidad del Alcalde Don Manuel Martín. Por dicho Señor se abrió el acto dándose lectura a la orden de dicho Señor Gobernador, que enuncia por haber sido transcrita en la convocatoria citación la cual es del tenor siguiente: "Visto el 1º número de 1933. Por entenderlo conveniente para la mejor y más eficaz gestión de este Ayuntamiento, he resuelto la reconvocatoria de esa Junta Municipal con las siguientes personas, de quienes previamente se han



obtenido informes favorables:

Alcalde, Don Pedro Ortíz Rodríguez
Festores. " José Buenavista Castro
" " José Miñbrero Miñbrero
" " José Herrero de Soro
" " Luis Delgado Douaire
" " Ramiro Lo Sausaler Lopez
" " José Moralesin Cabrera
" " Antonio Lopez Miñbrero
" " Francisco Pito Moto

A tal fin, convocaró a sesion extraordinario en la que cesaran los festores actuales y seran posesionados los nuevos, recajendo los cargos por el mismo orden que figuraró en este oficio, permitiendo copia certificada del Acta de dicha sesion.

Inmediatamente el Señor Ortíz Rodríguez pasó a ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo y despues de cumplido la orden transmitida el Señor Blanco Morales dió a todos los Señores la bienvenida acordándose la remision inmediata de certificación literal de esta sesion al Excmo Señor Gobernador Civil como esta mandado, dándose por terminado este acto dándose todos los Señores por citados para el dia diez y seis del actual a las once para celebrar sesion en donde ha de acordarse el nombramiento de secciones difo, comisiones, y señalamiento de sesiones ordinarias, de que yo, el secretario del ayuntamiento, certifico.

Guillermo Blanco Morales

José Buenavista

José Miñbrero

José Herrero de Soro

Luis Delgado

Ramiro Lo Sausaler

José Moralesin

Antonio Lopez

Francisco Pito



Sesión de 16 de Septiembre de 1940. 2

Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Pastores
D. José Buenavista
" José Mimbreno
" José Herrero
" Ramón de la Cruz
" José Morales
" Antonio Lopez
" Francisco Vito
" Felipe Chacón

En Villafraña de la Torre a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta Reunidos en el salón de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Pastora de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez para celebrar la Sesión señalada para este día y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la misma dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobado.

Nombramiento de Regidor Sindico y suplente.

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos que como les consta a los mismos el único objeto de esta Sesión era proceder al nombramiento de Regidor Sindico y suplente, de las comisiones de Depositario de este Municipio y el señalamiento de las sesiones ordinarias. Los Señores asistentes después de breve discusión acordaron por unanimidad proceder en votación secreta al nombramiento de Regidor Sindico y su suplente que dió el siguiente resultado. Para Regidor Sindico Don Antonio Lopez Mimbreno por siete votos y unos papeletos en blanco y para suplente Don Francisco Vito Mota que obtuvo igual resultado.

Nombramiento de Comisiones.

Por el mismo procedimiento resultaron nombrados para formar la primera Comisión de Hacienda que ha de dictaminar en todo lo relativo a la vida económica del Municipio, como presupuestos, cuentas y todo aquello que teniendo relación con estos asuntos se fijan en informe por su importancia, o por acuerdo del Ayuntamiento, Don Pedro Ortiz Rodríguez, D. José Mimbreno Mimbreno y D. Francisco Vito Mota; para la segunda Comisión que se denominará Gobernación que entenderá en policía urbana comprendiéndose en ella lo referente a organización, saneamiento, ornato, abasto, alumbrado, limpieza, feras y nie-



didas, vigilancias y cuanto afecte en general a la vida interior y regimen interior del Ayuntamiento, personal de estos Servicios y de las oficinas centrales fueron designados Don Antonio Lopez Minibrero, D. José Herrera de Heros y D. Luis Delgado Gonaire. y para la tercera Comision que se denominara de fomento y obras publicas y que entendera en policia rural, caminos, fuentes y en cuantos asuntos tengan relacion con el Campo y sus obras asi como el personal que depende de estos servicios, resultaron designados para la misma D. José Buenavista Castro, D. Raimundo Gonzalez Lopez y D. José Moralesin Cabrera.

Nombramiento de Depositario.

Unanimemente se procedió y se acordó por unanimidad declarar el cargo de Depositario de este Municipio Concejal, recayendo por igual procedimiento dicho cargo en el señor D. José Minibrero Minibrero.

Floras de Sesiones.

Por ultimo se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren semanalmente todos los miercoles a la hora de las veinte, teniendo lugar la primera el día veinte y cinco del corriente mes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se dió por terminado esta sesion a las doce treinta, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que yo, el Secretario de este Ayuntamiento, certifico =

Antonio Lopez
José Buenavista
José Moralesin

Raimundo Gonzalez

Le-



cion Ordinaria del dia 25 de Septiembre del 1940. 3

En Villafraña de la Sierra a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en el salin de estas casas Consistoriales los señores señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ortiz Rodri- guez para celebrar la sesion ordinaria el este dia y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la misma dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

- Alcalde
- D. Pedro Ortiz
- Señores
- D. José Buenavista
- " José Guinblero
- " José Herrera
- " Luis Delgado
- " Antonio Lopez
- " Ramondo Jimenez
- " José Morales
- Secretario
- Felipe Chacón

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas, se acordó continuar su cumplimiento.

Por la Presidencia se hace saber a los señores asistentes que por telegrama del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia habia sido citado para presentarse en su despacho oficial el dia 28 del actual a las 12 y cumpliendo dicho día orden marchó a la capital, cuya superior autoridad aconsejó se resolviera en primer termino, el fero obispo, se practicara vigilancia de abastos y se prohibiera la salida de cerdos y bellotas.

Visita al Señor Gobernador, por el Alcalde. Sesion cobro décima fero obrero.

que aprovechando la ocasion de estar en la capital, gestionó el cobro de la décima de fero obrero resultando segun los informes adquiridos que en 31 de Julio de 1939 se cobraron 273 y otro anterior el 10 de Octubre de 1938 de 396'50 pesetas estando pendiente de cobro el 3º y 4º trimestre de 1938; el 1º, 2º y 4º de 1939 y todo lo que va de 1940. Los Señores reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que gestione el cobro de lo que se adeuda por la décima y aclaracion de lo cobrado.

Tambien se acordó por unanimidad



Nuevos libros de contabilidad nueva medida que para evitar responsabilidades se abran libros nuevos de levantar actos de arqueo por no estar legalizada la contabilidad anterior.

Como último punto a tratar se acordó por unanimidad y sin discusión se proceda a la provisión en propiedad de las vacantes del personal administrativo y subalterno de este municipio con sujeción a lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre de 1939 que aparece en el Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre del mismo año y que son la de oficial 1.º y 2.º de la secretaría, la de subalterno de alcaide-frontero y conserje, sepulturero. Las dos primeras por oposición y las últimas por concurso; la de oficial 1.º por el turno de Caballeros Militados y las tres restantes por el de escombato. Se autoriza a la Presidencia, formule los edictos correspondientes en la forma que procedan con arreglo a citada superior orden y que se anuncie al público para su general conocimiento.

Provisión de los cargos de la municipalidad

Distintos huecos de nuevos a la Presidencia vec. el medio de fue de municipio se le facilite a la Guardia Municipal al fin definitivo y el Sector Alcalde atienda el hueco para efectuarlo en la primera ocasión.

Por el Sector D. José Muñoz

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión a las 21.15, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Orta José Buenavista
José Aponte Luis Delgado
Antonio López Manuel Paredes
José Ortíz



Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1940.

En Villafranca de la Sierra a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta. Se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comisión festore de este Ayuntamiento que al marcen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por dicha Señoría se declaró abierta la misma, dándose lectura del acto de la anterior que fué aprobado.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y órdenes superiores recibidas se acordó continue el cumplimiento.

Como primer punto a tratar, se tuvo saber por la Presidencia se dejó de incluir en el concurso de plazas vacantes de este municipio la de encargado del registro de colocación obrera y los Señores asistentes acordaron por unanimidad que se libren los correos frondientes existentes anunciando a concurso dicha vacante para favorecerlos en propiedad con sujeción a lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre de 1939, correspondiendo al turno de Caballeros Mutilados y si no hubiere solicitud se correrá el mismo entre es combatientes y por el orden que establece el anterior orden.

También se acordó por unanimidad el estudio del Reglamento del cementerio municipal por si fuere conveniente su reforma en las actuales circunstancias dado la subida de mano de obra y materiales en la construcción de tumbas.

Igualmente se acordó por unanimidad por los Señores asistentes que continue la guardia municipal cobrando los derechos del arbitrio municipal y pesas y medidas de este municipio.

No se formuló ruego ni prefun

Alcalde.
Pedro Ortiz
festores
D. José Buonavista
José minbrero
Luis Delgado
Antonio Lopez
Ramundo Jomator
José Moralesin
Francisco Pito
Secretario.
Felipe Chacon

Declaración
vacante ofi
cino. Colocación
Obrero.

Estudio Regla
mento cementerio

Resguardar Pesas
y medidas.

ta por mi mismo Señor Jefe y por el Señor Alcalde
se presentó la moción que copiada literalmente,
dise así:

Moción del
Señor Alcalde.

"Señores Concejales Camaradas: El día 14
de Septiembre y por orden del Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia tomamos posesión
la Jefe de este municipio. = Hoy celebramos
segunda Sesión ordinaria y tengo el gusto
de comunicaros, no haber podido dar, mi frase
adelante, = Son tantas las dificultades con que
enfrentamos que nos va a ser difícil salvarlas
sin una albración. = El estado de la Hacienda
municipal ya os es conocido, aun no podemos
actuar económicamente por falta de arca
de los fondos municipales pero cuando con-
firmamos esto hemos de tener muy en cuenta que
no podemos actuar sin incurrir en res-
ponsabilidades, al hacer uso para las atribuciones mu-
nicipales del 60% de sus impresos embargados
por la Hacienda Pública y del 30% embar-
gado por Diputación Provincial. = Otro de los
aspectos más importantes es el de la pérdida
de contribuciones para el obrero. = Este
derecho del pueblo que tanto redundaría en
beneficio de la clase obrera se ha perdido al
parecer; y de tal pérdida que tanto perju-
icio causa a nuestra obligación conocer los
responsables. para ello y con ánimo de mal
querencia pero con el decidido propósito de
actuar con arreglo a las normas que nos im-
pone el Estado Nacional - Sindicalista debemos
acordar y así lo propongo se solicite del Ex-
celentísimo Señor Gobernador Civil de la Provin-
cia que traso una inspección en este ayun-
tamiento, por medio de un delegado. = A la par



cia de la Torre, 2 de Octubre de 1940. = Avila España
P. Ortiz = fue aprobado por unanimidad.



Tras haberse tratado otros asuntos de que trata
se dio por terminada la sesion a las 9,40 estendiendose
la presente acta que firman los Señores asistentes
de que yo el Secretario de este Ayuntamiento certi-
fico.

P. Ortiz José Morales José Buenavista
José Morales Luis Delgado
Antonio Lopez Raimundo Sordales Francisco Tito
Felipe Chacón

Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Festores
D. José Buenavista
oficio ministro
D. José Herrera
Luis Delgado
Antonio Lopez
Raimundo Sordales
Francisco Tito
Secretario,
Felipe Chacón

Sesion Ordinaria del dia 7 de Octubre de 1940.
En Villafarria de la Torre a nueve de
Octubre de mil novecientos cuarenta se reunieron
en el salon de estas casas consistoriales los Señores
oficio ministro de la comision festora de este Municipio que al
D. José Herrera marfen se expresan bajo la Presidencia del Señor
Luis Delgado Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez para celebrar
Antonio Lopez la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora
Raimundo Sordales designada por dicho Señor se declaró abierta la mis-
José Morales ma. Dada lectura del acta de la anterior fue apro-
Francisco Tito bado y rectificado en el sentido que donde dice que
Secretario, el Señor Gobernador haga una inspeccion debe
Felipe Chacón decir que nombre un delegado que haga una
inspeccion a este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se hace saber
a los Señores asistentes que por el Señor Goberna-
dor ha sido designado delegado para hacer la
inspeccion a este Ayuntamiento por cumplimiento al
acuerdo tomado en la sesion anterior.

Designacion
delegado.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Barra


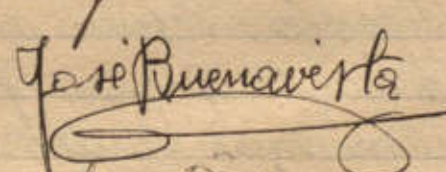

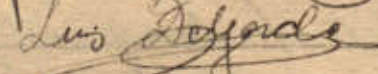
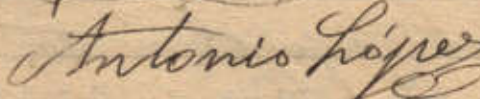
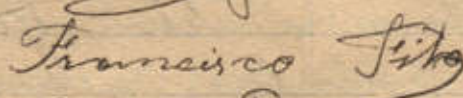


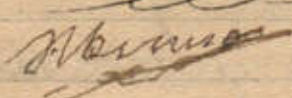
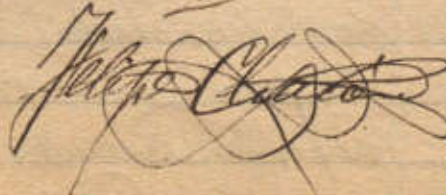
1564'30 pts
de paro obre-
ros y remisión
de propie-
tarios.

bien dió cuenta el Señor Presidente que obra en su poder, la cantidad de 1564,30 pesetas procedentes de la décima de paro obrero que les fueron entregadas por Don Manuel Martín y haber tenido una reunión con los propietarios de este pueblo para resolver el paro obrero, habiéndole todos mostrados en las mejores condiciones a tal fin. Los señores asistentes quedaron penetrados de las manifestaciones del Señor Alcalde habiendo caustado la satisfacción que les proporciona la buena voluntad de los propietarios para resolver el paro obrero y rogando a la Presidencia continúe hasta que se publique la resolución del mismo.

Retirados
de estiércoles.

Por el Gestor Señor Herrera se ruega a la Presidencia tome las medidas higiénicas necesarias para retirar los estiércoles de las calles e inmediaciones del pueblo, ofreciéndose por la Presidencia atender el ruego con la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las 11'05, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

	
	
	
	
	
	
	Di-

ligniciara Acredito por la presente go al Barotario, que la
sesion ordinaria de este dia quedara operta por falta de
asistencia de un numero suficiente de H^{os}. Gestores para tomar a-
cuerdo. Villagarcia de la Torre 16 Octubre de 1940 de que
certifico. =
El Alcalde, Felipe Chacon

Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Gestores
" Jose Buena Vista
" Jose Mimbreno
" Ant. Lopez
" Luis Delgado
" Jose Mimbreno
" Ramon Gonzalez
" Juan. Co. Fito
" Felipe Chacon

Seion Ordinaria del dia 23 de Octubre de 1940. —
En Villagarcia de la Torre a veinte y tres de Octubre de
mil novecientos cuarenta. Reunidos los H^{os}. de la Comi-
sion Gestora de este Municipio en el Salob de estas Casas Con-
sistoriales que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez para celebrar la sesion
ordinaria de este dia siendo la hora designada por dicho Sr.
se declaro abierta la misma dando se lectura al acta de
la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superio-
res recibidas se acordó contumacia su cumplimiento.

Por la presidencia se hace saber a los Compañeros, con
verdadera satisfaccion, haber quedado resuelto el paro obrero
en esta localidad y que la Asociacion de Agricultores de
esta Villa habia acordado contribuir con 250 pesetas por cada fa-
milia asociada que han aceptado su principio casi todos los pro-
prietarios vecinos y forasteros, teniendo la esperanza que todos
aceptaran. Los H^{os}. Gestores quedaron enterados y recordaron
por unanimidad tener contar en acta la mas expresiva felici-
tacion al Sr. Alcalde y propietarios por la feliz solucion
del paro obrero en este pueblo que tanto beneficia a la
clase trabajadora tan necesitada.

Tambien manifiesta el Sr. Alcalde que siendo
el dia 27 del actual el de los Caídos invita a la Corporacion
a asistir a los funerales que dicho dia se celebran y que
siendo modestos propone a los Compañeros los cos-

Funerales por
los Caídos.

tee el Municipio. Los tres señores sin discusion y por unanimidad acordaron aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y que el importe de los funerales que se celebran el dia 27 del actual por los que dieron su vida por Dios y por la Patria se satisfagan con cargo al Capitulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Por el Sr. D. Jose Mimbreno se propone el cese inmediato del Alcaide Don publico portero de este Ayuntamiento. Cese quem- Jose Mimbreno Marin que viene desempeñando Provisional- bramientos de mente sustituido de encontrarse bastante a la altura de la Alca- Alcaide for- sa Constitucional y nombrense en su lugar a tambien seinos extom- batiente y ludo de guerra que a su juicio tiene mejores con- dicion y presfute de echo, ^{Alcaide de la Ciudad de Badajoz} los tres señores tambien en con- sideracion dicha propuesta sin discusion y por unanimidad acuerdan que cese el Alcaide Don publico portero Jose Mimbreno Marin y nombren en su lugar para dicho cargo con ca- racter Provisional hasta que se realice el concurso anun- cial al referido tuton. Clacion Ruiz el que dara pos- sion el Sr. Alcalde inmediatamente.

Cese quem- Alcaide for- tapro.

Fue habiendo en el punto de que se trata se dio por terminada la sesion a las 11 estudiendose la presente ac- ta que firman los tres. Concurriendo, de pago el Sexteno, certi- fico. = Extra de los = tuton Clacion Ruiz = Vale. =

[Signature]
Ramundo Perales

Antonio Lopez
Luis Delgado

Francisco Fito

Jose Morlerin

[Signature]

Jose Mimbreno

[Signature]

Se-

— Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1940. — 7

En Villagarcía de la Torre a treinta de Octubre de

mil novecientos cuarenta. Se reunieron en el Salón de estas Casas
Consistoriales los Sres. de esta Comisión Gestora que al margen
se expresan, bajo la presidencia de Sr. Pedro Ortiz Rodríguez para
celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora designada
por dicho Sr. presidente a las once de la mañana deudores lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta la urgencia
de acordar lo que proceda sobre los aprovechamientos de la Dhera
Royal Ejidal que como del recargo sobre las Cuotas de Industrial y
los Arbitrios que han de regir para el año proximo. Los Sres.
Gestores después de breve discusión acordaron por unanimidad
que la Dhera Royal se reparta entre los vecinos de los barrios y
parcelas como en años anteriores adjudicándose a los peticionarios

por medio de sorteo ante el Sr. Alcalde abonando cada interesado
de la Dhera Royal y la cantidad de diez pesetas por cada parcela notando prin-
cipio la rotación de la finca hasta el primero de Enero
para el próximo, autorizando al Sr. Alcalde para que por medio
de subasta pública se adjudiquen las licencias y aprovechamien-
tos de subasta pública de subarrendamiento de verano que han de durar hasta el 31 de Diciem-
bre proximo y 30 de Septiembre de 1941, respectivamente, designa-
ción de parcelas para la taración de los aprovechamientos
citados así como el pliego de Condiciones que considere conve-
niente como igualmente de las licencias de los Ejidos
de Hilar y Toriana, prescindiendo de Anuncio en el Boletín Ofi-
cial y demás trámites en atención a lo avanzado del
tiempo y en evitación de perjuicio al erario Municipal
dejando para estudio el establecimiento de im-
puestos y arbitrios y recargo sobre industrial.

Por la presidencia también se expone debía acor-
darse la cantidad a satisfacer por el viaje que efectuó en la
Capital llamado por el Sr. Gobernador Civil del cual dio
cuenta en la Sesión del día 25 de Septiembre y los Sres.
Gestores por unanimidad acordaron en discusión se



Pagas 80 ptas. abone a dicho Sr. D. Pedro Ortiz Rodriguez la cantidad de
por Viaje de Bata ochenta pesetas que se llevaran con cargo al Capitulo
por el de Bata, correspondiente del presupuesto comente como pago de los
gastos efectuados en el viaje de referencia.

Boletines y correspondencia. Por ultimo se dio cuenta de los Boletines
oficiales y otros superiores recibidos acordandose por una
unanimidad con que se su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion a las 20,45 extendiendose por la
presupuesto acta que firman los Sres. asistentes de que yo, el Secre-
tario, certifico.

P. Ortiz

Antonio Lopez

José Morlesin

Luis Delgado

Francisco Tito

Raimundo Gonzalez

Felipe Chacon

Sesion Ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1940.

En Villagarcia de Tavora a seis de Noviembre de
mil novecientos cuarenta. Reunidos los Sres. de la Comision
Gestora de este Municipio que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ortiz Rodriguez para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora designada
por dicho Sr. se declaro abierta la misma, dandose lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los boletines oficiales y otros supe-
riores recibidos se acordó con que se su cumplimiento.

Seguidamente se da cuenta y lectura de escrito fe-
cho a 4 de actual del vecino Mariano Diaz Garcia que diri-
ge a esta Corporacion en solicitud se le abone la cantidad
del importe de los libros precisos para el tercer año del Ba-
chillerato que cursa su hija Manuela Diaz Donai,

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Gestores

José Miñabrero

Ant. Lopez

Luis Delgado

Raimundo Gonzalez

José Morlesin

Francisco Tito

Secretario

Felipe Chacon

Pago de libros para una hijak Mianor Dier.

re por carcer de medios para adquirirlos cuyo importe es de poco mas de 50 pesetas presentando la factura tan luego los adquirera. Los H[on]d[os] asistentes por unanimidad acordaron sin discusion se le satisfaga previa presentacion de factura, al respecto Mianor Dier el importe de los libros que solicita para que su hija Malmela pueda continuar sus estudios por carecer de bienes para ello, llevandose dicha cantidad de los libros con cargo al Capitulo de Imprentas del presupuesto comunal.

Pago de 25 f[ra]n[cos]. a [un]a persona de [un]a villa de [un]a provincia para traerla a [un]a operacion quirurgica urgente.

En este punto hace su propuesta [un]a persona de un Valle de dentro del Mexico de esta Villa de Rafael Garcia en el que se hace cancer debe trasladarse al Hospital provincial para someterse a una operacion quirurgica urgente. el Hospital por los H[on]d[os] concurrentes sin discusion y por unanimidad acordaron se le abone a rep[ar]ta [un]a suma de veinte y cinco pesetas para que pueda trasladarse a Badajoz al fin indicado por ser muy pobre como sus familiares y se lleve con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Nombramiento de Consejo Sepulchral Municipal por la carencia de dicho Consejo.

Por el Jefe D. Jose Muebrero se propone la urgencia de nombrar Consejo Sepulchral del Cementerio de la ciudad de Badajoz. de dicho Consejo y que debiera crearse en el Ayuntamiento vecino Jose Gonzalez Pizarro. Los H[on]d[os] concurrentes sin discusion y por unanimidad acordaron nombrar Consejo Sepulchral provisionalmente hasta tanto se reuniera el Consejo anunciado al Excmo. Sr. D. Gonzalez con el haber que figura en el presupuesto, dandole posesion el Sr. Alcalde cuando se ofriere convenientemente y a la mayor brevedad posible.

Fue habiendo en el asunto de que trata se dio por terminada la sesion a las 20/10 extendiendose la presente acta que firman los H[on]d[os] asistentes de que yo el Jefe certifico.

P. Ortiz Jose Muebrero Luis Delgado



Francisco Fito

Antonio López

José Morlesin

Raimundo Ferradas

Felipe Chacón

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día quedó sin efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Jueces para tomar acuerdo. Villagarcía de la Torre 13 de Noviembre de 1940, de que certifico. =
Yo D.º
El Alcalde,

Felipe Chacón

Otra = Por la presente acredito por el Secretario que la sesión ordinaria de este día no se celebró por ser la festividad de los Caídos. Villagarcía de la Torre 20 de Noviembre de 1940, de que certifico. =
Yo D.º
El Alcalde,

Felipe Chacón

Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 1940. —

En Villagarcía de la Torre a veinte y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el salón de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comisión Gestora de este municipio que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor alcalde Don José Buencriste se expresan bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Pedro Vitor Riquelme, y siendo la hora designada por Antonio López, dicho Señor se declaró abierta la sesión ordinaria de este día a la hora designada dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales y órdenes superiores recibidas se acordó continuar su cumplimiento.

Por la Presidencia se hace saber es me

Alcalde
D. Pedro Vitor
Jueces
José Buencriste
José Morlesin
Antonio López
Luis Delgado
José Morlesin
Francisco Fito
Secretario.
Felipe Chacón

Sumario Boletín
Subasta, licencias
y rectificación
acuerdo 30 octubre

cesario proceder al anuncio en el Boletín oficial de la provincia de la subasta de los ejidos y del uso de agua, es preciso desus licencias y aprovechamientos y por tanto rectificar el acuerdo tomado sobre este asunto en la sesión del día 30 de octubre último. Los señores festores después de breve discusión acordaron por unanimidad que a pesar de la premura del tiempo se cumpla como expreso el Señor Alcalde, dejando rectificado el acuerdo de referencia y en el sentido antes citado.

Inmediatamente expone la Presidencia debe darse cumplimiento al artículo 481 del Estatuto municipal y siguientes para la designación de vocales natos para la formación del Departamento general de utilidades de este término del año actual de 1940, una vez constituida la Junta general. Los Señores festores dando cumplimiento a los preceptos antes citados y teniendo a la vista los documentos de la riqueza pública acordó por unanimidad designar vocales natos de la comisión de la parte Real a Don Guillermo Blanco-Morales de Herd, mayor contribuyente por riqueza rústica con domicilio en esta localidad; Don David Reina Hidalgo, mayor contribuyente por riqueza urbana, también con domicilio en esta; Don Fernando Zambrano de Alday, mayor contribuyente por riqueza rústica con domicilio fuera de este término y Don Carlos Mota Fuentes mayor contribuyente por contribución Industrial, no existiendo los que se expresan en los tres últimos apartados del artículo 483, por lo que no se designan. Por la parte personal se designa al Señor Cura Párrico Don Manuel Santamaría Rabanal, a Don José Joaquín Frajera de León primer contribuyente por riqueza rústica, a Don Antonio Rodríguez Manchado primer contribuyente por

Designación
vocales natos
parte real y
personal de
Departamento uti-
lidades 1940



riqueza urbana y a Don José Herrera de Heras primer contribuyente por industrial; todos cuatro domiciliados en este pueblo. Que se remita edicto para su inserción en el Boletín oficial y se fijen otros en los sitios públicos de la localidad para general conocimiento, comisionándose a mencionados Señores estos nombramientos.

Por último el Señor Alcalde participó a los Señores Jesters es de urgente necesidad acordar el recargo con que ha de gravarse las cuotas de industrial, como los impuestos y arbitrarios que han de establecerse para el año próximo de 1941. Los señores asistentes des pues de breve discusión acordaron por unanimidad confirmar el recargo municipal sobre las cuotas de industrial y de comercio de 22% y demás establecidas como igualmente los impuestos y arbitrarios que vienen rijiendo; todo para el año próximo de 1941 y que se proceda a la formación de los expedientes del arbitrio de pesas y medidas, y bebidas alcohólicas y pechón de carnes para el arriendo de las unidades por medio de subasta pública con sus pliegos de condiciones, y que se anuncie este acuerdo por oídas dias en cumplimiento al artículo 26. del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1934.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión a las 21, 15 y estendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Cortés José Benavente José Morales
Francisco Fito Antonio López Luis Delgado
Manuel Felipe Chacón Se-



En Villafarvia de la Torre a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en el salón de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión gestora de este Municipio que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez para celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la misma, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas se acordó contine su cumplimiento.

Posto seguido se dió cuenta y lectura de escrito del vecino Anacleto farvia Fuentes que solicita auxilio para poder ir a Badajoz el día nueve del corriente mes para ser reconocido en el Instituto Provincial de Sanidad e ingresar en un Sanatorio por curar de toda clase de medios. Los señores señores en discusión y por unanimidad acordaron se le abone al farvia Fuentes la cantidad de veinte y cinco pesetas en atención a su pobreza para que pueda trasladarse a la capital al fin indicado y que se lleve con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año actual.

Seguidamente tambien se dió cuenta y lectura de escrito que presentó el vecino Maethos de primera enseñanza Don Francisco Minbrero Canaleja por el que solicita se le nombre interinamente Oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento que se encuentre vacante. Los señores asistentes tras breve discusión acordaron por unanimidad nombrar Oficial 2º de la Secretaria de este Ayuntamiento, con carácter interino y con el haber que figura en presupuesto al expresado Don Francisco Minbrero Canaleja a quien para posesión el Señor Alcalde le facilitará la credencial correspondiente a la mayor brevedad posible.

- Alcalde,
- D. Pedro Ortiz Rodríguez
- Señores
- D. José Buenavista
- " José Minbrero
- " Antonio Lopez
- " José Morales
- " Ramon de Jarama
- " Francisco Fito
- Secretario
- " Felipe Charón

Suplido 2º pts a Anacleto farvia.

Nombrando Oficial 2º de Secretaria a D. Francisco Minbrero.



no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por termina-
da la Sesión a las 2 P.M., estendiéndose la presente, acto
que firman los Señores concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico. =

José Buena Vista
José Moralesin
Antonio López
Raimundo Louzales
José Amador
Francisco Fito
Felipe García

Diligencia = Acredito por la presente que la Sesión ordina-
ria de este día no tuvo efecto por falta de asistencia de
numero suficiente de Señores Jueces para tomar acuerdo. Villa-
garcía de la Torre 11 de Diciembre de 1940, & que yo el Secre-
tario, certifico. =

El Alcalde, *Felipe García*

Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre de 1940. —

- Alcalde
- J. Pedro Ortiz
- Jueces
- José Buena Vista
- José Muñoz
- Antonio López
- José Herrera
- Raimundo Louzales
- José Moralesin
- Luis Delgado
- Francisco Fito
- Secretario
- D. Rafael García

En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Diciembre
de mil novecientos cuarenta. Reunidos en el salón de estas
Cajas Consistoriales los Señores de la Comisión Jertora de este
Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, para
celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora
designada por dicho Señor se declaró abierta la misma
dándose lectura de actas de la anterior, que fue aprobada.
Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes
superiores recibidas se acordó continuar el cumplimiento.
Por la Presidencia se propone a las Señores
Jertores la conveniencia de liquidar cuanto adeuda el
Ayuntamiento de bebidas y fomento de carnes de este mu-

liquidar Remate
Arbitrios y distribu-
ción aguas.



Publicación del
Secretario Don
Felipe Chacón

Habilitarse
vicio al ofi-
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Número

municipio y proceder a la distribución del importe de crédito se im-
presos. Los Señores Jectores sin discusión y por unanimidad
acordaron autorizar al Señor Alcalde para que distribuya
el importe de lo que se impreso entre el 50 por 100 que se
remite a la Exma. Diputación Provincial, a la Comunidad
Sanitaria y funcionarios municipales.

Inmediatamente manifiesta el Señor Alcalde que
como se consta a los Señores Jectores y Secretario de este
Ayuntamiento Don Felipe Chacón y Sanchez presente es
cuyo con fecha día de octubre del corriente año por el que
solicita sea jubilado por encontrarse imposibilitado fi-
sicamente para continuar trabajando y en su vista
después a los médicos Licenciados Cabellero Perez y Don
Rafael Garcia Blanco para que expedieran las correspon-
dientes certificaciones de que fue de recordado dicho Señor Chacón
y cuyos Señores expedieron certificado en quince de referi-
do mes de octubre por el que declaran imposibilitado para
trabajar al mencionado Don Felipe Chacón Sanchez, y
concurriendo de personal en secretaría no habia sometido
este asunto a la resolución de esta Corporación. Los Señores
Jectores por unanimidad acordaron aprobar lo hecho por
el Señor Alcalde y declaran jubilado por encontrarse
imposibilitado físicamente para continuar trabajando
al Secretario propietario de este Ayuntamiento Don
Felipe Chacón Sanchez, concediéndole el maximum de
todos cuantos derechos le correspondan con arreglo a las
disposiciones vigentes, lamentando la separación de esta
Corporación de tan digno funcionario por la causa que
lo motiva y que se tramite el correspondiente expediente
a los efectos antes expresados y que se libre certifica-
ción de este acuerdo al interesado.

Por ultimo se acordó tambien por unanimi-
dad y sin discusión habilitar como Secretario de este Ayntm-
tamiento al Oficial 2º de la Secretaria Don Francisco Min-
Lero Candales en atención a ser además Maestro de 1ª

enseñanza y con el haber de Oficial 3.^o que firma en
preocupada y a quien el Señor Alcalde le hará saber
esta asignación, y que se dé conocimiento a la ayu-
nidad del acuerdo de jubilación del secretario, así
como al Colegio oficial del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminada esta Sesión a las veintinueve quin-
ce, estendiéndose la presente acta que firman los
Señores asistentes, de que yo el secretario certifico

P. Ortiz

Francisco Tito

Juán Selgado

Antonio López

José Moralesin

José Simbreno

Raimundo González

José Buenavista

José López

Siligencia = Certifico yo el secretario, que en este día no ha
podido tener efecto la Sesión ordinaria que corresponde, por
falta de asistencia de los Señores señores.

Villajoyosa de la Torre 21 de Diciembre de 1740.

N.º 13

El Alcalde

P. Ortiz

El secretario

Francisco Simbreno

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el
día 27 de Diciembre de 1740.

En Villajoyosa de la Torre, y fecha arriba expresada,
se reunieron los Señores señores, en el salón de acto del
Ayuntamiento, y que al margen se relacionan, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Pedro María Rodríguez

al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesión ordinaria, por no haber tenido efecto la que en su día correspondió, y habiendo las horas señaladas, por el mismo señor Alcalde se declaró abierta la sesión; y dada cuenta del acta anterior celebrada el día diez y ocho del presente mes, y leída que fue por el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia, quedó esta rectificada por unanimidad de los señores señores concurrentes al acto, en la forma siguiente: Fue el acuerdo tomado sobre la jubilación del Secretario Don Felipe Chacón Sanchez, que da sujeto en principio a las derivaciones que resulten en el expediente que al efecto se instruya, teniendo en cuenta que dicho funcionario, ha presentado dos certificados facultativos de los médicos Don Francisco Galvell y Don Rafael Larrea Blanco en la que se justifica la imposibilidad física para poder continuar ejerciendo dicho cargo, debiendo presentar el interesado cuantas certificaciones y licencias de servicios y demás documentos que tenga por conveniente para que con arreglo a la Ley determinar y obrar en definitiva con estricta justicia dándole vista al interesado de este nuevo acuerdo.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana así como las disposiciones dictadas en el Boletín Oficial del Estado y Provincia, quedando enterados los señores asistentes, autorizando al Sr. Alcalde para el desecho de la misma.

Acto segundo; por la Presidencia se da lectura a un escrito presentado por el Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, en el cual solicita una subvención para el sostenimiento del mismo, pago del arquitecto de la casa donde está instalado, suministro de calefacción, material y alumbrado de dicho local; enterados los señores señores concurrentes de dicho escrito y después de una breve discusión se acordó por unanimidad; concederle gratuitamente el material y picones que necesitó para dicha oficina, denegándole las demás peticiones que

- Alcalde.
- Don Pedro Otero
- Concejales
- Don José Herrera
- Don Francisco Fito
- Don Luis Delgado
- Don Antonio Lopez
- Don José Morales
- Don José Miñero
- Don Ramón González
- Don Luis Delgado
- Secretario.
- Francisco Miñero
- Jubilación del Secretario.
- Rectificación anterior

Correspondencia oficial

Pago municipal

traces por prohibidas disposiciones dadas recientemente por el Excmo Señor Ministro de Hacienda en lo que apoya a la subvención, y con respecto al local el Ayuntamiento le ofrece el mismo que siempre ha venido ocupando en los altos de las Casas Consistoriales, donde actualmente continúa el archivo de dicho Juzgado, y con respecto al alumbrado que solicita, formal lo tubo por cuenta de este Ayuntamiento.

Pagos

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia los pagos realizados durante el mes de noviembre y diciembre últimos que ascienden a \$78'25 pesetas el primero y \$3.081'01 pesetas el segundo y los ingresos formalizados dentro del mes actual hasta la fecha ascienden a \$4.780 pesetas recaudadas del remanente de los arbitrios municipales Don José Mimbreno Mota; leida que fué por el Sr. Secretario los presupuestos y libramientos de pagos correspondientes a las partidas anteriormente citadas fueron aprobadas por unanimidad, y a continuación se autorizó al Sr. alcalde como ordenador de pagos, para que dentro del actual mes abonen las siguientes cantidades: Capitulo 1º: A Sata medicina por su incorporación a cuerpo \$2'50 pesetas: Capitulo 4º A la Compañia Telefónica por conferencias y demas gastos 167'60 pesetas: Capitulo 6º: Al Depositorio por quebranto de papeles 18'69 pesetas idem a Antonio Chacón Ruiz por gasto de pium para las oficinas 11'2 pesetas: idem a David Reina y Camacho por su factura de tinta y cristales para las oficinas 14'59 pesetas. Capitulo 7º: A Jose Semblar Escano por su trabajo del 9 al 30 de noviembre último como sepulturero las cantidades de 66 pesetas. Capitulo 8º: A Ernesto Muela Farmacéutico titular la cantidad de 46 pesetas por medicamentos especiales facilitados a los pobres de la beneficencia municipal.

El Sr. alcalde tuvo saber a los Señores



Oficial
Waldo Chacón



Paro obrero
& Recargo municipal

13
 Señores no obstante venir enterados con antelación que el
 oficial de esta Secretaría Don Waldo Chacón Díez, no figura
 su nombramiento como tal oficial en los libros de acuerdo
 del Ayuntamiento y con el fin de evitar toda clase de in-
 fracción proponer a los Señores señores que el cargo de
 oficial 1.º de esta oficina municipal que viene invadido
 se le reconozca interinamente dicho cargo desde la fecha
 en que este Ayuntamiento tomó posesión, y sea desde
 el 1.º de septiembre retroactivo hasta el 31 del presente mes,
 figurándole estos haberes con relación a las comuna-
 ción que figura en el presupuesto municipal ordinario del
 presente año, y en lo sucesivo sea desde primero de enero
 del año 1941, figure como oficial temporero hasta
 que el Ayuntamiento necesite su servicio y con la
 remuneración que figure en el primitivo presupuesto de
 1941, los Señores señores teniendo en cuenta lo manifestado
 por la Presidencia y de conformidad con la misma, conve-
 nian por unanimidad prestar su aprobación a dicha
 proposición, dándole cuenta al interesado de este acuer-
 do.

A continuación y a propuesta del Señor Alcalde se
 aprobó por unanimidad establecer el recargo municipal
 para la contribución industrial y de comercio durante
 el año 1941 en un 1.º % sobre la cuota al Perico y el
 5.º % sobre las contribuciones Territorial, Rústica, Urbana
 e Industrial y de comercio para el paro obrero con arreglo
 a las nuevas normas dadas en la Ley tributaria.

Fue teniendo uso de las palabras ninguno de los
 Señores señores y terminadas las diferentes pautas se-
 ñaladas en la presente sesión se dió por termi-
 nado el acto de orden del Señor Presidente de que
 yo el secretario, certifico. — En un momento = Saturnino
 Navarro =

J. Ortiz
 Antonio López

Francisco Tito Luis Delgado

Don Morlesin (Don Morlesin)

Francisco Gimbrera

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1940

En Villagarcía de las Torres a treinta y uno de Diciembre

Señores asistentes de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria al efecto
Alcalde y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pedro Ortiz
Don Pedro Ortiz y Rodríguez se constituyó el ayuntamiento pleno en las
Sesiones Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que
" Don Bernabé al margen se expresan, en sesión extraordinaria con avel
" José Muñoz jefe de lo dispuesto en el artículo 12º del Estatuto Muni-
" José Flores cipeal y la vigente Ley Municipal, al objeto de proceder
" Luis Delgado a la discusión y votación definitiva del Presupuesto
" Ramón González Ordinario de este Municipio para el año de 1941 cuyo
" Antonio López proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal de
" Francisco Tito Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades
" Don Morlesin legales.

Secretario. Abierta públicamente, y oído el infrascrito Se-
" Francisco Muñoz secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura
 íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de
 ingresos y gastos que en dicho presupuesto se deta-
 llan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose
 en definitiva y por unanimidad aprobar el Pre-
 presupuesto supuesto de que se trata, fijando los ingresos y
 Ordenario. los gastos en las cifras que por capítulos se
 expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Ptas	Cts.
1º	Obligaciones generales	31.263	81
2º	Representación municipal	1.300	00
3º	Defensa y seguridad	4.445	00
4º	Policía urbana y Rural	8.195	66
5º	Recomendación	"	"
6º	Personal y material de oficina	1.990	"
7º	Salubridad e higiene	1.245	"



Conceptos
factos

14

Pts. Cts.

Capítulos

8 ^o	Beneficencia	19.454'58
9 ^o	Asistencia Social	3.502'20
10 ^o	Instrucción Pública	3.903'40
11 ^o	Obras Públicas	3.900'00
12 ^o	Montes	50'00
13 ^o	Fomento de los intereses comunes	2'800'00
14 ^o	Servicios Municipalizados	"
15 ^o	Mancomunidades	"
16 ^o	Entidades menores	"
17 ^o	Agrupación forzosa del municipio	1.394'25
18 ^o	Supervital	3.500'00
19 ^o	Resultas	"

Total del presupuesto de gastos — 103.043'99

Presupuestos de ingresos.

1 ^o	Rentas	1.850'59
2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunes	3.425'00
3 ^o	Subvenciones	"
4 ^o	Servicios municipalizados	"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	10.600'00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	"
7 ^o	Contribuciones especiales	"
8 ^o	Derechos y tasas	5.400'00
9 ^o	Cuotas reparto y participaciones en tributos nacionales	5.156'03
10 ^o	Imposiciones municipales	76.313'29
11 ^o	Multas	250'00
12 ^o	Mancomunidades	"
13 ^o	Entidades menores	"
14 ^o	Agrupación forzosa del municipio	"
15 ^o	Resultas	"

Total del presupuesto de ingresos — 103.043'99.

Resumen.

Pts. Cts.

Importan los gastos por todos conceptos	103,043'99
del los impresos no he	<u>103,043'99</u>

Revelado.

Sumisimo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 3.º del Estatuto municipal, aprobado por Real orden Decreto de 8 de marzo de 1944.

Y siendo este el unico objeto de las presentes sesiones extraordinarias se da por terminado el acto de orden del Señor Presidente de que yo el Secretario certifico.

P. Ortiz Jose Puente
Francisco Fito Antonio Lopez
Luis Delgado Jose Morlesin
Jose Amador Francisco Quiuberra

Litigencias El infrascripto Secretario que certifica, hace constar que en el presente folio nº 14 sueltos, se dan por terminadas las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento correspondiente al presente año de 1940, certifico. Villavieja de la Torre 31 de Diciembre de 1940

N.º 5.º

El Alcalde

P. Ortiz

El Secretario

Francisco Quiuberra



Año de 1941.

15

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1941.

En Villagarcía de la Torre y fecha arriba expresada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se declaró abierta la sesión a las veinte horas de expresado día; se dio cuenta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día veintidós y treinta y uno de Diciembre último, siendo aprobadas sin reparo alguno después de su lectura respectiva.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana y demás disposiciones dadas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y enterados acordaron su despacho.

A continuación se pasó a la orden del día y fueron aprobadas por unanimidad de todos los Señores asistentes los particulares siguientes:

1.^o = Señalar las sesiones ordinarias a celebrar durante el año actual, los días quince y último de cada mes con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley municipal y hora de las diez y nueve.

2.^o Aprobar la liquidación presentada por los Señores Cuentadantes, correspondiente al 4.^o trimestre de 1940, o sea desde la fecha en que esta gestión se hizo cargo del Ayuntamiento, dando el resultado siguiente: Ingresos obtenidos 5351'57 pesetas; pagos realizados de 686'56 pesetas, quedando un sobrante de 2665'01 pesetas, para el año de 1941.

3.^o Que la subasta de las tierras de la Dehesa Real y Ejidos tengan lugar el día 16 próximo y el sorteo de las parcelas para sembrar en expresada Dehesa Real el día 1.^o del presente mes, quedando exenta de dicho sorteo las cuatro primeras parcelas que se le ad...

Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales:
José Amadorista
Juan^{co} Jito
José Herrera
Antonio Lopez
José Mollesim
José Mimbres
Luis Delgado
Frid
Juan^{co} Candaliz



judicium a esta Sangre.

4º Anterior al Sr. alcalde para que como ordenador de pagos realice los siguientes: Capitulo 1º. Sr. D. Estrella Dier Jarcia, nueve pesetas por el suministro de comida a la Guardia Civil; idem a la Diputación Provincial la cantidad de 133.80. Capitulo 2º. Sr. Don Constantino Valaer 66 pesetas por tres jornas para el Guardia Municipal de este Ayuntamiento. Capitulo 4º. = Sr. D. A. Marquer capataz de los trabajos de 15 pesetas por el servicio de una caballería durante la Inspección practicada en el término municipal sobre las plagas del campo: Capitulo 6º. Sr. Don Agustín Donand y Camas Páram la cantidad de 80.25 por arreglo y compostura de sillares y torinas de las oficinas municipales. Capitulo 8º. Sr. Estrella Dier Jarcia la cantidad de veinticinco pesetas por suministro de comida y comida a los transeúntes pobres Isabel Tenora. Capitulo 18. = Sr. Andrés Galdamer arcabala la cantidad de 30.25 pesetas por los gastos originados en el quebranto de moneda de subsidio al combatiente.

Por la Presidencia se hace saber a los Señores Jesters, haber sido remitidas al Jester administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz la cantidad de 1500 pto. para pago a los Comitanes y 1000 pesetas a la Diputación Provincial por el 20% de los ingresos obtenidos durante el 4º trimestre.

Y habiéndose terminado todos los puntos a tratar y no haciendo uso de las palabras impreso de los Señores asistentes se levanto la sesión de orden del Señor Presidente de que yo el Secretario certifico.

F. López José Buenavista

Francisco Fito

José Martínez

José Martínez

Antonio López

Luis Delgado

Francisco Quiñero



18
Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1941.

Reunidos en las Casas Comistoriales, fecha arriba expresada los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la hora senalada por el mismo Señor Alcalde se declaró abierta la Sesión; dado cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad después de su lectura.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana y Boletines del Estado y Provincia, acordándose su despacho después de enterarse de su contenido.

Seguidamente la Presidencia hace saber a los Señores Jectores que tiene realizando sus gestiones necesarias al objeto de poder conseguir de la Compañía Telefónica Nacional la reparación del aparato telefónico en el Ayuntamiento, igualmente de que se ha obtenido un ingreso de quinientas mil pesetas por la subasta de la Dehesa Real siendo el adjudicatario el rematante Eliseo Martín Simbrero y trescientas cincuenta y cinco pesetas por las tierras de los Ejidos Filar y Coriana siendo el adjudicatario el rematante José Montalvo Rebollo, y habiendo sido también subastadas las 332 parcelas de la Dehesa Real para la siembra habiéndose dicho ingresos a la suma de tres mil doscientas veinte pesetas; enterados los Señores Jectores de lo expuesto por el Señor Alcalde prestan su conformidad en todas sus partes. También hace saber la Presidencia que habiéndose abonado el impuesto de la lana de la Condese de la Corte por expresada Señora y por el servicio Nacional Postal se había formalizado el ingreso respectivo solamente por la cantidad entregada por dicho Servicio Nacional, quedando pendiente el impuesto por dicha Señora Condese hasta tanto

Alcalde.
D. Pedro Ortiz
Jectores.
José Encarnista
José Herrera
Antonio Lopez
Luis Delgado
Francisco Pito
José Maximiano
José Simbrero
Luis.
Francisco Caudal

se resuelva el pleito que entre ambas partes viene litigando; los Señores señores prestan su conformidad o no realizado por la presidencia quedando las pesetas en cuestión disponibles para cuando una de las partes las redondee si a ello tiene derecho.

Y por último se acordó que por el Señor Alcalde se realicen los siguientes pagos. Capitulo 6.º A. Don Cayetano Valan ocho pesetas sesenta centimos por diferentes reintegros en documentos públicos del Ayuntamiento durante el 4.º trimestre último; idem en el mismo por su haber como Jefe del Ayuntamiento treinta y una pts. venenieras correspondientes al 4.º trimestre último; id. a Antonio Chacón Pinu la cantidad de 145 pts por el suministro de pisen para las oficinas municipales durante el presente mes; Capitulo 18.º = For. malpar una carta de pago de la Diputación Provincial de 255'56 pts. Capitulo 19. id. ia de 281'54 pms. los corresponden a las mil pesetas que les fueron fijadas según consta en la Sesión anterior.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a la veintinueve de que yo el Secretario certifico: =

Artés Foré Buenavista
Francisco Fito Antonio Lopez
Dion Hortera Luis Delgado
Francisco Quiñero

Diligencia: Para acreditar y dar fe que en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Señores señores, certifico.

Villacarrion de la Torre 15 febrero de 1940.
N.º 6.º V
El Alcalde

El Secretario

Quiñero



136
Sesión ordinaria supletoria de la anterior
Badajoz el día 18 de Febrero de 1941.

Reunidos en las Casas Consistoriales los señores señores que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, y una vez de las horas señaladas por el mismo se declaró abierta la sesión; dada cuenta del acta anterior y después de su lectura fue aprobada por unanimidad.

Después de entenderse de la correspondencia recibida durante la última quincena se acordaron por unanimidad de los señores asistentes los particulares que a continuación se relacionan:

1º Que el Boletín Oficial de la provincia que en la actualidad viene recibiendo la Junta Municipal del censo electoral se haga traslado de dicha subscripción a Palanga 6.18. y de las J. N. S. de esta localidad.

2º Que el Reparto de Utilidades del año de 1939 confeccionado por la Comisión de Hacienda y terminado el plazo de exposición al público, se ponga al cobro un periodo voluntario una vez se reciba el expediente de dicha comisión juntamente con los recibos pendientes de cobro por un periodo de quince días que será anunciado a todos los contribuyentes en la forma de costumbre.

3º Autorizar al Señor Alcalde como ordenador de pago para que realice con cargo a sus capitulos correspondientes los siguientes: Capitulo 1º la cantidad de 103 pts por edictos en el Boletín Oficial de la provincia; Capitulo 4º la cantidad de 108 pts por jornales invertidos en la Impresión de la Ley y publicación en la Gaceta Real; Capitulo 6º la cantidad de 135'25 pesetas por diferentes conceptos; Capitulo 8º la cantidad de 69 pts por limpias y conducción de presos probos; Capitulo 6º la can-

- Presesistentes.
- Alcalde
- D. Pedro Ortiz Rodríguez
- Señores
- " Antonio López
- " Luis Delgado
- " José de los Ríos
- " Francisco Jito
- " José Seneravista
- " Amado Jonsáez
- Secretario.
- Francisco comilero.



de 500 pts para pago a Don Ramón Bugeo Comu-
tes por sus trabajos ordinarios en la oficina munici-
pal durante el mes de enero último. Capitulo 19. la
cantidad de 2.557'32 pts para pago a los
empleados del Municipio haberes del mes anterior,
material de oficina y representación del Señor
Alcalde y a la Diputación Provincial la can-
tidad de 1106'83 pesetas por el 20% de los ingre-
sos del mes de enero último, y formalizar para
carta de pago de la Diputación Provincial de
593'14 pts, imputada con los ingresos de la 1.^a
centésima y 2% sobre la contribución Urbana de
1940.

4.^o Remite a la Administración de rentas públicas
de la provincia las listas cobratorias de la con-
tribución territorial rústica, urbana e industrial
y de comercio.

J. no habiendo ninguno otro asunto de que
tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Pre-
sidente, de que yo el Secretario certifico.

J. Cruz

Antonio Lopez

Luis Delgado

José Morlesin

Francisco Teto

Buenavista

Raimundo Gonzalez

Francisco Jimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero
de 1941.

Permitidos en las Casas Consistoriales, y fecha arriba
expresada los Señores Gestores que al margen se rela-
cionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la hora señalada



18

ingreso suficiente para poder tomar acuerdo por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior del día quince, fue aprobada por unanimidad, y sin reparo alguno.

Por la Presidencia se da cuenta de la correspondencia recibida durante la quincena última y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales del Estado y Provincia, enterados acordaron su despacho rebolementario.

Seguidamente se pasó a la orden del día, y después de un detenido estudio de los asuntos a tratar, tras una breve discusión, se acordó por unanimidad de los señores asistentes las siguientes particulares:

1.º Facilitar un auxilio económico al vecino pobre José Miribrero Merchán, de una renta pecuniaria para su ingreso en el Sanatorio Las Pozas, concedido por el Dispensario Nacional Antituberculoso, con cargo al capítulo 8.º del Presupuesto Municipal vigente.

2.º Nombrar a los dos médicos titulares del municipio para las operaciones de reconocimiento a los fincos del Recuplazo de 1943 y anteriores, y como tallador para las mismas operaciones al Caballero Antituberculoso Francisco Candelija mto.

3.º Autorizar al Señor Alcalde como ordenador de pago las cantidades que a continuación se relacionan con cargo al Presupuesto Municipal vigente y capítulos respectivos: Capítulo 1.º por suscripción al B.O. del Estado, primer trimestre del año actual 22'50 pesetas; por gastos de puros y quebrantos de monedas la cantidad de 13'56 pts.

Capítulo 15: Para pago a las hermanitas del Hospital de amiares de Alcora ciento cincuenta pesetas correspondientes a la consignación del año 1940.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Pedro Oster

Concejales

" José Miribrero

" José Herrera

" Fran^{co} Tito

" Luis Delgado

" José Mercedes

" Ant^o Lopez

Secretario.

Fran^{co} Miribrero

y la cantidad de noventa pesetas para pago al Boletín Oficial del Estado por las suscripciones anual del año 1940.

4.º: Que habiendo quedado devuelto por falta de limitaciones la subasta anunciada de los arbitrios del Municipio, se anuncie una segunda en el Boletín Oficial de la Provincia y Bando en los sitios de la localidad con la rebaja que se relaciona: En bebidas alcohólicas en general se reduce a mil quinientas pesetas: Derechos de degüello en el matadero se reduce a mil pesetas: Derechos de consumo de carnes tomar, cabra y vacuno se reduce a dos mil pesetas: derechos de consumo de carnes frescas de cerdos, se aumentan quinientas pesetas siendo su tipo fijo el de tres mil seiscientas pesetas: Derechos de consumo de carnes saladas se reduce en nada por estar prohibida la exportación por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes de la provincia.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levanta la Sesión de orden del Señor Presidente de que yo el Secretario, certifico.

~~Abundo~~

[Signature]

Antonio López

Francisco Lito

José Morlesin

Luis Delgado

José Ambrosio

Francisco Gimbrera



Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1941.

En Villagonia de la Torre a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en las casas Constitucionales los señores Concejales, Don José Guena-vista Castro, Don José Placer de Mera, Don Luis Delgado Panque, D. José Maximiliano Cabrera, D. Antonio Lopez Alimburo, D. Comodoro Gonzalez Lopez, y D. José Alimburo Alimburo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz Rodríguez, a las veinte horas por el mismo Señor Alcalde se declaró abierto el acto. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Señores Gestores, cual era el objeto de la presente Sesión Extraordinaria, según se hacía constar en la papuleta convocatoria repartida al efecto, en su virtud procede el nombramiento de la persona que se ha de encargar de la cobranza en periodo voluntario del reparto de Utilidades de los años 1938 y 1939; enterados los Señores Gestores de lo manifestado por la Presidencia, y visto que es de gran necesidad y urgencia que se realice dichos trabajos para poder atender con desahogo las mayores necesidades del Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad después de una breve discusión nombrar encargado de dicha recaudación al Sr. D. Valeriano Lopez Viejo, con un premio de cobranza sobre lo ingresado de uno y medio por ciento, formalizándose su factura de cargos con los valores recibidos.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto de orden de la Presidencia a las veintuna horas de que usó el Secretario certifico.

Ortiz
 Franzisco Tito
 Comodoro Gonzalez
 Buenavista
 Antonio Lopez
 Jose Maximiliano
 Luis Delgado



José Simbrero

10

Francisco Simbrero

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1941.

En las Litas Constitucionales y fechos arriba expues-
tos autorizadas se remieron los señores Parroquiales que al ma-
Ayuntamiento con se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Al-
D. Pedro Ortiz y calder D. Don Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la
gestores libros señalados por el mismo en fechas arriba
D. José Buenavista sesión, dando cuenta de la ordinaria celebrada
D. Luis Delgado el 23 de febrero último, y extraordinaria del día 8
y Antonio López del presente mes, fueron aprobadas por unanimi-
D. José Simbrero mayoría después de su lectura sin rectificación
D. José marqués de ninguna clase.

D. Francisco
D. José

Seguidamente se puso de manifiesto
las correspondencias recibidas últimamente y entre
D. Francisco Simbrero de la misma así como de las disposi-
ciones y circulares insertas en los B.O. del Estado
y Provincia, enteradas se acordó en despacho con
D. Francisco

A continuación se pasó a la orden
del día de aquellos asuntos a tratar en
la presente sesión y después de su respectiva dis-
cusión, fueron aprobadas por unanimidad las
siguientes proposiciones:

1.º Permitir el expediente de pobreza in-
truido al Sr. Antonio Simbrero según el
Decreto de 1935, a la Junta de Clasificación
y Revisión de Villanueva de la Serena para
su aprobación definitiva, como comprendido
en el caso 1.º del artículo 26.º del vigente
Reglamento.

2.º Atender con cargo al capítulo 8.º del



Presupuesto municipal vigente las cantidades de diez
pavetas, treinta centimos por una caja de anguillas
para la beneficencia municipal.

3.ª Que se entregue al nuevo recaudador del Repar-
timiento Valeriano Lopez Nieto, los recibos correspon-
dientes al año 1938 juntamente con los del año
de 1939 para su cobro en periodo voluntario, de con-
formidad en todas sus partes con el acuerdo to-
mado en sesión extraordinaria del día ocho del
corriente mes.

4.ª Que habiendo aspirado el plazo unido
en el edicto publicado en el B.O. de la provincia el
día 9 de noviembre último, en el cual se anun-
cia las plazas vacantes de los funcionarios
de este municipio, se da por terminado defini-
tivamente dicho plazo, quedando admitidas
las dos únicas instancias presentadas durante
dicho lapso de tiempo, una de Don Segundo
Ortiz Mateo con toda su documentación com-
pleta, solicitando el cargo de Oficial 1.º de
Secretario y otra de Don Antonio Chacón Ruiz
solicitando el cargo de alcaide del Ayuntamiento
con la documentación que se prescribe en dicha
convocatoria concediéndosele con plazo de treinta
días para que la presente, notificándole este
acuerdo.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que
tratar se dio por terminada la sesión de
orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario
certifico.

El Sr. José Vimberrero Luis Delgado
José Morera Antonio López
Francisco Fito Francisco Vimberrero
A. Duenas

Sección ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1944.-

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los Señores Concejales reunidos al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Estévez Rodríguez, por el mismo se declaró abierta la sesión a la hora señalada al efecto, dando cuenta de la ordinaria anterior, fue aprobada sin reparo alguno.

Después de enterados los Señores asistentes de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los B. O. del Estado y Provincia se acordó por unanimidad de los Jueces de su respectiva jurisdicción los particulares que a continuación se relacionan.

1.º Nombrar comisionado al Secretario Habilitado Don Francisco Alambro para que represente al Ayuntamiento ante la Junta de clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena al juicio de revisiones que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de abril, con cargo al Presupuesto municipal los gastos de dicho viaje y socorro facilitado a los presos que hayan de comparecer.

2.º Facilitar una beca de cuarenta pesetas al vecino Anacleto García para su ingreso en el Sanatorio Antituberculoso de Los Pozos, y otra beca de veinticinco pesetas al vecino Patrocinio Martín para su ingreso en el Hospital Provincial a sufrir una operación quirúrgica con cargo al capítulo 3.º de dicho Presupuesto municipal.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que se encargue del arreglo de la Capa de conducción de los cadáveres al Cementerio por encontrarse en pessimas condiciones dando cuenta



en un día del costo de dichas computación para ²¹ este
del el presupuesto de pago respectivo.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde como ordenado de
pagos, para que realice con los ingresos obtenidos
del Reparto de Utilidades de los años de 1938 y 1939
que se viene recaudando en periodo voluntario, al
personal del Ayuntamiento, Sanitarios y demás
partidos que figuran en el Presupuesto municipal
vigente y apasos que procedan con arreglo a
la distribución que a cada uno pueda alcanzarse
de dichos ingresos.

5.º Quedar enterados y prestar su aprobación
a la cuenta de gastos presentada por el Sr. Alcalde
por su viaje a Badajoz y los vides a Huelva al
objeto de conseguir de las autoridades superiores
el suministro de harina para la población, miéntras
tomado esta la cantidad de ~~1000~~ ¹⁰⁰⁰ pesetas que
serán abonadas con cargo al capítulo 2.º de
dicho Presupuesto municipal, quedando altamente
satisfecha la corporación de la Justicia local por
por su Presidente al conseguir de dichas auto-
ridades veintidos sacas de Harina que con ellas
queda de momento cubiertas las necesidades
del mismo.

6.º Dada cuenta por la Presidencia de una
relación de las cantidades frías dadas por esta
Alcaldía a distintos pobres de la localidad no in-
cluidos en los Comedores de Auxilio Social y con el fin
de remediar en parte la calamidad pública sus-
tida durante todo el invierno último y aun la-
tente, el Ayuntamiento habida cuenta de esta
verdad y para reintegrar a la Alcaldía de parte
de las cantidades suministradas y que quedan
suministradas para fin tan benéfico; amén
que con cargo a los gastos de representación del



este Ayuntamiento se reconoca y abone la cantidad de
doscientas cincuenta pesetas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion de orden de los Presiden-
cia firmando los Sres. concejales asistentes de que
yo el Secretario certifico.

Alcalde Sup. Delegado *(Jose Jimbrena)*

Raimundo Gonzalez Jose Morlerin

Antonio Lopez Francisco Fito
Buenavista

(Francisco Jimbrena)

Certifico, yo el Sr. D. que en este dia señalado para
celebrar la sesion ordinaria que corresponde, no ha
podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres.
Concejales.

Villagarcia de la Torre a 15 de Abril de 1941.

P.º B.º
El Alcalde,

(Francisco Jimbrena)

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el
dia 18 de Abril de 1941.

Turnadas en las Casas Consistoriales y fecha
anexo expresado los señores Concejales que al mar-
gen se refieren bajo la Presidencia del Sr. Alca-
de D. Pedro Ortiz Rodriguez, a ser hora por el
mismo se declaró abierta la sesion; dando cuenta
de la ordinaria celebrada el dia 31 de marzo

Los asistentes.
Alcalde
D. Pedro Costa
Gestores.
D. José Mibran
Antonio Lopez
Francisco Pito
Luis Delgado
José Mibran
Rozendo Juan
Srio.
Francisco Mibran

último, y después de su lectura por el infrascripto Secretario
fue aprobada por unanimidad sin rectificación alguna.

Enterados los Sres. Asistentes de lo correspondiente
recibido durante lo quince día setimo y demás disposicio-
nes insertas en los Boletines del Estado y Provincia, se
paró a lo orden del día, tomando las siguientes acuer-
dos: 1º: Aprobación de cuenta del 1º trimestre del año
actual presentada por el agente en Badajoz D. Cayeta
no Ochoa. 2º Prestar su conformidad a los pagos
realizados por el Sr. Alcalde durante el mes de mar-
zo último según autorización que le fue concedida por
este Ayuntamiento. Compendio en lo unico último y que a contina-
ción se relacionan: Capitulo 1º la cantidad de
416'33 pts. Capitulo 2º la cantidad de 483'30 pts. Capitulo 3º
la cantidad de 7'30 pts. Capitulo 4º la can-
tidad de 345'75. Capitulo 6º la cantidad de 3504'36
pestaes. Capitulo 7º la cantidad de 180 pts. Capitulo
8º la cantidad de 365'30 pts. Capitulo 10º la can-
tidad de 50 pesetas. Capitulo 18 la cantidad de 70'50
pts. Capitulo 19 la cantidad de 1.905'90 que ha-
ce un total de pago de 7.444'44 por un ingre-
so de 15.407'78 en expresado mes. 3º quedar en-
terados del fallo dictado por la Junta de Clasi-
ficación y Revisión en sesión celebrada el día 16 del
actual, dando cumplimiento a cuanto se ordena
en expresado fallo, librándose un libramiento
de pago por la cantidad de cuarenta pts a favor
del Sr. D. Juan Casillas Comendador para que se
presente al reconocimiento ante dicha Junta el día
21 próximo.

A continuación por la Presidencia se
dió cuenta de la devolución del Presupuesto
municipal ordinario del año actual de 1944
por la Sección Provincial de Administración
Local para que en el mismo las partidas

en gastos que en su oficio del día 31 de marzo pasado se presuponían; enterados los señores Jueces y de conformidad con las observaciones hechas en el mencionado oficio se anuncia por unanimidad lo siguiente: En el Capitulo 2º de gastos artículo 1º se aumenten en las partidas 4ª y 5ª la cantidad de mil pesetas en cada una de ellas, y en la partida 3ª del artículo 3º de dicho Capitulo se aumenten cinco veintisis pesetas con treinta y siete céntimos que hacen un total de aumento en el presupuesto Capitulo de 21.261'37 pts., y con el fin de que el presupuesto que queda en el Capitulo 1º de ingresos artículo 8ª partida 1ª la cantidad de 21.261'37 pesetas, que siendo de primitivamente el Presupuesto Municipal ordinario del año actual de 1944 en la forma que a continuación se relaciona.

Gastos.

Art. Capitulo 1º - Obligaciones Generales.	31.263'81
Capitulo 2º Representación municipal	1.300'00
" 3º Vigilancia y seguridad	4.445'00
" 4º Fomento Urbanismo y rural	8.195'66
" 5º Personal y material de oficina	19.990'00
" 7º Salubridad e higiene	1.345'00
" 8º Beneficencia	3.150'95
" 9º Asistencia social	2.903'20
" 10. Instrucción Pública	2.903'40
" 11. Obras Públicas	3.900'00
" 12. Montes	50'00
" 13. Fomento de los intereses comunales	2.500'00
" 14. Aquilación personal del municipio	1.394'30
" 15. Imprevistos	3.500'00
<hr/>	
Total Gastos — 105.170'27	

Ingresos.

Capitulo 1º Rentas	1.850'99
--------------------	----------



Capítulo 3º	Aprovisionamiento de bienes comunales	247 ²³ pts
"	5º Espontáneos y extraordinarios	10.600 "
"	8º Derechos y tasas	9.400 "
"	9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.156'02 "
"	10º Imposición Municipal	78.438,66 "
"	11º Multas	250.00 "
	<u>Total ingresos</u>	<u>109.170,37 "</u>

- Resumen -

Importan los gastos	109.170,37 pts
Red. los ingresos	109.170,37 "
Diferencia	Nivelado.

J. por último se acordó nombrar al concejal D. Luis Delgado Donaire para que forme parte como vocal del tribunal que ha de juzgar a los concursantes opositores que han solicitado plazas en este Ayuntamiento, y que ha de tener lugar el día cinco próximo de mayo en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos con cargo al capítulo 3º del Presupuesto Municipal los gastos que se le originen durante su estancia en dicha ciudad.

J. no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

D. Ortiz J. Benavente

Antonio Lopez Ramonelo Gonzalez

Francisco Fito Luis Delgado

Toni Monteros Francisco Jimenez

Sres. Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
D. José Puemavista
" Antonio López
" Luis Delgado
" Francisco Jito
" Raimundo González
Secretario
D. Francisco Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la hora señalada por el mismo se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior del día diez y ocho pasado, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida durante la quincena última, que danote enterados de su contenido.

A continuación se dio cuenta del Apéndice de la contribución Urbana, correspondiente a las altas y bajas para el próximo año de 1942, según declaraciones presentadas por los interesados, siendo aprobado por unanimidad y que se exponga al público durante 15 días para ser reclamaciones.

Presentadas por el Sr. Depositario D. José Mimbreno Mimbreno las cuentas de Caudales correspondientes al primer trimestre del año actual, que suman un Cargo de 24.373'47 Pts. y una Data de 14.518'50 Pts., existiendo por lo tanto un saldo a favor de 9.854'97 Pts.; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación por considerar que referidas cuentas se han llevado con arreglo a las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad que le obliga a la veuina de esta Ma-
ria Rebollo Medicina de su ingreso en el Hos-
pital Provincial según certificación facultati-
va, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad



concederle un recurso de veinticinco pesetas para gastos que se le originen en el traslado de esta a la Capital.

Por el mismo Sr. Alcalde se dió cuenta de los pagos realizados durante el presente mes de abril que ascenden a la suma de 7.406'10 Ptas., con cargo a los capítulos que a continuación se relacionan:

Capítulo 1.º = Por quintas cuarenta pesetas: Capítulo 6.º = La cantidad de cincuenta oligo sesenta y siete pesetas veinte céntimos, para pagos de impresión y material de oficina: Capítulo 8.º = La cantidad de noventa y tres pesetas para pago de recetas extraordinarias a la Beneficencia Municipal, conducción de presos pobres a Llerena y para ingreso en el Hospital Provincial de María Rebollo: Capítulo 11.º = La cantidad de cincuenta y cuatro pesetas para pago de composturas en la casa mortuoria y cal para el blanqueo del Cementerio Católico Municipal: Capítulo 19.º = La cantidad de nueve mil ciento cincuenta y una pesetas con noventa céntimos para pagos a los Somatarios del Municipio, recetas de la Beneficencia Municipal, aportación para el sostenimiento del Instituto Profesional, y aportación a la Diputación Provincial, todos ellos de años atrasados.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario, certifico:

Francisco Fito Antonio López

Francisco Fito

Luz

Raimundo González

Raimundo González

Francisco Mimbreno

Sres asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
" José Mimbreno
" Antonio López
" Francisco Jito
" José Morales
" José Herrera
Secretario
" Francisco Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1911
 En la fecha arriba expresada, se reunieron los
 Señores Concejales relacionados al margen en las Ca-
 sas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Pedro Ortiz Rodríguez, a la hora se-
 ñalada por el mismo se declaró abierta la sesión,
 dada cuenta del acta del día 30 de abril último,
 que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la Presidencia se
 dió cuenta de las correspondencias recibidas du-
 rante la quincena última, y después de ente-
 rados los Señores Gestores se pasó a la orden
 del día para la discusión y aprobación de los
 asuntos a tratar en la presente sesión.

El Sr. Presidente dió cuenta del resul-
 tado obtenido en el concurso oposición celebrado
 el día cinco del presente mes en la ciudad de
 Fuente de Cantos, para proveer las plazas vacan-
 tes de este Ayuntamiento, según expediente tra-
 mitado y que ha sido devuelto a esta Alcal-
 dia por el Tribunal constituido, resultando del
 mismo haber sido apuntado Don Segundo Ortiz
 Mateos para el cargo de oficial 1.º de Secretaría
 y D. Antonio Chacón Ruiz, para el cargo de
 Alguacil; enterados los Señores Concejales de
 lo expresado por la Presidencia, se acuerda
 por unanimidad, nombrar en propiedad a
 D. Segundo Ortiz Mateos, para el cargo de
 oficial primero de la Secretaría municipal
 y a D. Antonio Chacón Ruiz, se nombra
 en propiedad para el cargo de Alguacil del
 Ayuntamiento con el haber anual que fi-
 gura en el Presupuesto municipal de ciento
 y de tres mil quinientas pesetas y de
 más mejoras y derechos pasivos que pudiesen



las disposiciones vigentes, al primero, y al segundo con el haber anual de mil ochenta pesetas y demás decimas que puedan corresponderle con institución a los interesados.

Por el mismo Sr. Alcalde se dió cuenta a sus compañeros que en virtud de un oficio recibido de la Inspección Provincial de Caballeros Militados por la Guerra había procedido a dar posesión con fecha doce del actual del cargo de Oficial 2º de Secretaría al Caballero militado de Guerra por la Patria D. Manuel Rodríguez Roba con el haber anual de dos mil ochocientas pesetas que figuraban en el Presupuesto Municipal vigente, el Ayuntamiento por unanimidad presta su aprobación a dicho nombramiento.

Finalmente se acuerda por unanimidad a propuesta del Sr. Alcalde, nombrar Oficial 1º de Secretaría interinamente a Don Francisco Muñoz Caudalija, con el haber anual que figura en el Presupuesto Municipal vigente de tres mil quinientas pesetas, quedando habilitado por medio de pte. acuerdo para desempeñar el cargo de Secretario del Ayuntamiento por encontrarse vacante, con el mismo haber que le corresponde de Oficial 1º.

Presentada la cuenta liquidación de los gastos realizados en sus viajes a Fuente de Añón por el Concejal D. Luis Delgado Benavente, nombrado vocal en representación del Ayuntamiento del Tribunal constituido en dicha ciudad el día cinco del actual y que asciende a cincuenta pts que rebajadas ocho pesetas que se corresponden de dieta, quedan la suma de cuarenta y dos pts, el Ayuntamiento por unanimidad presta

su aprobación, formalizándose en mandamiento de pago correspondiente por expresada cantidad con cargo al capítulo 2º del presupuesto vigente.

Y no habiendo ninguno otro asunto del que tratar se levantó la sesión por orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

P. Ortiz *Luis Delgado* *Morales*
Antonio López *José Mimbreno*
José Morlesin *Francisco Fito*
Francisco Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1941.

Sres. Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
" Antonio López
" José Mimbreno
" José Herrera
" José Buenavista
" Luis Delgado
" José Morlesin

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la hora señalada, de su orden se declaró abierta la sesión; dada cuenta de la ordinaria celebrada el día 15 último, fue aprobada sin reparo alguno por todos los señores asistentes.

Seguidamente por el inscrito Secretario se dió lectura a la correspondencia recibida durante la última quincena y después de quedar enterados de la misma, fueron aprobados por unanimidad los siguientes particulares: Nombrar a los vecinos Antonio Candelija Galdames y Celestino Pisano Losano, padres de los mosos n.º 2 y 24 del alistamiento del recemplazo de 1942, para que informen como testigos en los expedientes de prorroga de 1.º



clase de expresado recemplars.

28

Aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde durante el presente mes con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto Municipal vigente que se relacionan: Capitulo 3.º, la cantidad de 119'60 Pts.; Capitulo 4.º, la cantidad de 72'70 Pts.; Capitulo 6.º, la cantidad de 581'40 Pts.; Capitulo 8.º, la cantidad de 65'35 Pts.; Capitulo 11.º, la cantidad de 12'70 Pts.; Capitulo 18.º, la cantidad de 106 Pts.; Capitulo 19.º, la cantidad de 400 Pts. y formalizar con cargo al mismo capitulo una carta de pago de la Diputación Provincial de 192'94 Pts.

Abonar a D. Francisco Candelija Mota la cantidad de veinticinco pesetas por su nombramiento de tallador en las operaciones realizadas en los mosos del actual recemplars y anteriores con cargo al Capitulo 1.º del ya citado Presupuesto.

El ultimo punto acordado fue la designación de las cuotas a pagar por los vecinos, durante la presente temporada de recolección, para depositar sus mieses en los Ejidos Guiana y Pilar y Campo de la Vieja, abonándose por celamin 3'50 Pts en las dos primeras y en el 3 Pts en el segundo, quedando nombrados los Sres. Gestores D. Francisco Jito y D. Rainundo González, encargados de la distribución de las partes que toque cada agricultor.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente de que yo, el Secretario, certifico.

J. Ortiz

José Aborlezin

José [Signature]

Antonia Lopez

José Delgado



Francisco Mimbreno

Certifico yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por falta de asistencia de los señores concejales.

Villafranca de la Torre 15 de Julio de 1941.

N.º 87

El Alcalde,

El Secretario,

Artiga

Francisco Mimbreno

Sesión ordinaria supletoria de la del día 15 de Junio celebrada el día 18 de expresado mes y año 1941.

Remitidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los señores concejales de este Ayuntamiento

Señores asistentes terminante y que, al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Estrella y

J. Pecho Cortés y en su hora y por el mismo se declaró abierta la sesión, se dio lectura al acta anterior celebrada el 31 de mayo pasado, quedando aprobada definitivamente por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia entrante, recibida, acordándose su despacho.

A continuación y por la Presidencia se dio cuenta de haberse corrido con veintinueve pesetas para su ingreso en el Hospital Provincial del señor Casos Guardado Aguilar, siendo aprobado por los señores Gestores dicho consumo con cargo al capítulo 8.º del presupuesto municipal vigente.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de haber tomado posesión el día 14 último, el Oficial 1.º de Percepciones Don Segnato Otero, mates presentando a continuación de haberlo hecho mediante dirigido a la corporación municipal, en el cual se le conceda la



Sr. Asistente terminante
Alcalde
J. Pecho Cortés
Concejales
" Francisco Mimbreno

posicion del oficial 1º
segun orden



excedencia voluntaria ilimitada de dicho cargo, por no permitirse su estado de salud en dicha localidad, según certificado médico que acompaña. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas en dicho escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y caso 3º del artículo 3º del reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924, acuerda por unanimidad concederle a D. Legundo Vites Mateos, la excedencia voluntaria ilimitada que solicita del cargo de oficial 1º de secretario de este Ayuntamiento anunciándose nuevamente dicha plaza con arreglo a las disposiciones vigentes para su profesión en propiedad.

Cambio se acordó por unanimidad que en virtud del acuerdo tomado anteriormente continúe desempeñando dicho cargo de oficial 1º interino D. Francisco Romero Casadaliya y con el haber anual que figura en el presupuesto municipal, tratándose para que actúe como secretario del Ayuntamiento sin aumento de sueldo igual que lo venía percibiendo anteriormente.

A continuación y por el mismo Sr. Alcalde se dio lectura a un escrito presentado por el vecino de Rivera del Fresno D. Agapito Pachón Latino, solicitando se le conceda la plaza de inspector de Sanidad Pecuaria de esta localidad por encontrarse vacante en la actualidad, acompañando con dicho escrito un certificado expedido por la Dirección General de Ganadería (Sección primera) fecha 12 de mayo de 1941, en las que se hace constar que referido sibi-

citante: preterea a dicho cuerpo con el numero 4901
provisional del escalafon quinquenal; enterados los
Señores Gestores y despues de una buena discus-
sion se acordó por unanimidad nombrar in-
pector Municipal de Sanidad Pecuaria de este
Ayuntamiento y con el caracter de interino a
Don Agapito Pachón Sanjurjo, con el haber
anual que figura en el Presupuesto Muni-
cipal ordinario del año actual y demás de-
sechos que le corresponden con arreglo a las
disposiciones dadas sobre el particular, esta-
ndo en dicho cargo el que ha venido desempeñan-
do provisoriamente Don Joaquin Olvera Cha-
parrero titular del mismo puesto de usago, que
dando esta Corporacion municipal altamente
satisfecha de la labor hecha por dicho fun-
cionario durante el tiempo que ha venido al
frente de dicha Inspección, de expreso nom-
bramiento se dará cuenta al Jefe Provincial de
los servicios de ganaderia.

Terminados los expedientes de
quintas del recemplazo del año 1942 y demás
diligencias practicadas que se han de remitir
a la Junta de Clasificación y Revisión de Villa-
nueva de la Sierra para el juicio de revisio-
nes que ha de celebrarse el día once de Julio
proximo, se nombra comisionado para que
represente a este Ayuntamiento en dicho acto
al concejal Don Antonio Lopez Romero, con
cargo del Presupuesto Municipal capitulado 1.^o
del gastos que se originen en dicho viaje, y
socorros facilitados a los mozos de dicho Poblado.
Fino habiendo más asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesión del orden
del Sr. Alcalde Don Pedro Ortá Rodríguez



de que yo el Secretario certifico. =

P. Ortiz Antonio López Francisco Lato
José Mimbreno José Morlesin

Francisco Mimbreno

Certifico yo el Secretario; que en este día no ha tenido efecto la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los señores concejales.

Villagarcía de las Torres 30 de junio de 1911.

N.º 13.
El Alcalde.

El Secretario,

P. Ortiz

Francisco Mimbreno

Certifico yo el Secretario; que en la supletoria de la anterior tampoco tubo efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Villagarcía de las Torres 3 de julio de 1911.

N.º 14.
El Alcalde

El Secretario,

P. Ortiz

Francisco Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1911.

En las Casas consistoriales y junta arriba expresada, se reunieron los señores Cuestores de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez de su orden se declaró abierta la sesión a las veinte horas de expresado día; dada cuenta del acta anterior, fue aprobado por

unanimidad des pues de su lectura.

Dada cuenta de la correspondencia recibida y des pues de enterado de la misma se acordó en el despacho. Seguidamente fueron aprobados los pagos realizados durante el mes de junio ultimo y que se relacionan a continuación con cargo a los capitulos y articulos correspondientes del Presupuesto Municipal ordinario: Capitulo 1º la cantidad de quinientos pesetas. Capitulo 3º la cantidad de dieciocho mil quinientos y siete pesetas. Capitulo 4º la cantidad de ochenta y seis pesetas y cinco centimos. Capitulo 6º la cantidad de mil trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta centimos. Capitulo 8º la cantidad de diez y nueve pesetas noventa centimos. Capitulo 11 la cantidad de veinticuatro pesetas. Capitulo 18 la cantidad de cuatrocientas catorce pesetas con setenta y cinco centimos y formalizar una carta de pago de la Diputación Provincial al capitulo 19 por aportación municipal de cuarenta y veinte con treinta y cinco pesetas.

A continuación y por la Presidencia se hace saber a los señores Gestores que el agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. José Meléndez Polo por muy buenos deseos que tenga de hacer la cobranza de los derechos en Departamentos de Utilidades no ha de poder llevar a la practica con la rapidez y exactitud que este Ayuntamiento necesita para su desenvolvimiento economico por tener que atender como agente ejecutivo a varios asuntos y no poder por tanto dedicar todo lo que este mes actual y todo el mes de Agosto a la cobranza en este municipio. El Ayuntamiento teniendo en

Los asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
D. Jose Honora
" Jose Hernandez
" Antonio Lopez
" Jose Buena Vista
" Jose Morleyin
" Ramon de Gonzalez
Srio
" Jose Hernandez

cuente las razones aducidas por la Presidencia²⁹ la necesidad de ingreso de este Ayuntamiento que ese como Agente Ejecutivo del Ayuntamiento D. José Meneses Pola o quien se le comencará y hará la correspondiente liquidación. Nombrar Agente Ejecutivo a D. Juan García Jaimer y dar por último plazo para el pago voluntario de los Repartimientos de 1938, 1939 hasta el día 22 del actual que se hará ser por medio de pregones!

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de acordar del Sr. Presidente de que yo el Secretario, certifico

P. Ortiz Antonio López

José Morlesin

Raimundo Ferrater

Morlesin

Quencista

Francisco Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1941.

Sres. Asistentes
Alcalde

D. Pedro Ortiz
Concejales

" José Mimbreno

" Antonio López

" Luis Delgado

" Francisco Gito

" José Morlesin

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la hora señalada de su orden se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la presente quincena y después de enterados se acordó

su despacho.

A continuación se puso de manifiesto las cuentas rendidas por el depositario D. José Mimbrenro Mimbrenro correspondientes al 2.º trimestre del año actual de 1941, que arrojan un ingreso de 17.335'71 Pts. por 13.576'14 Pts. quedando de existencia en caja la cantidad de 3.759'57 Pts; siendo aprobadas por unanimidad expresadas cuentas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

J. Ortíz

José Alvar Gin

Francisco Fito

Antonio López

José Delgado

José Mimbrenro

Francisco Mimbrenro

Certifico: Que en este día no ha tenido efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de los Pres Concejales.

Villagarcía de la Torre 1.º de agosto de 1941.

N.º 36

El Secretario,

El Alcalde,

Francisco Mimbrenro

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Septiembre de 1941.

Con asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez se celebró la presente sesión ordinaria en las Casas consistoriales que correspondía al día de ayer y por un día de



precepto ha tenido lugar en este día; leído el acta de orden del Sr. Presidente se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones dictadas en el P. O. del Estado y de la provincia y después de enterados se pasó a la orden del día acordándose por unanimidad los siguientes particulares.

1.º Aumentar el sueldo a los dos Guardias municipales en una pts diario a cada uno desde el día primero de Junio del presente año con cargo al presupuesto municipal ordinario por medio de transferencia a su capítulo correspondiente.

2.º Aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde durante el mes de Julio último que a continuación se relacionan: Capítulo 1.º la cantidad de 493'40; Capítulo 4.º la cantidad de 91'85 pts; Capítulo 6.º la cantidad de venitecuero pts; Capítulo 8.º la cantidad de 46'80 pts.

3.º Facilitar un sacano de venitecuero pts al vecino Felix Fuentes mota para gastos en los terrenos de "El Caposo, según certificado métrico.

4.º Quedar enterados de la rancia presentada por el Inspector municipal Veterinario Don Agapito Gachón Santino por haber sido nombrado en la ciudad de Zafra, dando cuenta al Sr. Intendente Jefe de los servicios provinciales de ganadería de dicha rancia, nombrándose interinamente a Don Joaquín Oliva Chaparro, titular del inmediato pueblo de Usagre, notificándole este acuerdo al interesado.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde como ordenador de pagos para realizar estos en los haberes del personal del Ayuntamiento y demás partidas obligadas consignadas en el Presupuesto municipal.

Sres. Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
" José Jiménez
" José Herrera
" Francisco Fito
" Antonio López
" José Moralesín
Trío
1.º Jiménez

ordinario

6^o Nombrar depositario de los efectos entregados y digo embargados por el agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento al efecto de este D. Antonio Medina Durán notificándosele dicho nombramiento en forma reglamentaria.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario, certifi-

co. D. Ortiz

J. Mimbres

Francisco Fito

José Morlesin

José Mimbres

Antonio López

Francisco Mimbres

Certifico yo el Secretario, que en el día de la fecha no se ha celebrado la ordinaria correspondiente a la misma por falta de asistencia de los Sres Concejales.

Villagarcía de la Torre 30 de Septiembre de 1941.

N.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1941.

Reunidos en las Casas Consistoriales y fecha arriba expresada los Sres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, a su honor y por el mismo de su orden se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se pasó a la orden del día y des-



Sres Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortíz
Concejales
" José Mimbreno
" José Herrera
" Antonio López
" José Buenavista
" Francisco Fito
" José Moralesin



31
pues de enterados de la correspondencia recibida últimamente se acordó por unanimidad los siguientes particulares:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para las reparaciones, que han de realizarse en los edificios públicos del Ayuntamiento y locales escuelas de los niños, como igualmente una limpieza general de blanqueo de los mismos por el exterior e interior de los locales, con cargo al capítulo 11.º del Presupuesto Municipal vigente.

2.º Aprobar unas recetas de la Beneficencia Municipal en concepto de extraordinarias expedidas por los facultativos titulares con cargo al capítulo 8.º del citado presupuesto la cantidad que arrojen expresadas recetas.

3.º Abonar al perito práctico de plagas del campo Walde Ortíz Pérez, la cantidad de cuarenta y dos pesetas por siete jornales invertidos en el reconocimiento en el término municipal practicado en averiguación del insecto de la langosta.

Y por último se acordó destinar la cantidad del mil pesetas para la fiesta de la Santísima Virgen de los Dolores, que ha de celebrarse el día 21 próximo, desglosándose esta cantidad de la cantidad consignada en el capítulo 13.º artículo 3.º del Presupuesto Municipal vigente, y el sobrante que resulte más la cantidad restante de dicha partida que asciende a 1.700 pesetas serán aplicadas a la construcción de la Cruz de los Caiotes según se hace constar en su nota correspondiente, quedando autorizado al Sr. Alcalde para la organización de dichos festejos y comida extraordinaria que ha de repartirse en expresado día a los pobres necesitados de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-



vanto la sesión de orden del Sr. Alcalde de que
yo el Secretario certifico

~~P. Ortiz~~

~~W. M. M.~~

Antonio López

~~J. Quenante~~

~~José Mimbres~~

José Moralesin

Francisco Fito

Francisco Mimbres

Certifico yo el Secretario, que en el día de la
fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria
correspondiente a la misma por falta de asis-
tencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 30 de Septiembre 1941.

N.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octu-
bre del 1941.

En la fecha arriba expresada se reunieron
en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales rela-
cionados al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden
se declaró abierta la sesión a la hora señalada
al efecto.

Después de enterados de la correspondencia
recibida y demás disposiciones dictadas en
los Boletines del Estado y Provincia, se aprobó



per unanimidad los siguientes particulares: 32

1.º Abonar al oficial J. Walde Chacón Díez, la cantidad de quinientas pesetas por sus trabajos extraordinarios realizados en la confección del Padrón de Habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1.940, con cargo al capítulo 1.º, artículo 11.º del Presupuesto Municipal vigente.

2.º Autorizar al Sr. Secretario, Sr. Francisco Mimbren para que se encargue de la recaudación de las cédulas personales del año actual.

3.º Abonar a la Srt.ª estudiante Manuela Díez Tronair la cantidad de treinta y cuatro pesetas para pago de libros del curso actual con cargo al capítulo 10.º, artículo 6.º del Presupuesto Municipal vigente.

4.º Contribuir con veinticinco pesetas para la suscripción abierta al objeto de adquirir un Quién Benéfico para los Mutilados de la Guerra por la Patria de esta Comarca.

5.º Aprobar una relación de los pagos realizados durante el mes de Septiembre último por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos y que ascienden a nueve mil cuatrocientas siete pesetas y noventa y dos céntimos, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto Municipal.

6.º Aprobar la liquidación practicada por el Sr. Depositario correspondiente al 3.º trimestre del año actual, resultando una existencia en Caja de cuatro mil novecientas diez y ocho pesetas con tres céntimos.

7.º Facilitar un recorro de veinticinco pesetas a Carmen Romero Gutiérrez para su ingreso en el Hospital Provincial y abonar dos recetas extraordinarias a los acogidos a la Beneficencia Municipal Félix Ruys y Joaquín Camolalija importante veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos con cargo al capítulo 8.º del Presu-

puesto Municipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico

D. Ortiz

Delegado

José Mimbres

Antonio Lopez

José Morlerin

J. Mimbres

J. Buena Vista

Francisco Mimbres

Sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre de 1947.

Reunidos en las casas Concejales y publica
ambos asistieron los Sr. Concejales que al margen en
relacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Ortiz Rodriguez, a su hora por el mismo se declara
abierta la sesion; donde se dio cuenta del acta anterior fue
aprobada sin reparo alguno.

Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
D. Juan Mito
Antonio Lopez
Luis Zubado
Romulo Ferrales
Ortiz
Francisco Mimbres

Despues de enterados de la correspondencia
se paso a la orden del dia y fueron aprobados
por unanimidad los siguientes particulares.

1º Nombrar comisionado al concejal Sr. Buena
Vista para el ingreso en cajas de los moros del
recumplero de 1947 libras de un litroniente de
pago por la cantidad de cien pts para los
gastos de viaje con cargo al capitulo 1º del
Presupuesto

2º Facilitar una suma de 25 pts a la
señora Juana Candalaria para su recon-
sistencia ante el dispensario antituberculoso de
Badajoz y abonar una recota extraordinaria e
masa Lopez mate incluida en la beneficencia
municipal con cargo a ambas partidas del Pre-
supuesto municipal.



3. autorizar al oficial D. Juan Cueto del número 337 del padrón y que a manera de la confección del padrón, lista catastral y sus respectivas copias de la contribución territorial directa y relleno de sus recibos correspondientes así mismo a autorizar también a D. capitano Salas agente del Ayuntamiento en la capital para que se encargue de la confección de la contribución industrial y del comercio para 1942. relleno de sus recibos correspondientes y los pertenecientes a la contribución Urbana del mismo año.

Fue hallando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Sr. certifico.

P. Ortiz
Jose Mimbres
Luis Delgado

Antonio Lopez
Reminio Gonzalez

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1941.

Senores asistentes Reunidos en las casas constitucionales y fecha de la sesión expresada los Senores Concejales que al mar. D. Pedro Ortiz que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Concejales (Sr. Don Pedro Ortiz Rodriguez), de su orden y por el Sr. Mimbres la hora señalada se declaró abierta la sesión; Dada cuenta de la ordinaria anterior, fue aprobada sin reparo alguno. Seguidamente se dio cuenta de la comunicación recibida en la semana, y des pues de entrada de cuantas disposiciones se ordenaron en la misma se pasó a la orden del día aprobándose por unanimidad las siguientes particulares. 1. Constituir con la



cantidad de cincuenta pesetas para la suscrip-
cion abierta del aguinaldo a los soldados es-
pañoles de la Division, avel que lucharon con-
tra el comunismo en Rusia con cargo al ca-
pitulo 18 del Presupuesto municipal vigente.
2º: Facilitar un recurso de 25 pesetas al vecino
Eusebio Quizon Jimenez para su ingreso en
el Hospital Provincial, y aprobar una re-
ceta extraordinaria al vecino Francisco mer-
chan hijo incluido en la Beneficencia municipal con
cargo al capitulo 5º del Presupuesto municipal
antes partidas. 3º: quedar enterado de la re-
mision presentada por el oficial 3º Don ma-
nuel Rodriguez Roca mitetado de Guerra por
la Patria, para ser cuenta a la Inspeccion Pro-
vincial de mitetados a los efectos que procedan.

Concedida la palabra al Jefe mun-
cipal Don José Herrera de Hera, manifestó
que el Departamento de utilidades de años atra-
sados viene cobrando el agente ejecutivo D. Juan
García Gómez, debe afirmarse por los años
más antiguos siempre que el contribuyente
no sea partido fallido pues entiendo que
esta fuera de toda lógica y razón apremiar
al pago correspondiente al año de 1937, mientras
hay contribuyentes deudores de años anteriores.

Por la Presidencia se ma-
nifesta; que es orden de cobro es muy aplicable
al contribuyente que tiene varios años
de descubierto pero nunca medida general
porque habiendo descubiertos del año 1937.
por ejemplo no pudiera cobrarse a los
deudores por los años de 1936, 1937, 1938,
1939, la recaudacion seria tan difícil que
seria casi nula;



No haciendo uso de la palabra 3^a ni
gún otro concejal se levantó la sesión de orden
del Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico.

D. Ante Antonio López
Presidencia
Municipal

Francisco Mimbres

Certifico: Yo el Secretario que en este día no ha
tenido efecto la sesión ordinaria que corresponde
de por falta de asistencia de los señores conce-
jales Villagarcía de la Torre a 30 de noviembre
de 1941.

El Sr. B.
El Alcalde,

El Sr. B.
Francisco Mimbres

Sesión extraordinario celebrada el día 5 de Diciembre de 1941.

Presidentes En la Villa de Villagarcía de la Torre
Alcalde a cinco de Diciembre de mil novecientos cua-
D. Pedro Ortiz veinte y uno, se reunieron en la casa capitular
Concejales del Ayuntamiento los señores Concejales que
Presidentes al abrgero se relacionaron y que el final la
Presidencia autorizó bajo la Presidencia del Sr. alcalde
D. Francisco D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden
D. Francisco y a las veinte horas de expresado día se
D. Luis Legado declaró abierta la sesión. Seguidamente por
Sr. B. la Presidencia se hace saber; que en las
D. Francisco papeletas de convocatoria repartidas al efecto
se da cuenta del efecto de la presente se-

sis extraordinaria, en su virtud se proce-
dió al estudio, a la discusión y aprobación
en su caso de las bases a que se refiere la
presente convocatoria y que a continuación
se relacionan: 1.º Subito a discusión el me-
dio de recaudar los arbitros para el año
proximo de 1942, se acordó por unanimidad,
contratar por medio de subasta pública con-
tratar los conciertos a Peas y medicas, te-
tidias alcoholicas y gestión de carnes durante
expresado ejercicio, con sus pliegos de con-
diciones respectivos, acordándose por una-
nidad que expresado arrendamiento
se formalice en la forma y condiciones
que establece el artículo 26 del Reglamento
de contratación de obras y servicios municipi-
ales de 20 de Julio de 1924, anuncián-
dose al público en el folletín oficial y
tablón de anuncios del ayuntamiento dura-
te ocho días según determina dicho re-
glamento. 2.º Confirmar el recargo que
se viene establecido del treinta y dos por
ciento sobre las cuotas de la Contribución
Territorial y de comercio durante expresado
ejercicio de 1942. - 3.º Sacar a subasta
pública después de haber sido aprobada
por unanimidad las licencias de los
pedidos Tilar, Coriana y Lara del campo
de la Vieja bajo el tipo de cuatrocien-
tos cincuenta pesetas y con las condi-
ciones establecidas en el pliego de condiciones
aprobadas en este acto, anunciándose al pú-
blico en la forma de costumbre. - 4.º que
en virtud de la orden del Excmo Sr. mi-
nistro de la Gobernación inserta en el



Boletín oficial del Estado nº se acuerda 35
comunidad de los presentes, una subida entre
bratery de los funcionarios administrativos y subalternos
del Ayuntamiento a contar desde futuro de enero
de 1942 en las cantidades que a continuación se
relaciona: Al oficial 2º de Secretarías se le annu-
tan quinientos pesetas anuales de lo que en la ac-
tualidad figura en presupuesto, pasando a
ocupar este cargo interinamente desde expre-
sado fecha el oficial temporero D. Waldo Cha-
con Díaz, y para desempeñar dicho cargo de
oficial temporero que queda vacante se nom-
bra a Antonio Condalija Lopez con el haber
anual de 1.500 pesetas por renuncia que de expre-
sado cargo de oficial 2º por hecho el. Monte-
lado de Guerra por la Patria D. Manuel Rodri-
gues Roco, y al oficial mecanógrafo D. Fran-
cisco Guardado Cattilla se le aumentan en
su haber para el próximo ejercicio de 1942
la cantidad de quinientos pesetas anuales
de lo que en la actualidad viene percibiendo.
Los dos Guardias municipales del Ayuntamiento
percibirán como haber anual desde el próximo
año de 1942 la cantidad de dos mil ochocien-
tas diez pesetas cincuenta centimos cada uno con
un premio de veinticinco pesetas anual al cabo
Francisco Condalija moto, y al alguacil Don
Antonio Chacón Ruiz queda aumentado
su haber desde citada fecha del próximo
año y que debe percibir anualmente la can-
tidad de mil quinientas treinta y
tres pesetas. 59 Dada cuenta por la comisión
de Hacienda del proyecto de modificaciones
al presupuesto municipal que ha de regir
en el próximo año de 1942, y después

de un estudio practicado en el mismo, se acordó por unanimidad prestar su aprobación al mismo, comunicándose al Ilustre el R. O. de la provincia y felloin de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo que señala el estatuto municipal vigente. 6º Que habiendo sido consignado por la comisión de hacienda en el proyecto de modificaciones al presupuesto una cantidad de tres mil pesetas para el sostenimiento de un maestro Nacional, que ha de sufragarse de la enseñanza pública de los niños de la localidad que se refieren a expresada, es aquella fundada por Dona D.ª de las Pasas Boratto; cuya fundación contribuye tambien al sostenimiento de la misma con la cantidad de mil noventa pts; el Ayuntamiento teniendo en cuenta los beneficios que puede reportar a favor de los niños de dicha institución acordada por unanimidad prestar su aprobación, dando cuenta al Ilmo. Sr. Obispo de este acuerdo para que proceda al nombramiento de un maestro o sacerdote que se haga cargo de dicha escuela facultándole para exigir y cobrar escuela en el convento de nuestra Señora la Virgen de la Merced, haciéndole saber tambien a Ilmo. Sr. Obispo la consignación de media vea para el sostenimiento de un seminarista (con preferencia hijo del pueblo) en el presupuesto municipal para el próximo año de 1943. El Ayuntamiento, despues de enterado de este asunto del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia acordó por una-



nombrados miembros representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Perez Keldan, Don Francisco Reina melina y Don Francisco Gonzalez Arquer, indistintamente, mayores de edad, y con domicilio en dichos capitales, auto-
 rizados para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, hipotecas, participación en la patente Nacional de automóbiles, recargos municipales y en suma para cuantas cantidades tenga y pueda tener por su favor este municipio en los organismos oficiales y particulares de la provincia, con obligación de este Ayuntamiento la representación más amplia posible en derecho concurra.

Trucado estas los annicos estremos a tratar en la presente sesión extraordinaria, se dió por terminado el acto de orden del Sr. Presidente a las veinte y tres horas de expresada fecha de que yo el Secretario certifico.

D. Utrera Antonio López

Preside Don Esteban Alvarado
 Francisco Lito

Francisco Mimbres

Certifico yo el Sr. que por falta de asistencia de los Señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria señalada para este día. Villagarcía de la Torre 15 de diciembre de 1874.

Francisco Mimbres



Sección ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1941.

En la fecha arriba expresada, se reunieron los señores concejales en las salas consistoriales que el mandado se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, a su hora por el mismo se declaró abierta la sesión; dada cuenta de la ordinaria celebrada el 15 de noviembre último y extraordinaria celebrada el día cinco del presente mes, fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, sin reparo alguno.

Dada cuenta de la correspondencia recibida últimamente y demás disposiciones dictadas en los Boletines del Estado y provincia, enterados, se acordó que por Secretaría se despachara todo lo que afecta a la misma.

Seguidamente se pasó a los orden del día y después de una discusión en los puntos a tratar se acordó por unanimidad los siguientes particularmente: 1.º autorizar al Señor Alcalde para que lleve a efecto el arriendo de la casa propiedad de Don José Joaquín Grajera, continuante a las salas consistoriales, por la cantidad de cuatrocientos ochenta pts anuales formalizando el contrato de arrendamiento en las condiciones y plases que crea convenientes, objeto de instalar en ella las oficinas municipales, (despacho de la alcaldía y viviendas para el Alguacil del Ayuntamiento por insuficiencia de la casa Ayuntamiento) 2.º Requerir al agente ejecutivo Don Juan García Gómez, a petición del Cetero Señor Herrera para que presente una relación de los deudores pendientes de cobro, al objeto de saber los montos del parque si se ha llevado a efecto.



diócha cobranza de los repartos de actividad de 27 años atrasados que les fueron entregados para su ejecución por los vices gerentes: 3.ª Autorizar al vecino José Fructuoso Salazar para que, pueda recomendar las obras en el solar que le fue concedido por el Ayuntamiento en el año 1885 para construir una casa en el sitio denominado "El Cantero". 4.ª Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comisión Gestora el día cinco del actual por el que se nombra representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los agentes de negocios con domicilio y ejercicios en dicha capital, Don Juan Perea Beldón, Don Francisco Sierra Bolaña y Don Francisco González Arques, igualmente queda ratificado el nombramiento hecho a favor de Don Waldo Chacón Díez de oficial 2.º interino del Ayuntamiento y oficial temporero del mismo a Don Antonio Candariza López con el haber de 3000 pts y 1.500 respectivamente. 5.ª A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder media paga mensual de sus haberes a los funcionarios administrativos y subalternos del Ayuntamiento con cargo al capítulo 18 del presupuesto municipal vigentes. 6.ª se concedió una licencia de quince días para su ingreso en el Hospital Provincial a la señora María Mercedes, y se aprobó una receta extraordinaria tal como Nicolás González Perea incluido en la beneficencia municipal con cargo al capítulo 8.º del presupuesto municipal. 7.ª Fueron aprobados los pagos realizados por el Excmo. Alcalde durante el mes de noviembre último que

Asiende a la suma de dos mil, seiscientos veinte
y cinco pts diez y nueve ctms. con cargo en sus
capítulos y artículos respectivos del Presupuesto
Municipal y que autorizada el mismo tenor al
cabildo para realizar los pagos dentro de el pre-
sente Presupuesto Municipal que a continuación
se relacionan: Capítulo 1º la cantidad de
737'21 pts; capítulo 2º - 270'70 pts; capítulo
3º - 1080 pts; capítulo 4º 31-40 pts; capítulo
6º la cantidad de 2.244'71; capítulo 7º 180
pts capítulo 8º la cantidad de 289'60 pts
Capítulo 11 - 15 pts; capítulo 15 la cantidad
de 842'50 pts y capítulo 19 la cantidad de
259'86 pts.

Y por último se acordó retirar el sello
de la alcaldía en el día de la fecha por su mal
estado recomplazándole por uno nuevo recitado
de la imprenta de Fregenal de la Sierra que
empieza a funcionar el día 1º de Enero del
año próximo de 1748.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de orden del señor
Presidente de que yo el Sr. certifico.

J. Ortiz

José Mirambra

J. Penavista

Raimundo Gonzalez

José Esteban

Antonio López

J. delgado

Francisco Mirambra



Año de 1942

Sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Enero de 1942.
 para la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el
 año de 1942.

- Senores asistentes
- Alcalde
- D. Pedro Ortiz
- Gestores
- Antonio Lopez
- José Buenavista
- José Montalón
- Francisco Pito
- Luis Delgado
- José Herrera
- José Madero
- Petrio.
- Francisco Madero

En Villagarcía de la Torre a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez se constituyeron en las Salas Capitulares los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año mil novecientos cuarenta y dos el cual proyecto fue formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y confrmados ajustados a los disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resultado por capítulos.

Capítulos.	Conceptos.	Comisión
	Presupuesto de gastos.	Ptas.
1º	Obligaciones generales	23.148,60
2º	Representación municipal	1.500,00
3º	Vigilancia y seguridad	1.746,00



Capítulos	Conceptos	Plas.
1. ^o	Política Urbana y Rural	8.799'66
5. ^o	Recaudación	4.662.45
6. ^o	Personal y material de oficinas	21.228. "
7. ^o	Salubridad e higiene	1.349. "
8. ^o	Beneficencia	24.700,76
9. ^o	Asistencia social	2.502,20
10.	Instrucción Pública	9.798.00
11.	Obras Públicas	5.700. "
12.	Montes	50. "
13.	Fomento de los intereses comunales	1.100. "
14.	Servicios municipalizados	ningunos
15.	Mancomunidades	"
16.	Entidades menores	"
17.	Agrupación forzosa del municipio	1.024.48
18.	Previsión	2.500.00
19.	Reservas	"
<u>Total de presupuesto de gastos</u>		<u>109.561.59</u>

Presupuesto de ingreso.

1. ^o	Rentas	1.850,59
2. ^o	Apropiamientos de finis comunales	3.700.00
3. ^o	Subvenciones	ninguna
4. ^o	Servicios municipalizados	"
5. ^o	Eventuales y extraordinarios	2.600.00
6. ^o	Arbitrios con fines no fiscales	ningunos
7. ^o	Contribuciones especiales	"
8. ^o	Derectos y tasas	3.400.00
9. ^o	Cuentas Precargos y participaciones en tributos racionales	9.771.06
10.	Impresión municipal	91.989.94
11.	Imprestos	250.00
12.	Mancomunidades	ningunos
13.	Agrupación forzosa del municipio	"
14.	Agrupación forzosa municipio	"
Suma		109.561.59.



1ª Resulta anterior 109.561'99
 Total del presupuesto 109.561'99
 mismo 3ª

Resumen.

Importan los gastos por todos conceptos 109.561'99
 Importan los ingresos por id. id. 109.561'99
 Nivelado.



Y por ello el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artº 3º del Estatuto municipal, en los artículos 5º y 6º del Reglamento de Hacienda municipal y en el artículo 2º del Real Decreto de 2 de Abril de 1930, tambien vigente, acordó que se espusiera al público, en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pasados los cuales, y aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Con más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

P. Ortiz *José Mimbren* *J. Buenavista*

Raimundo González *Antonio López*

J. Delgado *José Moraleja*

Francisco Fito *Francisco Mimbren*

Certifico: que en este día no se ha celebrado la Sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Villagarcía de la Torre 15 Enero de 1942.

el Secretario
Francisco Mimbren

Certifico: = Yo el Secretario; que la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a esta día, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, excepto la presidencia.

Villagarcía de la Torre 17 Enero 1942.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1942.

En la fecha arriba expresada y hora de las veinte, se reunieron en las casas con-
Pres. asistencia los Señores Concejales que al margen
Alcalde se expresan, bajo la presidencia del Señor Al-
D. Pedro Ortiz caide D. Pedro Ortiz Rodríguez de su orden
Concejales se declaró abierta la sesión, dada cuenta de
D. José Buenavista la extraordinaria celebrada el día siete del
que omita presente mes, fue aprobada sin ningun otro
Luis Delgado se de rectificación en ella.

Seguidamente se dió cuenta de la
D. Ant. Lopez correspondencia y demás disposiciones recibidas en
Román Gómez el B. O. del Estado y provincia y después de
enterados se pasó al los orden del día, siendo
aprobado por unanimidad de los Señores asistentes,
los siguientes particulares:

1.º Autorizar al Señor Alcalde para que practique la liquidación correspondiente al reparto de utilidad del año 1937, de los contribuyentes vecinos D. David Reina Hidalgo y D. Manuel Mota Román en virtud del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, resolviendo la protesta formada por el Alcalde D. Manuel Martín Rodríguez, sobre las utilidades estimadas a



dichos contribuyentes, concediéndole un plazo de ocho días, después de su notificación para hacer efectiva las cuotas que resulten, igualmente se proceda con los herederos de D.ª Maria de las Cuevas Godoy en el reparto del año 1932, según fallo dictado por expreso tribunal,

2.º Prestar en conformidad al in-
greso hecho por el Señor Alcalde de dos mil
pts en la Diputación provincial, e igual
cantidad en la mancomunidad Sanitaria
para pago de aportación municipal de años
atrasados a la primera y a la segunda pa-
ra los Sanitarios del Municipio a cuenta de
sus haberes, quedando autorizada también para
que dentro de las existencias que hay en caja
y los ingresos que se extingan en el próximo
mes de Setiembre se atorne a los funcionarios
del municipio una cantidad proporcional
con arreglo a las partidas de sus haberes
que figuran en el presupuesto municipal
del año anterior y actual.

3.º Aprobar los pagos realizados por
el Señor Alcalde durante el mes de Diciembre
último que a continuación se relacionan con
cargo al presupuesto de 1941: Capitulo 1.º la
cantidad de 541'31 pts. Capitulo 2.º por re-
presentación la cantidad de 270'70; Capitulo
3.º la cantidad de 1050 pts; Capitulo 4.º la
cantidad 31'40 pts; Capitulo 6.º la canti-
dad de 2744'51 pts. Capitulo 7.º la cantidad
de 180 pts; Capitulo 8.º 555'53 digo 289'60
pts en vez de la anterior; Capitulo 11. la can-
tidad de once pts Capitulo 18. 988'78;
Capitulo 19 la cantidad de 259'86 pts que
hacen un total de pagos durante expresado

mes de 6. 517 21 pts.

4.º Que por el recaudador del presupuesto del Reparto de Utilidades Valeriano Lopez Rojas en periodo voluntario, continúe durante el presente año, percibiendo el uno y medio por cien de premio de cotización sobre lo recaudado por la agencia ejecutiva.

5.º Aprobatar dos recetas extraordinarias para los acogidos a la beneficencia municipal de San Fernando y Trinidad Bandalija con cargo al capítulo 8.º del presupuesto vigente.

6.º Confirmar el nombramiento hecho a favor de D. José Mimbrenero, mte como recaudador de los arbitrios municipales durante el plazo que me medio hasta su sustitución pública de expresados arbitrios acordada por el Ayuntamiento, y que por una omisión se dejó de estampar dicho nombramiento en la Sesión ordinaria celebrada el 31 de Diciembre último.

7.º Facilitar un marco de cuarenta pts para su ingreso en el Sanatorio de San Rafael, al niño de este Alejandro Cuella Bandalija con cargo al capítulo 8.º del presupuesto vigente.

No haciendo ningún otro asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión de que yo el Secretario, certifico.

J. Ortiz
Presidente
Delegado
Raimundo González

José Mimbrenero
Donde Morlesin
Antonio López
Francisco Mimbrenero



Certifico yo el Secretario: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Sres. Concejales Villagarcía de la Torre 15 de Febrero de 1942.

Francisco Mimbres



Certifico yo el Secretario: Que en la supletoria de la sesión anterior no tuvo efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales Villagarcía a 17 de Febrero de 1942.

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1942.

En la fecha arriba expresada y hora de las veinte, se reunieron los Sres. Concejales, en las Casas Consistoriales, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y Provincia, se pasó a la orden del día aprobándose las siguientes particulares:

1.º Informar sobre la documentación recibida de los aspirantes a la plaza de esta Secretaría Municipal y en virtud de las disposiciones dadas sobre el particular en la siguiente forma; después de dar lectura a un escrito de la Dirección General de Administración local, remitiendo las copias de la documentación de los concursantes a la Secretaría.

de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que determina el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fué leída íntegramente.

Con el mayor detenimiento que examinada la documentación de los diez concursantes que aspiraron a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 que en su artículo 5.º enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden de su exposición no implica preferencia entre ellos, pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento personal de la mayor parte de los concursantes, y la ausencia de una referencia directa, rovente, avalatoria de la actuación profesional de los mismos, en todos sus aspectos así como de la moralidad o formación religiosa y patriótica, son inconvenientes difíciles de salvar, para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la apreciación de méritos.

Sin embargo, entre todos los concursantes, destaca la personalidad de D. Enrique Pedren del Pozo, n.º 3558 del escalafón, el que según los documentos que aporta acusa una fuerte preparación y a la vez de entre todos destacan los servicios prestados como combatiente en defensa de la causa nacional.

En mi consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3.º de la Orden de Noviembre de 1941, a la vista de la documentación de cada concursante y de los méritos aportados y apreciados con verdadero espíritu de equidad, por unanimidad se aprobó la relación de los mismos por el orden de prelación siguiente:

Num. 1 D. Enrique Pedren del Pozo



Num. 1. D. Manuel Montañez Rougel

42

Num. 2. D. Antonio Vista Muñoz

Num. 4. D. Andrés Martín Cacho

Num. 5. D. Eustasio de la Cruz Almendáriz

Num. 6. D. Daniel Montesino Calvo

Num. 7. D. Eulalio Lorenzo Martín

Num. 8. D. Andrés González Cabello

Num. 9. D. Melquisedecy Galiana Melián

Num. 10. D. Ramón Fernández Aguilar.

Por último y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 3.º de la mencionada orden, se acordó que inmediatamente se expida la certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en unión de las copias de la documentación recibida y de la relación de concursantes extendida por orden de mayoría menor número en el escalfón en cumplimiento de lo ordenado.

2.º Aprobar los pagos realizados por la Alcaldía durante el mes de Enero último con cargo a los capítulos del Presupuesto Municipal vigente: Capítulo 1.º la cantidad de 10 Ptas, para socorro a los nuevos de incorporación a cuerpo; capítulo 4.º, la cantidad de 49'95 Ptas, para pago a la Compañía Telefónica Nacional; capítulo 6.º, la cantidad de 114'55 Ptas para pago de impresos y papel para la oficina municipal; capítulo 8.º, la cantidad de 57'60 Ptas, para pago de recetas extraordinarias y socorro a pobres de la Beneficencia para su ingreso en el hospital; capítulo 11.º, la cantidad de 95 Ptas, para pago de obras realizadas en la casa de Ayuntamiento; capítulo 19.º, la cantidad de 2.500 Ptas, para pago a la Diputación Provincial y Auxilio Social por aportación del ejercicio anterior de 1941, cuyos pagos ascienden a 2.794'10 Ptas.

3.º Que habiendo quedado desierta la segunda su-

basta de los Arbitrios Municipales del ejercicio actual, se acuerda por unanimidad celebrar una tercera subasta el día 11 de Marzo próximo y hora de las 11 de su mañana bajo el tipo de 8.500 Ptas (ocho mil quinientas pesetas) por todas las especies que figuran en dicho pliego de condiciones, anunciándose por medio de pregones y bandos en la localidad para que los interesados no aleguen ignorancia.

A continuación fueron presentadas las cuentas del Municipio correspondientes al ejercicio de 1941 para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente hice yo, el infrascripto Secretario y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y no habiendo ningún otro Sr. individuo de la Corporación que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:

		Creditos autorizados	Ptas	Ptas
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1941		105.170 27	
	Resultas		200.000 00	305.170 27
Gastos	Presupuesto ordinario de 1941		105.170 27	
	Resultas		120.100 00	229.170 27
Superavit del presupuesto reformado				80.000 00
Movimiento de fondos.				
Ingresos	Del presupuesto reformado		56.299 99	56.299 99
Gastos	Del presupuesto reformado		55.836 27	55.836 27
Existencia on 31 de Diciembre 1941, trasladadas al presupuesto 1942				393 72
Liquidación.				
Crédito del presupuesto de ingreso no liquidado			11.020 00	11.020 00
Suma			11.020 00	11.020 00



Suma anterior	11020 "	11020 "
Deficit superavit Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	20.100 1.754 03	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	21.009 41	102.763 44
<u>Diferencia superavit</u>		<u>91.743 44</u>
<u>Comprobación</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1941	148.324 59	148.324 59
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	239.674 31	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1942	393 72	240.068 03
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>91.743 44</u>

Asi mismo se acordó que la Comisión de Hacienda redacte la memoria prevista en el numero 5.º del artículo 154 del Estatuto Municipal y que los cuentas se expongan al público por 15 días, acompañadas de los documentos justificativos.

5.º Seguidamente se dió cuenta de un oficio con devolución del Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual de 1942, al objeto de introducir en gastos algunas partidas nuevas y reformar otras con arreglo a las instrucciones que en mentado oficio se ordenan; el Ayuntamiento visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad lo siguiente: Rectificar todas las partidas objeto de devolución del Presupuesto, excepto la primera de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas con cinco céntimos, toda vez que la cantidad de que se trata pertenece a consignaciones de presupuestos anteriores y que por falta de pago han parado a Resultas, justificandose

esto en la liquidación del Presupuesto del año 1941, y en evitación de una duplicidad en la contabilidad del Ayuntamiento, en una cantidad de la importancia de la que se trata, con graves perjuicios para la administración local, los Sres Gestores entienden que no procede su consignación, y que por Secretaría se espida certificación de las relaciones de acreedores que han resultado en expresada liquidación del año ya expresado de 1941, para que surta sus efectos ante el Jefe de Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las demás certificaciones que se interesan, quedando definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario del año de 1942, después de merita la certificación, en la forma que a continuación se relaciona:

Art.º	Gastos	Cantidad presupuestada	
		Por Art.º	Por Capítulo
	Cap.º 1.º O. Generales		
3.º	Pensiones	4.200	
4.º	Créditos reconocidos	7.021	32
5.º	Litigios	125	
6.º	Contingentes	3.422	95
7.º	Contribuciones en impuestos	2.738	64
8.º	Anuncios y suscripciones	571	
10.º	Compromisos varios	2.374	25
11.º	Cargas por servicios del Estado	3.600	24.653 16
	Cap.º 2.º R. Municipal		
1.º	Del Ayuntamiento	800	
2.º	Del Alcalde	1.000	1.800
	Cap.º 3.º V. y Seguridad		
1.º	Guardia Municipal	5.746	5.746
	Cap.º 4.º Policía U. y Rural		
1.º	Alambrado público	5.085	76
4.º	Matadero	2.980	
6.º	Preservación y extinción de		



Suma anterior			
	plagas del campo	500	
7.º	Extinción de animales dañinos	30	
8.º	Gastos generales	2,00	8.795 66
Cap.º 5.º Recaudación			
2.º	Recaudadores y Agentes	4.662 45	4.662 45
Cap.º 6.º P. y M. de oficinas			
1.º	De oficinas centrales	20.798	
2.º	De otras dependencias	430	21.228
Cap.º 7.º S. e Higiene			
1.º	Aguas potables y residuarias	250	
3.º	Cementerio	1.095	1.345
Cap.º 8.º Beneficencia			
1.º	Auxilio M. Farmacéutico	20.300	
3.º	Instituciones P. Municipales	4.739 70	
5.º	Calamidades públicas	400	25.439 70
Cap.º 9.º Asistencia Social			
3.º	Seguros sociales	250	
7.º	Atenciones diversas	2.302 20	2.552 20
Cap.º 10.º F. Pública			
1.º	Prestación al Estado	500	
2.º	Escuelas M. de Instru.º Primaria	4.225	
4.º	Escuñanos especiales	852 40	
5.º	Escuelas y talleres especiales	175	5.752 40
Cap.º 11.º C. Públicas			
1.º	Edificaciones	2.950	
3.º	Vía Pública	2.750	5.700
Cap.º 12.º Montes			
3.º	Deslinde y amojonamiento	50	50
Cap.º 13.º Fomento de F. Comunes			
2.º	Granjas Agrícolas e industriales	50	
3.º	Peñas, exposiciones, concursos y funciones	1.050	1.100
Cap.º 14.º Agrupación por zona del Muni.º			
Unica.	Cargas de justicia	1.024	1.024
Suma			

Suma anterior			
Único	Cap: 18: Imprevistos Gastos imprevistos	3.000	3.000
<hr/>			
Ingresos			
Cap: 1: Rentas			
3:	Valores	1.850 59	1.850 59
Cap: 2: Aprovechamientos B. Co- municipales			
1:	Lenas y pastos	3.700	3.700
Cap: 5: Eventuales y Extraord.			
1:	Reintegros de pagos indebidos	100	
2:	Id. por varios conceptos	500	
4:	Ingresos no previstos	1.600	2.200
Cap: 8: Derechos y tasas			
1:	Por prestación de servicios	3.350	
2:	Por aprovechamientos especiales	50	3.400
Cap: 9: Cuotas, recargos y particip.			
2:	Participaciones y recargos sobre las con- tribuciones e impuestos del Estado	5.771 06	5.771 06
Cap: 10: Imposición Municipal			
1:	Arbitrios sobre artículos destinados al comunio	9.620	
9:	Repartimiento General	86.063 40	95.683 40
Cap: 11: Multas			
Único	Por multas de la Alcaidía	250	250

Resumen General			
Total general de gastos			112.255 05
Id. id. de ingresos			112.255 05
Diferencia			Revelado

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las veintiocho horas de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

J. Ortiz M. Buenavista

J. J. J. J.



Antonio Lopez Francisco Fito

Raimundo Forcales Jose Morlesin

José Amintarero

Francisco Mimbres

Sesion extraordinaria celebrada el dia 28 febrero 1942.

Reunidos los señores concejales en las casas consistoriales en la fecha arriba expresada que al honor del margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Pedro Ortiz Rodriguez, de su orden se declaró abierta la sesión a las veinte y dos horas.

Honores austeros
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
D. José Buenavista
D. Luis Delgado
" Antonio Lopez
" José Morlesin
" José Amintarero
" Juan Fito
" Antonio Lopez
" Promiscuo

Seguidamente el señor Presidente hizo saber a los señores concejales el objeto de la presente sesión extraordinaria, cual era el nombramiento de los señores vocales nato que han de constituir las juntas locales del Repartimiento general de utilidades del año actual del 1942, en sus dos partes Real y Personal, y teniendo a las vistas los Padrones de la riqueza territorial Rústica, Urbana, Industrial y Comercio de habitantes, fueron designados los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Parte Real

- D. Guillermo Blanco Morales 1º contribuyente por Rústica.
- D. David Reina Hidalgo 1º contribuyente por la Contribucion Urbana
- D. Fernando Tamburo Hidalgo, 1º contribuyente equo heredado forastero.
- D. Eduardo Calderin Lopez 1º por Industrial



Parte personal

D. Manuel Santa-Maria Rabanal, Cura Ha-
rrisco.

D. José Joaquín Grajera de León 1º contribu-
yente por Industrial digno, Ferritorial

D. Antonio Rodríguez Marchado 1º contribuyen-
te por Urbana

D. José Miguel Reina Rafael, Mayor contribu-
yente por Industrial

y siendo este el único objeto de la pre-
sente Sesión se dió por Terminado el acto
de orden del Señor Presidente de que yo Se-
cretario Certifico.

D. Ortiz ~~Presidente~~ J. Delgado

Antonio Lopez

Francisco Fito

José Morlerin

Ruinnate Jendales

José Ambrósio

Francisco Mimbreno

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo
de 1948.

En Villagarcía de la Torre a tres de marzo
de mil novecientos cuarenta y dos. Se reunieron
en las Casas Consistoriales que al margen se re-
lacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
Pedro Ortiz Rodríguez, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, según convocatoria repartida al efec-
to, y habiendo (mayoría para poder acordar
por el Señor Presidente se declaró abierto el acta
a las veinte horas de expresado día.



Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, manifestando que el objeto de la presente sesión extraordinaria, cual era la de acordar sobre el reglamento por el que se rige el cementerio municipal de esta villa, en virtud del valor que han tomado los materiales de construcción. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia, y en vista de que dicho Reglamento cumple su mandato el treinta y uno de mayo próximo, se acuerda por unanimidad, de los señores asistentes que los nichos construidos en espaldas del cementerio desde el año 1933, hasta el día 14 de Setiembre de mil novecientos cuarenta, fecha en que los señores gestores actuales tomaron posesión de sus respectivos cargos será respetado la clasificación y valor de los nichos con arreglo a expresado Reglamento y desde el día quince de Setiembre de 1940 en adelante los nichos en cuestión quedan clasificados por igualdad de clase en sus filas correspondientes siendo su tipo en renta por cinco años el de setenta pesetas uno y en propiedad ciento cincuenta pesetas en cualquiera de las filas que por orden de correspondencia.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia a la veintinueve hora de que yo el Secretario, certifico =




 J. Ortiz J. Delgado J. B. Guenavite
 Francisco Soto
 Doni Morlezin Antonio López


 José Mimbres Francisco Mimbres



ción de Villanueva de la Sierra que tendrá lugar el día ocho del próximo mes de abril de Reemplazos anteriores con cargo al capitulo 1º de gastos del Presupuesto municipal vigente las cantidades que resulte gastado en expresado viaje.

2º Aprobar el expediente de jubilación instruido al caso del reemplazo de 1938 Antonio Mombreno Mirillo, declarándole soldado sñt, con derecho a continuar disfrutando prerrogas de primera clase como comprendido en el caso primero del artº 168 del vigente reglamento. declarar al caso José Apovesiño Cabrera del Reemplazo de 1939 soldado para servicios auxiliares, en virtud del certificado médico y como en el caso 3º nº 36 del cuadro de inutilidades.

3º Aprobar los pagos realizados durante el mes de febrero último por el Señor Alcalde con cargo a los capítulos de gastos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente que a continuación se relacionan:

Capítulo 1º la cantidad de 566'66 pts
Capítulo 4º la cantidad de 86'45 pts; Capítulo 6º la cantidad de 6'8 pts; capítulo 8º la cantidad de 34'35 pts; capítulo 11. la cantidad de 21'20 pts; capítulo 19. la cantidad de 4470'98 pts, quedando autorizado el mismo Señor Alcalde para los pagos del mes de marzo próximo con arreglo a las partidas consignadas en citado Presupuesto.

4º Anunciar las vacantes existentes de funcionarios del Ayuntamiento según dispone el Orden Circular del 15 de noviembre de 1941 inserto en el B.O. del Estado nº 333 del



Ministerio de la Gobernación.

5.º Autorizar al pago de los gastos que se originen el día primero de Abril próximo, día de la Victoria y de la comunión, en las fiestas de fiestas y obsequio a los flechas de esta juventud que asisten a las mismas con cargo al capítulo 13 del presupuesto municipal ordinario vigente.

6.º Autorizar el pago de dos gastos extraordinarios de la Beneficencia municipal correspondientes a los señores Antonio Medina Dueñas y otros que importan 36 pts con cargo al capítulo 8.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor presidente, así que certifico.

D. Ortiz
f. Buenavista

Delgado Francisco Fito
Don Mercedes

Antonio López

José Mimbres

Francisco Mimbres

Sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de Abril de 1942.

Reunidos en las Casas Conventuales los señores Concejales que al margen se relacionan, y en la fecha arriba expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según papeletos de



citación repartidas al efecto, a las 18 horas por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión.

Don Pedro Ortiz
Concejal
Don José Buena Vista
Don Juan Fito
Don Luis Delgado
Don Antonio López
Don José Morales
Don Juan Mimbreno
Don Juan Mimbreno

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente sesión extraordinaria se refiere solamente al acuerdo sobre la fecha en que se ha de poner al cobro el Reparto de Utilidades del año 1940 y terminación del mismo en periodo voluntario, en virtud de haber expirado el plazo de exposición al público el día 24 del presente mes.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por la presidencia acuerda por unanimidad que el día 29 próximo empiece la cobranza de dicho Reparto hasta el día 20 de Mayo próximo, anunciándose al público por medio de bandos y pregones continuando el mismo recaudador su sueldo el año anterior Don Valeriano López Viejo y con el mismo premio del 1'50% formulándose el cargo correspondiente con entrega de los recibos correspondientes para dar principio al cobro en la fecha señalada.

Siendo este el único objeto de la sesión, se dio por terminado el acto de orden del Sr. Alcalde a las 19 horas de que yo el Secretario certifico.

Don Pedro Ortiz
Don Luis Delgado

Don José Buena Vista
Don Juan Mimbreno

Don Juan Fito
Don Antonio López

Don Juan Mimbreno

ministerio de la Gobernación.

Contribuir al pago de los gastos que se originen el día primero de abril próximo, día de la Victoria y de la Comisión, en las fiestas religiosas y obsequios a los Niños de este Juventud, que cuesta a la misma con cargo al Capitulo 13 del presupuesto municipal vigente.

6.º Autorizar el pago de dos cuotas extraordinarias de los Beneficios municipal correspondientes a los vecinos Antonia Mediano Buenaavista y otro que importan 36 pts con cargo al Capitulo 8.º del presupuesto vigente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la Sesión de orden del Señor Presidente de que certificar queda nulo y sin efecto lo anteriormente escrito por haber sido repelido de la sesión ordinaria del día 31 de marzo último.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Certifico: Que en la presente fecha no ha tenido efecto la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Señores concejales.

Villagarcía de la Torre 15 de Abril de 1942

17:33

El Alcalde

El Secretario,

Francisco Mimbres



Señor alcalde
Señores concejales
Señores ayustentados del Sr. alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, por el mismo se declaró abierta la sesión a la hora señalada; dado cuenta de la ordinaria del día treinta y uno de marzo y extraordinaria del 27 de abril últimos fueron aprobadas sin reparo alguno.

Señores ayustentados del Sr. alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, por el mismo se declaró abierta la sesión a la hora señalada; dado cuenta de la ordinaria del día treinta y uno de marzo y extraordinaria del 27 de abril últimos fueron aprobadas sin reparo alguno.

En las fechas arriba expresadas se reunieron en las casas consistoriales los señores concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, por el mismo se declaró abierta la sesión a la hora señalada; dado cuenta de la ordinaria del día treinta y uno de marzo y extraordinaria del 27 de abril últimos fueron aprobadas sin reparo alguno.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y demás circulares recibidas últimamente, enterados se pasó a la orden del Sr. alcalde y fueron aprobados por unanimidad los siguientes particulares:

1.º Nombrar comisionado a los señores concejales D. José Buenavista Castro y D. José María Cabera para que acompañen a los mozos que han de incorporarse al cuerpo durante los días seis, siete y ocho de marzo próximo con cargo al capítulo 1.º del presupuesto vigente los gastos que se originen.

2.º Aprobar los pajes realizados por el Sr. alcalde durante el mes de marzo último con cargo a los capítulos del presupuesto vigente que a continuación se relacionan: Capítulo 4.º la cantidad de 276'59; capítulo 4.º la cantidad de 86'45 pts; capítulo 6.º la cantidad de 815'30 pts; capítulo 11 la cantidad de 15 pts; capítulo 18 la cantidad de 62'50 pts; capítulo 19 la cantidad de 416'65 pts; capítulo 8.º la cantidad de 22'90 pts.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado este acto de or-



del Sr. Alcalde, de que certifico.

J. Ortíz

~~J. Ortíz~~

J. Delgado

J. B. Buendía

Francisco Fita
Xosé Otterlesin

Antonio Lopez

Raimundo Pinalex

Francisco Mimbren

Certifico: que en el día de la fecha no ha tenido efecto la unión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Villagarcía de la Torre 15 de mayo de 1942

V. B. J.

El Secretario

El Alcalde,

Francisco Mimbren

Unión ordinaria supletoria de la anterior celebrada el día 18 de mayo de 1942.

Señores asistentes En las casas Consistoriales y fecha anterior. Alcalde presado se reunieron los Señores Concejales que al Sr. Pedro Ortíz margin u expresaron bajo la Presidencia del Sr. Concejales alcaide Sr. Pedro Ortíz Rodríguez, a su hora y de José Mimbren su orden se celebró abierta la sesión; dada cuenta de lo que se acuerda del acto anterior fue aprobada sin reparo alguno. Asimismo se dio cuenta de la correspondencia que se recibió de Sr. Herrera recibida y enterados se pasó a la orden del Sr. Luis Delgado fueron aprobadas por unanimidad las siguientes particularidades:

1.º Sacar a subasta los aprovechamientos de rastrojeras y espigas de la D.ª de la Real denominada Campo de la Vieja, bajo el tipo de tasación de 4800 pts, a rasón de diez



7 seis fts fanegas de feno, de no haber ⁵⁸ se celebrará una segunda a los cinco días siguientes con rebaja del 25% sobre la primera y de quedar desierta esta se celebrará libremente la tercera sin tipo fijo.

2.º Establecer el tipo de tres fts cincuenta continas por cada celemin de tierra para la recolección de mieses en los ejidos Silar y Coriana y tres fts en el campo de la Vieja durante la presente temporada de verano, nombrándose a los concejales D. Remigio Gomales y D. Francisco Tito para el enalambiento de los sitios a ocupar por los agricultores que lo soliciten.

3.º Destinar las cuentas presentadas por los hijos de Sancho Pisano a falta de justificante, sin perjuicio de que en su día pueda comprobarse dicha deuda con documentos que acredite la veracidad de la misma.

4.º Nombrar vocales natos para constituir la Junta Pericial de este Ayuntamiento a los Señores agricultores D. Antonio Rodríguez Manchado, y D. José Martín Durán (mayor), como ganadero a D. José Montalvo Retollo, D. Joaquin Rojas Nudo como médico titular y D. Joaquin Olivera Chaparro como Inspector Veterinario, dejándose de hacer el nombramiento de vocal nato propietario de explotaciones forestales por no existir ninguno dentro del término municipal.

5.º Por el depositario Señor miñero se fuo de manifiesto las cuentas correspondientes al 1.º trimestre del ejercicio actual que dieron el siguiente resultado: Ingresos obtenidos 10.749'04 fts Pagos realizados 10.544'03 fts

Diferencia a favor 200,61 pts, acompañándose
a lo mismo sus respectivos cargamentos y libra-
mientos de pagos que justifican el remborso ci-
tado; el Ayuntamiento prestó su conformidad a
dicha liquidación.

6.º Honrar al Sr. Alcalde doscientos
tal veinticuatro pts por dos viajes realizados a
Badajoz a asuntos del Ayuntamiento con cargo
al capítulo 3.º del presupuesto vigente.

7.º Promover el plazo en periodo vo-
luntario del Reparto de Utilidades del año 1940 hasta
el día 31 del presente mes.

8.º Autorizar al Sr. Alcalde para
el arreglo de la calle merced de esta villa.

Y no habiendo más asuntos a tra-
tar se dio por terminada la sesión de orden
del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certi-
fico.

J. Ortiz

Delegado

J. Quevedo

Francisco Fito

Antonio Lopez

José Amador

Francisco Miguélez

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de
1942.

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres
Concejales que al margen se relacionan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz So-
drigués. De su orden se declaró abierto el acto a
las horas señaladas dándose lectura de los foli-
tos y correspondencia recibida, se acordó con-
tinuar su cumplimiento.



Dado cuenta del acta anterior y despues de 5^a su lectura fue aprobada sin reparo alguno, pasando los señores señores a la discusion y aprobacion de los asuntos a tratar en la presente sesion segun consta en los orden del dia, siendo aprobados por unanimidad las siguientes particulares.

Senores asistentes
 Alcaide
 D. Pedro Ortiz
 Encargados.
 Antonio Lopez
 José Herrera
 José Buenavista
 Francisco Soto
 Luis Delgado
 José Amador
 Prió
 Don Amador

1.º Facultar un sueldo de quinientos pts al srmo de esta jué medicina Tomero para que pueda regresar de Badajoz despues de un soldado del Hospital Provincial con cargo al capitulo 8 del Presupuesto vigente y 25 pts a Pueblo Chacon Jimena

2.º Contribuir con la cantidad de veinticinco pts para la suscripcion abierta por el Srmo Srmo obispo de la Diocesis de Badajoz con motivo de la celebracion del dia del Papa.

3.º Honrar un recibo de recibidos en esta Alcaidia conteniendo varias fotografias del Cavallero y José Antonio por valor de diez y seis pts ochenta centimos con cargo al capitulo impresos.

4.º Aprobar los pagos realizados por el Srno Alcaide durante el mes de abril ultimos y que a continuacion se relacionan con cargo a los capitulos y articulos respectivos: Capitulo 1.º la cantidad de 600'76 pts; Capitulo 2.º la cantidad de 150 pts; Capitulo 4.º la cantidad de 38'25; Capitulo 6.º la cantidad de 1.644'73 pts. Capitulo 8.º la cantidad de 80'30 pts; Capitulo 11.º la cantidad de 119 pts; Capitulo 18 de 50 pts; Capitulo 19, la cantidad de 3670'35 pesetas, haciendo un total de 6.353'89 pts, formalizandose los demas cartas de pago y cargamos correspondientes.

5.º Rectificar el punto sexto del acuerdo tomado en la sesion ordinaria del dia 18 ultimos, en el sentido de que la cantidad asignada



para la representación del Señor Alcalde en sus
dos viajes a Badajoz el de trescientas pts, can-
tidad que se librará con cargo al capítulo 2º del
presupuesto municipal vigente.

6: A propuesta del Concejal Sr. He-
rera se acordó por unanimidad señalar los días
jueves de cada semana para la celebración de
las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, desde
el mes próximo de Junio, y para de las vein-
te de expresados días.

Y por último se acordó que los nichos
del cementerio municipal católico de esta villa
que se hallan adquiridos en propiedad desde
el año 1753 fecha en que fue inaugurado el de
nueva construcción, será reconocida dicha pro-
piedad a todo el que presente su carta de pa-
go formalizada legalmente por el ayunta-
miento y aquel que no la posea no se le
reconocerá sus derechos respectivos, igualmente
se referirá en los que se lleven en arren-
damiento.

No habiendo más asuntos de
que tratar se dio por terminada la sesión
de orden de la presidencia, de que yo el
Secretario certifico.

[Signature]

Antonio López

Francisco Fito

Delegado

[Signature]

Francisco Mirabren



1080

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1942

En la fecha arriba expresada y hora suñada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se declaró abierta la sesión, se dio cuenta del acta anterior y después de su lectura quedó aprobada definitivamente sin reparo alguno, y después de enterados de la correspondencia recibida durante la semana se pasó a la orden del día y fueron aprobados por unanimidad los siguientes particulares:

Sres. asistentes

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Concejales

D. José Herrera

" José Morcillo

" Francisco Guito

" Antonio López

" Raimundo González

1.º Que habiendo cumplido el plazo en período voluntario del Reparto de Utilidades del año 1940, se haga entrega de los recibos pendientes de cobro al Agente ejecutivo D. Juan García Gámez para su cobro por la vía de apremio.

2.º Facilitar un recibo de diez pesetas al voluntario de la División Esul Francisco Medina Candelija con cargo al capítulo 18.º del presupuesto vigente, y otro recibo de cincuenta pesetas a dos hijas de Luis Maldonado Borréal, para su ingreso en el Hospicio Provincial con cargo al expresado capítulo diez y ocho.

y por último se dio cuenta de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 104 del día 30 de Mayo último, en la cual se dictan normas para que los Ayuntamientos, entidades y particulares puedan nombrar guardas particulares para la vigilancia y conservación de la ermita actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico:

L. Ortiz

Antonio Lopez

~~Manuel~~

Raimundo González

Francisco Fito
Bori Morales

Francisco Miñobron

Sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 1942.

Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
" José Herrera
" Antonio López
" Luis Delgado
" Francisco Fito
" Raimundo González

Reunidos en las Casas Consistoriales en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Ortiz Rodríguez a su hora por el mismo se declaró abierta la sesión; dada cuenta del acta anterior y después de su lectura por el infrascripto Secretario fue aprobada por unanimidad sin reparo alguno.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y demás circulares recibidas en la semana y enterados se acordó su despacho.

A continuación se acordaron los siguientes particulares:

1.º Nombrar al Caballero Mutilecoo y Guardia Municipal, D. Francisco Candalija Mota, talsallador para las operaciones de quintas del recemplar de 1943 y anteriores, así como nombrar a D. José Buenavista Rebollo y D. José Muñoz Vivas padres de los mosos números 3 y 24 de dicho recemplar, respectivamente, para que actúen como testigos en los expedientes de primoga de primera clase que puedan presentarse.

2.º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta de las rastrosferas de la Señera Boyal, denunci



nada Campo de la Vieja; el Ayuntamiento acuerda nombrar una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por los Sres. Concejales D. Antonio López Mimbreno, Regidor Sindico y D. Raimundo González López para que se encarguen y hagan cuantas gestiones sean necesarias para la venta de dichos aprovechamientos, dando cuenta en su día de sus resultados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico.

Ortiz
Antonio López
Francisco Jito

Raimundo González
Pérez
Francisco Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1942.

Reunidos en las Casas Consistoriales en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, abierta la sesión de su orden se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida en la semana, y después de enterados se acordaron los siguientes particulares:

1.º Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de haber cesado en su cargo el primer Teniente de Alcalde D. José Buevar de la Castro, en virtud de haber sido nombrado

por la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados de Guerra, cobrador del Banco Internacional de Industria y Comercio de Lorca, provincia de Murcia.

2.º Nombrar Depositario de los fondos del Ayuntamiento con carácter interino al Concejal D. Luis Delgado Donaire por incompatibilidad del Concejal que la venia desempeñando D. José Mimbreno Mimbreno, por tener que actuar éste como primer Teniente de Alcalde al cesar el que la venia desempeñando por las causas anteriormente expuestas.

3.º Por la Presidencia se dió cuenta que la Comisión nombrada en la sesión anterior para la enajenación de los rastros de la Detena Real denominada Campos de la Vieja, había cumplido dicha misión, cediendo los aprovechamientos en cuestión al vecino de éste D. Angel Mimbreno Donaire, por la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas, la Corporación presta su conformidad.

4.º Fueron aprobados los pagos realizados por el Sr. Alcalde durante el mes de Mayo último, como ordenados de los mismos, con cargo a los capitulos del Presupuesto vigente que a continuación se relacionan: Capitulo 1.º la cantidad de 589'94 Ptas. Capitulo 2.º la cantidad de 800 Ptas. Capitulo 3.º la cantidad de 1.639'40 Ptas. Capitulo 4.º la cantidad de 19'20 Ptas. Capitulo 6.º la cantidad de 3.664'10 Ptas. Capitulo 8.º la cantidad de 55'10 Ptas. Capitulo 10.º la cantidad de 200 Ptas. Capitulo 11.º la cantidad de 400'30 Ptas. Capitulo 13.º la cantidad de 25 Ptas. Capitulo 18.º la cantidad de 218'36 Ptas. Capitulo 19.º la cantidad de 5.985'45 Ptas; cuyos pagos ascenden a la suma de



doce mil noventa y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, habiéndose formalizado sus respectivos libramientos de pago en los capítulos y artículos y a citados y artículos correspondientes a cada uno.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Ortiz Antonio Lopez *Tore etborlexin*
Procurador

Raimundo Jorraler

Francisco Mimbres

Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 9 julio 1943.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,
Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 11 de Julio de 1943.

En la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoria los Sres. Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se declaró abierta la sesión a la hora señalada, dada cuenta del acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida, y después de enterados se pasó a la orden del día acordándose los siguientes



particulares:

Sres Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
" José Herrera
" Antonio López
" José Morales
" Luis Delgado
" Raimundo Gómez
" José Mimbres

1.º Nombrar al Concejal D. José Morales Cabrera, Comisionado para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de revisión de los mosos del Reemplazo de 1.943, que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena el día 20 del actual, con cargo al Capítulo 1.º del Presupuesto vigente los gastos de viaje que se originen en aquellos mosos y parientes que han de comparecer ante la misma para su reconocimiento con arreglo a las alegaciones interpuestas por los interesados.

2.º Autorizar al Maestro Alarife, D. Valentín Arévalo Aguilar, encargando de las obras del Cementerio Municipal para que compré un cubo y un exportón para dichas obras con cargo al Capítulo 11.º, artículo 1.º del Presupuesto vigente.

3.º Aprobar una receta extraordinaria a favor de la viuda de Angel González González, incluida en la Beneficencia Municipal con cargo al Capítulo 8.º del citado Presupuesto.

4.º Se dio cuenta, por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moso Antonio Spínola Guerrero, hijo de Javier y de María, n.º 32 del alistamiento del Reemplazo para el año 1.943, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de solados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moso n.º 33 del alistamiento y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, la Corporación acordó: Que



debe declararse y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Antonio Espinola Guerrero y condenarle al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico

El Orden
 D. Delgado
 José Mimbres
 José Morlesin
 Antonio Lopez
 Francisco Mimbres
 Raimundo Lourdes

16.
 22
 30
 6 agosto

Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 16 Julio 1942

El Secretario,

Francisco Mimbres

Certifico: Que por falta de asistencia de los Sres. Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villagarcía de la Torre 23 Julio 1942.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales,

Villagarcía de la Torre 30 Julio 1942.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. Concejales,

Villagarcía de la Torre 6 Agosto 1942.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 8 de Agosto de 1942.

En la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, por el mismo se declaró abierta la sesión a la hora señalada al efecto; dada cuenta de la última sesión celebrada el día 11 de Julio último quedó aprobada después de su lectura sin ninguna rectificación en sus diferentes puntos discutidos. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y demás disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y provincia y después de quedar enterados se pasó a la orden del día y puestas a discusión el primer punto a tratar se acordó por unanimidad aprobar el pronuncio hecho por la Dirección General de Administración Local, sobre la pensión concedida a D.ª Benetita del Señorío Barón Pe-

Sres. Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
" Luis Delgado
" Antonio López
" José Morales
" José Herrera
" José Mimbres



56

donde, en forma del Secretario que fui de este Ayuntamiento D. Rafael Barbero Abril, vilmente asesinado por las hordas marxistas en el pueblo de Calzadilla donde se encontraba desempeñando la Secretaría de aquel Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde para que tan luego lo permita los ingresos en el area municipal se proceda al pago de las cuotas que hayan correspondido desde la fecha del asesinato según disponen las disposiciones vigentes con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto Municipal vigente: Segundo punto se pasó a su discusión y fueron aprobados los pagos realizados por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos, correspondiente a los meses de junio y julio últimos con cargo a los Capítulos y artículos que a continuación se relacionan: Capítulo 1.º, la cantidad de 634'32 Ptas; Capítulo 2.º, la cantidad de 350 Ptas; Capítulo 3.º, la cantidad de 1.171 Ptas; Capítulo 4.º la cantidad de 165'55 Ptas; Capítulo 6.º, la cantidad de 2.999'95 Ptas; Capítulo 7.º, la cantidad de 180 Ptas; Capítulo 8.º, la cantidad de 245'20 Ptas; Capítulo 10.º, la cantidad de 275 Ptas; Capítulo 11.º la cantidad de 456'80 Ptas; Capítulo 13.º, la cantidad de 25 Ptas; Capítulo 18.º, la cantidad de 25'50 Ptas; Capítulo 19.º, la cantidad de 16.701'02 Ptas. cuyos pagos ya relacionados ascienden a un total de veintitrés mil doscientos veintinueve pesetas y treinta y cuatro céntimos: Tercer punto: Presentados que fueron los cuentas practicadas por la Depositaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, y que ascienden el Cargo a 29.720'74 Ptas. y la Data a 28.766'55 Ptas., con un superávit de 954'98 Ptas.

Fueron aprobados por unanimidad despues de haber sido revisadas detenidamente: Cuarto punto: Y fueron aprobadas sin discusion alguna varias rectas extraordinarias de la Beneficencia Municipal a favor de los vecinos Joaquin Maldonado Mimbren y Granada Galdames acordándose su pago con cargo al Capitulo 8º del Presupuesto Municipal vigente. Quinto punto: señalar nuevamente para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento los Domingos de cada semana y hora de las once de su mañana. Sexto punto: Suprimir temporalmente por falta de trabajo en la oficina municipal al Oficial temporero Antonio Caudalija Lopez del día 9 del presente mes, acuerdo tomado por unanimidad en vista del informe emitido por la Secretaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden del Sr. Alcalde de que yo, el Secretario, certifico.

P. Ordoñez

Antonio Lopez

Pregado

José Morlesin

~~Antonio~~

José Mimbren

Francisco Mimbren



Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1942.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Gestores del Ayuntamiento que al morgeu se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, a su hora se declaró abierta la sesión, por haberlo así ordenado, dándose cuenta del acta anterior y después de su lectura fue aprobada sin reparo alguno.

- Sres. Asistentes
- Alcalde,
- D. Pedro Ortiz
- Concejales
- " José Herrera
- " José Mimbreno
- " Antonio López
- " Raimundo González

Después de enterados de la correspondencia recibida y demás circulares insertas en los Boletines oficiales se acordaron los siguientes particulares: Punto primero: Autorizar a D. Juan Cuesta, funcionario de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia para la confección de los Cistas Cobratorias y relleno de las matrices de los recibos de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal para el año de 1943, con cargo al Capítulo 1.º del Presupuesto Municipal vigente. Punto segundo: A petición de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder un permiso de 15 días al Sr. Alcalde para el restablecimiento de su salud en el balneario del "Raposo", a contar desde el día 23 del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
Raimundo González

Antonio López

[Signature]
José Mimbreno
Raimundo Mimbreno



Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. Concejales

Villagarcía de la Torre 23 agosto 1942.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Certifico: Que por falta de asistencia de los Sres. Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Villagarcía de la Torre 30 agosto 1942.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 6 Septiembre 1942.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrado el día 13 de Septiembre de 1942.

En la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Ortiz Rodríguez, y de su orden se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior, fue aprobado sin reparo alguno. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y después de enterados se pasó a la orden del día, aprobándose por me.



midad los particulares que a continuación se relacionan: 1.º Pasar a la ejecutiva los recibos del Reparto de Utilidades del año 1940 en su parte adicional al mismo pendiente de cobro en período voluntario para su ejecución por la vía de apremio: 2.º Aceptar la renuncia presentada por el Depositario D. Antonio Medina Durán, afecto a la Agencia ejecutiva de los bienes embargados por la misma: 3.º Ceder gratuitamente en propiedad el nicho número 4, de la fila 3.ª, al los familiares del difunto Félix Plateiro Merchau, ex-concejal del Ayuntamiento, muerto repentinamente en el acto de celebrarse una sesión ordinaria por la corporación Municipal: 4.º Conceder un plazo de treinta días a los familiares de los difuntos que no tienen legalizada en forma la propiedad o arriendo de los nichos donde posean los restos de sus deudos para que dentro de dicho lapso de tiempo realicen dicha legalización: 5.º Aprobar una cuenta presentada por D. Eduardo Calderín López, que asciende a 97'55 Ptas con cargo al presupuesto vigente: 6.º Facilitar una limosna al vecino de esta José Ruiz Candelija, de 25 Ptas para su ingreso en el Hospital Provincial, con cargo al Capítulo 8.º del Presupuesto municipal vigente: 7.º Aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde como ordenador de los mismos correspondientes al mes de agosto último con cargo a los Capítulos del Presupuesto vigente que a continuación se relacionan: Capítulo 1.º, la cantidad de 294'32 Ptas; Capítulo 3.º, la cantidad de 550'90 Ptas; Capítulo 4.º, la cantidad de 16'30 Ptas; Capítulo 6.º, la cantidad de 1966'55 Ptas; Capítulo 7.º, la cantidad de 90 Ptas; Capítulo 8.º, la

- 2. Socos. Asistentes.
- Alcalde
- D. Pedro Ortíz
- Concejales
- „ Luis Delgado
- „ José Herrera
- „ Antonio López
- „ Raimundo González
- „ Francisco Grito
- „ José Modestino

cantidad de 70 Ptas; Capitulo 10: la cantidad de 50 Ptas; Capitulo 18: la cantidad de 345'65 Ptas, Capitulo 19: la cantidad de 4.801'87 Ptas. cuyos pagos ya relacionados ascienden a la suma de ochocientos veinte y cinco pesetas y 49 Ptas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

J. Cortés

José Morerín

^{Presgado}
Antonio López

Francisco Esté
Raimundo González

~~José Morerín~~

Francisco Mimbres

Certifico: que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 20 Septiembre 1943.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Certifico: que por falta de asistencia de los Sres. Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villagarcía de la Torre 27 Septiembre 1943.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1942.

Sres. Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortiz
Concejales
" Luis Delgado
" Antonio López
" José Mimbreno
" José Morales
" Raimundo González
" Francisco J. J. J.

En los Casos Consistoriales y en la fecha arriba expresado, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se declaró abierta la sesión a la hora señalada; dada cuenta del acta anterior fue aprobada sin reparo alguno. Después de enterados de la correspondencia recibida se pasó a la orden del día y fueron aprobados por unanimidad los siguientes particulares: 1.º

Facilitar a Felisa Candalija Niño, madre del soldado de la División Azul, Francisco Medina Candalija, los cantidades que vaya necesitando con carácter de reintegro hasta que reciba los haberes de su mencionado hijo: 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a realizar las obras públicas de reparación y empedrado de las calles Cardenal Silíceo, ^{del} Príncipe de Rivera y D. Pizarro por administración con cargo al Capítulo 11.º del Presupuesto vigente: 3.º Abonar al pirotecnico de Zafra D. Mariano León la cuenta presentada que asciende a 800 Pts. por los fuegos artificiales en honor de N.ª S.ª de los Dolores con cargo al Capítulo 13 del Presupuesto vigente: 4.º Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar dentro del mes actual los pagos a los funcionarios del Ayuntamiento y demás partidas que sean necesarias con arreglo a las Consignaciones del Presupuesto vigente: 5.º Por la Presidencia se dió cuenta de dos oficios del Tribunal Económico Administrativo de la provincia acompañando copia de la sentencia recaída en la reclamación entablada



por Sr.ª Maria de la Cueva y Goolay, vecina de Castuera en los utilidades estimadas a dicha Sr.ª en los Reportes de Utilidades de los años 1.932 y 1.933; El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, liquidar el correspondiente al año 1.932 con arreglo al fallo dictado por dicho Tribunal, dejando pendiente de hacerlo con el Reporte del año de 1.933, por no existir en el archivo municipal el expediente original ni otros datos en que fundarse para efectuar dicha liquidación, dándose cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Presidente de expresado Tribunal para que facilite copia o documentos acreditativos de la confección de dicho Reporte por la Comisión de Hacienda nombrada para confeccionarlo; designando al Concejal D. José Herrera de Hiera para que se desplace a Badajoz al objeto de gestionar ante dichas autoridades ya citadas, todo cuanto sea necesario con el fin de llegar a un acuerdo solucionándolo de manera y forma que el Ayuntamiento no se perjudique en sus intereses, dando cuenta en su día de su resultado. Y por último se acordó poner al cobro en período voluntario el Reporte de Utilidades del año 1.941 desde el día 10 hasta el día 31 del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]*
D. Julián *[Firma]*
José Herrera de Hiera *[Firma]*
José Prieto *[Firma]*
Francisco *[Firma]*
Francisco *[Firma]*

Cortésico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 11 Octubre 1943.

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada en 3.^a convocatoria el día 13 de Octubre de 1943.

Sres Asistentes
Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Concejales
" Luis Delgado
" Antonio López
" José Morlán
" Raimundo González

Reunidos en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se declaró abierta la sesión; dada cuenta del acta anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose a continuación los siguientes particulares: 1.^o Rectificar el acuerdo tomado en la sesión del día 11 del actual sobre el cobro del Reparto de Utilidades del año 1941, quedando éste en la forma siguiente: = Poniendo al cobro en periodo voluntario desde el día 1.^o hasta fin de mes el Reparto de Utilidades del año 1941, continuando el mismo recaudador Sr. López Pijo, con un premio de cobranza de el 2'50% sin derecho a ningún premio de lo recaudado por la vía ejecutiva. 2.^o Puesto a discusión el medio de recaudar los servicios para el año próximo de 1943, acordó por unanimidad contratar por medio de subasta pública los concernientes a bebidas alcohólicas y gestión de carnes y derechos de degüellos durante el presente ejercicio, con sus pliegos respectivos de con-

diciones, acordándose por unanimidad que este
nuevo arrendamiento se formalice en la forma
y condiciones que establece el artículo 2.º del Re-
glamento de Contratación de Obras y Servicios
Municipales del día 2 de Julio de 1934 anuncián-
dose al público en el Boletín Oficial de la pro-
vincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento
durante 3 días según determina dicho texto le-
gal: 3.º Subarstar los huertos de los Ejidos Pibar
y Coriana por el tipo de 500 Ptas. hasta el em-
parrado de las mieses y los aprovechamientos
de la dehesa Real denominada Campor de
la Vieja por el tipo de 900 Ptas. hasta el 30 de
Junio con derecho a la roturación de la mis-
ma desde el 1.º de Febrero, que el Ayuntamiento
cede por medio de este acuerdo, la venta en
parcelas a los vecinos para la siembra de la co-
secha de 1943 fijándosele el precio de diez pe-
setos a cada parcela, bien entendido que cada
parcela ha de tener la misma cabida, pues-
to que la finca ha de dividirse en el mismo
numero de cabices que en la siembra anterior.
4.º Aprobar el proyecto del Presupuesto Municipi-
pal ordinario para el año 1943 presentado por
la Comisión de Hacienda que ha de regir para
el año 1943. 5.º Aprobar los pagos realizados du-
rante el mes de Septiembre último que a conti-
nuación se relacionan: Capítulo 1.º la cantidad
de 285'33 Ptas; Capítulo 2.º la cantidad de 25 Ptas;
Capítulo 6.º la cantidad de 1413'51 Ptas; Capítulo
7.º la cantidad de 90 Ptas. Capítulo 10.º la canti-
dad de 50 Ptas; Capítulo 18.º la cantidad de 15 Ptas
Capítulo 19.º la cantidad de 918'55 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de orden del Sr.

Delegado de que yo el Secretario certifico,

D. Ortiz Antonio López

José Marlesin Raimundo Lora

~~Jud. Delegado~~ Francisco Mimbrosa

Certifico. = que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores concejales.

Villagarcía de las Torres 18 de Octubre de 1942.

N.º B.

El Alcalde

El Secretario,

Francisco Mimbrosa



Certifico. que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores concejales.

Villagarcía de las Torres 18 de Octubre 1942.

N.º B.

El Alcalde,

El Alcalde,

Francisco Mimbrosa

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de noviembre de 1942

En la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se declaró abierta la sesión a la hora señalada, dada cuenta del acta anterior, y después de su lectura, se rectificó el tercer punto del acuerdo tomado sobre las lindas de los hijos Pilar y Coriana, fijándose

Los Distintos
Alcalde
D^o Pedro Ortiz
Comisales
• José Herrera
• Antonio Lopez
• ~~Jose~~ ~~Ortiz~~
• Ramundo Gonzalez

el plazo de la terminación de dichos aprovechamientos el día 31 de mayo de 1943. Después de enterados de la correspondencia recibida desde la última sesión se pasó a la orden del día y fueron aprobados los siguientes particulares:

1^o Rectificar dicho autorizar al Señor Alcalde para efectuar el pago al personal del Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre último, y demás partidas que figuran en presupuesto con cargo a sus capitulos y artículos correspondientes:

2^o Adonar al concejal D. José Herrera de Lara la cantidad de cincuenta y siete pts los gastos de viajes a Badajoz nombrado por el Ayuntamiento en sesión del día cuatro de Octubre pasado con cargo al capitulo 2^o:

3^o Aprobar una Decretada extraordinaria de la Beneficencia Municipal del vecino Antonio Guzmán Ruiz, con cargo al artículo 8^o:

4^o a propuesta de la presidencia se aprobó por unanimidad practicar una liquidación con la administradora judicial D^o Rosalía Peña de Lara del local de esta escuela que ocupan los niños, y a partir de la fecha en que se hizo cargo expresada señora, cuya liquidación se efectuará con arreglo a la cantidad que en el presupuesto actual de 1942 viene consignado en su partida correspondiente.

5^o Se acordó ampliar el plazo en periodo voluntario del reparto de utilidades del año 1941 hasta el día 10 del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las veintitres horas de expresado día que figura por cabeza en la presente sesión de todo lo cual yo el Secretario de este



agustamiento certificio.

P. Ortiz Antonio Lopez

~~Francisco~~ Francisco Tito

Raimundo Gonzalez Francisco Mimbres

Certifico: Que en el día de la fecha no ha tenido lugar la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los señores Concejales.

Maguncia de la Torre 8 de noviembre de 1942

V. B. :
El Alcalde,

El Secretario,

Francisco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1942.

En las Casas Consistoriales y fecha arriba expre- sada, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, y siendo la hora señalada, de un orden se declaró abierta la sesión; dada cuenta del acta celebrada el día tres del pre- sente mes, y despues de su lectura fue aprobada sin reparo alguno. Se dió cuenta de la correspon- dencia recibida en la semana y despues de enterada, se pasó a la orden del día y fueron aprobados por unanimidad los siguientes particulares:

Se dió cuenta por la Presidencia de un escrito presentado por el vecino de esta D. David Reina Hidalgo con fecha treinta de octubre último en el cual solicita se le reconozca por el ayuntamiento dos créditos a su favor, dimanantes, el primero en virtud de sentencia dictada por

- Señor Presidente
- Alcalde
- Don Pedro Ortiz
- Concejales
- Don Remon
- Don Mimbres
- Don Antonio Lopez
- Don Martin
- Señor
- Don Mimbres

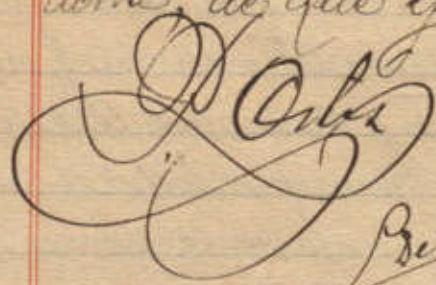
el Tribunal Económico Administrativo provincial resolviendo el expediente número 61 del año 1935, al que dio lugar la reclamación entablada por el exponente contra el repartimiento de utilidades girado por este municipio en el año de 1934, y co-
mo consecuencia de dicho fallo se practicó por esta Secretaría nueva liquidación, con fecha 16 de agosto de 1938, en la cual resulta made-
fuerza a favor del reclamante, de quincecientos cincuenta pts con cinco centimos, y el se-
gundo de las rentas que se le adeudan por la casa de su propiedad, sito en esta villa en calle arriba, que llevó en arrendamiento el ayun-
tamiento para su instalación en la misma de la central telefónica, deuda que comprenden los años de 1935, 1939 y 1940, a razón de 365 pts cada anualidad, que hacen un total de mil noventa y cinco pts; el ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto en dicho escrito por el reclamante D. David Fernán Hidalgo, y resultando del mismo que dichos deudas pertenecen a ejercicios atrasados; acuerda por una-
nidad reconocer dichos créditos de quinceien-
to cincuenta pts cinco centimos el primero y mil noventa y cinco pts el segundo; cuyas sumas serán abonadas a medida que los ingresos lo permitan de las recaudaciones que se realicen de lo pendiente de ingresos de años anteriores, según resultas que fluyen en las liquidaciones de sus presupuestos respectivos.
Seguidamente por la misma pre-
sidencia se dio cuenta de un escrito presenta-
do por D. Felipe Charon Sanchez, Secretario jubilado de este ayuntamiento, en el cual soli-
cita se le mejore el haber o pensión que se



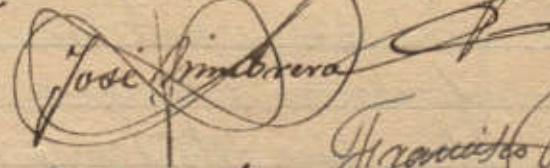
le concedió el su jubilado, y al amonto de ⁶³
quinquenio que le corresponde, por haber prestado
servicios en esta Secretaría durante 17 años, 10 meses
y 28 días, según aparece en el escalafón del cuerpo
de Jueces de Administración local de 2.ª categoría
publicado en el suplemento del B. O. del Estado del
día 10 de Septiembre de 1941, número 253 del
mismo; el Ayuntamiento teniendo en cuenta el
escrito de solicitud, acuerda por unanimidad, confirmar
el acuerdo tomado por esta Corporación municipal en
sesión ordinaria del día veinte de Diciembre de 1940, en
la cual le fue anulado el máximo que señalaba el re-
glamento de Secretarios de Ayuntamiento, interviutores
de fondos y empleados en general, fecha 23 de Agosto de
1924, sobre el sueldo de seis mil pesetas que disfrutaba en
la fecha de su jubilación, con inclusión de dos quin-
quenios que le fueron reconocidos que al 80% que se
señala dicho reglamento en el caso de similitud filial
en que se encuentra expresado funcionario, resulta con
una pensión anual de cuatro mil ochocientos pesetas,
que aumentadas por un tercer quinquenio que esta
Corporación municipal reconoce, debe percibir en vir-
tud de la orden del Ministerio de la Gobernación fe-
cha 24 de Junio último y deducidos de expresado quin-
quenio el 20%, resulta que por todos conceptos se le
reconoce una pensión anual de cinco mil doscien-
tas pesetas, cantidad que debe figurar en el capítulo
primero de los presupuestos ordinarios que se formu-
len por esta Corporación municipal en los años
venideros. Aprobada una cuenta presentada por
Don José Herrera de Lara de ochocientos cincuenta
y cinco pesetas por el material invertido en el alumbrado
público de la localidad, correspondiente a los años
de 1940 a 1942, con cargo a sus capítulos correspon-
dientes del Presupuesto Municipal vigente: Facilitar

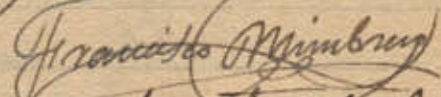
una limosna de veinticinco pesetas al vecino Antonio mateo mendra, para su ingreso en el Hospital Provincial. Otras de igual cantidad de 25 pesetas a José Mirambro mureán, para su traslado desde el sanatorio de "Las Pozas", a su domicilio, con cargo al capítulo 8 de dicho presupuesto municipal. Igualmente se facilita un soborno de veinticinco pesetas a los padres del niño Valeriano mata mendra para su ingreso en el convento de los padres Capuchinos, de Fuentes del maestro. Aprobar una receta extraordinaria de la Beneficencia municipal de Jesús medina Bojar y otros, con cargo al capítulo 8 del Presupuesto. Autorizar al Señor alcalde, para que otorgue los haberes atrasados correspondiente al año de 1940 de los funcionarios, municipales, en la cuantía y con arreglo a los recibos realizados. Establecer el 15% del recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio para el año de 1943.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, de que es el Secretario certifico.

 José Morlesin

 Antonio López

 José Mirambro

 Francisco Mirambro

Certifico que en el día de la fecha no ha tenido lugar la sesión ordinaria que corresponde por falta de asistencia de los señores concejales.

Villagarcía de la Torre 22 de noviembre de

1943
El Alcalde,

El Sr.

Francisco Mirambro

Certifico: que en el día de la fecha no ha tenido lugar la sesión ordinaria que corresponde, por falta de quórum de los señores Concejales.

Villagarcía de la Torre 29 Noviembre 1942.

N. B. J.
El Alcalde,

El Secretario,

Franco Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Diciembre 1942

En las Casas Consistoriales y fecha arriba representada, se reunieron los señores Concejales relacionados al Alcalde de Margu, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez de su orden se declaró abierta la sesión a la hora usual. Se da cuenta del hasta celebrada el día 15 de Noviembre último, fue aprobada por unanimidad y sin reparo alguno.

D. Pedro Ortiz
Concejales
D. José Herrera
D. Antonio López
D. Luis Delgado
D. Juan Fito
D. José Morlecin
Secretario
D. Franco Mimbres

Seguidamente por el suscrito Secretario se dio lectura a la correspondencia y demás circulares insertas en los boletines oficiales del Estado y provincia, quedando enterados.

A continuación se pasó a la orden del día para discutir y aprobar los asuntos a tratar en la presente sesión, y después de enterados los señores gestores fueron aprobados por unanimidad los siguientes particulares: primero; abonar a D. David Requena Hidalgo la cantidad de treinta y cinco pesetas por pago del alquiler de la casa de su propiedad sita en esta villa calle arriba, arrendada al Ayuntamiento para el servicio central telefónico de la población, durante el año del 1935, con cargo al capítulo número 19 del presupuesto municipal vigente; segundo conceder una bonificación de cincuenta pesetas a cada uno de los vecinos de esta finca Ruiz Candaliza y Alonzo Medina

Fuente, al objeto de que puedan ingresar en el Hospital Provincial para su curación, según Certificación expedida por el medico de asistencia pública domiciliario D. Rafael Garcia Blanco. Con cargo al capitulo 8º del presupuesto municipal, y de esta agotado dicho capitulo se cargara a n: 18 del presupuesto. Tercero a propuesta de la provincia se acordó abrir una subvención pública para el alquiler de los colchales de la Sección de Sanidad que se hallan en las casas de Rusia, en cabiendo el Ayuntamiento dicha lista con la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al capitulo 18 del presupuesto vigente, y para ser terminada se repartira el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia una relación con el nombre de todos los donantes, juntamente con el total de las pesetas recaudadas. Cuarto se dio cuenta de un escrito presentado por la Señora Angeles Cuintero Calderón, encargada del Servicio telefónico de la Central de esta población, en el cual solicita se le conceda por el Ayuntamiento una subvención en ayuda al sostenimiento personal y familiar, ya que la contribución que percibe por dicho Servicio de la llamada urbana, no alcanza ni siquiera a la mayor necesidad de la vida actual, que por circunstancias actuales con conocimiento del Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por dicha Señora en un escrito de referencia, y considerándole de una manera positiva y justa en cuanto se fundamenta, acuerda por unanimidad, concederle una subvención anual de treinta pesetas y cinco céntimos con cargo al presupuesto municipal ordinario del año de 1943, fecha que empezará a contar a contar desde el 1.º de Enero de expresado año. Puntos aprobados pagos realizados por el señor Alcalde durante el mes de Octubre último con cargo



a los capítulos del municipal siguiente que es
Continuación de relaciones: capítulo 1: la cantidad
de 524,30 pesetas; capítulo 2: la cantidad de
501'10 pesetas; capítulo 3: la cantidad de 468'40
pesetas; capítulo 4: la cantidad 79'10 pesetas; ca-
pítulo 6: la cantidad 1,461'42 pesetas; capítulo 8:
la cantidad 1,275'; capítulo 9: la cantidad de
15'75 pesetas; capítulo 10: la cantidad de 75 pre-
tas; capítulo 11 la cantidad de 381 pesetas; ca-
pítulo 13 la cantidad de 902 pesetas; capítulo 18 la
cantidad de 24'45 pesetas; capítulo 18 la cantidad
24'25 pesetas; capítulo 19 la cantidad de 4,355
092 pesetas;

Seguidamente por el señor presidente se dio
cuenta de proceder a la discusión y votación
definitiva del presupuesto ordinario de este munici-
pio para el año 1943. Abierta la discusión, des-
pués de su lectura íntegra por el señor secretario,
por capítulos, artículos, y conceptos, de las
cantidades de ingresos y gastos que en dicho
proyecto se detallan, cuyo crédito fueo antepre-
viamente estudiado por la corporación; y encon-
trándolo ajustado a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la localidad,
de conformidad se acordó aprobar en todas sus
partes, sin la menor modificación el referido pre-
supuesto, que se dictó en su virtud, fijado defi-
nitivamente los ingresos y gastos del mismo en las
terminas que se expresan el siguiente resumen por capi-
tulos. Por ello el Ayuntamiento, dicta las disposiciones
siguientes, acuerdo que se expone al público en la
forma ordinaria, por plazo de 15 días, el presu-
puesto aprobado, pasado los cuales, y aunque no
haya reclamaciones, se remitirá una copia del
mismo al Ilustre señor Delegado Hacienda de

la licencia, a los efectos que determinan dichos
acuerdos locales.

Concepto		
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1	Obligaciones generales	26,615 40
2	Representación municipal	1,800 --
3	Vigilancia y seguridad	5,726 00
4	Policia y limpieza y rural	8,865 66
5	Recaudación	4,457 87
6	Personal y material de oficina	22,145 --
7	Salubridad e higiene	1,345 --
8	Beneficencia	25,921 40
9	Asistencia social	2,552 20
10	Instrucción pública	2,758 40
11	Obras públicas	6,000 --
12	Montes	50
13	Fueros de los intereses comunales	" "
14	Servicios municipalizados	" "
15	Mancomunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación forzosa del municipio	1,100 --
18	Imprevisto	3,000 --
19	Reservas	" "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>113,706 93</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1	Rentas	18,50 59
2	Aprovechamientos de bienes comunales	55 00 --
3	Subvenciones	-- --
4	Servicios municipalizados	-- --
5	Eventuales y extraordinarios	20 00 --
6	Arbitrios con fines no fiscales	-- --
7	Contribuciones especiales	2,400 --
8	Derechos y tasas	2,400 --
<u>Suma y sigue</u>		<u>11,750 59</u>

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Diciembre de 1942.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Guecos de la Comisión municipal del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, y cuando la hora señalada por el mismo y de su Orden se declaró abierta la sesión, después de vistos los expedientes de las correspondencias recibidas en la semana y demás disposiciones dictadas en los B.O. del Estado y provincia, se dió cuenta con lectura íntegra del acta anterior celebrada el día seis del presente mes, por el concejal Señor Herrera se propone a los demás Señores Concejales la rectificación de dicho acuerdo, referente a los partidas que figura y fue aprobada en expresada sesión, en el capítulo 10 artículo 8º partida 4ª en la que dice; que para ayuda de un maestro encargado de los ensayos de los niños de la población que viene sosteniéndose por el Ilmo Señor Obispo de Badajoz en el convento de la Merced, cuyos gastos debe desaparecer íntegramente de dicho presupuesto municipal, y ante la oposición contraria de la Presidencia, por el mismo Señor Concejal se pide votación sobre el particular, resultando por mayoría de votos emitidos por los Señores Concejales Herrera, Delgado, Lopez, Mimburo y Jito, contra el voto de la Presidencia, la proposición hecha por el concejal Señor Herrera, suprimiendo dicha partida de expresado presupuesto, fundándose los Señores Concejales que con su voto ha sido anulado dicha consignación, en que estos cargos han de proveerse mediante concurso, constituyendo la concesión una verdadera dificultad por estar desempeñando el cargo de maestro en el convento de la Merced por un Señor que tiene

Señores Asistentes
Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Concejales
" José Herrera
" Luis Delgado
" Antonio Lopez
" José Mimburo
" Francisco Jito
Secretario
" Juan Mimburo



designado el Ilmo Señor Obispo de la Diócesis. 67 La
 Presidencia aduce que si se inclina y vota en favor
 de que debe sostenerse en el presupuesto municipal para
 el año de 1948, la cantidad de tres mil pts que
 se consignaron en el de 1942, por unánime acuerdo
 de los mismos Señores concejales que ayer como
 hoy tiene la honra de Presidir, es porque el año
 1942 existía como hoy la falta de escuelas de
 niños, puesto que por falta de locales o por otras
 circunstancias del mismo género imputable
 a esta corporación, no existe más que una ma-
 cional a todas luces insuficiente, no digo ya
 para la instrucción y educación necesaria sino
 ni si quiera para el reconocimiento de aquellos. Este
 rason de tal vital interés fue la que inspiró
 en aquella dicha fecha a la Corporación y al
 menos a la Presidencia a consignar la repetida
 partida que había de servir para ayudar al Ilmo
 Señor Obispo de la Diócesis, Patronato Delegado que
 representa, para que pudiera proceder con esta
 ayuda a la apertura de los buenos locales que
 para fines de enseñanza tiene el colegio de la
 Merced; bien que dicha escuela la regentara un
 sacerdote, maestro Nacional, religioso, o cualquier
 persona capacitada que designara el Ilmo. Señor
 Obispo. Este fue el sentir de ayer de la Presiden-
 cia y el que hoy tiene hoy, lamentando que por
 mayoría de votos se haya desaparecer esta sub-
 vención o ayuda, con el irreparable perjuicio
 de la juventud. Concedida la palabra al con-
 cejal Señor Herrera, este dice: que hace constar que
 al votar la supresión de las tres mil pts des-
 tinadas para un maestro del Colegio de la Mer-
 ced, no quiere decir que piensa de distinta ma-
 nera que el año anterior, sino que existen ver-

dadual dificultades, para proveer el cargo en forma legal, debido a que la referida escuela (del Convento de San Mercedes, está proveida legitimamente por un Señor a quien ha designado el Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis.

Seguidamente se pasó a la Orden del día y por unanimidad fueron aprobados los siguientes particulares: 1.º Aumentar el sueldo en quinientas pts anuales sobre el que viene disfrutando en la actualidad el oficial mecanógrafo D. Francisco Guardado Castella, y elevar a dos mil pts anuales al alcaide del Ayuntamiento D. Antonio Chaion Ruiz, a partir de primero de año de 1943, consignándose en dicho presupuesto capítulo 6.º de gastos expresado aumento. 2.º fueron aprobadas provisionalmente las cuentas municipales rendidas por el Señor Depositario, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual, con una existencia en caja para el siguiente trimestre de siete mil trescientas noventa y nueve pts noventa y seis ctms. 3.º fueron aprobados los pagos realizados por el Sr. Alcalde durante el mes de noviembre último, con cargo a los capítulos del Presupuesto vigente que a continuación se relacionan: Capítulo 11. la cantidad de 599'50 pts. Capítulo 2.º la cantidad de 57 pts. Capítulo 8.º la cantidad de 468'40 pts. Capítulo 4.º la cantidad de 160'75 pts. Capítulo 6.º la cantidad de 1748'22 pts. Capítulo 7.º la cantidad de 90 pts. Capítulo 8.º la cantidad de 232'10 pts. Capítulo 10. la cantidad de 425 pts. Capítulo 13 la cantidad de 12 pts y capítulo 19 la cantidad de 4144'39 pts.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden de



las Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

P. Ortiz

José Mimbres

prolga de

Antonio Lopez

prolga de

Francisco Pito

Francisco Mimbres

Certifico yo el Secretario: fue por falta de asistencia de los tres Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día.

Villagarcía de la Torre 27 Junio de 1942.

Vº 13º
El Alcalde

El Secretario

Francisco Mimbres

Año de 1943.

Certifico yo el Secretario: que la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha, no ha tenido efecto, por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Villagarcía de la Torre a 3 de Enero de 1943.

Vº 13º
El Alcalde

El Secretario

Francisco Mimbres

Sesión Celebrada (Ordinaria) el día de Enero de 1943

En las Casas Comistoriales y fecha arriba expresada se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión; toda cuenta del acta anterior fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia recibida en la Cámara y de otras disposiciones insertas en los boletines oficiales del Estado y Provincia, y enterada se pasó a la orden del día aprobándose por unanimidad los particulares que va continuación y relaciona: Primeros. Conceder una paga extraordinaria de cuatro días de haber a los funcionarios Municipales, como agremiado de Navidad, efectuándose de ello a los facultados con cargo al Capítulo 18 del presupuesto del 1.942: Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde para que como ordenador de pagos liquide y abone a los funcionarios administrativos y subalternos del Ayuntamiento los salarios del mes de Diciembre último (19) de pago al presupuesto de 1942, en sus capítulos y artículos respectivos. Tercero. Fueson aprobadas unas recetas extraordinarias de los peces incluidos en la verificación municipal: Marcos Cordero Meschán, Josa Medura Besa, Jre Espinosa Meschán, y Antonio Quele con cargo al Capítulo 8º del presupuesto vigente del 1.943. Cuarto. Prestar aprobación a las subastas practicadas de los abastos municipales de pesos y medidas, incluidos de todas clases y cosas pesadas, igualmente a la celebrada de las hiebras de los Egidos, Griana Pizar y campo de la Vieja: Quinto. A propuesta del concejal Sr. Herrera se acordó rectificar el artículo que iba la actualidad lleva el número 10 por otro que dice - Cementerio Municipal Católico: Sexto. A petición de la presidencia se aprobó por unanimidad concederle treinta días de permiso a expresado Sr. Alcalde

Sres. asistentes
alcalde,
D. Pedro Ortiz
Concejales
.. José M. Meschero
.. Raimundo González
.. José Herrera
.. Luis Delgado
Secretario
Tirano. Mimbreno



Para atender asuntos particulares y el cumplimiento de su salud, dándose cuenta a la Excmo. Ilustre Ayuntamiento de la provincia.

Quedaron señalados todos los Domingos de cada semana y hora de las vueltas de las mananas para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Corporacion Municipal durante el año actual 1943.
 Pregas y preguntas: Por el concejal D. Herrera, la encargo al Sr. Alcalde y le plega que por los asuntos de este orden se vigile con el fin de evitar los escandalos que se tienen produciendo todas las veces en virtud de la via publica de la calles de la poblacion contra las personas y el orden por las fiestas inmundas de la poblacion. El Sr. Alcalde expuso a todos dichos plega dando las ordenes oportunas en evitacion de las fiestas inmundas.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de orden del Excmo. Presidente de que fue Secretario, Gasparico

José Mimbres Propaganda
Raimundo Gonzalez
 Sr. Mimbres

Certifico. Que en el dia de la fecha no ha tenido efecto la sesion ordinaria que corresponde, por falta de asistencia de los señores concejales.

Villavieja de la Torre 17 Enero del 1943.

V. P. D. El Secretario
 Sr. Alcalde *José Mimbres*

Certifico. Que en el dia de la fecha no ha tenido efecto la sesion ordinaria que corresponde, por



falta de asistencia de los Señores concejales.
Villagarcía de la Torre 24 Enero 1943.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,
J. Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero
de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales los
Señores asistentes Señores Gestores que al margen se relacionan ba.
Alcalde y la Presidencia del Señor Alcalde D. Julián Mimbres.
D. Julián Mimbres, Secretario, y habiendo número suficiente para
Concejales acordar y siendo la hora señalada se declaró abierta
Luis Felgado la Sesión de orden del Señor Presidente, da-
Ante López do cuenta del acta anterior fue aprobada.

Juan José
Ramón Lomas correspondencia recibida desde la sesión ante-
rior y después de enterados se pasó a la or-
den del día, discutiéndose ampliamente los
Juan José Mimbres puntos a tratar y que fueron aprobados por
unanimidad en la forma que a continuación
se relaciona. 1º dar por terminada la suscrip-
ción abierta de las parcelas del Campo de la
Vieja, celebrándose el sorteo de dichas parcelas
el día cinco del mes próximo de febrero, y
hora de las once de su mañana, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde o Concejale en quien
delegue, anunciándose al público por medio de
banderos y pregones, exceptuando de dicho sor-
teo las veinte primeras parcelas del camino nº 1
de la Huerta de Alajos, que el Ayuntamiento
cede gratuitamente las cuatro primeras a la



a la Parroquia y las tres restantes a los dos^{os} Guardias Municipales y alcaide del ayuntamiento.

2.^o Autorizar al Señor alcalde para que como ordinador de pago atone a los funcionarios del ayuntamiento sus haberes del mes de enero último y demás partidas que figuren en presupuesto y correspondan a expresado mes con cargo a sus capitulos y artículos correspondientes de expresado presupuesto.

3.^o Requerir al Agente Ejecutivo del ayuntamiento Sr. Juan García Gamero para practicar liquidación general de los valores entregados correspondientes a los repartos de utilidades de años atrasados, y una vez realizados pasará a ejecutar los recibos del Reparto de utilidades del año de 1941 que obran en poder del mandador, en jurisdicción voluntaria.

4.^o Aprobar una cuenta de veinte pts presentada por Doña Estrella Dies por el suministro de comas a la Guardia Civil del puesto de Utrera, con cargo al capitulo primero del presupuesto vigente.

5.^o Autorizar al camarada y sector del ayuntamiento Don Luis Delgado Donajue para contratar con D. Fernando Gómez Tamayo vecino de S. Carlos de Cala una lápida con la cruz de los caídos en la cantidad de 1.250 pts y demás gastos que se originen hasta su colocación, en sitio que se señale al efecto, con cargo al capitulo 11 del presupuesto del año actual.

6.^o Aprobar la distribución de fondos efectuadas durante el mes de Diciembre último.

7.^o Aprobar varias recetas extraordinarias de la beneficencia municipal una vez emitidos los informes respectivos por los facultativos que la autorizan, con cargo

al capítulo 8.º del citado Presupuesto. 8.º Autorizar al Señor alcalde para el arreglo de los fuentes en la calle del Barrio y cañería del cementerio con cargo al capítulo 11 de dicho presupuesto, y conceder una limosna de veinticinco pts con cargo al mismo en su capítulo 8.º al vecino José Mimbres Mejías para su ingreso en el Hospital Provincial.

Y por último por la Presidencia se dio cuenta de un oficio con devolución del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio actual de 1948, al objeto de introducir algunas variaciones dentro del mismo en sus dos partes de ingresos y gastos, con arreglo a las instrucciones que la Dirección provincial de administración local, ordena en su oficio número 134 del día 28 de enero último: El Ayuntamiento teniendo en cuenta y cuanto en expresado oficio se menciona, se acordó por unanimidad lo siguiente: Gastos. = Capítulo 1.º art.º 10 partida 9.º; en esta partida se consignará la cantidad de 1000 pts para anticipos reintegrables a funcionarios municipales, con arreglo al Real Decreto de 16 de Diciembre de 1939; Capítulo 8.º Art.º 3.º partida 7.º; se consignará en esta nueva partida la cantidad de 2821'25 pts para atenciones sanitarias entre la diferencia del 5% y las ya consignadas en expresado artículo para pago al Instituto Provincial de Higiene y a la Junta antituberculosa: Capítulo 9.º Artículo 7.º partida primera; en expresada partida figura el 6% sobre el Presupuesto de gastos para pago al subsidio familiar de todo el personal del ayunta-



miendo, entre ellos a los sanitarios, por cuya causa se deja de consignar lo que en su apartado 2º de dicho oficio se interesa: Capitulo 1º artº Único se hace desaparecer las mil pts destinadas a edificaciones provinciales, quedando el total de tres mil pts que figuran únicamente para atenciones imprevistas: Ingresos = Capitulo 5º artº 4º partida 1º se rebaja en esta partida la cantidad de 400 pts: Capitulo 8º artº 2º queda reformado como se pide en la parte a que se refiere Dequello: Capitulo 9º artº 3º queda reformado como se interesa. Capitulo 5º artº 3º partida 3º, queda aumentado en 1000 pts, quedando definitivamente el presupuesto Municipal ordinario del año actual de 1948 después de citada rectificación en la forma y cuantía que figura en el expediente de su razón, con un total en gastos igual en ingresos de cinco mil y setecientas veintinueve pts con cincuenta y cinco ctms.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Jiménez y Segado
 Secretario

Antonio López

Raimundo Jiménez
 Raimundo Jiménez

J. Mimbung

Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 7 Febrero 1943

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 14 Febrero 1943

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que por falta de asistencia de los Sres. Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villagarcía de la Torre 21 Febrero 1943

El Secretario,

J. Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se declaró abierta la sesión. Se da cuenta del acta anterior fue aprobada sin reparo alguno.

Leída la correspondencia recibida se acordó su despacho.



El Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez al reincorporarse a su cargo dirige a la Corporación un afectuoso saludo.

A continuación se dió cuenta de los asuntos a tratar en la presente sesión y después de una breve discusión se acordó por unanimidad en armonía con el decreto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia núm. 657, fecha 24 de febrero último, acogerse a los beneficios que concede la orden de la Vicepresidencia de 3 de Marzo de 1939, abonando directamente el subsidio familiar a todos sus empleados y obreros del Municipio.

Y no haciéndolo uso de la palabra ninguno de los Sres. Gestores y terminados los asuntos señalados a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el secretario certifi-

J. Ortiz
J. Mimbres
José Mimbres
J. de y
Antonio López
Raimundo González
Raimundo González
J. Mimbres

Certifico: Que no ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Yllargarcía de la Torre 7 Marzo 1948

El Secretario,

J. Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortíz Rodríguez a su hora se declaró abierta la sesión de orden del mismo. La lectura al acta anterior fue aprobada sin reparo alguno.

Se dio cuenta a la correspondencia recibida en la semana y después de enterados se pasó a la orden del día, tomando acuerdos en los particulares que a continuación se relacionan:

1.º Aprobar los pagos realizados en el mes de Febrero último con cargo al Presupuesto Municipal vigente que a continuación se relacionan:
Capítulo 1.º, artículo 11.º por el suministro de comida facilitada a la Guardia Civil, veinte pesetas; Capítulo 4.º, artículo 1.º por el servicio telefónico urbano y conferencias celebradas durante el mes de Enero último, cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos; Capítulo 6.º, artículo 1.º por gastos de faxión durante el mes de Enero último para las oficinas municipales, ciento cuarenta y cuatro pesetas; Capítulo 8.º, artículo 1.º por pago de recetas extraordinarias a los incluidos en la Beneficencia Municipal, ciento ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos; Capítulo 8.º, artículo 3.º por recorro a José Mimbres Merchán para su ingreso en el Hospital provincial, veinticinco pesetas; Capítulo 8.º, artículo 4.º, por recorros facilitados a presos pobres detenidos, veinticinco pesetas veinticinco céntimos; Capítulo 19.º, artículo único, a la Compañía Telefónica Nacional de España por atrasos, ciento cuarenta y siete pesetas treinta céntimos.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar el pago del mes de Febrero con arreglo a las disponibilidades del Municipio después de haber abonado

Dres. Asistentes
Alcalde
D. Pedro Ortíz
Concejales
" José Herrera
" Luis Delgado
" Antonio López
" José Mimbres
" Francisco Jato
" José Moralesin



do la contribución rústica corriente del mismo, y el reintegro de toda documentación del archivo municipal.

3.º Después de su lectura por el infrascripto secretario de una carta recibida del agente de este Ayuntamiento en Madrid, se acordó por unanimidad aceptar la conversión de las obligaciones hipotecarias de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante en títulos de la Deuda Amortizable con arreglo a la Ley de 27 de febrero último.



4.º Aprobar el expediente de pobreza instruido al moro José María Reyes Pizarro del recemplazo de 1941.

5.º Querer aprobados por unanimidad de los asistentes los ordenanzas del Reparto de Utilidades correspondiente a los años de 1943 y 1944, exponiéndolo al público durante el plazo reglamentario y remitiendo edicto al B. O. de la provincia para su publicación.

6.º Que nombrado comisionado el Gestor D. José Morleni Cabrera, para acompañar a los moros del recemplazo de 1943 que le han correspondido incorporarse a cuerpo el día 20 próximo, destinados por muerte al servicio militar en Africa, librándose un mandamiento de pago de ciento veinticinco pesetas con cargo al capítulo 1.º del Presupuesto vigente.

7.º Por último fueron nombrados los vocales notos de las dos Comisiones de evaluación, en sus dos partes real y personal con arreglo a las disposiciones que rige el Estatuto Municipal en su parte vigente para el año actual de 1943 y después de haber sido puestos de manifiesto por el infrascripto secretario todos los



documentos que señala dicho texto legal, fueron designados por unanimidad los vocales que a continuación se relacionan: Parte Real: D. Guillermo B. Morales y Llera, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término. D. Gerardo Gombrau Alday, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término. D. David Reina Hidalgo, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término. D. Eduardo Calderón López, mayor contribuyente por industrial y de comercio: Parte Personal: Párroquia única: D. José Martín Anraín (mayor) mayor contribuyente por rústica residente y domiciliado. D. Antonio Rodríguez Manchado, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado. D. José Miguel Reina Rafael, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado. D. Manuel Santamaría Saiz. Hecha la expresada designación anteriormente acordada se acordó conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal, la publicación de la misma por medio de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, remitiéndose un ejemplar al B. O. de la provincia para su inserción en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario, certifico.


J. Hidalgo

Abamo

José Borbón


José Borbón

Francisco Fito

Antonio López

J. Minubrun



Certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Villagarcía de la Torre 21 marzo 1943.

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Villagarcía de la Torre 28 marzo 1943

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que por falta de asistencia de los Señores Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villagarcía de la Torre 4 abril 1943.

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Villagarcía de la Torre 11 abril 1943

El Secretario,

J. Mimbres

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 13 de abril de 1943

En la fecha arriba expresada se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de

Dros Asistentes
 Alcalde
 D. Pedro Ortiz
 Concejales
 José Mimbreno
 Luis Delgado
 Antonio López
 Francisco Gato
 Raimundo González
 José Morales
 José Herrera
 Sr. Mimbreno

su orden se declaró abierta la sesión a la hora re-
 malada, dada cuenta del acta anterior fue aproba-
 da sin reparo alguno. Después de entrados de la
 correspondencia recibida se pasó a lo orden del
 día y fueron aprobados por unanimidad los
 siguientes particulares: 1.º Facilitar un socorro
 de veinticinco pts al vecino de esta angel meta
 mimbreno para supagar los gastos con moti-
 vo de presentarse a reconocimiento en el dis-
 pensario antituberculoso de Badajoz, con car-
 go al capítulo 8.º del presupuesto vigente. 2.º
 aprobar tres recetas facilitadas a los soldados
 del Servicio Geográfico de Extremadura que im-
 portan cuarenta y una pts con cinco etnoles
 y otras extraordinarias de la Beneficencia munici-
 cipal de los vecinos Antonio meta, Encarna-
 ción Gomales, Francisco medina, Víctor Min-
 breno y Avelino Gordillo Cambrano, con cargo
 al capítulo 8.º del presupuesto vigente el to-
 tal lo que asciendan expresadas recetas: 3.º
 Nombrar comisionado al oficial del ayunta-
 miento D. Waldo Chacón Díez para que
 asista en representación del ayuntamiento ante
 la Junta de Clasificación y Revisión de Villa-
 nueva de la Serena en el Juicio de Revisiones de
 los mosos del Reemplazo de 1942, con cargo al
 capítulo 1.º del Presupuesto municipal vigente.
 4.º Autorizar al Señor Alcalde como ordena-
 dor de pago para abonar los haberes de los
 Municipios correspondientes al mes de marzo
 último, y demás partidas que figuren en el
 Presupuesto Municipal vigente con cargos a
 sus capítulos y artículos correspondientes.
 Y no habiendo ningun otro
 asunto de que tratar se levantó la sesión de



orden de la Presidencia, de que yo el Secretario⁷⁵
certifico.

J. M. Mimbreg
J. de la Torre
D. P. Ortiz
José Morales

J. M. Mimbreg

J. de la Torre

Antonio López

Francisco Fito

J. Mimbreg

Certifico: Fue la sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha no ha tenido efecto por falta
de asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 18 Abril 1943.

El Secretario,

J. Mimbreg

Certifico: Fue la sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha no ha tenido efecto por falta de
asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 25 Abril 1943

El Secretario,

J. Mimbreg

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de
Abril del 1943.

En Vilagarcía de la Torre a treinta de
Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunie-
ron los tres Concejales que al margen se relacio-
nan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
Pedro Ortiz Rodríguez, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, solicitada por escrito fecha 27
último, y autorizada por los Señores concejales

Sres. asistentes
Alcalde
D. Pedro Cortés
Concejales
José Mimbres
Luis Delgado
Ant. López
Francisco Gato
Raimundo González
José Morlesin
José Herrera
Luis
J. Mimbres

D. José Herrera de Sierra, D. Luis Delgado Donaire,
D. José Morlesin Cabrera, D. Francisco Jito mita
y D. José Mimbres Mimbres, de conformidad
con lo establecido en el caso 2º del artº 58 de la
Ley municipal de treinta y uno de octubre de
1935, y siendo la hora de las doce señalada
para celebrar dicha sesión extraordinaria,
habiendo mayoría suficiente para tomar acuer-
do, por el mismo Señor alcalde se declaró abier-
to el acto. Seguidamente el Señor alcalde ma-
nifestó cual era el objeto de la presente sesión
extraordinaria según se había constar en la
hoja convocatoria que al efecto fueron citados
y concedida la palabra por la Presidencia
al Concejal Señor Herrera, expresó: "Debe de-
ber desaparecer los obstáculos que viene constru-
yendo el vecino de esta Señoría Guillen Valero
por el arroyo que atraviesa esta villa y que se
opone al curso normal de las aguas del mismo.
Discutido el particular se acordó que el muro
que viene construyendo desapareciera totalmen-
te y el ya construido sea reducido a una al-
tura prudencial para que no entorpezca el
curso de las aguas.

A continuación por el mismo Señor
Concejal se expresó el descontento en que se en-
contraba el pueblo en la cuestión de orden
público, conminando el Ayuntamiento que exis-
tía un abandono en este orden por encontrarse
se con frecuencia grupos de morabites abo-
tando y flas formando en la vía pública
y en ocasiones tirándose piedras, hasta con
trondas, con evidente peligro para los vecinos,
como no haya variado en lo más mínimo el
estado que presta de señalarse y tenga noticias



de que un vecino de la Calle merced fue herido al asomarse a la puerta de su casa, de una pedrada en la sien derecha, es por lo que vuelve a insistir sobre este acuerdo del Ayuntamiento para que el Sr. Alcalde adopte las medidas preventivas para evitar estos casos vergonzosos que tan poco dicen en favor del pueblo y de las autoridades que lo rigen.

El Ayuntamiento temiendo en cuenta lo dicho por el Sr. Alcalde digo por el Sr. Herrera presta su conformidad a lo expuesto por dicho Concejal, sin que esto sirva de conmuta para el Sr. Alcalde, y acuerda colatorar con él para el mantenimiento del orden público.

Por el mismo Sr. Concejal se propone que según rumor público se comenta por algunos vecinos que están inscriptos en la Beneficencia y a quienes el médico les ha dicho que ya no figurarían en ella.

No podemos dar a este asunto otro sentido que el de "rumor público", según decimos en principio, ya que conocemos bien la estereotipada moral y económica de un médico y la incompetencia y pulcritud del Presidente de la Junta de Beneficencia que es el Sr. Alcalde del que no podemos siquiera sospechar que en este caso como en todos dejara de cumplir con su deber.

El Ayuntamiento acuerda que en vista de lo manifestado por dicho Sr. Concejal que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Seguidamente por la Presi-

dencia u manifiesta que las manifestaciones hechas por los Señores Concejales en esta sesión extraordinaria, a pesar de que se afirma, que no tienen carácter de censura, la Presidencia cree, y así lo hace constar, que si no tiene tal carácter, al menos se le parece mucho, pues de no ser así, no ve la necesidad de haber celebrado tal sesión extraordinaria para estos fines.

En lo que respecta a las contestaciones del arroyo que está realizándose y pretende realizar (el vecino Lorenzo Guillén Petillo) está completamente de acuerdo con el sentir de los Señores Concejales en no permitir o hacer desaparecer cualquier construcción que pudiese perjudicar los intereses del vecindario.

Al hacernos cargo de este Ayuntamiento nos encontramos con que el dicho arroyo el expresado vecino Lorenzo Guillén Petillo ha hecho una plantación de abotitos y arbustos y varios umbrosos algo de huerta. Como estas plantaciones proporcionan belleza a aquel lugar y a la vez algún beneficio económico, entienden deben hacerse desaparecer los muros que supongan un verdadero perjuicio para el público.

En cuanto al orden público ha puesto, pone y pondrá toda su mejor voluntad y actividad a su superioridad lo sostenga en el cargo que le otorga, quizá inmediatamente, a fin de evitar cuantos desmanes pudiera cometer la juventud más o menos desordenada. Ordenes expresas y terminantes tienen los dos Guardias Municipales, precisamente Artilleros Municipales, y puede asegurarse haber pedido cual se hace hoy inmediatamente a los Señores Com-



cejas, y más particularmente a los que por sus
pones de su oficio circular por la población con
más frecuencia la necesaria, y quizás obligada,
colaboración para ayudarme en la penosa obliga-
ción que me fué impuesta.

En lo que respecta a Benefi-
cencia ni una sola queja se me produjo por
ninguno de los acogidos, lo ella de cualquier falta
que cualquiera (de los tutores hubiera podido
cometer.

Nunca tuvo este pueblo ni ahora
tampoco, el maldito hábito de blasfemar. Si
alguien lo hace procura sea a espaldas de
la autoridad. La blasfemia constituye delito
y todo ciudadano tiene el deber de denunciar
a quien la profiera, a la autoridad guberna-
tiva o a los Tribunales ordinarios.

Los Guardias Municipales inter-
sificarán la vigilancia.

Seguientemente se dió cuenta de los
expedientes de revisión de los mozos correspon-
dientes a los Reemplazos de 1937 a 1948 in-
clusivo a excepción del año 1942, se-
gún ordenes recibidas de la superioridad
como comprendidos en los casos 1.º y 2.º del
art.º 265 del vigente Reglamento de reclu-
tamiento del ejército, cuyos expedientes figu-
ran en una relación aparte en número de
20 a quienes les ha sido prorrogada de 1.º
clase.

Y siendo estos los únicos puntos a tra-
tar, se levantó la sesión de orden de la Presiden-
cia a las dos horas, digo a las catorce horas, de
que yo el Secretario certifico.

D. Ortiz

21 de Mayo

Ramundo González

Delegado
José Morales

Antonio López

José Mimbres

Francisco

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores concejales.

Vilagarcía de la Torre, 2 de mayo de 1943

V. P.
El Alcalde.

El Secretario

J. Mimbres

Sesión supletoria a la ordinaria del día 2 del actual mes, celebrada en el día de hoy 4 de mayo de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, los señores don José Morales, don José Mimbres, don José López, don Francisco, don Luis Delgado y don José Morales, concejales anotados al margen en la fecha arriba expresada, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día dos del mes actual. Siendo la hora designada para la celebración de dicho acto, el Señor Alcalde declaró abierta la misma, dándose lectura por el Señor Secretario del acta anterior que fue aprobada. Dada cuenta de los telegramas y correspondencia recibida durante la semana, se acordó continuar su cumplimiento.

Inmediatamente se pasó a la orden del día. Dada cuenta de las fichas remitidas de los aspirantes a la plaza de esta Secretaría Municipal remitidas por la Dirección General de Administración Local, al objeto de emitir el informe que determina el artículo 3º de la orden



del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1941, cuyo dispositivo fue leído íntegramente y examinado con el mayor detenimiento las fichas de cada uno de los concursantes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación y de conformidad con lo establecido en la Ley de 23 de noviembre de 1940 en su art.º 5º que enumera en sus diferentes apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden a su exposición no implica preferencia entre ellos, pudiendo ser apreciadas conjuntamente, no obstante desconoce las condiciones personales de cada uno de los solicitantes para llegar a un acuerdo positivo en la apreciación de méritos, sin embargo de ello, entre todos los concursantes se destaca la personalidad de D. Antonio Cardenal de los Santos n.º 2648 de escalafón, que según los méritos reseñados en su ficha correspondiente se destaca, entre todos, los servicios prestados como combatiente en defensa de la causa nacional y una depuración tímica en el expediente instruido por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado art.º 3º de la orden de 11 de noviembre de 1941, a vista de las fichas de cada concursante y de los méritos aportados y apreciados con verdadero espíritu de equidad, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta dichos méritos, acordó por unanimidad aprobar la relación de los mismos por el orden de prelación siguiente:

- N.º 1. Don Antonio Cardenal de los Santos
2. " Antonio maibucos arenas.

- Nº 3. D. Gumán de las Heras Leon.
- " 4. " Fabian Cuadrado de Santiago.
- " 5. " Anselmo Luis Jimenez
- " 6. " Victoriano Martinez Jimenez
- " 7. " Amadeo Miguel Martorell

Por ultimo acordó se espida certifi-
cación de este acuerdo segun previene el ultimo pá-
rrafo del artº 3 de la mencionado orden para
su remisión al Director General de administración
Local en union del "resumen" que por orden
de menor a mayor numero del escalafon se ha
formado con arreglo a lo ordenado.

Seguidamente fueron aprobados por unan-
imidad de los señores asistentes los siguientes
particulares:

1º: Examinar un expediente de ha-
bitación de crédito de tres mil pts para
ayudar al sostenimiento de la Escuela Católica
de niños instalada en el Convento de la
"merced", y que ha de ser regida por religiosas.

2º: Prestar conformidad al contra-
to hecho por el Señor alcalde con la Editora
Nacional de la Delegación Nacional de Prensa y
Propaganda para la adquisición de una biblio-
teca de la biblioteca Nacional nº 1, compuesta de
112 volúmenes para la difusión del ideario prin-
cipal del movimiento.

3º: Nombrar a los Comisales Señores
Jito Mota y González López para el reparto de
cras para el engrabe de las minas en los Eji-
dos Pilar, Coriana y era de la Dehesa Boyal, Cam-
po de la Vieja, a brandou por cada celestín
de superficie de los referidos Ejidos la cantidad
de tres pts con cincuenta céntimos; y tres pts
por cada celestín de superficie de la era del



Campo de la Vieja.

4.º Facilitar un recurso de amparo para la vecina de esta familia Fructuosa González para ingresar en el Hospital provincial de Sevilla.

5.º Aprobar el pago del importe de dos cuotas extraordinarias a los pobres incluidos en la Beneficencia municipal, Valentín medina Valencia y Antonio melo.

6.º Conceder al alguacil del Ayuntamiento D. Antonio Chacón Ruiz un permiso de quince días para que pueda marchar a Sevilla a sufrir reconocimiento facultativo, abonándole su haber íntegro durante dicho periodo.

7.º Poner un rótulo al cementerio de la localidad con la inscripción siguiente: "Cementerio Católico municipal."

8.º Cambiar el día de celebración de sesiones, pasando de los domingos en que se reúnen celebrándolas a los jueves de todas las semanas y a las doce horas.

9.º Aprobar las actas y tasas hechas en el Registro Fiscal de Edificios y solares de este término municipal.

Ultimamente se propuso por el Señor Alcalde poner al cobro en periodo ejecutivo el Repartimiento de Utilidades correspondiente al año de 1941, acordándose por los Señores Concejales el que continúe en periodo voluntario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando la presente acta los Señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature] Antonio Lillo

[Signature] J. Delgado

[Signature] José Moralesin

[Signature] J. M. Mimbanga



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 6 de mayo 1943.
N.º B.
El Alcalde,

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido ser celebrada por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 18 Mayo 1943.
N.º B.
El Alcalde,

El Secretario

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 20 mayo 1943
N.º B.
El Alcalde,

El Secretario

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 27 Mayo 1943.
N.º B.
El Alcalde,

El Secretario,

J. Mimbres



Reunión supletoria celebrada el día 29 de mayo de 1943, correspondiente a la ordinaria del 27.

Dos Asistentes
Alcalde,
D. Pedro Ontín
Concejales
José G. Herrera
José Mimbres
Luis Delgado
José Morales
Antonio López

Reunidos en la fecha y en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ontín Rodríguez, y siendo la hora designada para dicho acto (se declaró abierta la sesión, dando lectura de los libros y correspondencia recibida, se acordó continuar su cumplimiento. Seguidamente se pasó a la orden del día acordándose por unanimidad de los Sres. reunidos los siguientes particulares:

1.º Dada cuenta por el Señor Alcalde de un oficio recibido de la Delegación de Hacienda de la provincia por el que se devuelven las ordenanzas del Repartimiento de Utilidades para los años 1943 y 1944, por no proceder su aprobación ya que las utilidades asignadas en dichas Ordenanzas a las diferentes clases de ganado no se ajustan a las fijadas por el Catastro de Pólitica de la provincia a cada cabeza de ganado. Los Señores Concejales a la vista del referido oficio acuerdan reformar dichas Ordenanzas en el sentido ordenado por la Delegación de Hacienda:

Cabeza de ganado vacuno	—	75	pts.
"	"	caballar	— 75 "
"	"	mular	— 88'73 "
"	"	asnal	— 10'00 "
"	"	lanar	— 3'98 "
"	"	cabrio	— 4.00 "
"	"	cerda	— 29'80 "

2.º aprobar el pago de cinco cuotas extraordinarias a los vecinos pobres

incluidos en la Periciencia municipal, Antonio Durán Ruiz, Josef Bordallo, Antonio Melo Alda de Manuel Pelillo matelonado y José Miniburo Merchán.

Liquidamente por el Señor alcalde se da cuenta de una carta recibida del empleado D. Ramón Burgos por la que se separa del servicio que viene prestando en el Ayuntamiento, como técnico o falta de secretario propietario. Los Sres. Concejales en vista de tal circunstancia acuerdan autorizar al Señor alcalde para que en caso de necesidad provea el cargo citado de la manera mas conveniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Acta y delgado
Antonio Lopez
Yori Moralesin
J. Miniburo
José Miniburo

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 3 de junio de 1943.

El Alcalde

El Secretario,

J. Miniburo



Sección ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1943. 81

Reunidos en las Casas Consistoriales en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

- Sres. Asistentes
- Alcalde
- D. Pedro Ortiz
- Concejales
- Antonio Lopez
- Francisco Fito
- José Montaner
- Reunidos Generales

Pedro Ortiz Rodríguez, y siendo la hora designada para dicho acto de su orden se declaró abierta la sesión. Se dio lectura a los boletines y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Seguidamente se pasó a la orden del día acordándose por unanimidad de los tres, reunidos los siguientes particulares:

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de continuación de prórroga del moro del recemplazo de 1.941. José Antonio Merchán Mota. El Ayuntamiento acuerda, después de breve discusión de la parte pendiente de clasificación en virtud de no haberse recibido las certificaciones correspondientes del Ayuntamiento de Masanasa, de la provincia de Valencia, donde según informes adquiridos reside el expresado moro con su madre y otros familiares.

Iguualmente se acordó la remisión de referido expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Tallanueva de la Serena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

El Sr. D. José Ortiz Lesin

Antonio Lopez

Reunidos Generales

Francisco Fito

J. Minuberg

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales a los que se unió al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz Rodríguez en la fecha arriba expresada, y siendo de la hora una hora para su celebración se declara abierta la misma de orden de la Presidencia. Dado cuenta del acta anterior fue aprobado sin reparo alguno. Dada igual mente cuenta de los boletines y correspondencia recibida durante la semana se acordó continuara su cumplimiento e inmediatamente se pasó a la orden del día, acordándose los siguientes particulares.

1.º Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad de pasar a período ejecutivo el cobro del Repartimiento de litigios del año 1941, que viene cobrándose en período voluntario. La Corporación con el voto en contra del Sr. Alcalde, acuerda darle el caso al agente ejecutivo D. Juan García James en virtud de que habiéndole entregado en Mayo de 1942 una relación de deudores que arroja un débito de más 7.000 pts de las cuales dicho agente solo ha cobrado más 900 pts cuando los individuos que figuran en dicha relación son personas de buena posición económica y han podido realizar dichos pagos. Además según el Reglamento de Recaudación el agente debe entregar del 20% que le corresponde, al Ayuntamiento el 5% y si esto es así el Ayuntamiento se viene perjudicando en dicho 5%. Entre tanto se provee la plaza de agente ejecutivo del Ayuntamiento en propiedad se proveerá dicho cargo con carácter interino en la

Recaudación de
partido 1941 ejecutivo

Casa del Agente Ejecutivo
D. J. García
Gómez



próxima unión que se celebre.

82

El Señor Alcalde espuso su voto diciendo: Que no ve la necesidad ni razón bastante para la destitución acordada por los Sres. Corregidores puesto que este agente Ejecutivo en el tiempo de su gestión, que no es muy fácil, ha recaudado más de 58.000 pts.

Concurre para la construcción de Bienes en el Cementerio

2º También se da cuenta por el Sr. Alcalde a los Sres. reunidos que estando para terminar el hueco para construcción de nichos del Cementerio Católico Municipal de esta localidad en la parte derecha del osario remite al criterio de la Corporación dónde ha de continuarse la construcción de nichos una vez terminado dicho hueco. La Corporación acuerda por unanimidad y sin discusión que se construyan repetidos nichos en la parte izquierda del osario mirando desde la entrada y en la misma forma y por el mismo orden que se construyeron los de la derecha.

3º También se da a conocer que el domingo próximo día 20 del actual tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados para cuya acto hay necesidad de nombrar Médico y Tallador. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad y sin discusión nombrar a los médicos titulares de esta villa D. Joaquín Rojas Muñoz y D. Rafael García Blanco para que efectúen el reconocimiento de los mozos en el acto de la clasificación y tallador al Caballero Matillado D. Francisco Candariza y nota.

Requerimiento al anterior Agente Ejecutivo D. José F. Pala para que ingrese el saldo a favor de

4º Por unanimidad de los Sres. ausentes se acuerda requerir nuevamente al agente Ejecutivo que fue de este Ayuntamiento D. José F. Pala para que ingrese en esta Caja Municipal el déficit o saldo que tiene con este

Ayuntamiento dicho Senor.

5.º Igualmente se acuerda por unanimidad otorgar el importe de las metas facilitadas a la Beneficencia Juliana mediante mercedes, asunción Fuentes, Antonio Melo y Valentin Guardado. así mismo aprueban el pago de veinticinco pts que les fueron facilitadas a la enferma Juliana mediante mercedes; todo con cargo al capitulo 8.º del Presupuesto Municipal ordinario y caso de estar agotado dicho capitulo, del capitulo de In- previsto de dicho Presupuesto.

6.º Anticipar a Antonio Morkesin Fuentes el importe de sus trabajos realizados con el Servicio Geografico de Extremadura y hasta tanto dicho organismo pague el cargo a este Ayuntamiento, haciendo la correspondiente devolución de dicho importe; con cargo al art.º 2.º del capitulo 1.º del Presupuesto Municipal (Catolicia) digo ordinario.

Nombramiento de Oficial
Temporero a favor de D.
Bibiano Ortiz Rodriguez

7.º El Ayuntamiento por unanimidad y en virtud de las dificultades porque atraviesa el Ayuntamiento por la falta de Secretario, acuerda nombrar a D. Bibiano Ortiz Rodriguez oficial temporero del mismo, al que se le otorgará un haber equivalente a cinco mil pts. anuales durante el tiempo que preste sus servicios.

Comisión para habilitar
credito e instalar
la escuela de la Merced
requerida por Religiosos

8.º Nombrar una Comisión integrada por el Concejal Sr. D. Elgado y Cura Parroco D. Manuel Santamaria a fin de que gestionen con mayor rapidez el expediente de habilitación de credito y otras gestiones que puedan sugerirse hasta conseguir establecer en el concepto de la merced de los



religiosos franciscanos y subrogar los gastos que tengan que realizar para el mejor desempeño de las misiones.

J. no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, firmando la los tres asistentes de que uso el Sr. certefico.

J. Ortiz

Presidencia

Antonio López

Manuel José Estorlin

J. Mimbrenca

Certefico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 24 de Junio de 1943.

V. B. J.
El Alcalde.

El Secretario,

J. Mimbrenca

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales los señ. Concejales anotados al margen y en la fecha arriba expresada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez; y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión de orden de la Presidencia; dando lectura del acta anterior que fue aprobada sin reparo alguno. Leída la correspondencia y lecturas recibidas se acordó continuara su cumplimiento. Seguidamente se pasó a la orden del día, tratándose los siguientes particulares:

1.º Por la Presidencia se hace saber a los tres
Concejales la necesidad de nombrar agente Eje-
cutivo para el cobro del Repartimiento de Acti-
vidades del año 1941. Los tres remidos acuerdan
por unanimidad nombrar agente Ejecutivo del
Ayuntamiento al vecino de Fuente de aros
D.º Leonón Luis Moreno, que en la actualidad viene
desempeñando en esta el cargo de Recaudador
de Contribuciones del Estado; quedando los va-
cantes en poder del agente que lo viene haciendo
en período voluntario D.º Valeriano López Viejo
sin perjuicio de hacer una facturación para
saber los valores que quedan en la actualidad.
2.º Por el Concej. Sr. Herrera se manifiesta
lo siguiente: "La Corporación municipal de que
formo parte acordó en la sesión ordinaria del
día cuatro de mayo del presente año que se
procediera por los procedimientos adecuados
y legales a la comaración de 3000 pts para los
Capitales que para el 1.º de junio habían de venir
para dar cla a los niños en el colegio del con-
vento de la merced. Se dijo por los técnicos de
la Corporación (el alcalde y el Sr. Buzos) que el
medio más fácil para poder disponer de re-
feridas pesetas era confeccionar un expediente
de habilitación de créditos con las cuentas del
Presupuesto del año anterior; pudiendo hacerse
por este procedimiento muy brevemente. Pero
el día 1.º de junio, fecha señalada por los Pa-
dres para encontrarse en esta, y llegado el
día 17 de sesión ordinaria sin que el deseado pro-
yecto diera señales de vida, la Corporación nom-
bró una Comisión para gestionar y acatar lo
más rápidamente posible este asunto, integrada
por el Concej. Sr. Delgado y el Sr. Cura párroco



de la localidad. En 4 días consiguió la referida Comisión traer el Tom esperado impreso, "expediente de contratación de crédito", que según decisión tomada por el Sr. Alcalde de Badajoz hace tanto tiempo y del que se debió olvidar también el Sr. Alcalde por su reciente viaje a la capital.

Pero lo que va a despertar en la Corporación sospechas que nunca pensó, es que al traer entera al Alcalde el Sr. D. Juan Garrido de dicho expediente le dijera que antes de tramitarlo había que hacer liquidación del año 1942, caso que estuviera hecha la del año 1941; y que después la Comisión nombrada estaba lo que tendrían que hacer. Ahora resulta Sr. Concejales que no es que se quieran poner dificultades y dilaciones al proyecto, que nos ocupamos, sino que según parece no van las cuentas al día como tantas veces nos han dicho el famoso funcionario Sr. Burgos y el no menos famoso Alcalde que tenemos.

Demostrada la falta de sinceridad, que se resultó a la Corporación durante tanto tiempo por los Sr. Alcaldes Burgos (los que en todo momento fueron objeto de nuestra mayor consideración); el Concejal que suscribe propone: Que se acuerde y conste en acta lo siguiente: 1.º El disquisito de la Corporación por la conducta seguida por el Sr. Alcalde y Sr. Burgos por el poco interés desplegado en dar cumplimiento a la adición de presupuesto para el colegio del convento de la merced acordado en sesión ordinaria del día 4 de mayo del año actual.

2.º Que se nombre al cutto funcionario D. José Naranjo para que haga los tra-

los mustarios y quedan libros y cuentas del Ayuntamiento al día; y lo que forma legal al efecto de la Corporación a fin de que (lo antes posible) se pueda disponer de los 3000 pts para los Padres que vanjen al Convento de la Merced.

3º Que se acuerde por el Ayuntamiento hacer una transferencia de crédito del capitulo que tenga cantidad sobrante o inmensaria a fin de reunir las ya referidas 3000 pts para los P. D. que han de ir al Colegio de la Merced. Quiere hacer constar la Corporación que el motivo de hacer esta transferencia de crédito obedece 1º a que quedan suficientemente dotados los Capítulos de donde se hace la transferencia; despues de lo que con veniencia de traer al Colegio del Convento de la Merced gentes capacitadas para la enseñanza (y más si son religiosos) por la falta de escuelas que hay en el pueblo donde se encuentran los niños en el más lastimoso abandono.

Otros acuerdos: A. Tiene la Corporación Municipal que advertir al Sr. que en lo sucesivo se abstenga de hacer con el Sr. Alcalde la distribución de fondos.

B. Hallendo sido aniquilada la casa en años anteriores y principalmente la eria de perdices por cuerdas numerosas que se desplazan de Llera y otros pueblos o munito firmine se hace preciso que el alcalde adopte medidas para evitar que la casa que es una riqueza se destruya.

C. La Corporación verá con gusto que el alcalde se interese más por la higiene de la población o sea a la distancia que la ley de



termina,

El Sr. Alcalde hace constar que toma buena nota de las manifestaciones anteriores y sin querer hacerse cargo de alguna falta que pudiera ser molesta tiene que hacer hincapié al ya tantas veces aludido crédito de 3000 pts de habilitación o transferencia de crédito y dice: Que mucho más fácil hubiera sido que cualquiera de estas transferencias que se hacen más fáciles y estrosas y maxime cuando se carece de Secretario de Ayuntamiento y personal especializado, cuyas circunstancias bien conoce la Corporación el haberlas consignado en el Presupuesto del año actual de 1948 cual venian figurando en el del año 1942 y haberlas pagado por acuerdo del mismo y su satisfacción.

No se hizo y la Alcaldía lamenta cual el concejal que más el no poder disponer de empleados técnicos para la tramitación rapidísima de todo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico. =

(Signature)

Delegado Antonio Lopez

(Signature)

(Signature)

José Morlesin

(Signature)

Sesión ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1.943

Reunidos en las Casas Consistoriales y en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

Sres. Asistentes
Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Concejales
" José Herrera
" Luis Delgado
" José Mimbreno
" Antonio López
" José Moralesin
Dña.
" Juan^{to} Mimbreno

Pedro Ortiz Rodríguez y siendo la hora señalada, de su orden se declaró abierta la sesión. Leída que fue el acta de la sesión anterior se observa que se ha borrado el apartado C. que debe decir así: "La Corporación vota con gusto que el Sr. Alcalde se interese más por la higiene del pueblo, pues se consiente que en calles del centro de la población existan suciedades propias de los estercoleros;" y omitido el apartado D. que dice: "Por último se recuerda al Sr. Alcalde que por medio de bandos haga saber a los vecinos que los nuevos estercoleros que se establezcan sean puestos fuera del radio de la población y a la distancia que los leyes determina;" a continuación fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia recibida y de los circulares publicadas en los Boletines del Estado y de la provincia acordándose su cumplimiento. Seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Rectificar el acuerdo 1.º de la sesión anterior en el sentido de entregar al agente ejecutivo nombrado, D. Fermín Luis Moreno, los valores, previa facturación de los mismos, y asignarle como premio de cobranza a dicho Sr. Agente el 15% de la recaudación que efectúe por el cobro en periodo ejecutivo del Reparto de Utilidades del año 1941.

2.º Nombrar comisionado al concejal de este Ayuntamiento, D. Luis Delgado Ferrante, para que asista en representación del mismo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena al juicio de Revisión de los

Comisionado para el juicio de Revisión ante la Junta



mosos del recemplazo de 1.944 y padres de estos que se encuentran en la necesidad de asistir a dicho juicio abonándoles los gastos de viaje con cargo al Capítulo 1.º del Presupuesto Municipal vigente.

3.º Por la Presidencia se da cuenta de haber sido devuelto por la Junta confeccionadora el Reparto de Utilidades del año 1.943, una vez subsanada las reclamaciones presentadas contra el mismo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ponerlo al cobro en período voluntario a la mayor brevedad posible, anunciándolo por medio de bandos, y que dicho período termine el día 10 de agosto del año actual, y reiterar el nombramiento al agente que anteriormente lo venía haciendo, D. Valeriano López Pardo, asignándole por dicho cobro el 2'50% de la cantidad que recaude como venía percibiendo en el Reparto del año 1.941.

4.º Abonar una receta de la B eneficencia Municipal extraordinario para la vecina de esta localidad, Anunciación Fuentes Sololado, con cargo al Capítulo 8.º y caso de estar agotado al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal vigente.

5.º Abonar la cantidad de quince pesetas al vecino de esta, José López Pérez, como ayuda para el viaje que tuvo que realizar a Villanueva de la Serena, para presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión al objeto de someterse a reconocimiento con cargo al Capítulo 1.º del Presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la

Cobro del Reparto de Utilidades 1.942 en interés de voluntario

Presidencia, firmando los tres asistentes de que yo, el secretario, certifico

P. Ortega

P. Herrera

Antonio López

J. Delgado

José Moralesin

José Mimbres

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia del número suficiente de concejales.

Villanueva de la Torre 15 de Julio de 1943.

El Sr.

J. Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1943.

Presidencia
alcalde
Pedro Ortega
Concejales
D. J. Herrera
Luis Delgado
Ant. López
José Mimbres
José Moralesin

Reunidos en las salas Comisoriales los señores concejales anetados al margen bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Pedro Ortega Pedro Ortega, y siendo la hora señalada, de su orden se declaró abierta la sesión. Leida el acta anterior fue aprobada sin reparo alguno. Dada cuenta de los volúmenes y correspondencia recibida durante la semana, se acordó continuara su despacho. Seguidamente se pasó a lo orden del día acordándose los siguientes particulares.

1.º Por la Presidencia se da cuenta



de un escrito renunciando al cargo de agente Ejecutivo del Ayuntamiento, nombrado para el cobro del reparto de 1941, D. Emón Luis Moreno, una vez conocida tal renuncia por el Ayuntamiento, éste, por mayoría a propuesta del Concejal Sr. Herrera acuerda nombrar agente ejecutivo para el cobro de los repartos y demás descubierto de este Ayuntamiento a D. José Fernández Sola, asignándole en concepto de premio de cobranza el 15% de las cantidades que recaude. La Presidencia expresa su voto diciendo: que aun reconociendo la honradez del Sr. Fernández Sola se encuentra contraproducente el acuerdo por existir otros anteriores que se contradicen con el acuerdo tomado actualmente.

Renuncia de D. Emón Luis del cargo de agente ejecutivo y nombramiento a favor de D. José Fernández Sola con el 15% de premio.

2.º Aprobar el pago del impuesto de cuatro cuotas extraordinarias para los vecinos incluidos en la Presidencia Municipal Antonio Melo, Manuel Murillo, Joaquin Pizarro y Antonio Gómez Platero =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presidencia firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. =

[Signature] ^{Alcalde}
[Signature] ^{Antonio López}
[Signature] ^{José Mimbres}
[Signature] ^{José Mimbres}

Artificio: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales. =

Villagarcía de la Torre 29 Julio 1942

[Signature]
 El Alcalde
 El Sr.
[Signature]

Certifico: que la sesión ordinaria concejundin teal
diada de la fecha en ha tenido efecto por falta asis-
tencia de los Sres. Concejales.

Magaricia Torre 5 agosto 1943.

El Alcalde,

E. Lina
J. Minubring

Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de
agosto de 1943.

Punidos en la fecha arriba indicada
los Sres. Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Ortiz Rodríguez, y siendo la hora señalada, se

Sres. Asistentes en orden se declaró abierta la sesión. Leída el
Alcalde acta anterior fue aprobada sin reparo alguno.
D. Pedro Ortiz
Concejales
J. José Herrera
Luis Delgado
J. José Minubring
D. Luis López


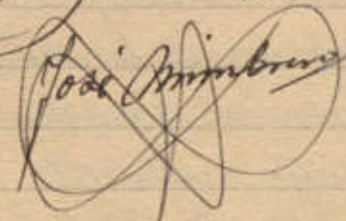
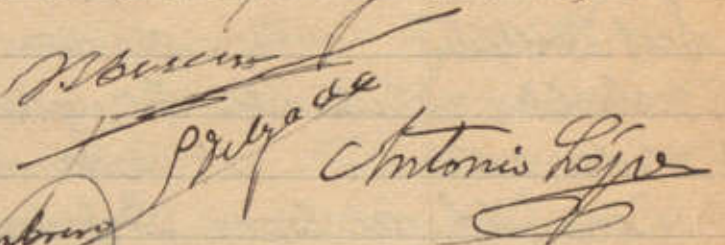

Fue orden se declaró abierta la sesión. Leída el
acta anterior fue aprobada sin reparo alguno.
Fada cuenta de los Boletines y correspondencia
recibida, se acordó continuar su cumplimiento.

Inmediatamente se pasó a lo orden del día
acordándose por unanimidad de los Sres. asistentes
los siguientes particulares.

1. Facultar dos socorros de vein-
tinueve pts a Antonio Mota Mota y Francisco
medina Candañija para efectuar su traslado
a Badajoz a fin de ingresar en el Hospital
Provincial. También se acuerda abonar el importe
de varias recetas extraordinarias suministradas
a los señores incluidos en la beneficencia de
Don Condillo, Rodrigo Condillo, Josefa Viejo, an-
tonio melo y Felisa Candañija Viejo; como igual
mente socorro con 25 pts a la enferma pobre
maría Herrojo Rallo, para efectuar su traslado
al balneario de El Rastro.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los tres asistentes de que yo el Sr. secretario.

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efectos por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 19 agosto 1943.
 V. B.
 El Alcalde,

El Secretario,


Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 26 agosto 1943.
 V. B.
 El Alcalde,

El Secretario,


Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 1943.

Reunido en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y siendo la hora señalada para la celebración de la sesión se declaró abierta la misma de orden de la Presidencia.

Lida el acta anterior fue aprobado en todas sus partes.
Dada cuenta de los telegramas y correspondencia recibida
se acordó continuara su despacho.

Señores Aristuete,
alcalde,
Equitativamente se pasó a la orden del día —
tratándose los siguientes particulares.

1.º Dada cuenta por la Presidencia de un oficio
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el
que se hace saber al Ayuntamiento lo ha correspondi-
do en el precepto verificado por la Dirección General
de administración local abonar a D.ª Remedios Romero
del Sr. Secretario que fue de este Ayuntamiento
D. Manuel Valcarlos Godoy la pensión mensual de
dos pts con veinticinco ctms. El Ayuntamiento acuerda
por unanimidad la concesión de dicha pensión.

2.º Lida que fue por el Sr. Secretario la circular
de fecha 24 de Julio del año actual, del Excmo. Sr. Pre-
sidente del Patronato Provincial de Protección a la
mujer. El Ayuntamiento visto su contenido acuerda
por unanimidad donar la cantidad de veinticinco
pts para el sostenimiento de dicho Centro; sin per-
juicio de consignar en el Presupuesto de 1944 la
cantidad que la Corporación estime conveniente.

3.º Por la Presidencia se da cuenta de una
carta recibida de la Compañía Telefónica Nacional
por la que se reclama la cantidad de 1.677'07 pts
que el Ayuntamiento le adeuda por costas y gastos ju-
diciales. La Corporación acuerda elevar dicha canti-
dad al Presupuesto de 1944 como crédito reconocido.

4.º Se da lectura de un escrito presentado por
el vecino de esta villa Antonio Melo solicitando un
socorro para atender a los gastos de curación del mismo.
La Corporación acuerda concederle un donativo de
veinte pts con cargo al capitular correspondiente del
Presupuesto.

5.º También se da cuenta de un escrito pre-

Pensión a la viuda de
D. Manuel Valcarlos

Debito con la Comp.
Tel. N.º



sentado por el vecino D. Rector mimbbrero mimbbrero, en
 cargo de la oficina de colocación obrera en los años
 de 1939 y 1940 reclamando la cantidad de 400 pts
 que dice le adeuda este ayuntamiento por los tra-
 bajos realizados en dicha oficina. El ayuntamiento
 acuerda pagar al Sr. mimbbrero, tres mensualidades
 de las que tiene devengadas, compensándose con los
 talones del Repartimiento que tenga en descubierta.

6.- Tambien se acuerda por unanimidad
 de los Pres. asistentes los siguientes particulares:

1.- Aprobar cuatro recetas para los pobres
 de la beneficencia municipal en el Barrio Bellido
 Tambrano, Adelino Fondillo Tambrano y José Ruiz
 Viejo con cargo al capitulo correspondiente del Pre-
 supuesto.

2.- Atornar al jefe Local y Comarcal de
 Merina de P. E. E. y de las J. O. M. P. la cantidad
 de 69 pts por gastos de viaje de inspección rea-
 lizados por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil
 de la provincia.

3.- Poner al cobro en periodo ejecutivo
 el cobro del Repartimiento de 1942.

4.- Conceder al Sr. alcalde 20 dias de
 licencia para atender al restablecimiento de su
 salud en el balneario de El Rapioso.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión de orden del Sr.
 Presidente, de que yo el Sr. certifico.

J. Cruz

José Mimbbrero

J. Cruz

Antonio López

J. Mimbbrero

Cobro del Repartim. 1942
 en periodo ejecutivo

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Villagarcía de la Torre 9 de Septiembre 1943.

El Alcalde,

El Secretario,

J. Minubreg

Sesión extraordinaria en primera convocatoria celebrada el día 13 de Septiembre de 1943.

En este día y con asistencia de los Sres Concejales que se expresan al margen, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento de este Municipio, previa citación circulada oportunamente, presidida por el Sr. Alcalde, D. Pedro Ortiz Rodríguez y asistido de mi el Secretario.

Dado lectura del expediente tramitado sobre propuestas de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y tres vigente, importante tres mil quinientas pts y contra las cuales no se han formulado reclamación alguna. La Corporación visto los informes emitidos por el Sr. Secretario - Interventor y el Indico, acordó por unanimidad aprobarlos, quedando en su consecuencia fijadas las consignaciones de los capitulos y artículos afectados por la transferencia, en la siguiente forma:

Habilitación y suplemento de Crédito por transferencia

Capt.	Art.º	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Aumento por transferencia		Consignación definitiva	
		Ptas	ctms	Ptas	ctms	Pts.	ctms	Pts	ctms
1º	10	3.739	25	500	"	"	"	3.239	25
"	"	3.600	"	700	"	"	"	2.900	"
4º	6	500	"	300	"	"	"	200	"
6º	1º	21.765	"	1.000	"	"	"	20.765	"
Suma y sigue		29.604	25	2.500	"	"	"	27.104	25



Cap ^{ta}	Art ^o	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Aumento por transferencia		Consignación definitiva	
		Pts.	ctms	Pts.	ctms	Pts.	ctms	Pts.	ctms
Anterior		29.604	25	2.500	"	"	"	27.104	25
8 ^a	1	20.500	"	"	"	500	"	21.000	"
10 ^a	3	1.225	"	"	"	3.000	"	4.225	"
18 ^a	11	3.000	"	1.000	"	"	"	2.000	"
		54.329	25	3.500	"	3.500	"	54.329	25

Y no conteniendo otro asunto el orden del día, se levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales al tiempo de su aprobación, Certifico. =

[Handwritten signatures: José Mimbres, José Antonio López, José Antonio López]

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 1943.

Reunidos en estas Casas Municipales en la fecha arriba expresada los Sres. concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Fomento de Alcaldía en funciones de Alcalde D. José Mimbres Mimbres; y cuando la hora señalada de un orden se declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la extraordinaria celebrada el día 13 del actual fue aprobada en todas sus partes. Igualmente fue aprobada después de su lectura la ordinaria del día nueve.

Dada cuenta de los telegramas y correspondencia recibida durante la semana su acuerdo continuó en cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr.

- Sres asistentes
- Alcalde
- D. José Mimbres
- Concejales
- Luis Delgado
- Antonio López
- José Montaña

Presidente, de que yo el Sr. certifico.

Asi Mimbres ~~Presyado~~ Antonio Lopez
Jose Mimbres

J. Mimbres
Certifico: que la union ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha tenido efecto por falta de asis-
tencia de los Pres. Concejales.

Vilagarcia de los Torre 28 Septiembre 1943.

N. B.
El Alcalde,

El Sr.

J. Mimbres

Certifico: que la union ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha tenido efecto por falta de asis-
tencia de los Pres. Concejales.

Vilagarcia de los Torre 30. Septiembre 1943.

N. B.
El Alcalde,

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que la union ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha tenido efectos por falta de asisten-
cia de los Señores Concejales.

Vilagarcia de los Torre 1. Octubre 1943.

N. B.
El Alcalde,

El Secretario,

J. Mimbres



Sesión ordinaria celebrada el día 14 de
 Octubre de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales en la
 fecha arriba expresada los Sres. Concejales que al
 margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de su orden se
 declaró abierta la sesión. Leída que fue el acta de
 la anterior fue aprobada sin reparo alguno. Dada
 cuenta de los boletines y correspondencia recibida
 se acordó continuarse su cumplimiento.

Seguidamente se pasó a la orden del
 día, acordándose los siguientes particulares:

1º Fijar el día 29 del actual, fiesta de
 los Caídos, para la colocación de la lápida con
 los nombres de los caídos de esta localidad durante
 la Guerra de Liberación.

2º Por la Presidencia se da cuenta de
 un escrito presentado por D. José Herrera de Alca,
 contratista del alumbrado público de esta población,
 solicitando un aumento en la retribución que percibe
 por el suministro del fluido para dicho alumbrado.
 La Corporación, teniendo en cuenta las razones expues-
 tas por dicho Sr. Herrera, después de breve discusión
 acuerda acceder a dicho aumento a partir de 1º de
 Enero bajo la base de un nuevo contrato, el mismo
 número de lámparas y tiempo suficiente de duración.

3º También se da cuenta de una nota
 o liquidación presentada a la Alcaldía por D. José
 Montero Sol, comisionado del Instituto Nacional
 de Colonización por la que resulta un saldo de
 31.040'17 pts. a cargo de la Cooperativa obrera de
 esta localidad, y como en este Ayuntamiento no existen
 los datos necesarios para llegar a conocimiento de
 quien o quienes sean los responsables del expresado
 déficit. Los Sres. reunidos acuerdan unánimemente

Sres. asistentes

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Concejales

Luis Delgado

Antonio Lopez

José Moraleja

José Mimbreno

Colocación de la lápida
 de los caídos

Suministro de retribución
 por el suministro
 de fluido eléctrico

Saldo a favor del
 Instituto de Coloniza-
 ción por préstamo
 a la Cooperativa Obra
 ra de esta localidad

se dirija por la Alcaldía oficio a dicho Instituto Nacional de Colonización a fin de venirse en perfecto conocimiento del asunto y en consecuencia poder acordar en definitiva lo que proceda, sin perjuicio para la Corporación y de los vecinos no afectados por dicho débito.

4º abonar treinta pts a Antonio morales Fuentes como completo pago por los trabajos realizados con la Comisión Geográfica de Extramadura.

5º Aprobar varias cuentas extraordinarias de la Beneficencia municipal.

6º Aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde durante el mes de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, firmando los Pres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

D. Ortega

Preñado Goni Moralesin

Antonio Lopez

~~M. Mimbres~~

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Pres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 21 octubre 1943.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario

J. Mimbres



Señon ordinaria celebrada el dia 28 de octubre de 1943.

Remitidos en las Casas Comunitarias, en la fecha arriba expresada los Lic. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ojeda Rodriguez; de su orden se declaró abierta la sesión. Leído el acta anterior se acuerda que el parrafo 2º del acuerdo 2º, quede modificado en la siguiente forma: "El Ayuntamiento acuerda teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Herrera, acceder a dicho aumento a partir de 1º de Enero 1944, no haciendolo a partir de la fecha de presentación del escrito hasta el 31 de Diciembre del año actual por estimar que el aumento que pueda corresponder a dicho espacio de tiempo queda compensado por la falta de alumbrado que haya podido haber, sin perjuicio de celebrar un nuevo contrato." Quedando aprobada las demás partes de la misma.

Dado cuenta de la correspondencia y telegramas recibidos durante la semana, se acordó continuarse su despacho. Despues se pasó a la orden del dia acordandose por unanimidad los siguientes particulares:

1º: Sacar a subasta los artículos de Pesas y medidas y el de bebidas alcohólicas y gestión de carnes de este municipio, para el cubriendo de los mismos; el 1º o sea el de pesas y medidas, en el tipo global de 1.800 pts y el 2º en la cantidad global de 14.109,77 pts distribuidas en la siguiente forma:

Bebidas	3.300 pts.
Derechos de diezmos en el matadero	2150 "
El consumo de carnes de ganado-lanar, cabrio y vacuno	3500 "
Suma y sigue	<u>8950</u>

- Sres. Asistentes
- Alcalde,
- D. Pedro Ojeda
- Concejales
- José Herrera
- Donis Delgado
- Antonio Lopez
- José Morosin
- Raimundo González

Aumento de contribución por fluido eléctrico desde 1º Enero 1944

Subasta de los tributos sobre Pesas y Medidas, Bebidas Alcohólicas y Carnes de Cerdo y Saladas





Antonio López

José Mimbres

Reunión formal

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 7 de noviembre, 1943.

V. P.
El Alcalde,

El Secretario,

J. Mimbres

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efectos por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Villagarcía de la Torre 11 de noviembre 1943.

V. P.
El Alcalde

El Sr. J. Mimbres

J. Mimbres

Sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1943.

- Sres. Asistentes
- Alcalde
- D. Pedro Ortiz
- Concejales
- José Herrería
- José Mimbres
- Antonio López
- José delgado

Reunidos en las Casas Conistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se relacionan en la fecha arriba expresada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Herrería, de su orden se declaró abierta la sesión. Leída el acta anterior fue aprobada sin reparo alguno.

Dada cuenta de los telegramas y correspondencia recibida durante la semana, se acordó continuar su cumplimiento.



Seguidamente se pasó a lo orden del día acordado por unanimidad de los Sres. reunidos lo siguiente:

Recargo Municipal -
por el cobro de Indus-
trial

1.º Imponer el recargo municipal del 15% sobre la cuota del Sueldo de la Contribución Industrial y de Comercio para el año 1944.

2.º Aprobar en todas sus partes el escrito presentado al Ayuntamiento por el vecino de esta villa Antonio Tito Salas, pidiéndole las correcciones que en el mismo solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

D. Otero

J. Navarro

José Jiménez

Antonio López

En Delgado

M. Minubero

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre 1943.

Reunidos en la Sala Consistorial en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Otero Rodríguez; de su orden se declaró abierta la sesión. Leída el acta anterior fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia y boletines recibidos, se acordó continuar su cumplimiento.

Al momento se pasó a lo orden del día tomándose los siguientes particulares, digo, acuerdos.

1.º Sacar a concurso oposición las plazas



de oficiales 1^o y 2^o de la Secretaría de este Ayuntamiento y la de Consejo ayuntamiento, las dos primeras por el turno de jubilados militantes y las dos restantes por el de escombattentes, autorizando a la Presidencia para que formule los edictos correspondientes.

Incluso plases de Oficiado

1^o y 2^o de las Secretarías

7 de Consejo Ayuntamiento

10

2^o Nombrar Comisariado para la entrega de las relaciones de ingreso en Caja de los presos del reemplazo 1944 en la Junta de Inspección y Revisión de Villanueva de la Serena, al Concejal D. Antonio Lopez Mimbreno.

3^o Aprobar el pago de cinco cuotas extraordinarias, facultadas a los beneficiarios de esta localidad Jeta Tracin, Manuel Mimbreno, Dolores Pais y Traci Oredino.

4^o El Sr. Alcalde da cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 9 de julio del año actual en el que previene que para llegar al Departamento de Hacienda, es necesario aportar los recursos que determina el Estatuto municipal en dos tercios cuando menos de la cuantía fijada por el mismo y que en virtud de dicho orden y en consecuencia con la aprobación del proyecto de Presupuesto dirigió instancia a dicho Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 1^o del actual solicitando autorización de citados recursos por no ser adaptables a este municipio; y deteniendo recar acuerdo de la Corporación en tal sentido lo somete a resolución del Ayuntamiento para emitir certificación y remitirla al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

El Ayuntamiento, en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad que no siendo adaptables a este municipio unos arbitrios de los que establece el Estatuto municipal y otros que aunque pudieran

utilizarse no iriam de producir ingresos eficientes,
se presionda de ellos y se confirmo la misma
del Sr. Alcalde el Sr. Delegado de Hacienda
cumplindose todos los requisitos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión de orden de la
Presidencia, de que yo el Secretario certifico
al Sr. Alcalde

José Morlesin

José Minbrun

José Minbrun

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de
los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 9 de Dibre 1943.

V. P.
El Alcalde.

El Secretario,

José Minbrun

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia
de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 9 Dibre 1943.

V. P.
El Alcalde.

El Sr. Sec.

José Minbrun

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciem-
bre de 1943.

Reunidos en las Casas Consistoriales
en la fecha arriba expresada los señores concejales
que al margen se relacionan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez; de su or-



85

den su dictamen abierto el acto. Leída que fue el acta anterior fue aprobada sin reparo alguno. Dada cuenta de los boletines y correspondencia recibida se acordó continuara su despacho. A continuación se pasó a la orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

Tres asistentes
 alcalde
 D. Pedro Ortiz
 Concejales
 " José Herrera
 " José Mimbreno
 " Francisco Jito
 " José Morales
 " Luis Delgado
 " Antonio Lopez
 " Luis
 " Juan Mimbreno

1º Por la presidencia se da cuenta de un escrito de la Secretaría General del Instituto Nacional de Colonización por el cual se reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 31040'17 pts que adeudaba a dicho Instituto la Sociedad Cooperativa Obrera de esta localidad y en cuyo escrito se brinda al Ayuntamiento la realización del pago subdividido hasta en diez anualidades. El Ayuntamiento después de amplia deliberación entiende que el actual no debe verificar dicho pago sin antes no haber agotado toda clase de procedimientos contra los herederos responsables de aquella deuda.

Escrito de la Dirección General de Colonización

2º Aprobar las ordenanzas municipales que han de servir de base para la exacción de los diferentes arbitrios que se establecen en el Presupuesto para el ejercicio de 1944.

Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 1944

3º Aprobar por unanimidad el Presupuesto municipal ordinario para el año 1944 y se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia con arreglo al artº 300 del Estatuto Municipal y artº 15º del Reglamento de 28 agosto de 1924.

4º Aprobar cuatro recetas de la Presidencia municipal extraordinarias para los pobres vecinos de la localidad e incluidos en la misma Arceles Medina, Abelino Gordillo, María Mimbreno Platero y José Melchor Ruiz.

5º Nombrar confesionado para efectuar la presentación en la Junta de Clasificación y



Revisión de la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena el día 28 del actual del mes del presente de 1948 Santiago Viejo mendrea, al vecino de esta villa Manuel Medina nota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que certifico.

alcalde

Antonio López

Don Esteban

José Mimbreno Francisco Fito

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto, por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para acordar.

Villanueva de la Serena 28 Dibre 1948.

El B.
El Alcalde,

El Sr.
J. Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1948.

Tramitado en las Casas Consistoriales en la forma arriba expresada los Sres. Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mimbreno Mimbreno, de su orden se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta del acta anterior fue aprobada. Leída que fue la correspondencia y folios recitados se acordó su despacho. Seguidamente se pasó a la orden del día aprobándose los siguientes



particulares:

1º Por el Concejal Sr. Herrera se reitera la advertencia hecha al Sr. Alcalde para que no efectúe los pagos mensuales sin que el día treinta de la Corporación y esta de común acuerdo con el Sr. Alcalde los ordene, y que estos no se efectúen nunca sin la previa entrega de los correspondientes libramientos al Sr. Depositario.

El Alcalde que actúa accidentalmente por licencia del propietario, manifestada a la Corporación que la sola vez que ordenó se hicieron algunos pagos dio cuenta de ello y fue aprobado por la misma.

2º Aprobar el pago de cuatro recetas extraordinarias a los pobres incluidos en la beneficencia municipal avelino Jordillo, Antonio melo José marchán y avelino, digo (araceli medicina Romero).

3º Por la Presidencia se da cuenta de un escrito presentado por D. Enrique martínez Saporta, farmacéutico gerente de la Farmacia de la localidad solicitando se le conceda interinamente la plaza vacante de Inspector Farmacéutico Municipal.

La Corporación acuerda acceder a la petición del Sr. martínez Saporta y que se anuncie dicha vacante, dándose cuenta a dicho Sr. martínez del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia de que certifique. =

Antonio López y Delgado
José Morlesin

Sres. asistentes.
Alcalde
y Jefe municipal
Concejales.
José Herrera
Luis Delgado
Antonio Lopez
José morlesin

Escrito de E. Enríquez
Saporta solicitando se
le nombre Inspector
farmacéutico Municipal
del

Año de 1944.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 6 de Enero 1944.

V. de J.
El Alcalde,

El Srío.

J. Mimbreno

Sesión ordinaria celebrada el día 13 Enero de 1944.

Reunidos en las Casas Consistoriales, en la fecha arriba expresada los Sres. Concejales que al Sr. sustitente, marquen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Alcalde en funciones D. José Mimbreno Mimbreno, D. José Mimbreno se ordenó se declaró abierta la sesión. Dada cuenta de los Sres. Concejales del acta de la sesión anterior fue aprobada en todas sus partes. Dada igualmente cuenta de la corrección de Luis Delgado y de los recibidos, se acordó continuarse en su cumplimiento. A continuación se pasó a la orden del día tomándose los siguientes acuerdos.

1.º Por la Presidencia se expone la necesidad de confeccionar las listas de pobre beneficiarios de esta localidad. La Corporación por unanimidad acuerda se convoque a la Junta Local de Beneficiencia lo más brevemente posible con el fin de confeccionar dichas listas.

2.º Continuar pagando la suscripción al B.O. de la provincia de los tres ejemplares, uno para el Ayuntamiento, otro para el Juzgado y otro para la Jefatura Local de H. E. S. de la J. O. N. P.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden del Sr. alcalde Presidente de que



yo el Secretario, certifico. =

J. Mimbrey

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 de enero de 1944.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mimbrey, de su orden se declaró abierta la sesión. Dada cuenta de la correspondencia y telegramas recibidos, se acordó continuar su despacho. Aida que fue el acta de la sesión anterior fue aprobada en todas sus partes. Seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

- Sres. Asistentes
- Alcalde
- D. José Mimbrey
- Concejales
- „ José Herrera
- „ Luis Delgado
- „ Antonio López
- „ José Morales

- Disolución de los Servicios de Asesoría y Administración Local y
- Nombramiento de Gestor Administrativo a favor de D. Cayetano Nalaez Grajera

1.º Por la Presidencia se da cuenta de una carta circular de los Servicios de Asesoría y Administración Local en la que comunicaba haber quedado disueltos dichos servicios y solicita acuerdo del Ayuntamiento para encargarse nuevamente de su representación. La Corporación acuerda por unanimidad nombrar Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en la capital a D. Cayetano Nalaez Grajera.

2.º El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del estado de cuentas en 31 de Diciembre de 1943 de los Servicios de Asesoría y Administración del cual resulta un saldo a favor de dichos servicios de 48434 pts. La Corporación acuerda que se haga efectiva en forma legal.

Seguidamente se da cuenta del estado de cuentas referidas a fin del ejercicio de 1943 de las que resulta un saldo en favor de D. Caye-

tano Valera de 319'73 pts. a la cual presta man-
namente la Corporación su conformidad acordon-
do se haga efectivo.

Oficio de la Jefatura
ra provincia de San-
taol, ordenado de
anuncio losacante
de Inspector Farm-
acéutico Municipal

3º Se da cuenta de un oficio de la
Jefatura Provincial de Sanidad (Delegación de
Farmacia) ordenando se anuncie la vacante
de Inspector farmacéutico municipal existente
en esta localidad por fallecimiento del titu-
lar D. Ernesto Muela. La Corporación acuer-
da se anuncie dicha vacante y se provea por
el procedimiento ordinario entre farmacéuticos
pertenecientes al cuerpo de Inspectores Far-
macéuticos Municipales, estableciendo prefe-
rencia entre los concursantes en orden al me-
rito de los mismos y previa la presentación de
la documentación necesaria.

Concesión de per-
misos de un mes sin
sueldo D. Waldo
Charón Días

4º Dada lectura de un escrito
del oficial 2º interino de la Ofi-
cina del Ayuntamiento D. Waldo Charón Días en el que so-
licita un mes de permiso, sin sueldo, por te-
ner que ausentarse algunos días y atender a
asuntos particulares. La Corporación acuerda
en virtud de lo expuesto conceder a D. Waldo Cha-
rón el mes de permiso sin sueldo que solicita, a
partir del día 27 de los corrientes.

obre escrito de
rigido por el oficio,
2º de esta Secretaría
D. Waldo Charón
de Alvaro, Sr. Delega-
do de Hacienda

5º Por el Sr. Alcalde se da cuenta
a la Corporación de un oficio recibido del Com. Sr.
Gobernador Civil con el que acompaña el escrito que
le dirige el oficial 2º de esta oficina, dándole
cuenta de que se le han bajado 500 pts del
deudado que venia percibiendo. Igualmente se
da cuenta al Ayuntamiento del oficio recibido de
la Delegación de Hacienda y de la copia del es-
crito que a dicho oficio acompañaba, y que di-
rigió a dicha autoridad el Oficial 2º de esta Secretaría



ría D. Waldo Chaion.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se den al Sr. Delegado de Hacienda las siguientes explicaciones:

Aumentar en 500 pts el haber del oficial 1º de la Secretaría

1º El Ayuntamiento acordó aumentar en quinientas pts el haber del oficial 1º por considerar muy conveniente tener un funcionario competente y capacitado y por consiguiente retribuido, que sin estas circunstancias no se podemos tener.

2º Como este pueblo es bien pobre el Ayuntamiento que tiene el deber de velar por sus intereses, acordó no hacer aumento en el presupuesto para subir el sueldo al oficial 1º y sacar para ello de lo consignado al oficial 2º por hacerlo suficientemente retribuido con las dos mil quinientas pts consignadas y ser cargo además que cualquiera puede decomprometarse con que esto sea una mediana actitud.

Consideraciones

acuerdo de la reducción de sueldo al oficial 2º D. Waldo Chaion Dices

3º Como el Ayuntamiento tiene consignada cantidad más que suficiente para trabajos estadísticos y de otro índole, quiere decir que si don Waldo Chaion Dices Oficial 2º interino de este Ayuntamiento fuera puntual y auido trabajador en la oficina el Ayuntamiento disponda que se le reservasen algunos de los trabajos extraordinarios con lo que el referido oficial 2º atenderia por premio más de 500 pts referidas, como viene sucediendo ya en años anteriores más que crítica y protestas necesitan una pronta disposición de esfuerzos, arranques generosos que nos rediman del que hacer de cada día.

6º A propuesta del Sr. alcalde, en virtud de no haberse insertado en la sesión del día 16 de Diciembre si tiene el resumen

por capitulos y articulos de Presupuesto de gastos e ingresos aprobado en indicada fecha para el ejercicio de 1944, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se consignen a continuacion en la presente acta, conformando su aprobacion.

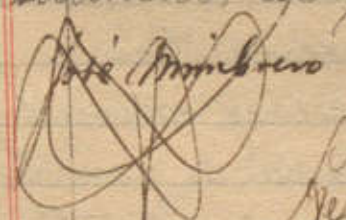
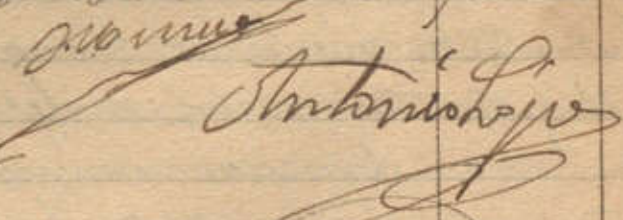
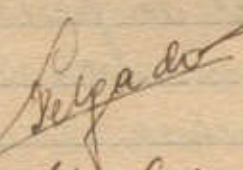


Resumen del Presupuesto Ordinario para el año 1944

C Cpt.	Conceptos Presupuesto de gastos	Cantida- des consignadas	
		Ptas	ctms
1 ^a	Obligaciones generales	31.146	08
2 ^a	Representación Municipal	1.700	"
3 ^a	Vigilancia y seguridad	5.746	"
4 ^a	Policia urbana y rural	11.102	49
5 ^a	Recaudación	5.055	10
6 ^a	Personal y material de oficina	28.095	"
7 ^a	Salubridad e higiene	1.345	"
8 ^a	Beneficencia	30.090	37
9 ^a	Asistencia Social	1.941	30
10 ^a	Instrucción pública	6.978	"
11 ^a	Obras públicas	4.050	"
12 ^a	Montes	50	"
13 ^a	Fomento de intereses comunales	1.700	"
14 ^a	Servicios municipalizados	"	"
15 ^a	Mancomunidades	"	"
16 ^a	Entidades menores	"	"
17 ^a	Agrupación forzosa de Municipios	993	30
18 ^a	Imprevistos	3.000	"
19 ^a	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>153.153</u>	<u>64</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1 ^a	Donaciones	1.657	22
2 ^a	Aprovechamiento de bienes comunales	4.000	"
3 ^a	Subvenciones	"	"
4 ^a	Servicios municipalizados	"	"
<u>Suma y sigue</u>		<u>5.657</u>	<u>22</u>



Causa	Conceptos	Cantidades	
		Pls	ctas
	Anterior	5652	32
5	Eventuales y extraordinarios	3.500	
6	arbitrios con fines no fiscales	.	
7	Contribuciones especiales	.	
8	Percechos y tasas	3.492	
9	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.162	88
10	Impresión municipal	111.496	54
11	multas	50	.
12	mancomunidades	.	
13	Entidades menores	.	
14	agrupación forzosa del municipio	.	
15	Resulta	.	
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>133.158</u>	<u>64</u>
Resumen.			
Importan los gastos por todos conceptos		133.158	64
Del los ingresos id. id.		133.158	64

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

• Sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Enero de 1944.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez de su orden se declaro abierta la sesion. Leida que fue el acta anterior fue aprobada en todas sus partes. Dado cuenta de la correspondencia y boletines recibidos, se acordó continuara su cumplimiento. A continuacion se paso a la orden del dia tomándose los siguientes acuerdos:

Sres. Asistentes
Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Concejales

• José Honra
• José Mimbren

• Luis Delgado
• Antonio Lopez

• Raimundo Gonzalez
• Fulonización - D.

Cayetano Valaer para
que unifique por cuenta

que se encarga de
confeccionar listas de

minas y Vecinales

Transcripcion de
escrito de renuncia

a sus haberes del Sr.
D. Angel Pena

de Herrera

1.º Autorizar al D. Cayetano Valaer Jefe Jera, Jefe administrativo del Ayuntamiento en la capital para que nombre un comisionado que se encargue de la confeccion de las listas cobratorias de caminos vecinales desde el año 1929 al 1944 ambos inclusive.

2.º Por el Sr. alcalde se da cuenta de un escrito de renuncia de lo que queda adeudar este Ayuntamiento al que fue médico titular de esta localidad D. Angel Peña de Herrera para que se espida certificación a mancomunidades de la mitaria Provincial, el que copiado literalmente dice así:

Por el presente documento cedo todos mis haberes como médico que me adeuda este Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre y que asciende a varios miles de pesetas, entendiéndose que esta donación comprende hasta lo que le adeuda en el día de la fecha, desde el último pago que le hicieron por no acordarse desde que fecha se le adeuda con destino a la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil para esta villa y en concepto de ayuda a los gastos que esta construcción origine. Y para que surta sus efectos, tengo mayor validez firmo el presente en unión

Fuero Valaer Graje
82

ministrativo que represente al Ayuntamiento en la Capital de la provincia. Afecta discusión sobre el particular, se acordó por el voto unánime de todos los señores reunidos: 1.º Revocar y dejar sin ningún valor ni efectos el nombramiento que la Corporación hizo con fecha 5 de diciembre de 1941 a favor de los Gestores administrativos de Badajoz D. Juan Pérez Beldán, D. Francisco Sierra Moñina y D. Francisco González Arquer, los cuales han cesado con fecha 31 de diciembre de 1943 y han entregado al nuevo gestor que se designó D. Cayetano Valaer Grajera, de las cuentas, inscripciones y cuantos documentos obran en su poder de la propiedad de esta Corporación Municipal o cuyos efectos y por consiguiente de citado gestor se le comunicará su cese y se le requerirá para que entreguen las cuentas y documentos y 2.º Teniendo en cuenta los servicios prestados por D. Cayetano Valaer Grajera se nombra al mismo gestor administrativo en Badajoz con la consignación anual de 250 pts para que en representación del Ayuntamiento gestione en todas las dependencias del Estado y provinciales en Badajoz todos los asuntos que afectan a la misma cobrando los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a nombre de este Municipio, sobre premios de cobranza, recargos municipales o cualquier otra cantidad que tenga que percibir, firmando al efecto cuantos libramientos, recibos o cualquier otro documento sean necesarios hasta llegar al percibo de las cantidades.

Lista del Oficial
1.º D. Francisco Moim
Cristóbal
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.º También se da cuenta por la Presidencia de que el oficial 1.º de la Secretaría D. Francisco Candalija ha sido designado para desempeñar la Escuela Nacional n.º 31 de Bienvenida a cuya plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 10 febrero 1944.

Reunidos en las Casas Comisionales los Sres.

Sres. asistentes.
Alcalde,
D. Pedro Ortiz
Concejales
" José Herrera
" José Jiménez
" Ant. Lopez
" Remondo Gonzalez
" José Anglés
Sr. D.
" Juan de Pablo.

Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, de un orden se declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta anterior fue aprobada en todas sus partes. Dada igualmente de la correspondencia y boletines recibidos, se acordó continuara su cumplimiento.

A continuación se pasó a la orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Por el Sr. alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de una carta del Sr. Juan María Díaz Pedregal, y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta el contenido de dicha carta, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. alcalde para que en representación del Ayuntamiento otorgue poder notarial al agente del mismo en Madrid D. José María González Pérez, con domicilio en Velazquez, 11a en cuyo poder se encuentra el primitivo resguardo de las obligaciones de ferrocarriles n.º 4 (A), al objeto de que dicho Sr. realice las operaciones necesarias a fin de llevar a cabo la retirada de los títulos de la Deuda Pública Amortizable siguientes: 2 de la Serie B. de 2500 pts, cada uno, números 321.306/7; 3 de la Serie C. de 5.000 pts, cada uno, números 146.233/35 y uno de la serie D. de 12.500 pts, n.º 25.148, que suman 321.500 pts nominales; en que se han convertido las antiguas obligaciones de ferrocarriles, depositando dichos títulos en el Banco de España de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada este acta de orden del Señor Alcalde-Presidente de que yo el Secre-

Autorización al Sr. Alcalde para que se vea la hoja 2.ª. José M.º - Pontales Pérez para retirar los títulos de la Deuda del Estado





tasas del ayuntamiento, verticeo.

Quien suscribe
Raimundo Lopez Goni
Antonio Lopez
Juan de Pablos

Session ordinaria celebrada con fecha 17 febrero 1945

En la fecha arriba expresada se reunieron los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, por el mismo se declaro abierta la sesion. Dada lectura del acta anterior fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia y telegramas recibidos se acordó continuarse su cumplimiento. Seguidamente se pasó a la orden del dia tomando los siguientes acuerdos:

1º De orden de la Presidencia el Secretario actuante dio lectura a un oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 12 del actual en el que ordena se expida una certificacion del acta de la sesion donde fueron aprobadas las ordenanzas de los arbitrios municipales, con expresion del numero de concejales que componen el Ayuntamiento y numero de ellos que votaron estas imposiciones, y otra certificacion de haberse expuesto al publico dichas ordenanzas, especificándose en ella el numero del B.O. de la provincia donde fuere publicado el anuncio de exposicion: como asimismo se hagan ciertas correcciones en las tarifas de Pesas y medidas consumo de carnes y consumo de bebidas.

Sres asistentes.
Alcalde
Pedro Ortiz
Concejales
D. Antonio Lopez
Raimundo Lopez
Juan de Pablos
Rectificando las ordenanzas

Seguidamente el Sr. alcalde hizo presente a los Sres. reunidos que dicha disposicion es-



tata cumplida y ordenó que por el Sr. se espue-
sion al examen de la Corporación los documentos
justificativos de ellos.

La Corporación habiendo examinado de-
temidamente todos los documentos indicados, y ha-
llandolos conformes con lo dispuesto por el Ilmo Sr.
Delegado de Hacienda los aprobó por unanimi-
dad mandando se unan a sus respectivos orde-
mansal y se remitan estas nuevamente a dicha
autoridad para su aprobación si procediere, y
que se comuniquen expresadas correcciones de
tarifas al Rematante de los arbitrios municipales
D. José Mimbreno Mota para su conocimiento
y efectos consiguientes.

2.º El Sr. Alcalde da cuenta a la
Corporación de la necesidad de constituir la Junta
Nombramiento Local de Educación Primaria, para lo cual, y con
de vocal para arreglo a lo dispuesto en el Artículo 7.º de la Orden
Junta Local del Ministerio de Educación Nacional de 19 de
Educación Pri. junio de 1939, el Ayuntamiento designará a un con-
maria cejal que forme parte como vocal de expresada
Junta.

El Ayuntamiento en vista de lo
manifestado por la Presidencia, acuerda por
unanimidad nombrar al Concejal D. Juli Herra-
ra de Herrera para formar parte de dicha Jun-
ta Local.

3.º Por el Sr. Alcalde Presidente se orde-
na al Sr. de la Corporación la lectura de las
Orden de pre- fichas de los concursantes a la plaza de Secreta-
ferencia de los Sr. de este Ayuntamiento, así como de la Circular
Solicitanes de fichas de los corrientes del Excmo Sr. Director General
Sr. Municipal de Administración Local. La Corporación a la vista
de expresadas fichas acuerda por unanimidad
dar la preferencia a esta Secretaria, a los con-



193a
cursantes citados por el orden que a continuación se expresa, teniendo en cuenta para ello los méritos y demás circunstancias expuestas por los interesados en repetidas fichas.

- 1- Antonio Cardenal de los Santos
- 2- Mariano Tomás Martínez
- 3- Adelfonso Egido Torres
- 4- Amadeo Miguel Martorell
- 5- Gregorio Gil González
- 6- Guillermo Fructuoso Pio Moreno
- 7- Silvano Las Eras de León
- 8- Alberto Casado Prado
- 9- Juan Francisco Sánchez Hernández.

10- Dada lectura de mi escrito

presentado por el oficial 2- del Ayuntamiento por el que se solicita de la Corporación se sea ampliado el permiso que actualmente disfruta y que cumple el día 27 del actual en otro mes (también sin sueldo). La Corporación en vista de lo expuesto por referido oficial 2- D. Waldo Chacón Díez en el escrito mencionado acuerda por unanimidad acceder a dicha petición, concediéndole el permiso que solicita.

Prorrogar por
miso oficial
2-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico.

D. José Norberto Romános Jorralde

Antonio López

Francisco Pito

Juan de Lillo

Certifico. Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de miembros suficiente se convalida para tomar acuerdo.

Urgencia de la tarde 2 Mayo 1944

Juan de Lillo

Partido: fue la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para acordar.

Vilagarcía de la Torre 2 marzo 1942.

Juan de Pablos

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo del año 1944.

En Vilagarcía de la Torre a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Alcalde
Pedro Cortés
Concejales
José Apóstol
José Herrera
Antonio López
Lino
Juan de Pablos

Se reunieron en estas Casas Comistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Cortés Rodríguez, el que declaró abierto el acto a las doce horas de expresado día.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta municipal de Educación Primaria por la que se razona la necesidad de aumentar el número de escuelas existentes, y solicitando la creación de una escuela de niñas y otra de niños, esta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta, y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarán, estima las razones que aconsejan dicha creación y hace suyo el acuerdo de la Junta comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que creen, a dotarlas del material necesario para su instalación y proporcionar a los maestros que hayan de desempeñarlas, casa-habitación en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del magisterio o en su defecto la consignación correspondiente.



Y siendo este el unico objeto de la ¹⁰⁴sesion se dió por terminada la misma al orden de la Presidencia, de que yo el Secretario, certifico.

Ortiz *Don Mosés*
Almuneiro Gonzalez *Antonio Lopez*
Juan de Pablo

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Pres. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 9 de marzo 1944
V. ff. El Srco,
El Alcalde, *Juan de Pablo*

Sesion celebrada con fecha 11 de marzo de 1944 supletoria a la ordinaria del dia 9 de los corrientes.

Remitidos en estas Casas Consistoriales Pres. asistentes los Pres. Concejales que al margen se relacionan. Preside bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia 9 de los corrientes. Por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Despues de la lectura del acta anterior fue aprobada sin reparo alguno. Toda igualmente cuenta de los boletines y correspondencia recibida, se acordó continuara su cumplimiento. A continuacion se pasó a la orden del dia, tomándose los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar y autorizar el Repartimiento

especial de caminos vecinales para reintegro del anticipo que hizo a este Ayuntamiento la Exma. Diputación Provincial al construirse el de la salida del pueblo a la estación del ferrocarril, importante este reparto mil trescientas setenta y una pesetas, diez centimos o sea la cantidad correspondiente al año de 1944 y se esponga al público por plazo de quince días.

2.º Seguidamente la Presidencia hizo saber a los Aps. Concejales que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda había devuelto el Presupuesto de 1944 para que se modifique en el sentido de fijar al Oficial 2.º el haber de 3.000 pts que tenía el año 1943.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se modifique dicha partida en la forma ordenada.

Que dispone también el oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda se consignen en el Presupuesto, cantidad para el practicante y Comandante por su asistencia a la Guardia Civil y Carabineros y Caballeros mutilados por la Patria, y en virtud de no existir en esta localidad Puente de la Guardia Civil ni de Carabineros, y siendo ocho el número de Caballeros mutilados había devuelto consulta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para que se dignara indicar qué cantidad debe llevarse a Presupuesto por los conceptos indicados cuya autoridad, ha devuelto sea la de 120 pts para el Practicante por su asistencia a las familias de Caballeros mutilados por la Patria.

En vista de las manifestaciones del Sr. Presidente y de la solución dada al particular por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se aumente la partida



del haber del Fratricante en la cantidad indicada ¹⁰⁵
de 150 pts.

3.ª La Presidencia opone que cum-
pliría un deber social consignando en el Presupuesto
una que todavía hay tiempo para ello, una canti-
dad en concepto de subvención al Patronato de Pro-
tección a la mujer (Junta Provincial) para los
fines que las disposiciones vigentes le señalaban por
haberse emitido involuntariamente y estar recordado
en el B.O. de la provincia del día 26 de febrero
último.

La Corporación con sincero beneplácito
acuerda unanimemente se adicione al art. 7 del
Capt. IX una partida de 50 pts para indicadas
atenciones.

4.ª Continuando en el uso de la pa-
labra el Sr. Presidente y con documentos y consultas
a la vista manifiesta a los Sres. Concejales el re-
sultado de las gestiones que ha venido haciendo en
relación con lo que en definitiva se desea rea-
lizar por el Ayuntamiento acerca del débito con el
Instituto Nacional de Colonización.

Los Sres. ediles reunidos estudiaron que-
tósamente el asunto, acordando por unanimidad
en primer término se haga constar que el oponer-
se a consignar en el Presupuesto la cantidad
propuesta por dicho centro, fue porque inter-
pretaron que de este modo defendían los intereses
generales de los contribuyentes que no habían
participado del préstamo; pero convencidos de
la legal armónica y comprensiva solución de
dicho Instituto, desdieron aquel acuerdo de 14
de octubre de 1943 adoptando por unanimidad
en este acto el de que se consignase en el Presupe-
sto de 1944, Capt. 1.º art. 4.º "Créditos Reconocidos".

la cantidad de 3.104,01 pts, décima parte de 31.040'17 que adeuda este Ayuntamiento como fiador solidario en el empréstito que hizo la Sociedad Cooperativa Obrera de este pueblo en concepto de intermunicipación de Cultivos, para amortizarle en diez años, conforme a la fórmula presentada por repetido Centro en carta de 25 de noviembre de 1943, sin perjuicio de reservarse los derechos del Ayuntamiento a cumplir al pago a los deudores directos, y se expida certificación de este acuerdo y se remita al Instituto Nacional de Colonización.

También acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, que hechas todas las modificaciones apuntadas se cubra el déficit que resulta con el Repartimiento General de Utilidades y se remita nuevamente el Incumplido al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si procediere.

Asimismo la Presidencia da cuenta de un escrito del Sr. Secretario de Mancomunidad Sanitaria provincial en el que invita a esta alcaldía a que remita los recibos de Repartimiento de Utilidades del que fue Farmaceutico de este pueblo D. Ernesto Lruñue. La Fiscalía para que pueda ser compensado su importe de 2.112'99 pts. Los Sres. recomiendan, después de discutido el asunto acuerdan por unanimidad y traigan a la reunión dichos recibos, se inserten en ellos sus valores y facturas, se envíen a mancomunidad Sanitaria para la compensación de su importe en apremio alguno.

El Secretario actuante de Orden de la Presidencia presenta los talones a que se refiere





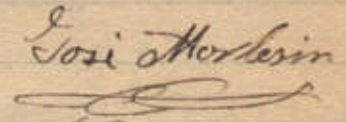
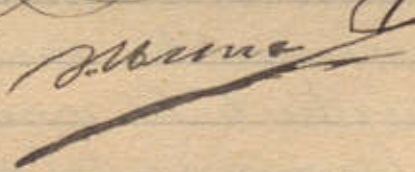

el precedente acuerdo, los cuales se refieren a continuación.

Num del talón	Año	Contribuyente	Quot. anual, sin recargo
			PTS Ctsms
1118	1939	Ernesto Arumfela Hidalgo.	494 69
965	1941	Id. id. id.	561 55
967	1941	Id. id. id.	197 32
593	1942	Id. id. id.	591 68
1079	1940	Id. id. id.	94 20
1084	1940	Id. id. id.	176 60
Total			2113 04

Acto seguido la Corporación acuerda por unanimidad la Peticion de Interes municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1943, ordenando se exponga al publico en forma reglamentaria.

Aprobar el pago del importe de una receta al beneficio Antonio Melo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Sr. certifico.

Certifico que la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 16 marzo 1944

El Sr. Juan Kott

Certifico yo el Srío que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre, 23 marzo 1944.

El Secretario,

Juan de Solís

Sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 1944, supletoria a la ordinaria del día 23 del actual.

Remitidos los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, para celebrar la sesión ordinaria, digo, supletoria a la ordinaria del día 23 último. Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dada lectura de la correspondencia y telegramas recibidos, se acordó continuar su cumplimiento. Seguidamente se pasó a la orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

1º Por la Presidencia se hace saber a la Corporación la conveniencia de proceder a la venta de las huertas de los Ejidos Pilar y Coriano y bra de la Dehesa Real "Campo de la Vieja".

Los Sres. ediles' despues de una breve discusión acuerdan unánimemente el que expresos aprovechamientos sean subastados por puja a la plana entre todos aquellos ganaderos que tomen parte en la misma, el día 12 del actual a las doce horas, bajo el tipo inicial global de cuatrocientas pts.

2º También hace saber la Presidencia la necesidad de nombrar médico y tallador para el reconocimiento y talla de los moros que tienen que revisar sus expedientes de exclusiones, pertenecientes



107
al Reemplazo de 1943, la cual tendrá lugar el día 26 del actual a los 9 horas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar al titular D. Joaquín Roja Muñoz para que efectúe el reconocimiento y al C. Sr. D. Francisco Candelija Mota para la talla.

3. Por el Concejal Sr. Herrera se propone al Ayuntamiento el que se avise al agente Ejecutivo del mismo D. José Fernández Sola para que gestione el apremio de los talones de las cuotas de los Repartimientos de este término que tiene en su poder. El Ayuntamiento al to acuerda por unanimidad.

4. Dada lectura por el Secretario de un escrito presentado por el Oficial 3.º interino de Bria, por el que solicita le sea ampliado el permiso que viene disfrutando en otro mes. El Ayuntamiento acuerda ampliarle dicho permiso en otro mes sin sueldo, terminando por tanto dicho permiso el día 28 de abril próximo.

5. Nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los moros del Reemplazo de 1944 que le han correspondido servir en Africa, al Concejal D. José Morcillo Fuentes.

6. Por el Ayuntamiento se pide al Sr. Alcalde el que se entregue una copia de todos los fondos que se publiquen en la localidad a cada Concejal.

El Sr. Herrera expresa las siguientes manifestaciones:

"Hace ya mucho tiempo que trabajamos varios Concejales, y hasta aquí se dijo alguna vez que era necesario hacer una reflexión de los pagos mensuales que tiene que satisfacer el Ayuntamiento a los funcionarios, y por otros conceptos incluyendo todas las deudas

pendientes, que tenemos, en la dicha relación, para que sirviéndonos de estudio y conocimiento de causa ir haciendo los pagos con el mayor concierto y equidad.

Al efecto el Gestor que suscribe por la iniciativa propia y esto que con el asentimiento de los demás compañeros, se permitió en estas oficinas para lo menos diez días para encargar el trabajo de que antes se habla al funcionario mecanógrafo D. Francisco Guirado Cordero, del que es justo decir que lo empeño con toda diligencia.

Pasados algunos días le pregunté al funcionario referido que como llevaba el trabajo que le encargue, respondiéndome que el Alcalde le había ordenado que lo dejara, que ya me hablaría a mí. Y como esperaba hoy ya que el Alcalde nada me ha dicho de este particular, tener la relación de que al principio hago mención para los fines indicados. La realidad es que el Alcalde ordenó que no se hiciese la lista, (trabajo de más cuantas horas) por lo que quiero consignar mi más enérgica protesta, pues a más de tener derecho los abonados de esta casa a que se les dé cuenta de su estado económico supone para mí una falta de consideración. En consecuencia de cuanto queda expuesto, yo espero que el Presidente disponga lo antes posible la confección de los datos que se interesan.

El Alcalde manifiesta, que sin perjuicio de que en el Presupuesto Municipal aprobado por el Ayuntamiento, y siempre como todo otro documento a disposición de los Sres. Concejales ordena desde este momento al Sr. o al oficial que hace sus veces, puesto que se carece de aquel fin



198

ciomario, u de al Concejal Sr. Herrera relaciones de
de bitos o de los pagos que hay que realizar, que co-
mo ya se dice, estos estan consignados en fire,
supuesto, en las forma imp. clara y comprensiva pa-
ra ellos.

Tambien acuerdan los Sres. Concejales
por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para el
arriendo de un local para la instalacion de una
nueva escuela Nacional.

7- Los Sres. Concejales proponen
al Sr. Alcalde el que se consulte la forma de
distribuir los libros adquiridos con motivo de la
fiesta del Libro pasadas.

El que habiendo mas asuntos de
que tratar, se dio por terminada la sesion
de orden de la Presidencia de que yo el Secre-
tario certifico. =

[Signature] p. delgado
Socios Lerin
Antonio Lopez
[Signature]

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha tenido efecto por falta de asis-
tencia de los Sres. Concejales.

Villanueva de la Torre 6 enero 1944

El Alcalde

El Secretario

[Signature]



Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este

dia no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagorda de la Torre 13 abril 1944

W. B.
El Alcalde,

El Lrno.



Señon celebrada el dia 15 de Abril de 1944
supletoria a la ordinaria del dia 13.

Remitido en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, por el mismo se declaró abierta la sesión. Toda lectura de la anterior fue aprobada sin reparo alguno. Se dió cuenta de los telegramas y correspondencia recibidos y se acordó contraerlos su cumplimiento. En consecuencia se pasó a la orden del dia tomándose los siguientes acuerdos.

1.º El Alcalde, en vista del acuerdo tomado en la sesión anterior da cuenta de haber practicado las gestiones necesarias para efectuar el arriendo de una casa sita en la Calle nº 16. Llama de esta localidad de la propiedad de D. José Martín Durán, que recurre a su juicio la condiciones necesarias para la instalación de una escuela municipal, fijando dicho individuo como último precio de arriendo la cantidad de noventa pts mensuales. Lo que someto a la consideración del Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales, teniendo en cuenta estas manifestaciones y pariendole ejecución esta cantidad, acuerda no autorizar dicho arriendo y habilitar los altos de la casa arrendada para ampliación de las oficinas municipales.



139

para instalar una escuela Nacional, que se tiene solicitada, practicando las obras y reformas necesarias tan pronto como las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

También acuerda habilitar e introducir las reformas necesarias en el salón de sesiones del Ayuntamiento para instalar otra escuela Nacional tan pronto como la situación económica municipal lo permita.

La Presidencia hace constar las dificultades económicas con que momentáneamente tropieza el Ayuntamiento para poder efectuar estas obras, cuyas dificultades son conocidas por los Sres. Gestores, y que al perder la ocasión de alquilar el local propiedad de D. Julián Martín, cedido, judicialmente, la ejecución de las escuelas, cuya ejecución se tiene solicitada.

Por la Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento de un oficio de 31 de marzo próximo pasado, dirigido a esta alcaldía por el Sr. Capitán de las 6 Compañías de la 206 Comandancia Rural de la Guardia Civil, por el que se comunica haber sido aprobado por la superioridad el establecimiento de un puesto de la Guardia Civil en esta localidad, compuesto de una clase o suboficial y seis guardias, se siendo acordarse y comunicarlo a citada autoridad si el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar alojamiento provisional en las debidas condiciones de acuerdo para dicho puesto y con carácter gratuito, hasta tanto el Ayuntamiento construya una casa cuartel con el auxilio del Instituto Nacional de la Vivienda.

El Ayuntamiento se con un otro que se le comunicó de un puesto de la Guardia

Civil en esta localidad, acordando facilitar el alojamiento en las condiciones exigidas, por los guardias, tan pronto como sea posible el arriendo de casas habitación. Igualmente acuerda facilitar alojamiento para los estibos en las condiciones exigidas, si este punto fuera de Caballería; y estudiar con todo detenimiento e interés las instrucciones de 12 de mayo de 1941 para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil con el auxilio del Instituto Nacional de la Vivienda, y proceder en su día a la iniciación del expediente oportuno.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el pago de 125 pesetas al Concej. D. Luis Delgado Donaire por gastos de viaje como comisionado que fue para la entrega de los libros del Recopilado año 1944, en la caja de Reclutas de Villanueva de la Serena.

Por el Concejal Sr. Herrera se hacen las siguientes manifestaciones: "Existiendo en la localidad varios chicos de edad escolar que a todas partes van malos a la escuela, molestando con sus actos a los vecinos, se hace preciso que en forma y pacifismo se contacte por el alcalde a quien me dirijo, en ruego se que para la tranquilidad pública y garantía de la que tenemos derecho los vecinos. Ya puesta en vigor la acertadísima circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 17 de febrero del año actual en cuanto se refiere a la responsabilidad que se exige a los padres que tan abandonados tienen a sus hijos a los que si no fuera bastante con las amonestaciones y multas para las que los alcaldes están autorizados, deben seguir se



ordena en la predicha circular, ponerte en conocimiento del Excmo Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Educación Nacional y Gobernador Civil, a lo que se acuerda en esta sesión, para que les infuonda el correctivo merecido.

El efecto de ordenarse a los Ptes maestros de escuela de la localidad que den diariamente cuenta de los chicos matriculados que, sin motivo justificado faltan a la escuela, y principalmente de los tan conocidos por su incultura y carencia de estudios, que aunque constituyen esta un peligro para la sociedad de la escuela, y el correctivo harán el milagro, de transformar al niño tartaro carente en absoluto de cultura y educación, en el chico educado y bueno que poniendo a gran altura su propia estimación lleguen a ser en un día no lejano la honra de su pueblo y las autoridades que lo rigen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia de que certifico. =

Osorio *Presidencia* *Antonio Rojas*

José Román *José Morales*

Juan de los Rios

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 20 abril 1944

Juan de los Rios

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre, a 27 abril 1944.
V. B.
El Alcalde,

El Secretario,
Juan del Valle

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre, a 4 mayo 1944
V. B.
El Alcalde,

El Secretario,
Juan del Valle

Sesión celebrada el día 6 de mayo de 1944
supletoria a la ordinaria del día 4 pro-
ximo pasado.

En la fecha arriba expresada se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, previa convocatoria al efecto, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 4 de los cercanos, y siendo la hora designada el Sr. Presidente declaró abierta la misma. Leída que fue el acta anterior fue aprobada. Para cuenta de los folios y correspondencia recibida se acordó con-
tinuarse su cumplimiento. Inmediatamente se pasó a la orden del día.

Por la Presidencia se da cuenta a los Sres. Concejales de la necesidad de ingresos que tiene el municipio y propone a los Sres. Con-



midos el que se acuerde la iniciación del expediente correspondiente para la confección del Repartimiento General de Utilidades de este término correspondiente al año actual de 1944.

Los Señores Concejales, después de breve discusión, acuerdan por unanimidad el que se inicie dicho expediente, nombrándose al efecto a los tres siguientes: que con arreglo a lo establecido en el artículo 489 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 han de ser los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartido de este término:

Parte Real.

D. Guillermo Blanco Morales de Sierra, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

D. Fernando Zambrano Alday, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

D. David Reina Hidalgo, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Eduardo Balduin López, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Parte Personal.

D. Manuel Santamaría, Cura Párroco

D. José Martín Durán (mayor) mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Antonio Rodríguez Mancha, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. José Miguel Reina Rafael, mayor contribuyente por industrial y comercio, residente y domiciliado en este término.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden del Señor Alcalde -de qua y o el

Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Arturo Antonio Lopez

Doni Moslerin

Juan de la Cruz

Certifico: Que la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcia de la Torre 11 de mayo 1944

V.º

El Sr.º

El Alcalde,

Juan de la Cruz

Certifico: Que la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcia de la Torre 18 mayo 1944

V.º

El Sr.º

El Alcalde,

Juan de la Cruz

Sesión celebrada el día 20 de mayo de 1944
supletoria a la ordinaria del día 18

En la fecha arriba expresada reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, previa convocatoria al efecto, para celebrar la reunion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia 18 proximo pasado. Por el Sr. Alcalde se



declara cierto el acto. Sida que fue el act^o anterior fue aprobado sin reparo alguno. Dada cuenta de los boletines y correspondencia recibidos se acordó continuara su cumplimiento. Seguidamente se pasó a las orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se hace saber a los Sres. reunidos que en el arriendo que hace el Sr. D. José María Durán de unos terrenos por la cantidad anual de 90 pts. mensual de noventa pts., se que se habló en sesión del día 15 de abril último, entra también el principal del edificio sito en la Calle J. Blanca de la localidad, objeto del contrato; en cuyo caso no es tan excesiva la renta de 90 pts. mensuales que dicho individuo interesa.

Los Sres. Concejales están en completo acuerdo con la opinión del Sr. alcalde, y autorizan a esta para efectue dicho contrato de arriendo.

2º El Sr. Presidente participó a los Sres. Concejales la necesidad de proceder a la distribución de parcela para la instalación de mineros. Los Ejidos Pílar, Coriano y Era de la Dehesa Real como igualmente a la fijación de precio de dichas parcelas.

Los Sres. Concejales después de breve discusión acordaron por unanimidad el que se distribuyan dichas parcelas en la forma acostumbrada, fijándosele el precio de 3,50 pts. al celemin de Era de los ejidos Pílar y Coriano y el de 3 pts. al celemin de la Era de la Dehesa Real.

3º Por la Presidencia se hace saber la necesidad de acordar lo que proceda sobre los aprovechamientos de verano del año actual, de la Dehesa Real Campo de la Vieja... El Ayuntamiento te-

niuno en cuenta lo manifestado por el Sr. Al-
calde acuerdo por unanimidad el que sea su
bata de dicho aprovechamiento por quiza a
la llama, bajo el tipo global de 3.75 ppts, cuya
subasta se celebrara el dia 10 del proximo mes
de junio; y autorizar al Sr. Alcalde para for-
mular el correspondiente pliego de condiciones.

4. El Sr. alcalde da cuenta al
Ayuntamiento de que la unica solicitud pre-
sentada para la provision en propiedad
de la plaza de Inspector farmacéutico muni-
cipal de esta localidad, ha sido por el que
lo viene desempeñando interinamente en la
actualidad D. Enrique Martinez Laporta.

Los Sres. Concejales, en vista de
no haberse presentado ninguna otra solicitud
acuerdo por unanimidad conceder la pro-
piedad de la plaza de Inspector municipal
pliego farmacéutico municipal al citado Sr.
Martinez Laporta; y remitir la documentacion
presentada por dicho individuo, juntamente
con certificacion de este acuerdo al Sr. Jefe P.
de Sanidad, que ratificara o rectificara dicho
acuerdo en la forma que proceada.

5. Tambien acuerdo los señores
reunidos el que se abone el importe de tres re-
cetas extraordinarias para los enfermos inclu-
dos en la beneficencia municipal.


No habiendo más asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion de ordi-
nario de la corporacion, de que certifico. =

D. D. Antonio Lopez

José Torresblin

~~Antonio Lopez~~

Juan de los Rios


Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente ¹¹³ al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 27 de Mayo 1944
D. B.
El Alcalde,

El Secretario,
Juan de Kollo

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 1º Junio de 1944.
D. B.
El Alcalde,

El Secretario,
Juan de Kollo

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Vilagarcía de la Torre 8 Junio de 1944.
D. B.
El Alcalde,

El Secretario

Juan de Kollo

Sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de Junio de 1944.

En Vilagarcía de la Torre a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez. De un orden se declaró abierta

la sesión.

Presidentes
alcalde,
D. Pedro Antón
Concejales
D. José Herrera
D. Luis Delgado
" Ant. López
" José Romero
" Raimundo González

Por la Presidencia, se hace saber a los re-
mores Concejales, el haber quedado acurta la subas-
ta de los aprovechamientos de verano del año ac-
tual, de la Dehesa "Campo de la Vieja",
de este municipio, que tuvo lugar con fecha 10
presimo pasado, siendo necesario acordar lo que
proceda, respecto a dichos aprovechamientos.

El Ayuntamiento después de breve
discusión, acuerda por unanimidad, el que se ce-
lebre el día 19 del actual, a las 12 horas, una nue-
va subasta con el 20% de rebaja sobre el tipo ini-
cial de 3789 pesetas, o sea por la cantidad de
2980 pts.

No siendo otro el objeto de la presente
sesión extraordinaria, se dió por terminada la mis-
ma, de orden de la Presidencia, de que yo el Secre-
tario, certifico. =

[Signature]

Antonio López

[Signature]

José Romero

Raimundo González

[Signature]

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia
de los tres concejales.

Villafraia de la Torre 15 junio 1949

El Alcalde,

El Sr.

[Signature]



Certifico: Que este pliego contiene solo la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 22 junio 1944
V.P.
El Alcalde,

El Sr. Secretario,
Juan de Pablo

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 30 junio 1944
V.P.
El Alcalde,

El Sr. Secretario,
Juan de Pablo

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 6 de julio de 1944.
S. B.
El Alcalde,

El Sr. Secretario,
Juan de Pablo

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1944.

En Villagarcía de la Torre a trece de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las doce horas de este día se reunen en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ortiz

Rodriguez, los demas ses. Jutores relacionados al
Presidencia. mandam, con el objeto de celebrar la reunion ordinaria
de este dia.

D. Pedro Ortiz Gestor de su orden y el Secretario procedi a dar lectu-
ra a el acta de la ordinaria y extraordinaria
Luis Elgado anteriores, que fueron aprobadas por unanimi-
dad.

Ant. Lopez seguidamente se leo B.O., correspondencia.
y dijo refugio cuenta de los B.O. correspondencia
y disposiciones, recibidos desde la reunion anterior. La
Ant. Cardenas Corporacion se dio por enterada acordando su
cumplimiento.

Como de pro- seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta
sion del Se- a la Corporacion, de la toma de posesion, verifi-
cretario en pro- cada el dia diez del actual de D. Antonio Carden-
piedad D. An- al de los Santos, del cargo de Secretario en pro-
tonio Cardenas piedad de este Ayuntamiento, cuyo nombramiento
de los Santos ha efectuado la Direccion General de Adminis-
tracion Local, en resolucion del concurso, segun
orden de dicho centro directivo, del dia diez y
seis de junio del corriente ano, inserta en el B.O.
del Estado del veinte del mismo mes; habien-
dose cumplido todos los requisitos ordenados por
dicha autoridad superior. La Corporacion se
dio por enterada, congratulandose por tal
nombramiento.

A continuacion, se acuerda por ma-
yoridad lo siguiente: Conceder veinticinco pes-
etas de pago, a la vecina acopiada a la beneficencia Jefe-
cina Miranda Mata en concepto de socorro
para, que pueda trasladarse al Bañuario
del Rosero; aprobar una receta formulada
por el Medico Sr. Rojas con fecha 18 de junio
con medicamento especifico, para el curio de



beneficiencia Fernando Pisarré; y otra con igual carácter y prescripta por el mismo docto, con fecha 19 de Mayo para así también acordada a beneficiencia D. José Viejo. autorizar al Sr. alcalde para efectuar obra pequeña reparación de alambieria en el sitio denominado Las Esquinas de la Calle Nueva; y efectuar obras de empedrado en el trazo que más se requiere de repelida calle.

Acuerdo, sobre contabilidad

La Presidencia expone que como en el Capitulo 11, art. 1.ª Partida 3.ª existe únicamente consignada 500 pts para atenciones del Cementerio cuya cantidad está ya cubierta con el objeto de no suspender la construcción de nichos y otras obras de carácter urgente y obligatorio en dicho sitio, ha temido necesidad de librar los pagos necesarios, de la suma consignada en el Capitulo 8; art. 3.ª par. 4.ª, punto que los pagos que ha realizado y pueda recibir de esta última partida, cubriese también los fines expresados en el art. 2.º letra D del Estatuto Municipal. La Corporación se dió por enterada y acuerda autorizar al Sr. alcalde para que libere los pagos necesarios para dichas atenciones en la forma indicada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose este acta, que previa lectura es firmada por los Sres. concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures: P. Orta, P. Sureda, Antonio Lopez, and others]

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Julio de 1944.

En Villagarcia de la Torre a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las 10 horas de este dia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, se reunen en el local Consistorial, los señores Gestores relacionados al margen, con asistencia del Sr. Jefe Titular que autoriza este acto, con el objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al este dia.

Atuerto el acto, por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los B.O., ordenes y correspondencia recibida durante la semana; la Corporacion se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

A continuacion se procede a la lectura de una carta recibida del agente representante del Ayuntamiento en Badajoz D. Primitivo Valaer, en la que anuncia la necesidad de satisfacer urgentemente a la Junta Técnica Provincial de obras de saneamiento y mejoras de poblaciones, la cuota que este municipio tiene que aportar representativa del 2'50% de lo consignado en presupuesto para atenciones sanitarias, cuya cantidad asciende a pts 2.943'04. La Corporacion autoriza al Sr. Alcalde, para que manifieste al Sr. Valaer, haga el favor de anticipar dicha suma en nombre del Ayuntamiento.

Acto seguido se da cuenta de la nota inserta en la prensa por la que el Excmo Sr. Gobernador Civil requiere a los Ayuntamientos que tienen concedida escuela de nueva creacion para que se exprese el local que los Ayuntamientos tengan destinado a las mismas y el material

Se acuerda dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para que se acuerde la cantidad necesaria para la compra de material.

Se acuerda dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para que se acuerde la cantidad necesaria para la compra de material.



necesaria para su instalación y funcionamiento. Se acuerda dirigirse a la Inspección Provincial expresándole el ofrecimiento de un local adecuado, con que ya se cuenta, para tales fines, situado en la calle (A. Solana). Respecto a material, ofrecer aquel que se considere estrictamente indispensable para la instalación de las dos escuelas, por no tener en el actual presupuesto suma alguna consignada para estas atenciones.

estrictamente indispensables para los 2 escuelas de nueva creación

Se da cuenta a los Sres Gestores de que en armonía con lo realizado por el resto de los municipios de la provincia, ha de precisarse la suma que este ha de aportar como suscripción para las necesidades invocadas por el Santo Padre. La Corporación acuerda aportar para dicho fin la suma de 150 pts, lamentando no poder aportar mayor suma como sería el propósito de la Gestora, por la situación difícil que atraviesa en estos momentos el municipio.

Suscripción del Ayuntamiento, ya aportada para las necesidades del Santo Padre: 150 pts

Que se prevea en propiedad la Plaza de Veterinario

A propuesta del Gestor Sr. Herrera se acuerda dirigirse a la autoridad que proceda a los efectos de conseguir que la plaza de Inspector Veterinario municipal que está cubierta íntegramente pueda cubrirse en propiedad.

Reclamación de D. Juan García Gámes, sobre su débito.

Seguidamente es leída una petición por escrito que formula el anterior agente ejecutivo de este municipio D. Juan García Gámes, en la que pide se proceda al abono de la cantidad de 634'42 pts que representa los trabajos efectuados por dicho agente en los expedientes de débitos que medió en ejecución por la cuota del Reparto de 1939, a los contribuyentes D. David Reina Hidalgo y D. Manuel Mota Pincon, que habían reclamado contra la misma, y que desestimándola el Tribunal Económico administrativo dice el Sr. García Gámes que los ingresos

dicho organismo en el Ayuntamiento, unido al 2º.
de derechos de depósito. La Corporación, acuerda que
considerando justa en el fondo la reclamación que
antecede, se comuniquen al interesado que unido con
que se examinen los antecedentes necesarios se haya
la oportuna liquidación de los derechos que proceda
abonarsele, lo cual se hará rápidamente, y tan pronto
como la Depositaria tenga medios económicos para
efectuarlo.

Seguidamente el Gestor Sr. Herrera procede
a la lectura del siguiente escrito que solicita conste
en acta literalmente:

"Escrito que los concejales de este ayun-
tamiento presentan en la sesión del día de hoy para
que se haga constar en el acta de la misma. = Una
vez más se ven obligados los Concejales que suscriben
a recordar al Presidente el cumplimiento de acuerdos adop-
tados, que más que una determinación constituye pa-
ra nosotros una conducta a seguir. = En la sesión
del día 30 de abril del pasado año acordó la Corpo-
ración tomar un ferretillo para el servicio público,
pues ya que al parcer con relativa frecuencia se
cobraba más de lo debido, es una injusticia que se con-
siente la adulteración de la leche que es quizás el
único alimento para ancianos y niños. En la misma
sesión se acordó quitar los muros construidos por Lorenzo
Guillén en el arroyo que atraviesa el pueblo con el
fin de que no se entorpezca el curso de las aguas. =

El día 25 de marzo último interviene el Concejale Sr.
Herrera para protestar de que no se facilite por la
Presidencia relación pedida anteriormente, de los
pagos que tiene que satisfacer el Ayuntamiento a los
funcionarios y otros conceptos, incluyendo las deudas
pendientes que tenemos en la dicha relación, para
que sirviéndonos de estudio y con conocimiento de cau-

Escrito de
los Sres Gestores
de Ceusdera
para el Sr.
Alcalde



sa, no haciendo los pagos con el mayor comiuto y equidad.
Se pidió a la Presidencia que fura las ordenes oportu-
nas para confeccionar los datos que se interesan. = Se
observa con lo comiguiente reforma de la Corporación
que el 1.º teniente de alcalde ejere funciones de au-
toridad en todo aquello que nos se interesa al Presidente
que sigue al mismo tiempo actuando y abriendo la
comisandancia. = Septiembre de 1940. Se acuerda por
la Corporación proveer con arreglo a ley las vacantes
existentes. Se recitara el acuerdo en sesión del 31 de
marzo de 1942. Se adopta acuerdo sobre los mismos
asuntos el día 27 de noviembre de 1943 y se trata de
lo mismo en sesión de abril último. = En sesión del
9 de Octubre de 1940 se urge a la Presidencia
que adopte las medidas sanitarias necesarias para
que se retiren los estercoles de las callejas, y de las
proximidades de la población. En la reunión pre-
sentada por el Sr. Herrera (sesión del 1.º de Julio de
1943, apartado 6) se hace mención de la falta de
higiene consentida por el alcalde. = En cuanto a
los primeros que manifestamos, tenemos entendido que
en uno de los viajes que hizo el Alcalde a Badajoz
adquirió el pepeluche que estará por ahí pero que
no se utiliza en lo que debiera, no dando por con-
siguiente cumplimiento a lo acordado. = Sigue
Lorenzo Guillín en el huerto que tiene dentro del
arroyo con una pared de un medio metro de
altura, o cosa así. = A pesar de cuanto se ma-
nifiesta en la sesión del 27 de marzo por el
Concejal Sr. Herrera, el alcalde no ha facilitado
a la Corporación la lista con los datos que se
interesan. = No excusos que ninguno de los Con-
cejales se oponga a que el alcalde disfrute de
los descuentos necesarios, y entonces es cuando el
1.º teniente de alcalde asumiendo plinamente

sus funciones puede ejercer. = La Corporación actual
estubo proclive desde que se constituyó, al mejora-
miento económico de sus funcionarios; repetidas ve-
ces se subieron los sueldos, se concedieron gratificaciones,
se dan permisos y se pagan seguros. Quisimos tra-
carlo así para tener derecho a ejercer el mayor gra-
do cumplimiento de las obligaciones. Mas nos es do-
loroso tener que confesar, que las cuentas están des-
cuidadísimas; que los trámites de los asuntos munici-
pales se llevan tan torpemente, que habiéndose
dejado pasar el plazo por dos veces en la confección
de repartos, le ha costado al Ayuntamiento mas
3.000 pts. porque los han tenido que hacer en Ba-
dajoz. De las últimas multas, que hemos tenido
que pagar, mas es de 400 pts. por no mandar
oportunamente tres certificaciones que pedían; de
rentas de propio; aprovechamientos forestales y de
pesca y medidas. = Y por último, para terminar
lo en cuanto a las medidas sanitarias de que se
trata en las sesiones de 9 de octubre de 1943 y 1: de
julio de 1943, tenemos que manifestar, que en
las callejas se siguen depositando basuras y los
estercoleros siguen a la misma distancia de la
prohibición, sin que el Alcalde, se haya ocupado
en lo más mínimo de este asunto. = De cuanto
se dice en el presente escrito se ve bien claro el
sentir de los falangistas, que forman la Corpo-
ración. = Al terminar decimos que queremos recor-
dar al Presidente el cumplimiento de acuerdos adop-
tados, retirados con todo ellos en otras sesiones; ha-
cemos una pequeña explicación - pero clara - de
los mismos; de momento no queremos meternos un
más; pero queremos, esperamos del Sr. Presidente
que rectifique su conducta, sin dar lugar a nuevos
recordatorios que resultan para nosotros enojosos



de los asuntos que traemos aqui a esta digo hoy a esta sesión. = ! Arritico Español. = Villapavica de la Torre 20 de julio de 1944 = José Herrera. = Reinaldo Gonzalez = José Montero. = Francisco Lito = Antonio Lopez. = José Mimburo. = L. Delgado. = Todos rubricados.

Terminada la lectura del escrito que antecede, el Sr. Alcalde se expresa en los siguientes terminos: Se haria interminable esta sesión, si tuviera que contestar con detenimiento y punto por punto todos los que componen el escrito que se acaba de transcribir, y que aun cuando lo firman siete Sres. Concejales, leo no muy semejantes que la casi totalidad no sienten aquello que suscriben, pues a poco que reaparecen han de hacerse cargo de la labor abrumadora que tienen y tiene que soportar la Alcaldia; que por otra parte, en su propia actuación, se vio frustrada por la tan mesaria colaboración del Secretario, puesto que hasta hace muy pocos días, muy pocos días, careció de este funcionario, y sin embargo nada dejó de atenderse dentro de las características y gastos municipales.

Contestación de Sr. Alcalde al autómato escrito.

Se adquirió pesadumbre, que se puso a disposición del ayuntamiento, a quien se encargó la necesidad de vigilar siempre que lo creyera necesario las aduerciones.

Lorenzo Guillén, dejó la fared del huerto, de orden de la alcaldia, a lo altura que pretendian los dros Concejales. Lo que motiva la alcaldia, ni hara, es ordenar la destrucción de un huerto que luzieransa, da toller a al lugar, y por ultimo beneficia los intereses de mi fiobre, sin perjuicio alguno publico ni privado.

Ya en otras ocasiones, dijo esta alcaldia y hoy lo reitera, puesto que en la actual



lidad tiene ya Secretario titular de este Ayuntamiento, recibieran cuantas facilidades necesitara los Sres. Concejales en cuanto se relaciona con el cumplimiento de cargo y deudas y créditos en favor o en contra del municipio. Del descuido de las cuentas de que se habla los libros de contabilidad tienen las palabras; y si hemos llevado torpemente los asuntos municipales, quiera Dios que quienes nos sustituyan sean tan escrupulosos, que nos mejoren, ya que en buena voluntad no han de conseguirlo.

Los pueblos eminentemente agrícolas como este, no pueden nunca, a pesar de la buena voluntad de la Alcaldía, el estar tan limpio de pajas y otros residuos, cual yo quisiera y la Corporación pretende.

Referente al teminte de Alcalde, el Sr. ponente afirma, que tiene funciones propias y que puede sustituir por horas las atribuciones de la Alcaldía.

Es cuanto tengo el honor de manifestar a los Sres. Gestores, como contestación sucinta al escrito presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión a las quince horas, extendiéndose etc. acta, que firman los Sres. Concejales, de que certifico.

D. Ortiz

José Martínez

José Moralesin
Antonio Lopez

Secretario
Cecilio Caudal



Diligencia: Para acreditar que ha servido orduinaria correspondiente a este dia, no se ha verificado por falta de asistencia de los Sres Gestores.
Villagarcía de la Torre 27 de Julio de 1.944.

El Alcalde

El Secretario

Aut. *[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que ha servido orduinaria correspondiente a este dia, no se ha verificado por falta de asistencia de Sres Gestores Villagarcía de la Torre 3 de Agosto de 1.944

El Alcalde

El Secretario

Aut. *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 10 de Agosto de 1.944

Presidencia

D. Pedro Ortiz Rodriguez

En la villa de Villagarcía de la Torre, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, sesion de las dos horas de este dia, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, y

Gestores

D. José Mimbreno Mimbreno

con asistencia del infrascripto Secretario, y reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres Gestores relacionados al margen, con el

D. José Honera de Slera.

objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

D. Antonio Lopez Mimbreno

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. José Morales Cabrera.

Dada cuenta de los B.B. O.O. ordenes correspondencia y disposiciones oficiales, de la Corporación se dió por entrada, acordando su cumplimiento.

Secretario

D. Antonio Car

Permiso de 15 días concedido al funcionario D. Bibiano Ortíz Rodríguez.

Permiso de un mes, sin sueldo, al oficial 3.º interino D. Waldo Chacón Días.

Cobro del Repartimiento G. Utilidades para 1.943

Nombrando a D. Valeriano López Viejo Recaudador en voluntaria sept. 1943-44 y premio 2.50%

Se da cuenta de un escrito formulado por el funcionario temporero D. Bibiano Ortíz Rodríguez, en duplica de permiso reglamentario de 15 días con sueldo para ir al Balneario "El Raposo". Se acuerda conceder dicha petición, y que por el Sr. Secretario se determine la fecha más oportuna para el comienzo de dicho disfrute.

También se leido otro escrito formulado por el oficial 3.º interino de Secretaria D. Waldo Chacón Días solicitando un mes de permiso, sin sueldo, para atender a asuntos propios, y como la Alcaldía, conforme a las facultades que le asisten, se ha anticipado ya el permiso de ocho días, sin sueldo, que disfruta desde el día 4 del actual, dicho funcionario, se acuerda concederle el de un mes, sin sueldo, que terminará el 4 de Septiembre próximo.

Los Sres Gestores, adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos: Que tan pronto como termine los trabajos de exposición al público del Repartimiento G. de Utilidades correspondiente a los Ejercicios de 1.943 y 1.944, el Sr. Alcalde ordene inmediatamente su cobro por la vía voluntaria para normalizar la situación económica del Municipio. Respecto al de 1.944 se procederá a su cobro, fraccionándolo en la forma que el Sr. Alcalde estime más oportuna y conveniente.

Que el Recaudador, en voluntaria, de los mencionados Repartimientos de Utilidades de los años 1.943 y 1.944, lo sea D. Valeriano López Viejo, que también ejerció dicha función en el correspondiente al de 1.942, percibiendo el mismo premio que ha venido abonándosele.

Que se dirija oficio a la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza, proponiéndole que sería más oportuno y conveniente que el edificio que tiene destinado este Ayuntamiento para las dos escuelas



Sobre las Escuelas de Nueva creación

Obras de saneamiento y mejoras en población

Acuerdo sobre construcción del Cuartel de la 1ª Brigada por el Instituto Provincial de la Vivienda

recientemente creadas, se instalaran las dos del 12º mismo sexo. - Y que respecto al material, y teniendo en cuenta que solamente ha de adquirirse el más indispensable, que el Sr. Alcalde, se dirija a la Imprenta Barrera, a la de Cerquero, u otra análoga, con el objeto de que facilite dicho material, para las 2 escuelas de reciente creación, bajo la base de que su pago sería, a ser posible, por no existir consignación en el presupuesto, de un crédito mercenario que se llevará al Presupuesto de 1.945.

Igualmente se acuerda iniciar los trámites necesarios para el objeto de proponer a la Junta Provincial Técnica de Obras de Saneamiento y mejora de poblaciones, la ejecución de un plan de saneamiento y de abastecimiento de aguas en esta villa, y conociendo que fuera el presupuesto de gastos de las mismas, y la parte que proporcionalmente, hubiera que aportar al Ayuntamiento, estudiar los medios para llevarlo a la práctica.

Por el Sr. Secretario Es leído un oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Capitán de la Guardia Civil de Mérida, en el que se contienen normas sobre la construcción en esta villa de un Cuartel de nueva creación de Puerto para alojamiento de las fuerzas de dicho Regimiento Cuerpo. Estudiadas las posibilidades en pro y en contra que ofrecen las proposiciones del Sr. Capitán, considerando que la entidad que pudiera participar para construir dicho Cuartel por cuenta del Ministerio de la Guerra, excedería de los cálculos o sumas (de) que pudiera arbitrar este Ayuntamiento, dada su actual difícil situación económica, se acuerda, por unanimidad, iniciar los gestiones, cerca del Instituto Nacional de la Vivienda, para llevar a efecto la construcción de tan deseado edificio en esta villa.

Acuerdo de concen-
tar los trabajos del
Proyecto de modi-
ficaciones del Pre-
cuentos de 1945

Se acuerda, igualmente, que tan pronto como
la Secretaria-Intendencia (se) presente el nuevo proyecto
de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio del
1945, se proceda por la Comisión de Hacienda de este
Municipio, a efectuar los trámites de confección del Proyecto
de modificaciones a dicho documento, para que una
vez terminado todo lo anterior se la aprobación definitiva
del Ayuntamiento pleno.

Concuerdan los Sres. Creadores adoptar el acuerdo por
el que las sesiones, unánimemente de modificar las fechas en que han de veni-
se verifique los que ficarse las sesiones ordinarias, las cuales se celebrarán
15 y último de a partir de este día los días 15 y último de cada
cada mes. mes, siempre que estos días no coincidan en domingo
o día festivo, celebrándose al siguiente cuando este sea un día
de semana.

Suscripción de 150
ptas para la obra
Nacional Sindica-
lista.

Se señala la suma de 150 pesetas a aportar como
suscripción a la iniciada para la Obra Nacional-
Sindicalista, recomendada por el Sep. Provincial del
Movimiento; y otras 150 pesetas a favor de la suscripción
de la base Provincial de la Falange.

Moción del Sr
Herrera, para que
se present a los Con-
cejales la rela-
ción de débitos
del Ayuntamiento.

El Creador Sr. Herrera, manifiesta lo si-
guiente: "Se aproxima la fecha de la cobran-
za del Reparto, con cuyo motivo entrará el Ayun-
tamiento con pesetas para atender a una buena
parte de sus compromisos y obligaciones, y no ha-
biéndose hecho entrega a los Concejales de la
relación a que se hizo referencia en mi interven-
ción de 25 de Marzo último, de cuantos débi-
tos tiene este Ayuntamiento, con entidades y
personas, con los detalles que se pidiere, se
vuelve a reiterar del Presidente que disponga la
confección de la relación aludida, ya que por
falta de datos concretos a disposición de la Cor-
poración, la correspondiente autorización para hacer
los pagos con la rapidez y premura que las circuns-
tancias exigen."

Colectividad de
Sr. Alcalde en la
cuestion motivada

El Sr. Alcalde confiesa, que la manifestación que
antece del Sr. Herrera, quedó contestada en la sesión
anterior, y que en esta no le resta que decir otra cosa
que por el Sr. Secretario se faciliten los datos que se crean
más oportunos y necesarios para el conocimiento de los Sres
Concejales de los débitos y pagos a realizar, todo ello sin
prejuicio de las facultades que tiene la Alcaldía, como
ordenador de pagos, para hacerlos de lo presupuestado
y obligatorio, en la forma más oportuna.

En relación con las manifestaciones anteriormente ex-
puestas por Sres Herrera y Alcalde, el Sr. Secretario,
da lectura al Informe técnico que sigue:

Informe del
Sr. Secretario In-
tervencor, relacio-
nado con la
motivación del
Sr. Herrera,
y manifestaciones
del Sr. Alcalde

"En armonía con el apartado 2º del artº 63 del
Reglamento de Secretarías, Interventores y demás fun-
cionarios de la Administración Local, de 23 de Agosto de
1.924, el Secretario que suscribe, ha procedido a informarse
personalmente, y por medio de los funcionarios a sus
órdenes, de los datos referentes a la situación de los
libros de contabilidad, expedientes y documentos re-
lacionados con estos servicios. - Como el apartado 4º
de mencionado artículo y cuerpo legal, impone a los
Interventores de fondos, y a efectos de esta Ley los Secre-
tarios de Ayuntamiento, la obligación, entre otras, de
proceder a las liquidaciones de los Presupuestos ordina-
rios y extraordinarios, el informante, en cumplimiento
de estos deberes, y a pesar de los escasos días que
lleva de actuación en esta Secretaría, ha querido em-
prender rápidamente los trabajos de liquidación del
Presupuesto o Presupuestos que hubiera pendientes, base
indudable de una contabilidad clara y legos. Pero
tropieza con el grave inconveniente, de que existien-
do varios presupuestos sin liquidar en la forma de-
bida, no pueden formularse relación de acrecido-
res y deudores, de una manera concreta y precisa

que constituye el fundamento de dichas operaciones, motivado, según me informó en esta oficial, a carecer de datos acerca de los deudas en favor del Municipio, y de obligaciones de pago que puedan pesar sobre él; debido entre otras causas a la desaparición de valores y libros de contabilidad, durante el período revolucionario. Al subsanar tales deficiencias y al cumplimiento de tales fines, debe acompañarse la atención de esta Gestora; y en su consecuencia procede, que tome el siguiente acuerdo: Que a efectos de liquidación de presupuestos, se dirija oficio a los Centros y Organismos oficiales, rogándole el envío de datos referentes a los créditos contraídos por este Ayuntamiento, pendientes de liquidación, así como los créditos pendientes a su favor, y que se publiquen edictos en los periódicos oficiales, haciendo saber a los posibles acreedores de este Municipio, el derecho que tienen a que en un plazo determinado, puedan presentar, en las oficinas Municipales, los documentos y pruebas que acrediten deudas a su favor, por parte de este Municipio. Una vez recibidos los datos que se expresan, se podrá proceder a la liquidación de los Presupuestos pendientes, con la correspondiente formación de listas de Acreedores y deudores. El cuanto tengo el honor de exponer a este digna Comisión Gestora; no obstante ella, con su superior criterio, podrá acordar lo oportunamente. Cuelmo Boadilla, rubricado.

Acuerdo de aprobación del informe del Sr. Secretario Interventor

La Comisión Gestora, por unanimidad acordó, aprobar en todas sus partes, el informe que antecede, y que se cumpla; aprobando el propósito de Sr. Secretario, y en labor en este aspecto; y que se eleven por cabo los trabajos



particular a que se refiere dicho informe.

A petición del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, concederle un mes de permiso, para asuntos propios, que lo disfrutará en el momento que lo estime oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las quince y treinta horas, el Sr. Presidente, levantó la sesión, (leído) extendiéndose este acta, que previa lectura es firmada por los Sres concurrentes de que conste.

Orta
Bojados
Jose e Morlexin
Raimundo Louzales *Antonio Lopez*
Alf. Espinosa

Sesion ordinaria celebrada el dia 31 de agosto de 1944.

<p>Sres asisten.</p> <p><u>Alcalde</u></p> <p>D. Pedro Orta</p> <p><u>Gestores</u></p> <p>D. Jose Mimerero</p> <p>D. Luis Delgado</p> <p>D. Antonio Lopez</p> <p>D. Raimundo Gonzalez</p>	<p>En la Villa de Villagarcia de la Torre a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las doce horas de este día toyo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Orta Rodriguez se reunen en el salón de sesiones de estas Cortes Confesionales, los demas Sres Gestores relacionados al margen, y ante mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente (a este día).</p> <p>Actuado el acto, por la Presidencia, de su orden se procedio a la lectura de la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta de los telegramas oficiales, correspondencia, ordenes y disposiciones. En consecuencia se dio por enterada acordando su cumplimiento.</p>
---	--

Secundamente y despues de la conriguente delibera-
cion, son admitidos por unanimidad los siguientes
acuerdos.

Prorrogado el plazo
en Voluntario. Ro-
pl.º 1943.

Prorrogar hasta el dia 10 del proximo sep-
tiembre el plazo para el cobro en voluntaria del
departamento de utilidades de 1943 y adiccion de
1942.

Ampli sueldo el pe-
nido de un mes, sin
sueldo, concedido al
oficial 2º interino

Ampliar, a instancia del interesado el
permiso concedido sin sueldo, para asistir pro-
ficio, hasta el 19 de septiembre al oficial 2º in-
terino de Secretaria D. Waldo Chacón Diez.

Pago de un documen-
to a un pobre
acipido Beneficencia

Aprobar el pago urgente realizado por
Sr. Alcalde, de 25 pts a favor del pobre, cuyo
padre esta acogido a la beneficencia, para poder
hospitalizarse en Badajoz.

Conceder un quin-
quenio al Seceta-
rio Interventor

Tambien se acuerda por unanimidad, con-
ceder al Sr. en propiedad de este Ayuntamiento
D. Antonio Cardenal de los Santos, y con arreglo a
las disposiciones vigentes en la materia un quinquen-
nio, por reconocerse cinco años de servicios a
el ejercicio de su cargo, como quinquenio, a base
del 10% del sueldo que disfrute, comensura a
devengarse a partir de la fecha de su toma
de posesion de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y habiendo
trascorrido las trece horas, el Sr. Presidente levanta la sesion, es-
tendiendose la presente acta, que previa lectura es
firmada por los Sr. concurrentes, de que certifico.

J. Ortiz

J. Delgado

Antonio Lopez

Presimulo Fontales

Auto. Capitulo
Secreto



Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1944.

En la villa de Villagarcía de la Torre a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Hecho las doce de este dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario titular, se reunen en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Sres Gestores relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Presidente
Alcalde: D. Pedro Ortiz Rodriguez.

Gestores
D. José Herrera de Plera.

" Luis Delgado Douaife.

" Antonio Lopez Miembro

" José Morlesui Cabrera.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden y o el Secretario, procedi a la lectura del acta de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta de los R. B. de orden y disposiciones. La Corporacion se fia por uterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente, la Corporacion Municipal, unánimemente, despues de la consiguiente deliberacion adopta las siguientes acuerdos:

Cobro voluntario
1º Semestre 1944
Rept: Utilidades.

Facultar al Sr. Alcalde, para que en el momento oportuno, ponga al Cobro de voluntario el 1º Semestre del Repartimiento de Utilidades del actual Ejercicio de 1944.

Obras sobre empedradas

Facultar igualmente al Sr. Alcalde, para que en las J. P. que estime mas convenientes, y los lugares que considere mas necesarios y urgentes, por la realizacion de empedradas en las calles de la villa, disponiendose para ello de la totalidad del credito consignado en el Presupuesto actual, para las atenciones de reparacion de empedradas.

Por la Presidencia se hace saber, a la Corporacion, la conveniencia de proceder a la venta de las



Acuerdo de venta
en subasta de los
hierbas Pilar y
Borriana.

hierbas de los Ejidos Pilar y Borriana. Los tres Gestores, después de la correspondiente deliberación acuerdan por unanimidad, que expresados aprovechamientos sean subastados entre todos los ganaderos que lo deseen, y que los interese tomar parte en dicho acto de subasta, el cual deberá tener lugar el día treinta del próximo mes de Octubre, y hora de las doce, bajo el tipo inicial y global de Mil Doscientas cincuenta pesetas, por el sistema de pujas a la llana. Acordándose igualmente que una Comisión especial de los tres Gestores, compuesta por el Sr. Alcalde, como Presidente, y Gestores D. José Mimbreno Mimbreno y D. Antonio López Mimbreno, el Secretario del Ayuntamiento, se encarguen de redactar el oportuno Pliego de condiciones.

Venta en subas-
ta de aprovecha-
mientos de hier-
bas de la Dehesa
Real

Iguualmente, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, proceder a la venta de los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Real, también de término, propiedad y libre disposición de este Ayuntamiento, mediante pública subasta, entre todos los ganaderos que lo deseen, y por el sistema de pujas a la llana; el acto se verificará el día 2 de Noviembre, y hora de las doce, bajo el tipo inicial (inicial) de pesetas Tres mil doscientas cincuenta. Acordándose igualmente, que la Comisión especial, compuesta por el Sr. Alcalde, como Presidente y Gestores D. José Mimbreno Mimbreno y D. Antonio López Mimbreno, y el Secretario del Ayuntamiento, se encarguen de redactar el oportuno Pliego de condiciones, a que baste sufragarse la expresada subasta de hierbas de la finca "Campo de la Vieja" de la Dehesa Real, objeto de este acuerdo.

El Sr. Alcalde expone, que ha ordenado se remita urgentemente a la Mancomunidad Sanitaria, 20.000 ptas. para cubrir en su parte el débito pendiente con dicho organismo; habiéndose abonado los débitos por atrasos de haberes a todo el personal administrativo, subalterno y de servicios especiales; como igualmente se están haciendo frente

Cuentas y
Pagos



o tras los pagos de carácter urgente y urgente, hasta 31 de Julio. También son leídas opines, de constitución de organismos oficiales, compensando los debidos que este Municipio tiene pendientes, así como que créditos a favor, todo dimanando del acuerdo de esta Gestora en 10 de Agosto. - Los Sres Gestores se dan por entendido, y aprueban los pagos acordados por el Sr. Alcalde.

A propuesta del Gestor Sr. Herrera, se acuerda dirigirse con cuenta al Sr. Delegado de Hacienda, consultándole si procede incrementar en el próximo presupuesto la partida destinada a subvención de los Comedores de Auxilio Social, en una suma equivalente a lo que los particulares aportan por dicha obra, por ser este cobro deficiente y casi nulo.

El mismo Gestor Sr. Herrera, expone que existiendo en la actualidad a este Ayuntamiento la suma de 31.040'17 pesetas, como deuda pendiente a satisfacer por el Instituto Nacional de Colonización, como consecuencia de ciertos préstamos que este Organismo efectuó a la Sociedad Cooperativa Obrera que funcionaba en esta villa, por el año 1938, de cuya operación se hizo responsable solidario el Ayuntamiento que funcionaba en aquella época; y como quiera que ya en el actual Presupuesto se ha tenido que consignar la décima parte de la suma expresada, para ir amortizando por anualidades, dicha deuda, que se le impone ahora a este Ayuntamiento, procede que se evite el oportuno expediente, a fin de acreditar la responsabilidad que procede exigirse a los tres componentes de aquel Ayuntamiento que contraeron tales compromisos, que ahora representan económicamente contra el Municipio, ya de por sí muy gravado con otras cargas; la Comisión Gestora por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Herrera.

Igualmente se acuerda, requerir al actual Ayuntamiento Sr. Hernández, con el objeto de estimularle

Comenta al Sr. Delegado de Hacienda, consultándole si procede incrementar en el próximo presupuesto la partida destinada a subvención de los Comedores de Auxilio Social, en una suma equivalente a lo que los particulares aportan por dicha obra, por ser este cobro deficiente y casi nulo.

Debito al Instituto de Colonización



Requiere al ayuntamiento en su labor de cobro, la cual lleva muy lentamente, y con bastantes deficiencias.

El Sr. Herrera expone, que por las dificultades que se encuentran para buscar casa para vivienda de Sr. Secretario del Ayuntamiento, que reúna algunas condiciones de habitabilidad, y que este Sr. no puede estar separado de su familia de una manera prolongada, lo que repercute, en su economía y hasta en el estado físico, es de parecer, que la casa de D.º Coracelis de bien, destinada a oficinas, para que pueda ampliarse de vivienda "oligo" de oficinas, y en lo que también bien ocupa una habitación el Alguacil, se desaloje, que al Alguacil se le habilite vivienda, en donde siempre han estado estas funciones, o sea en lo alto de las propias casas Conatoriales; y que toda la dicha casa, se le deje libre al Sr. Secretario para su vivienda; y con completa separación e independencia de las oficinas Municipales, en cualquier aspecto; dando cuenta de esta decisión a la dueño de la casa. Todos los Sres. Gestores, por unanimidad, acuerdan aprobar esta propuesta del Sr. Herrera, manifestando al Sr. Alcalde que él ya se había anticipado a hacer dicho ofrecimiento al Sr. Secretario, con anterioridad. El Sr. Secretario, da las más expresivas gracias a la Corporación por el acuerdo que se acaba de adoptar.

Imponer el Recargo Municipal del 15% sobre la Contribución Industrial

Combien se acuerda imponer el recargo municipal del 15% sobre la cuota en la contribución Industrial y de Comercio, cuya cuantía de recargo ha sido fijada en el acuerdo, en cumplimiento a la Ley de reforma Tributaria del día 16 de Diciembre de 1941.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y seis horas, se reanuda la sesión extendiéndose este acta



que, previa lectura es aprobada por todos los señores concejales de que certifico.

Antonio Lopez Delgado

Antonio Lopez Delgado

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1944

- Señores Concejales
- Alcalde
- D. Pedro Ortiz
- Gestores
- D. José Herrera
- Antonio Lopez
- Luis Delgado
- José Moraleja

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reunen en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores Gestores relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se dio lectura íntegra del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los R. S. O. O. ordenes y correspondencia, la Corporación se felicitó por entrada, acordando su cumplimiento.

Aprobación de pagos

Seguidamente son leídos los pagos realizados desde la última sesión verificada, y que alcanzan a los libramientos números 137 al , intervinendo en los libros correspondientes. La Corporación, una vez enterado, por unanimidad, presta su consentimiento y aprobación a los pagos realizados.

El Sr. Alcalde interviniente, que con motivo de



Pago de alquileres de los edificios que ocupa la Guardia Civil de este Puesto

La instalación en esta villa del Puesto de la Guardia Civil, se han tenido que instalar provisionalmente estas fuerzas en tres edificios, teniendo obligación el Ayuntamiento de satisfacer el importe de los alquileres. La Corporación así lo acuerda, determinando que la suma representativa de dichos alquileres, a partir de la fecha de la ocupación de dichos inmuebles, por la G^a Civil, se incluyan en el presupuesto de 1.948, con el carácter de "Crédito reconocido" y a favor de los dueños; y el importe, por el mismo concepto para el año próximo.

Disfrute de permiso del Oficial 3.º Intermio.

El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación de que continúa en el uso del disfrute de permiso sin sueldo el Oficial 3.º intermío D. Waldo Elías Díez, el cual anuncia que se reintegrará a su puesto en el día de mañana; los Sres Gestores, se dan por entendido.

Seguidamente, se adoptan los siguientes acuerdos:

Loco de hospitalización a un alumno de la Beneficencia

Aprobar el pago de 25 pts, como sueldo al niño José Mimbres Durán, hijo de Alfredo Mimbres, incluido en el Padron de Beneficencia, que ha tenido que hospitalizarse en Badajoz.

Concesión de gratificación al Mecanógrafo

Conceder al Mecanógrafo Tránsito Cuadrado la gratificación de 1.000 pts, por sus trabajos extraordinarios realizados hasta el día en que tomó posesión el actual Secretario propietario; cuya suma se liberará del Capt.º 1.º art.º 11.º partida 14.ª. También se le concede al actual Secretario una gratificación con cargo al mismo Capt.º y Partida, a partir de la toma de posesión, y dividiendo la totalidad por doce partes, que hasta 31 de Diciembre, sumará la mitad del importe aproximadamente.

Recomiendo de la Diputación de Badajoz

Reconocer a D. Luis Carrasco, en el próximo presupuesto de 1.948, su crédito (recoso) equivalente

a la diferencia que resulte sin compensar, en Resultas, por los debitos a su favor procedentes al alquiler de la casa de su propiedad, destinado a escuela de niños.

Rectificación acuerdo sobre los días a celebrar sesiones

Rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del 10 de Agosto último, en el sentido de que las sesiones ordinarias que ha de celebrar la Corporación serán los jueves de cada semana, a las 12 horas, y si coincidieran dicho día en festivo, se verificará el siguiente.

Construcción de un Cuartel de la G^a. Civil

Por el Sr. Secretario, se procede a la Lectura del siguiente oficio, que con fecha 27 de Agosto último dirigió el Sr. Capitán de la G^a. Civil de Almería a la Alcaldía, y que por acuerdo de los Sres. Gestores, quedó pendiente en una sesión anterior: "El Excmo. Señor Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia, en escrito de 24 del actual, me dice lo que sigue: "Visto su escrito de 19 de los corrientes por el que me envia copia de un escrito dirigido a su Autoridad, por el Ayuntamiento de Ullagarría de la Torre, en el cual se pone de manifiesto por dicha Comisión Gestora, los deseos de iniciar las gestiones pertinentes para la construcción de una casa-cuartel, de nueva planta en la indicada localidad, que sirva de alojamiento a los fueros del Instituto a aquel puerto asignada, accediendo para ello a los beneficios que concede el Instituto Nacional de Vivienda, para llevar a efecto la iniciación del oportuno expediente, procede que dicha Comisión Gestora acuerde, en sesión y mediante Acta, comprometerse a la iniciación y conclusión de las obras a realizar, para la construcción del referido edificio, accediéndose a los beneficios del Instituto Nacional de la Vivienda; expresada Acta, en unión de instancia dirigida a S. E. el Director General del Cuerpo

en la que se solicitará la ejecución del oportuno ^{+ expediente} para
llevar a efecto las obras, a la vez que para constar
si es deseo del Ayuntamiento que la Dirección Gene-
ral se encargue de la redacción del Proyecto, por
el contrario, desea nombrar por su cuenta el Técnico
que ha de confeccionarlo, será remitida a esta Si-
latura para su tramitación correspondiente. = Lo
que me complazco en trasladar a V. para su cono-
cimiento y el de la Corporación que preside, rogándole
que los documentos que se interesan, los curse por con-
ducto de esta Corporación. = Dios guarde, etc.

Terminada la lectura del anterior oficio, y después
de la consiguiente deliberación, la Corporación, por
unanimidad, se ratifica en el acuerdo adoptado en
la sesión del día 10 de Agosto último, de practicar cuan-
tas gestiones sean precisas, para conseguir el embelarlo
cuartel que sea de debido alojamiento a los cuarteles de la
Guardia Civil, a fin de este Puerto, acogiendo a los Ben-
eficios que otorga el Instituto Nacional de la Vivienda, que-
dando comprometido este Ayuntamiento a la iniciación y
conclusión de las obras, relativas en relación con dicho Cuar-
tel; acordándose igualmente, que una copia o certificación
de este acuerdo, se remita a la Dirección General de la Guardia
Civil, en unión de instancia solicitando la construcción del
citado edificio, que firmará el Sr. Alcalde, en representación
de la Corporación. Haciéndose constar, también por esta Co-
mision Gestora, el deseo de que la Dirección General de refe-
rido Cuerpo, se encargue de la redacción del oportuno Pro-
yecto de construcción de las obras, objeto de este acuerdo.

Subasta de
Arbitrios Muni-
cipales.

Puesto a discusión el medio de recaudación
que ha de emplearse de los arbitrios municipales de
Pesas y Medidas, Bebidas alcohólicas y gestiones de
casas, fajas y saladas y derechos de deguellos, co-
rrespondientes al próximo ejercicio de 1948, la Comi-
sion Gestora, por unanimidad adopta el acuerdo de



subastar dichos arbitrios, como ha sido costumbre en
en años anteriores; para lo cual se cumplirán los
requisitos establecidos en el Reglamento de Obras y Servi-
cios Municipales de 2 de Julio de 1924; anuncián-
dose al público en la forma acostumbrada, y adqui-
riéndose convenientemente servicios al autor del pliego
de proposiciones, que ofrezca realizarlos en las con-
diciones más ventajosas para el Municipio; esta-
bleciéndose como base para las licitaciones la can-
tidad global de diez y siete mil cuatrocientas
cincoenta pesetas; quedando autorizada la Comisión
especial que se nombre del seno de la Corporación,
para redactar los oportunos Pliegos de condiciones,
técnicas, reglamentarias y económicas, que ha de
regir en la expresada subasta; cuya Comisión estará
constituida por el Sr. Alcalde, como Presidente, y co-
mo Vocales los Sres. Jueces D. Antonio López Min-
brero y D. Luis Hidalgo Douairo, y el Secretario
de este Ayuntamiento.

Informe de Se-
cretario, sobre los
cobros del Respor-
tado de Uti-
lidades.

El Sr. Secretario - Interventor de este Ayun-
tamiento, informa, que en cumplimiento del apar-
te c.) del artículo 64 del Reglamento vigente de
funcionarios de la Administración Local y del artículo
93, casos 1.º y 3.º del Reglamento de Hacienda Munici-
pal de 23 de Agosto de 1924, tiene que poner en
conocimiento de la Corporación, que existiendo en este
Ayuntamiento un agente ejecutivo, el que siguió con-
tinuando, está encargado del cobro de valores de años
anteriores, y que durante la situación que el informan-
te, dicho agente no ha comparecido ni una sola vez
en la Secretaría, con el objeto de dar cuenta del mo-
vimiento de los valores que tiene a su cargo, y que
por esta parte dicho Sr. no desempeña sus funciones
en la actividad y diligencia que corresponde a la

impertancia de la gestión que se le tiene encomen-
dada, por lo que el Ayuntamiento está sufriendo
los perjuicios, al tener ciertos valores pendientes de
realización, y por el hecho de no tener noticias esta
Secretaría - Intervención de las cantidades que de-
bería ingresar dichos Agentes, lo expone a fin de
salvar la responsabilidad que pudiera corresponder-
le por la tolerancia de las anomalías indicadas, y
para que por la Comisión gestora, se adopte el acuerdo
que estime pertinente.

El Sr. Alcalde, hace oír las manifesta-
ciones expuestas por el Sr. Secretario, añadiendo que
una prueba de que le preocupa tal asunto, es que
lo eleva en el orden del día de la presente sesión.

Los Sres. concurrentes, por unanimidad, acuerdan
requerir al citado agente, en ejecutiva, D. José
Hernández Sola para que con la máxima ur-
gencia se presente en las oficinas municipales, a fin
de que rinda detallada liquidación de los valores que
se le entregaron para su cobro; y al mismo tiempo,
y por tratarse de funcionario interino, que no exige
la formalización de expediente, se le comunicará del cese
del cargo que desempeña en este Municipio, ya que qu-
da evidenciada su negligencia, falta de interés y
abandono de su gestión, nombrándose en susti-
tución, y provisionalmente, al agente en ejecutiva
por Contingente Canelario del Municipio de Ele-
rena, D. Francisco Sanchez Lopez, a quien se
le formalizará por el Sr. Alcalde, de lo estimo oportuno
tomo pliego de garantías para el desempeño de
sus funciones, haciéndole saber las advertencias
y prevenciones de rigor, al mismo tiempo
habiendo oído asuntos de que tratar, se Sr. Dn.
Presidente levanta la sesión, siendo las diez y seis
horas, extendiéndose este acta, que previa lectura y



terminada por todos los concurrentes, de que certi-
fico.

Don Antonio López

José Morlesin

W. Morlesin
Belgado

Secret.
Ant. Cardenal

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria con-
spondiente a este día, no ha podido tener efecto por
falta de número legal de Sres Gestores para adoptar
acuerdo.

Villagarcía de la Torre y de Morimbu de 1944
N.º 10.
Del Alcalde

El Secret.
Ant. Cardenal

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día, ha podido verificarse por
falta de asistencia de los Sres Gestores.

Villagarcía de la Torre 16 de Morimbu de 1944
Del Alcalde

El Secret.
Ant. Cardenal

Otra: Para acreditar igualmente que la sesión or-
dinaria que corresponde a este día no ha tenido
efecto por falta de número de Sres Gestores
para adoptar acuerdo.

Villagarcía de la Torre 23 de Morimbu 1944
Del Alcalde

El Secret.
Ant. Cardenal

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo verificarse por no reunirse suficiente numero de Sres Gestores.

Villagarcia de la Torre 30 de Noviembre de 1944

El Alcalde

El Secretario

Ante. Conduca

Otra: Para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido efectuarse por falta de numero suficiente de Sres Gestores.

Villagarcia de la Torre 7 Diciembre 1944

El Alcalde

El Secretario

Ante. Conduca

Sesion extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1944

Sres concurrentes
Alcalde

En la villa de Villagarcia de la Torre a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. -
Siendo las doce horas de este dia, y previa y especial convocatoria, anunciada con la publicidad debida, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortiz Rodriguez, se reunen en el Salvo de sesiones de estas Cajas Consistoriales, los señores Sres Gestores relacionados al margen.

D. Pedro Ortiz Rodriguez

Gestor

D. José Miñbrero Miñbrero

D. José Herrera de Olera

D. Luis Delgado Doucaid

D. Raimundo Gonzalez Lopez

D. Antonio Lopez Miñbrero

D. José Morales Cabrera Secretario.

D. Antonio Barrios

Abierto que fue el pacto por el Presidente, este expone que como consta en el orden del dia de esta sesion extraordinaria, el objeto de la misma es el de proceder al examen, discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio, que ha de regir durante el proximo ejercicio de 1945. A continuacion y por orden de la Presidencia, yo el infrascripto Secretario di lectura a los Sres reunidos, de la

orden-Circular de la Dirección General de Administración Local, inserto en el B.O. del Estado del día 12 de Noviembre próximo pasado, y reproducido en el B.O. de la Provincia nº 228 del 16 del mismo mes, cuya Circular, contiene normas a las que ha de ajustarse la elaboración y aprobación por parte de las Corporaciones Locales, de los Presupuestos. - Después de la anterior lectura, por mi el Secretario, se hace saber a la Corporación, en armonía con lo dispuesto por Circular del Excmo. G. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 23 del pasado Noviembre, y con lo determinado en los arts. 213 y 214 de la Veinte Ley Municipal, la obligación que tienen de sujetarse a lo ordenado en materia de Presupuestos, y que acaba de ser leído, así como evitar las extralimitaciones o transgresiones que representaría, el crear nuevas cosas en los Presupuestos. Y dándose por enterado los Sr. reuñidos de cuanto queda leído y advertido se pasa a la lectura íntegra, por Capítulos, Artículos y Partidas, del anteproyecto de Gastos e Ingresos y Proyecto de Modificaciones al Presupuesto, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos y minuciosamente examinados, y tras largo y detenido estudio fueron modificados diferentes partidas, acordándose en definitiva y por unanimidad, que esta Corporación Municipal estimando que el Presupuesto, en la forma que queda redactado, cumple con todas las normas de tipo legal y reglamentario, que en él se consignan las sumas precisas para dotar todos los servicios, con el debido decoro, sin excesos de clase alguna, sino al contrario, cubriendo necesidades bien sentidas, en los diversos aspectos del funciona-

miento administrativo municipal, y en la dotación de los servicios correspondientes a los numerosos Organismos oficiales, a los que es inexcusable, cifrarles las operaciones exigidas, en cuanto a los pagos o gastos, y en relación con los ingresos, se ajusta a las necesidades de la vida económica de la villa, en la actualidad, se cifra, unánimemente el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1.945, en la cuantía que se detalla en el Resumen que por Capítulos y Artículos se expresa a continuación:

Capítulo	Ar- tí- cu- los	Conceptos	Gastos		Plas Por Capí- tulos
			Plas Por Artí- culos	Plas Por Capí- tulos	
1.º	2.º	Pensiones	5.422	60	
"	4.º	Creditos Reconocidos	24.865	50	
"	5.º	Litigios	250		
"	6.º	Contingentes	42.444	19	
"	7.º	Contribuciones e Impuestos	4.350	73	
"	8.º	Anuncios y Suscripciones	730	.	
"	10.º	Compromisos varios	110.901	25	
"	11.º	Cargos por servicios del Estado	2.500		
2.º	1.º	Del Ayuntamiento	1.380		
"	2.º	Del Alcalde	2.000		
3.º	1.º	Guardia Municipal	7.500		
4.º	1.º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	7.428	49	8.228 49
"	6.º	Preservación y extinción de Plagas del campo	500	.	
"	7.º	Extinción de animales dañinos	100	.	
"	8.º	Gastos Generales	300	.	
5.º	2.º	Procuradores y Ayudtes	10.217	41	
6.º	1.º	De oficinas Municipales	34.365		
"	2.º	De otras dependencias	430	.	
7.º	1.º	Agua potable y residual	3.928	64	
"	3.º	Sanitarias	1.460		
"	4.º	Laboratorios de análisis y otros	2.742	91	
Suma y sigue					



Suma anterior

Conceptos

Suma anterior

			Ptas Por Ar- tículos	139 Por Capít- los	etc	
7º	6º	Epidemias	685 73	} 3.665 73		
"	9º	Higiene Pecuaria	2.980 -			
8º	1º	Auxilios médicos farmacéuticos	22.598 -	} 25.498 -		
"	3º	Instituciones Benéficas Municipales	1.200 -			
"	4º	Socorro y conducción de pobres y otros	700 -			
9º	3º	Seguros Sociales	351 30	} 1.991 30		
"	7º	Atenciones diversas	1.640 -			
10º	1º	Prestaciones al Estado de servicios de S. Pública	2070			
"	2º	Escuelas Municipales	3.000			
"	3º	Instituciones Escolares	1.350			
"	4º	Empleos especiales	858			
"	6º	Instituciones Escolares	175			
11º	1º	Edificaciones	12.000			
"	3º	Vías Públicas	25.100			
12º	3º	Montes	50			
13º	2º	Granjas Agrícolas	50			
"	3º	Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	2.900			
"	18	Imprentas	3.000			
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>			<u>208.094 75</u>	<u>208.094 75</u>		

Ingresos

1º	3º	Valores	1.657 22	1.657 22	
2º	1º	Leñas y Pastos	4.000 -	4.000 -	
5º	6º	Reintegro de pagos indebidos	100		
"	2º	Idem por varios conceptos	2.250		
"	4º	Ingresos no previstos	1.054 48		
8º	1º	Por Prestación de servicios	4.030		
"	2º	Por aprovechamientos especiales	50		
9º	3º	Participaciones y Recargos sobre contribuciones	9.162 88		
10º	1º	Arbitrios sobre artículos destinados al consumo	15.450 -		
"	8º	Repartimiento General	170.290 17		

Sumo y sigue

208.044 75

Caja
Tubos
11.^o

Art.
Fol.
11.^o

Multas

Conceptos	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Suma anterior				
Suma anterior				
	50	"	50	"
Suma los Ingresos	208094	75		

Comprobación

Suma los Gastos por todos conceptos: 208.094-75

Suma los Ingresos por idem: 208.094-75

Diferencia

Lo mismo se acuerda que expresado Presupuesto se anuncie al público en la forma y plazos determinados en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal.

A continuación son examinadas las Ordenanzas Municipales, que han de regir durante el Ejercicio de 1948, sobre el Repartimiento General de Utilidades; leídas literalmente, se acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que también sean expuestas al público en forma reglamentaria.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo lo precedente el único objeto de la sesión se levantó esta, por orden de la presidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose esta acta que aprobada y firmada por todos los concurrentes de que certifico.

[Signature]
Juan Jimenez

[Signature]
Antonio Lopez
Delegado
Jose Martin

Raimundo Gonzalez

Secretario
[Signature]



Diligencia: Se pusemet el Alcalde y Secretario, para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha tenido efecto por falta de asistencia de Sres Gestores.

Villagarcia de la Torre a 14 de Diciembre de 1.944.

El Alcalde
P. Ortiz

El Secretario
A. B. B. B.

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1.944

Sres asistentes

- Alcalde
- D. Pedro Ortiz Rodriguez Gestor
- D. Jose Mimbreno Mimbreno
- D. Jose Herrera de Lera
- D. Luis Delgado Douaid
- D. Antonio Lopez Mimbreno
- D. Jose Morfesi Cabrera
- D. Primitivo Gomez Lopez

En Villagarcia de la Torre a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las doce horas de este dia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, se reunen en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Sres Gestores que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto por la presidencia, yo el Secretario procedi a la lectura in terna de las actas correspondientes a la sesion ordinaria verificada el dia 31 de Octubre y de la extraordinaria celebrada el dia 11 del actual; ambas son aprobadas por unanimidad.

A continuacion se da cuenta de los Boletines Oficiales, Ordenes y disposiciones que atañen a la Corporacion; esta se dio por enterada, acordando continue su cumplimiento.

Seguidamente son discutidos, y por ultimo adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Que se aumente en 1.000 mas la gratificacion de 2.500 del Secret.

Documento que se publica en el Boletín de la Diputación de Badajoz

Adquisición de terreno para construcción Cuartel G. Civil

Que el Ayuntamiento adquiere el terreno situado en el Cerco de las Canteras a la Estación y de Alcega a Zafra, con destino a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, facultando al Sr. Alcalde para que, representando a la Corporación realice con los propietarios los trámites necesarios de adquisición en su justo precio, y en dicha representación comparezca ante Notario, a fin de extender la oportuna escritura de compraventa a favor del Ayuntamiento para operar legalmente el aludido terreno al Instituto Nacional de la Vivienda, organismo encargado de la construcción del Cuartel de referencia.

Viaje del Sr. Herrera a Badajoz

Que el Gestor y Jefe Local del Movimiento D. José Herrera de Ojeda, se desplace a Badajoz, en representación del Ayuntamiento, a fin de saber en qué sean precisos para conseguir la traida de aguas procedentes del Pilar, a otra fuente arribal, cuya apertura se realizaría en la Plaza.

Plantación de árboles.

Que por cuenta del Ayuntamiento, se verifique en la próxima temporada, la plantación de árboles, en los sitios más convenientes; para lo cual se iniciarán las gestiones oportunas.

Libros a adquirir de la Biblioteca Popular Estudiantil y del Movimiento

Que al verificar el pago que se tiene pendiente con la Editorial - Biblioteca del Estado y del Movimiento, por adquisición por el Ayuntamiento de la correspondiente colección de Libros, se hará a dicha Entidad la advertencia de que a ser posible, al hacer la remisión de los libros pedidos, cambien algunas obras de poco valor literario, por otras destacadas de los eminentes Autores Marques de Mella, en las que se reúnen sus famosos discursos, de José Antonio de Olaso, autor de la Historia de España, de Zugasti, en la obra "la Historia del Grandísimo Duque" y del

Doctor Girona, respecto a su obra "Jesus Redentor".

Reparación de
cavernas

Realizar la reparación de la caverna del Pilar de la fuente denominada "La Boniguera" dentro de las posibilidades de la suma obtenida para dichos fines en el Presupuesto corriente.

Resolución de
los expedientes
de subastas de
arbitrios Muni-
cipales.

Se da cuenta a la Corporación de los expedientes de subastas uistruidos con motivo del arrendamiento de los Arbitrios Municipales de Pesas y Medidas y de los referidos a Bebidas Alcohólicas y Carnes frescas saladas, por los que se deduce haberse adjudicado provisional y definitivamente el arrendamiento de dichos arbitrios al autor de las únicas proposiciones presentadas, ocuro de la villa D. José Mimbreno Mota, y que cubrieron el precio de tasación, en la suma total de diez y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, durante todo el ejercicio de 1.945. La Corporación se dio por enterada, aprobando dichos expedientes.

Infracciones
del oficial 2.^o
interino D. Nela-
do Charón

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de que en la tarde del día 13 del actual, al personarse en las oficinas Municipales el oficial 2.^o interino de Secretario D. Waldo Charón Díez, promovió un altercado en acto de servicio con gestos y palabras violentas, debido a la ofensa que decía tener de todos los miembros de esta Corporación Municipal, incluyendo al Secretario que tiene el honor de exponer, por no haberle aumentado para el año de 1.945, el haber que disfruta; continuando dicho funcionario durante un rato con sus voces agresivas y malsonantes por las que incluso llegaba a ofender a la Corporación; el uniformado, que replicar a Sr. Charón Díez en forma irracional y prohibiendo aquella falta de disciplina y corrección en las oficinas de Secretaría

contandole las frases despectivas que diriguiera a la Corporación, manifestandole que debía cuenta a la Gestora oficialmente de su aptitud y competencia, a lo que replico mencionado funcionario que a él no le hacía falta continuar en este Ayuntamiento, y que verbalmente comunicaba al Secretario la renuncia de su cargo de Oficial 2.º, abandonando seguidamente su destino. - La Corporación se dio por enterada de las razones manifestaciones del Sr. Secretario, reanimando por unanimidad el comportamiento de dicho funcionario, el cual por ser interino no hay necesidad de formarle expediente, acordando que en vista de las faltas cometidas por D. Waldo Chocón Díez, agravadas por el abandono del servicio e insubordinación contra un superior, y de acuerdo con la misma voluntad del interesado de mostrada incluso prácticamente, declararle cesante de su empleo de Oficial 2.º interino de este Secretario desde el día 13 del actual.

Recibiendo noticias esta Corporación, por la visita realizada a este Ayuntamiento por la Inspectora Provincial del 1.º Enseñanza, de que es muy difícil que se concierte a esta localidad, con carácter definitivo, las dos escuelas de ambos sexos que se tuvieron solicitadas por no disponer de locales viviendas para maestros, se acuerda renovar el contrato con el dueño del edificio que estaba destinada para dichas escuelas, Sr. Martín Durán, dandole por terminado el día 31 de los corrientes, comunicando este acuerdo al interesado.

Al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento General de Utilidades de

Escuelas de nueva creación; revisión del contrato arrendamiento del edificio.



Designación
de los Vocales na-
tos Comisarios
de Evaluación de
Repart. Utilida-
des de 1.945

esta villa y su término, para el próximo ejercicio
de 1.945, por el infrascrito Secretario fueron puestos de
manifiesto los diversos documentos contributivos y
catastrales, que han de servir de base para las
designaciones, los cuales fueron minuciosamente
examinados, procediéndose por último a la de-
signación de los Vocales que la Corporación mu-
nicipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la
Parte Real del Repartimiento para 1.945

Dou Guillermo Blasco Morales, mayor contribu-
yente por Justicia, vecino y domiciliado en el término.

Dou Fernando Zambrano Aldey, mayor con-
tribuyente por Justicia, domiciliado fuera del término.

Dou David Reina Hidalgo, mayor contri-
buyente, por Urbana, domiciliado en el término.

Dou Eduardo Calderín López, mayor con-
tribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Evalua-
ción de la Parte Personal del Repartimiento
de Utilidades para el año 1.945:

Parroquia Única

Dou José López Domínguez, cura Párvos

Dou Antonio Rodríguez Manchado, mayor
contribuyente por Justicia, residente y domiciliado.

Dou Carlos Mota Fuentes, vecino por Urbana

Dou José Miguel Reina Rafael, vecino por Indus-
trial y de Comercio.

Hechas las anteriores designaciones, acordóse
que se paguen públicas, conforme preceptúa el último
párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal.

Seguidamente y a propuesta del Jefe
D. Herrera, se acuerda por unanimidad dirigirse
a las autoridades de organismos competentes

Rectificación
Termino Mu-
nicipal,

al objeto de formularle petición en el sentido de que, a ser posible, se amplíe la superficie de este término municipal, ya que es muy exceso en relación con la densidad de su población, y con las cargas que actualmente poseen sobre el Municipio; pues existiendo términos que son, unos colindantes con el de esta villa, y otros muy próximos a ella; que poseen algunos menos vecinos secundario y otros iguales a este, y que sin embargo disfrutan de una extensión superficial de terrenos, infinitamente superior al de esta localidad, con lo que resultan graves perjuicios para los intereses del Ayuntamiento y de sus vecinos, en el aspecto económico, se hará necesario, practicar cuantas gestiones y tramites sean procedentes, a fin de remediar tales anomalías, lo que se conseguiría si a este término, tan reducido, se le agregara parte de territorios de otros, que lo poseen en cantidad desproporcionada a su volumen y densidad de población.

Medida paga
a los funcionarios
en Navidad.

También se acuerda, por unanimidad, teniendo en cuenta las normas dictadas por Nuestro Estado y las recomendaciones del Comandante Jefe del mismo en esta materia, y la carencia actual de la villa, conceder a los funcionarios de oficinas y subalternos del Ayuntamiento, una gratificación extraordinaria, consistente en medio mensualidad a cada uno, que se librará para las próximas fiestas de Navidad.

Por el Gestor Sr. Herrera, se ha concertado lo siguiente:

Después de las palabras que acabamos de oír del Alcalde, contestando a mis preguntas, sobre la falta de cumplimiento a tanto acuerdo adoptado, insistiré otra vez, para señalar una vez más los defectos seguidos, los males causados y los remedios posibles, que el buen sentido



Interpelación
del Sr. Herrera

y ha de ser puestas a su disposición. Ahora, pues, voy a hacer la exposición de algunos de los hechos a que me refiero: 1.º Nada se puede hacer por hoy para proveer los cargos interinos del Ayuntamiento, en propiedad, a pesar de existir acuerdos del 25 de Septiembre de 1.940, 31 de Marzo de 1.942, 4 de Mayo de 1.943, 25 de Noviembre del mismo año, del mes de Abril del año actual, y Circular de 15 de Noviembre de 1.941, sin que el Alcalde haya pensado en su cumplimiento. Fue propósito de la Corporación, que los aludidos cargos fuesen desempeñados por gentes capacitadas, o al menos que los que lo desempeñasen interinamente las tuvieran en propiedad, sirviéndoles de eficiente, para mejor cumplimiento de su cargo.

2.º. A pesar de reiterados acuerdos, en cuanto a la higiene se refiere, los estercoleros están próximos a las casas del pueblo, y hay calles, con estercoleros, dentro de la población; sesión de 9 de Octubre de 1.940, y del 1.º de Julio de 1.943, letra d.)

3.º. En sesión extraordinaria del pasado año de 1.943, se acordó que se hicieran desaparecer unos muros que el vecino Lorenzo Guillén, había edificado en el Arroyo que atraviesa la población, en donde impropriadamente ha acotado un puesto. Se dice en la referida sesión que se haga desaparecer por completo uno de los muros, y el otro hasta una altura convenientemente, no creo que deba subir a más de la altura de una lechuga, pues más dificultaría el curso natural de las aguas, según se ha evidenciado en una de las últimas riadas en las que debido a la estrechura a que el Lorenzo tiene sometido el Arroyo, con un muro de más

de un metro de alto, y más de 20 de extensión; el agua, tiene una pared que el Municipio construyó, al borde del arroyo, para que pudiendo coartar un golpe de agua, pudiesen los verinos de aquellas calles, pasar sin peligros ni dificultad. Nuestro Alcalde, que mira más la amistad de un amigo y la bellera de una flor, que la seguridad del vecindario, ya dijo la última vez que hablamos de este asunto "que él no había de quitar el muro referido"; y efectivamente viene cumpliendo su palabra, con el consiguiente peligro del vecindario.

4.º La Corporación acuerda, en la sesión del 30 de Abril de 1.943, tomar un presa leche, para evitar los constantes abusos de los vendedores, con evidente perjuicio para niños y ancianos. Con la compra del aparato, (que se hizo con toda diligencia) quedó satisfecho el Alcalde, cumpliendo así lo dispuesto por la Corporación.

5.º Segun se manifiesta en el acta de la sesión del día 28 de Marzo del año actual, hacia mucho tiempo que se pidió al Presidente una relación de cuanto adeudaba el Ayuntamiento, por todos conceptos, así como los pagos mensuales que tiene que satisfacer, y los necesarios detalles. El Alcalde nos prometió dar los datos que se interesaban, pero lo cierto es, que el referido Presidente mandó suspender ese trabajo, ya empezado, sin que hasta la fecha, se nos haya hecho entrega de él. A todos los concejales les conviene estos datos, pero a los que hoy actualmente, les son imprescindibles, ya que por su falta de temerismo se ven obligados a acordar la distribución de fondos, de manera a lo mejor caprichosa, por verse privados de los precisos elementos de juicio



para mejor resolver.

6.º En una de las sesiones de los primeros meses del año 1.943, se acordó que se daría a cada uno de los concejales, una copia de cuantos bandos se publicaran. Se efectuó esto una temporada, nada más, y después se dejó de tener en cuenta esta consideración, claudos el caso que muchas veces los concejales que componen la Corporación Municipal, sabemos las disposiciones emanadas del Alcalde o del Estado, después que muchos vecinos.

7.º Hace un año o dos y con motivo de la fiesta del Cubel, el Alcalde pidió al Maestro de Escuela la nota para recargarle unos libros, que de acuerdo con la cantidad conseguida por el Ayuntamiento, sirvieran de cultura a los niños, en el centro escolar. Segun parece, los libros que mandaron, con la implicación del Maestro, son de enseñanza Superior, y por esta causa el Alcalde no se los ha querido entregar. Como el referido Maestro los haya pedido varias veces, el Ayuntamiento en una de sus sesiones, acordó que se consultara el caso al Inspector Provincial de 1.ª Enseñanza, quedando este acuerdo incumplido por el Alcalde también.

8.º Se acordó, por unanimidad, en la sesión del 10 de Enero de 1.943, que se rectificara el rótulo del Ayuntamiento Municipal, que en la actualidad lleva, por otro que difera además "Católico". Siendo la reforma, eminentemente católica y de tan poco costo, no se ha podido realizar. Se insiste por la Corporación, en la sesión de 4 de Mayo del mismo año, para que se le ponga al Ayuntamiento el rótulo

de "Católico" y se coloquen, además, cruces en sus extremos. Como tantos casos como se mencionan y otros que no se quieren aglomerar, el Alcalde hace caso omiso de los acuerdos municipales.

9.º. Tiene muy descuidado el orden público, según se dice en sesión de 10 de Enero de 1943 y 30 de Abril del mismo año.

10.º. No nos invitó, ni dijo a los concejales que fuésemos puntuales en la asistencia a las sesiones, abonando siempre porque estas se celebraran cada quince días, mejor que a la semana.

11.º. Pocas veces nos enteramos de la correspondencia.

12.º. Nunca nos ha hablado, ni dado cuenta de la cuestión de abastos, que lleva exclusivamente él solo, con la ayuda de un Municipal de su confianza.

13.º. Habiendo terminado el 17 de Septiembre bre el plazo para dar cuenta al Ayuntamiento de las deudas exigibles, "porque necesitamos partir de una cantidad cierta para arreglar la contabilidad", no se ha puesto en conocimiento de la Corporación.

14.º. Anunció en el B.O. de la Provincia del día 4 del mes de Noviembre, fechado el 18 de octubre, el Proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal, para el año 1945, sin que hasta la fecha tenga conocimiento la Comisión de Hacienda ni la Corporación.

Y por este camino, ni se puede, ni se debe seguir.

Los Gestores que suscriben, de completo acuerdo con las manifestaciones del Sr. Herrera, proponen que se haga constar en deseo, de que se les sustituya en los cargos: pues mediatarados



por la acción del Alcalde, veu la ausencia de la necesaria armonia, requisito indispensable para conseguir el mejor funcionamiento de la Administración Municipal que se les encomendó. - Jimouu ha autenór moción del Sr. Herrera, los siguientes Gestores = Luis Delgado. = Raimundo Gonzales. = José Minterero. = Francisco Jito. = José Moralesin. = Antonio López. = José Herrera.

Contestación del Sr. Alcalde

Terminada la lectura del precedente escrito, el Sr. Alcalde expone: Que a la mayor parte de las manifestaciones hechas por el Council Sr. Herrera, que dice representar a los demás del Council, las tiene contestadas en las sesiones a que el dilatado número de cargos que se me hacen, se refiere; y ciertamente, que lo que existe en realidad es distinta manera de ser y de juziciar entre el Sr. Herrera y los demás Councilales que se sumen a sus cargos, con esta Alcaldia; y que esta diferencia de manera de ser y de pensar, es la Autoridad superior la que ha de resolverlo, y Dios mediante procurará que no tarde mucho plazo."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos, extendiendon este acta, que previa lectura es firmada por todos los concurretes de que certifico

[Signature]

[Signature]

Antonio López

Delgado

José Moralesin

[Signature]

Raimundo Gonzales

Secretario
Aut. Cardenas

Diligencia: Se poseen al Alcalde y Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido efecto, por falta de número legal de Señores Gestores.

Villagarcía de la Torre 28 de Diciembre de 1944

El Alcalde

El Secretario

Otra: Para acreditar los extremos anteriores, respecto a la sesión ordinaria que debía verificarse en el día de la fecha

Villagarcía de la Torre 4 de Enero de 1945

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1945.

Sej concurren-
tes

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Gestores

D. José Miñero

„ José Herrera

„ José Morales

„ Antonio López

„ Ramón González

En Villagarcía de la Torre a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las doce horas de este día, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez. Los demás Señores Gestores relacionados en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Alcudo el voto por la Presidencia, de su orden, y el Secretario, procedi a la lectura de la ordenanza anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia D. o. o. r. deves y disposiciones la Corporación se dio por entendida, acordando continúe su cumplimiento.




Como único asunto incluido en el orden del día, se resolvió, fuéramos la conveniencia de poner al cobro en Cobro en ejecución, ejecutiva los valores correspondientes al Repartimiento de Repart. Apendice General de Utilidades de los años 1.943, periodo de el 1.943 = Año 1943/1943, y 1.º Semestre de 1.944. - La Gestora, por unanimidad, estima que debe ponerse al cobro, inmediatamente dichos valores, y por los trámites de la vía ejecutiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose esta carta que firman los Sres concurrentes de que certifica.

[Signatures]
 Cortés
 José Amador
 José Morlesín
 Antonio López
 Raimundo Jordalet
 Secret.º
 Ant.º Carrasquel

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por falta de número suficiente de Sres Gestores.
 Villagarcía de la Torre 18 de Enero de 1.945
 El Alcalde
 El Secretario

 Para acreditar los mismos extremos, respecto a la sesión ordinaria, que debió celebrarse en el día

de la fecha
Villagarcía de la Torre 25 de Enero de 1945
El Alcalde El Secretario

Diligencia: Para acreditar que la Sesión Ordinaria, co-
rrespondiente al día de la fecha, no ha podi-
do verificarse por falta de número legal de
Sus Gestores

Villagarcía de la Torre 1^o de Febrero de 1945
El Alcalde El Secretario

Diligencia: Por igual motivo de inasistencia de Sus
Gestores, tampoco ha podido tener lugar la
sesión ordinaria, correspondiente al día de la
fecha.

Villagarcía de la Torre 8 de Febrero de 1945
El Alcalde El Secretario

Diligencia: Tampoco ha podido verificarse la sesión
ordinaria, señalada para este día, por no reu-
nirse suficiente número de Sus Gestores para poder
adoptar acuerdos

Villagarcía de la Torre 15 de Febrero de 1945
El Alcalde El Secretario



Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por falta de número legal de Sres Gestores.

Villagarcía de la Torre 22 de Febrero 1.945

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del día 1.º de marzo de 1.945

Sres Concumetes

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Gestores

D. José Amador

José Herrera

José Morelcani

Antonio López

Pedro mundo

Gestores

En Villagarcía de la Torre a veintinueve "di-
go" a punto de marzo de mil novecien-
tos cuarenta y cinco; siendo las dos horas de
este día, y bajo la presidencia de Sr. Alcalde
de D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reun-
nen en el Salón de sesiones del Hotel Basas Cou-
sitoriales, los Sres Gestores relacionados al
margen, con el fin de celebrar la sesión ordi-
naria que corresponde a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, proce-
dió a la lectura del acta de la ordinaria an-
tenor que fue reprobada unánimemente.

Acto continuo se dio cuenta de la corres-
pondencia oficial, D.O. ordenes y disposiciones,
la Corporación se dio por enterada, acordando su
cumplimiento.

Noubramiento

oficial 3.º interin-

no. a favor de

D. Bibiano Or-

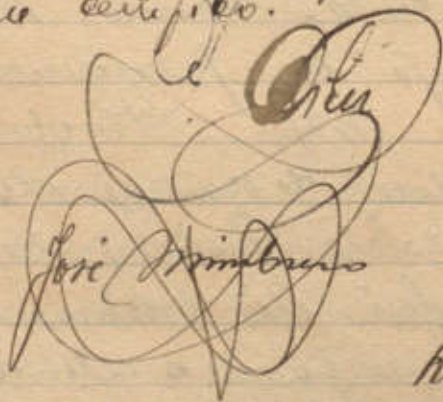
tiz

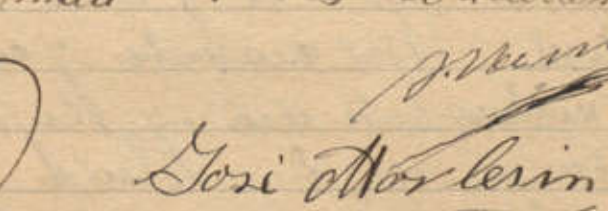
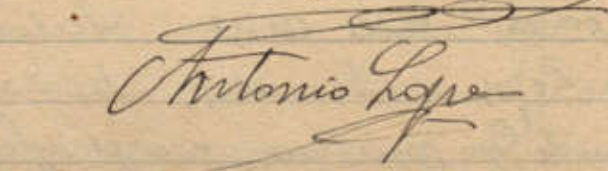
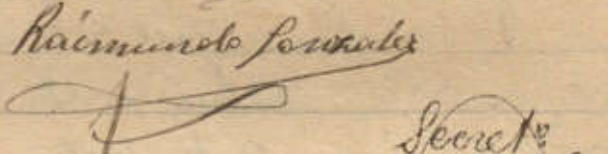
ti

Seguidamente la Comisión Gestora, adopta
por unanimidad, el acuerdo de nombrar lefi-
cial 3.º de esta Secretaría Municipal, con el na-
tural caracter de interino, a Don Bibiano Or-
tiz Rodríguez, puesto que existe la vacante de
tal cargo desde el 13 de Diciembre pasado, y el ex-

presado funcionario, viciu ejerciendo sus actividades en esta Oficina Municipal, como temporero, desde hace algun tiempo, comunicandole este acuerdo al interesado para su satisfaccion y efectos consiguientes, el cual percibirá sus haberes como tal funcionario o sea de oficio 3.º a partir del día de febrero; pero abonandole las dos mensualidades de Enero y Febrero, puesto que se acredita que el mencionado D. Bibiano Ostos, ha trabajado carentemurpidamente en las oficinas en dicho periodo de tiempo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las doce horas y cuarenta minutos se Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose esta acta que firman los Sres. convocantes de que certifico.


José Jiménez


José Moralesin

Antonio Lopez

Raimundo Soriano

Secreta
Act. Cantonal


Diligencia: Para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a este día no ha podido verificarse por falta de numero de Sres. Gub. y Rilegacion de la Com. 8 de marzo 1945
El Alcalde
El Secretario



Distigencia: Para acuditas que en el día de la fecha no
 ha podido tener lugar la sesión ordinaria, por
 falta de número de Sres Gestores
 Villagarcía de la Torre 15 de marzo 1.945
 El Alcalde El Secretario

Sesión extraordinaria del día 21 de Marzo de 1.945

Sres concurrentes

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Gestores

D. José Miñambres

" José Herrera

" José Morlesini

" Antonio Lopez

" Ramundo Gonzalez

" Francisco Jato.

En Villagarcía de la Torre a veintuno de marzo
 de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las do-
 ce horas de este día, y previa convocatoria, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz
 Rodríguez, se reúnen en el Salón de sesiones
 de estas Casas Consistoriales, los Sres Gestores
 relacionados al margen, con el objeto de celebrar
 Sesión extraordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia, por
 ésta se expone que el objeto de esta sesión ex-
 traordinaria, como consta en la orden de convocatoria
 de la misma, es el de proceder al reajuste del Pre-
 supuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio
 para el corriente ejercicio de 1.945, cuyo documen-
 to ha sido devuelto por el Ilmo Sr. Delegado
 de Hacienda de la Provincia, para que se proceda
 a la eliminación de algunas Partidas e inclusión
 de otras, según se ordena en su oficio nº 287 del
 30 del pasado mes de Enero, el cual es leído in-
 tegralmente por el Sr. Secretario. - Seguidamente,
 y en cumplimiento de la orden recibida y a que se
 hace referencia, yido el dictamen del Secretario. -

Rectificación
 del Presupuesto
 de 1945, por
 orden de Hca.
 ciudad

Conveniente la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer las siguientes modificaciones en el Presupuesto mencionado: eliminar del Capt. 1.º art. 4.º la Partida de anualidades concertadas con Hacienda, importante 6.154, 52 ptas; eliminar del Capt. 1.º art. 8.º la suma de 60 pta. que representa el importe de la suscripción del P.º de la Provincia de la Jefatura C. del momento; y 1000, ptas del 1.º 10.º con destino a las oficinas de la misma corporación; también se elimina la Partida de 5.000 ptas para temporeros, incluída en el Capt. 6.º art. 1.º. Acordando incluir las siguientes sumas: en el Capt. 1.º art. 11, 3.150 ptas para la Junta G. de Libertad Vigilada; en el Capt. 2.º art. 1.º aumentar 1.000; en el 8.º 5.º conseguir 4.900 ptas para calamidades públicas; en el 9.º 5.º 13.71, 95 ptas para las necesidades del Pósito. Tambien se acuerda desglosar en Sucesos, las partidas que representen los arbitrios municipales de Carnes, de los de Bebidas, y darle la siguiente redacción a la Partida 7.ª del Capt. 1.º art. 10 de Gastos: "Para las cuotas voluntarias de dicha anual de particulares, que se subroga el Ayuntamiento a cargo del Repartimiento y con facultad de la Corporación para suprimir toda la cuota cuando lo estime conveniente".

Con lo cual y verificadas las operaciones a que da lugar el presupuesto mencionado, el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1945, queda fijado y aprobado por unanimidad por esta Corporación Municipal, en lo cuanto es terminada en el siguiente Resumen por capitales y totales:



capit.

Gastos
Capitales

Presupuesto

1º	Obligaciones Generales	48.199,75
2º	Representación Municipal	4.250,00
3º	Vigilancia y Seguridad	7.500,00
4º	Policia Urbana y Rural	8.228,49
5º	Recaudación	10.049,82
6º	Personal y material de oficinas	29.495,00
7º	Salubridad e Higiene	11.797,28
8º	Beneficencia	30.398,00
9º	Asistencia Social	3.362,75
10º	Instrucción Pública	7.453,00
11º	Obras Públicas	35.000,00
12º	Multas	50,00
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.450,00
14º	Imprevistos	3.000,00

Total del Presupuesto de Gastos: 205.134,09

Ingresos

1º	Rentas	1.654,22
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunes	4.000,00
5º	Eventuales y Extraordinarios	3.236,89
8º	Derechos y Casos	4.080,00
9º	Cuotas y Recargos en tributos nacionales	9.162,88
10º	Imposición Municipal	183.947,10
11º	Multas	50,00

Total del Presupuesto Ingresos: 205.134,09

Comprobación

Importan los Gastos por todos conceptos - 205.134,09
 Importan los Ingresos por todos conceptos - 205.134,09
 Diferencia - 00,00.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, sin los diez y siete horas, extendiéndose este acta

que firman los Sres concurrentes de que certifico.

Francisco Lita

José Simblero

Gerónimo Boralesin

Raimundo Fouzales

Secret.
Aut.

Diligencia: Para hacer no haber tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asistencia de los Sres Concejales.

Vilagarcía de la Torre 22 de marzo de 1945
El Alcalde, El Secretario,

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales.

Vilagarcía de la Torre 29 de marzo 1945
El Alcalde El Secretario,

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales.

Vilagarcía de la Torre 5 de abril de 1945
El Alcalde El Secretario,



Sesion ordinaria del dia 12 de abril de 1945

En Villagarcía de la Torre a doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las doce horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Excmo. de alcalde en funciones D. José Mimburo mimburo, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

- Tres concurrentes
- Alcalde
- D. José Mimburo
- Gestores
- D. José Herrera
- .. Antonio López
- .. José Mercedes
- .. Luis Delgado
- .. Juan Vito

Leídas el acta de la sesión ordinaria y extraordinarias anteriores fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia, B.O. y disposiciones; la Corporación se dio por enterada acordando contener su cumplimiento.

Aprobación, por Hacienda, del Presupuesto de 1945.

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de haberse recibido un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia en el que se comunica la aprobación del presupuesto de gastos e ingresos de este municipio para 1945. La Corporación se dio por enterada. También es leído otro oficio procedente del servicio D. de Ganadería comunicando el nombramiento de Veterinario titular interino de esta villa D. Angel Sanz Hens, y que se de previsa previo ciertos requisitos que determina el mencionado oficio. La Corporación también se dio por enterada.

Peticion de Sr. Carrero, referente a la exención del pago del impuesto de Reservas.

Por el Secretario se da lectura de los siguientes escritos: Uno que dirige a la Corporación Municipal el Carroco D. José López Dominguez en el que solicita se done a perpetuidad el melco en que actualmente descansan los restos de la recientemente fallecida Sr. Bernardina Guerrero Peña, religiosa del convento de esta villa, teniendo en cuenta los muchos años que ha residido en el pueblo, su excelente labor y las generales simpatías con que contaba. La Corporación se dio por enterada y acordó dejar pendiente este asunto hasta otro tiempo.



Peticiones del
Secretario jubilado
de D. Felipe
Chacón

Otro escrito fechado en 13 de marzo que presenta D. Felipe Chacón Sánchez, Secretario jubilado de este Ayuntamiento, en el que solicita liquidación de deudas a su favor y en contra de este Municipio; interesando se le reconozca el derecho a percibir el Terceiro quinquenio que se le concedió correspondiente a los años 1938, 39 y 40; y que se le satisfaga igualmente el haber que como Secretario en Activo durante todo el año 1939 tiene pendiente; y por igual concepto su haber de enero inclusive hasta el 14 ó 15 de septiembre de 1940, como en concepto de atraso. La Corporación se dio por enterada acordando dejar pendiente de resolución este asunto, hasta que recibidos los suficientes elementos de juicio y datos afirmativos, se dictamine en consecuencia.

El Sr. Secretario pone al estudio y resolución de la Comisión Gestora los expedientes de peticiones instruidos a los meses de los Recompensas de 1942 y 1944.

Revisión mensual
Recompensas 1942
y 1944

Quedando aprobados por unanimidad los expedientes considerando la continuación de los beneficios de prórroga de 1.º clase a los siguientes meses: José Joaquín Domáiz mimbreno, n.º 4 de 1942; José Dolores González, n.º 9 de 1942; Carlos Medina Ruiz, n.º 10 de 1942; Antonio Mimbreno Ortiz, n.º 15 de 1942; José Ant. Pisano Gutiérrez, n.º 25 de 1942; José Pisano Morlesín, n.º 27 de 1942; Manuel Aguado Mimbreno, n.º 2 de 1944; Agustín González Pisano, n.º 16 de 1944; Víctor Domáiz Guzmán, n.º 10 de 1944 y José Cándida Mimbreno n.º 7 de 1944; reconocido por el médico de esta villa el Sr. Dr. Crespuelo Buenavista Castro, n.º 5 de 1944, lo consideró útil por lo que el Ayuntamiento lo declara soldado útil para todo servicio, con derecho a revisar en la Caja de Reserva n.º 12; igualmente son reconocidos los meses Francisco Gordillo Medina, n.º 7 de 1942, y Joaquín Mota Chacón n.º 19 de 1942 a los



que el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen ¹⁴² mé-
dico los declara servicios auxiliares y espluido temporal
respectivamente y sujetos a recusión en la Caja de Re-
cusas. También es presentada la prorroga de 1.ª clase
que venia disfrutando el Sr. Juan Martínez Pabellón =
23 de 1942, de acuerdo con el escrito que presenta el in-
terusado renunciando a tales beneficios por reconocer no
tener derecho al mismo.

Arreglo Fuente
"Boniguera"

Por el Gestor Sr. Delgado se presenta un
pliego de firmas de varios vecinos, que empieza por
la de Emilio Martín Rodríguez, (romero) y termina
con la de Antonio Mota López comprometiéndose
a coadyuvar en los trabajos de arreglo de la fuente
de Boniguera que está agotada, interesándose
dicho Gestor por la realización urgente de dichos tra-
abajos, acordándose que así se verifique.

Correspondencia
oficial del Ayun-
tamiento

Los miembros de la Comisión Gestora, reuni-
dos en esta sesión, a la vista del Replanteo de Se-
cretarios, Interventores y demás funcionarios de admi-
nistración local de 28 de agosto de 1924, actualmente
en vigor, y examinado y leído su artículo 3.º, inciso 3.º,
y desprendiéndose de su contenido que el facultado y
función exclusiva del Secretario el abrir la correspon-
dencia oficial del Ayuntamiento, y existiendo en la
actualidad la costumbre antirepresentativa, que huli-
nera claramente: según precepto de que los Sres. Al-
caldes actuantes reciban y retengan dicha correspon-
dencia oficial en su domicilio particular, llevándola
después abierta a Secretaría, se acuerda por unani-
midad que desde el día de la fecha en adelante
se cumpla la ley, tomándose las medidas oportunas,
y dictándose las Ordenes precedentes a fin de que
toda la correspondencia oficial de este Ayuntamiento
sea entregada en las oficinas del mismo y verificándose
su apertura por el Secretario titular de dicho organismo.

Se han aprobado los siguientes recibos de pagos: Arno de 150 ptes referente a mi viaje oficial realizado a Badajoz por el Jefe Local del movimiento y Concejal D. José Herrera de Lara para resolver mas cuestiones del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1945; otro de 150 ptes del viaje oficial realizado a Badajoz por D. Luis Delgado Domate, Concejal y Delegado local Sindical requerido por el Jefe Pl. del movimiento; otros dos de 350 ptes cada uno correspondiente al viaje oficial a Badajoz de los Sres. Alcalde y Jefe Local, en misión oficial ordenada por el Excmo Sr. Gobernador Civil durante los días 8 al 15 inclusive del mes actual; estos pagos serán aplicados al captº 2º artº 1º.

El Gestor y Jefe Local Sr. Herrera expresa que como todo se ha sido ordenada por el Gobernador Civil y Jefe Pl. del movimiento, el desplazamiento a la capital de los delegados locales de servicio, que habrán de asistir al acto de clausura de las conferencias que se están verificando, el día 15 del actual; y el exponente para cumplimiento de dicha orden ha designado para tal expedición a los siguientes Comaradas: Luis Delgado Domate, Delegado local Sindical y Secretario local de Falange; el Delegado local de milicias Francisco Jito Mota; el de Escombrientes D. Antonio Lopez Mimburo, estos tres pertenecientes tambien a la Gestora; el Delegado local del Frente de juventudes Antonio Polglan Navas, y el de educación popular Tomás Merchán Mota. Como los desplazamientos a la capital son costosos, y algunos de los designados son de posición modesta, procede que el Ayuntamiento determine una cantidad para subvencionar dicho viaje; acordándose por unanimidad cifrar dicha subvención en la suma de 600 ptes que se librarán del captº 2º artº 1º. Expedida por el Sr. alcalde Presidente la

Viaje a Badajoz de los Sres Gestores, y Jefes Locales de Servicio del movimiento.



de Representante
del Ayunt. en Badajoz
de D. Silverio Gragera
conjuntamente con
el Sr. Valaer

propición que surge a la Corporación D. Cayetano Valaer Gragera, Gestor Administrativo Colegiado de la misma en Badajoz, se que teniendo en cuenta los muchos servicios que en la actualidad prestan para los municipios y la diversidad de oficinas públicas donde hay que acudir con frecuencia para que puedan hacerse con toda puntualidad el cumplimiento de dichos servicios propone que sin perjuicio del nombramiento que se tiene hecho a su favor se haga también al de su apoderado D. Silverio Gragera Vega también Gestor Administrativo Colegiado, y para tener en todo momento la representación de este Municipio en todas las oficinas públicas del Estado, provincia o de cualquier clase que existan en la localidad digo capital, sin que tenga que pagar nada la Corporación, pues solamente ha de satisfacer la asignación que hoy viene percibiendo el Sr. Valaer y que consta en presupuesto.

Abierta discusión por los Sres concurrentes por unanimidad se acordó: ratificar el nombramiento hecho a favor de D. Cayetano Valaer Gragera, para que en unión del también Gestor administrativo Colegiado D. Silverio Gragera Vega indistintamente, lleven la representación del Municipio en Badajoz, bajo las condiciones siguientes
Primera.- Para que gestionen indistintamente en nombre de la Corporación la cobranza de todos los valores que correspondan al Ayuntamiento, sean de cualquier clase y procedencia.

Segunda.- Para que recojan de la Intervención de Hacienda de la Provincia, las inscripciones nominales del 4 por ciento procedentes del 80% de sus bienes de propios enajenados, liquiden y cobren los intereses que devenguen referidas inscripciones, percibiendo en nombre del Municipio las cantidades que por resultas de aquellas se le adeuden, facilitando a nombre de la Corporación las correspondientes cartas de pagos.

Tercera.- Para que recojan, liquiden y cobren los inte-

nes que devenguen las referidas inscripciones, sean de instrucción pública, de beneficencia u otro concepto, que se encuentre en cualquier dependencia del Estado, o un poder de Bancos, particulares, pues donde quiera que estén, están legalmente autorizados, facilitando en nombre del Municipio cuantos documentos o resguardos sean necesarios. -

Quinta. - Para que presenten a la conversión o renovación en la Intervención de Hacienda de la provincia con las futuras correspondientes todas las inscripciones del 8 por 100 de Instrucción Pública, de beneficencia o de cualquier otro concepto, que estén emitidos a favor del Ayuntamiento o de los Establecimientos, de que es legítimo poseedor o administrador, endosar a la Dirección General de la Deuda en los términos que están prevenidos y en las facturas de presentación de inscripciones haya en la declaración que previene el art.º 7.º de la Ley de 29 de mayo de 1875 renunciando solemnemente a toda reclamación ulterior y se den por satisfechos de todos los derechos, con los títulos de nueva renta que se les entreguen en equivalencia de aquellas.

Quinta. - Para que recogen de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia las láminas de la renta del 4 por 100 o las que se le han de dar en equivalencia de las presentadas y que se presenten a la conversión o renovación y cualquiera otra (que se emita a favor de esta Corporación) que en lo sucesivo se emitan a favor del Ayuntamiento.

Sexta. - Para que liquiden y cobren los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen el capital de todas las láminas de la renta del 4 por 100 o de cualquiera otra que se emitan a favor de esta Corporación.

Séptima. - Para que reclame a las Dependencias que correspondan, los premios de formación de pasaportes de cédulas, recaudación de las mismas, formación



de matrículas, premio de cobramos de todas las contribuciones directas y recargos municipales de las mismas, que resulten cobrante en Haciendas.

Octava.- así mismo se autoriza a los individuos D. Cristóbal Valera Grajera y D. Silveo Grajera Vega indistintamente, para que en nombre de la Corporación, gestionen cuantos asuntos puedan interesar al municipio así como la cobranza y recepción de todos cuantos créditos y valores al mismo correspondan, facilitando las correspondientes cartas de pagos y cuantos documentos sean necesarios, pues el poder que para ello necesitan, se misma se les confiere, sin limitación alguna, dando cuenta trimestral a la Corporación de todos los caudales que procedentes del mismo recauden y satisfagan.

Con lo cual se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas, firmando los señores concejales, de que yo el Secretario certifico. =

Antonio López
Toni Martín de la Paz
Francisco Lita
Secretario
Ant. Cavallero

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1.945

En Villagarcía de la Torre a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. - Siendo las doce horas de esta día, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, los demás Srs Gestores que figuran al margen, con el objeto de celebrar sesión



ordinaria, supletoria de la del día 15 del actual.

Dada lectura del acta de la ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las R.R.

O.O. ordenes y disposiciones; la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

En relación con la obra en la fuente denominada de Borriquero, en vista del examen realizado en dicho terreno que evidenciaría que la causa del agotamiento es la perturbación que se padece y no las desperfectos de la canchera; se acuerda verificar la limpieza de la misma y el arreglo que se necesiten dentro de las posibilidades de la partida destinada a estos fines; teniendo en cuenta que el suministro de esta fuente no es imprescindible para el vecindario.

Impresión y
arreglo de la
Borriquero,

Conviene consiguientemente esta gestora de que los

trabajos de las huertas del Pontón deuan obtener autorización que ya verbalmente así lo han expresado al Sr. alcalde de verificar obras en la fuente de los lados por donde "Creales" para mejorar los riegos de dichos predios

de las huertas de acuerdo exponer a los interesados que este Ayuntamiento del Pontón no se inconformemente en autorizar dicha obra, siempre que preceda un dictamen técnico que garantice al Ayuntamiento la seguridad de que dicha fuente y sus aguas han de sufrir perjuicio en lo que compete al dominio público.

Seguidamente se acuerda por unanimidad

conceder el arrendamiento de los ejidos Pilar y

Coriana para el cultivo de cereales en la actual campaña, en la misma forma que el año anterior, respetando el acceso adquirido por el veci-

no productor, de ocupar un sitio acostumbrado, y por el importe de 350 por celemin de ría en el Pilar y Coriana y el de tres futs en el del Campo de la

Venta de pan
celas en los ejidos
Pilar y Coriana
y ría de la
Dehesa Real



instalación de
mises.

Hacer efectivo
el crédito que fi-
gura reconocido
a favor de D. Juan
García Gómez

obra ampliación
del término terri-
municipal

Formular expre-
samente del
atomo del Sr. D.
José Herrera con
trata del abm-
brado público de
las cantidades
que el ayuntam:
le adeuda.

Vija. designándose para esta labor a los concejales
D. José González y D. Esteban.

Se acuerda por unanimidad, hacer efectivo
a D. Juan García Gómez el crédito que figura re-
conocido a su favor en el actual presupuesto -

Por el Sr. Secretario es leído el informe
que emite el Instituto de Administración Local
en relación con la cuestión que se le elevó sobre si
pueden ser factible la ampliación de este término
municipal (que ya fue objeto de acuerdo en otra sesión)
mediante otro procedimiento mas viable que no
fuera el que marca el Reglamento de Población
y Territorio Municipal; cuyo dictamen se emite
en el sentido de que precisamente dicho cuerpo legal
es el unico que regula el procedimiento a seguir.


El Sr. Secretario da cuenta a la Corpo-
ración municipal de la copia de la resolución recaída
en el recurso interpuesto por D. José Herrera de Ilera
contra el acuerdo de 10 y 20 de junio de 1931, adoptado
por el Ayuntamiento. Imperante en aquella fecha
que obligaba a dicho Sr. a suministrarle almirante
público desde el anochecer hasta la hora que durara
para los particulares y declarar nulo el contrato
de suministro público existente desde 1925 entre
el Sr. Herrera y el ayuntam: como entidad jurídica.
Cuya sentencia, del Tribunal El Contencioso Admi-
nistrativo es favorable al contratista recurrente. La
Corporación le dio por enterada, acordándose por
unanimidad que se proceda a practicar una li-
quidación con los antecedentes que fueran deducirse
en las sesiones municipales, de los que aporte el
propio interesado y de las informaciones que sean ne-
cesarias realizar se fin de que al contratista Sr. Herra-
ra de Ilera se le abonen aquellas cantidades
a que pueda tener derecho, puesto que sin

mediar causas que apeten a su propia voluntad
ha continuado suministrando el alumbrado pui-
lico a esta villa a pesar del acuerdo que motivó el
recurso de que se trata.

Segun se ordena en la Circular del
Exmo Sr. Gobernador Civil de fecha 1- de los corrientes,
Nombramiento en su inciso 1- se procede a la lectura integral de
de Guardas ju. la misma ante la Corporación Municipal, para
cadaos este que este acuerdo en el sentido de que en virtud
motivos de de las circunstancias actuales, custodia y protección
operaciones de en las labores de siega y recolección se proceda
siega y re- al nombramiento de los Guardas jurados que sean
efectivos de necesarios, la Corporación se compondrá enterada, acor-
munes dando designar a los Concejales Sr. Fito y Gomáler
para que estudien las posibilidades de nombramiento
de Guardas dentro de las realidades de las actual co-
nsejo y conservación del terreno. =

Viaje a Ba. Dar cuenta a la Corporación del viaje res-
lizado a Badajoz ordenado por el Exmo Sr. Goberna-
dor del Sr. al- dor Civil, para asistir a un curulillo de conferencias,
calde. así como del escrito que presenté a la primera au-
toridad solicitando la realización de las obras be-
neficiosas para la población.

El Pector y Jefe Local del movimiento
Sr. Herrera igualmente da cuenta de su asistencia
Viaje a Ba- a los curulillos mencionados por el Sr. Alcalde, así como
dor del Sr. de la gestión personal que hizo con el Sr. Presi-
Herrera dente de la Diputación para conseguir la traída
de aguas del pilar al centro de la población de
cuya interventa uso muy esperamado. La Cor-
poración se dio por enterada.

Contribuir conso- Se acuerda contribuir con la suma de
ptos para ad- 50 pts a la suscripción provincial que costeará
quisición  plaza una plaza de nombraje al anterior Gober-
nador Sr. Mariano Diaz.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Sr. Morán



A petición del Sr. Secretario se acuerda por unanimidad concederle 15 días de permiso para atender a asuntos familiares. Con todo lo cual se dio por terminado el acto con el Sr. Presidente, siendo las quince horas, firmandola los tres concurrentes de que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Delegado
Antonio López

Scuto
Aut. Gaudencio

Sesión Extraordinaria del día 7 de Mayo de 1.945

En Villagarcía de la Torre a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las diez horas de este día, y previa y especial convocatoria, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, los señs. anotados al margen, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. - El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales de las ejercicios de 1943 y 1944, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el susproscrito Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Examen de las cuentas municipales de los ejercicios de 1943 y 44

No habiendo ningun otro señor individuo de la Corporacion que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:

Ejercicio de 1.943

		<u>Creditos autorizados</u>		Phas	Cts	Phas	Cts
Ingresos	{	Presupuesto ordinario de 1.943	437.721	55			
		Reservas	289.825	30	407546	85	
Gastos	{	Presupuesto ordinario de 1.943	117.721	55			
		Reservas	152.965	81	270687	36	
		Superavit del Presupuesto refundido				136859	49
		<u>Movimiento de fondos</u>					
Ingresos		Del Presupuesto refundido	93967	38	93.967	38	
Gastos		Del Presupuesto refundido	81.356	31	81.356	31	
		Existencias en 31 de Diciembre de 1943 trasladadas al Presupuesto de 1.944				12.611	07
		<u>Liquidacion</u>					
		Creditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	3587	89	3587	89	
		Superavit del Presupuesto refundido	136.859	49			
		Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos	1025	02			
		Creditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	20.234	16			
						158118	67
		<u>Diferencia superavit</u>				154530	78
		<u>Comprobacion</u>					
		Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.943	170687	89	170687	89	
		Creditos pendientes de cobro en igual fecha	312607	60			
		Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1.944	12611	07	325218	67	
		<u>Diferencia igual a la anterior</u>				154530	78



Ejercicio de 1.944

		Ptas	cts	147	Ptas	cts
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1.944	137.145	50			
	Resultas	312.607	60	449.753	10	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1.944	137.145	50			
	Resultas	170.687	89	307.833	39	
<u>Superavit del Presupuesto refundido</u>				141.919	71	
<u>Movimiento de fondos</u>						
Ingresos	Del Presupuesto refundido	134.927	47	134.927	47	
Gastos	Del Presupuesto refundido	132.357	31	132.357	31	
Existencias en 31 de diciembre de 1944 trasladadas al Presupuesto de 1945				2.570	16	
<u>Liquidación:</u>						
Creditos del Presupuesto de ingresos no liquidados		2.489	25	2.489	25	
Superavit del Presupuesto refundido		141.919	71			
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos		21.795	71			
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos		17.178	14	180.893	56	
<u>Diferencia: superavit</u>				178.404	31	
<u>Comprobación</u>						
obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1944		158.297	94	158.297	94	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha		334.132	09			
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1945		2.570	16	336.703	25	
<u>Diferencia igual a la anterior</u>				178.404	31	

Aui mismo se acordó que la Comisión de Hacienda redacte la Memoria frecomida en el n.º 5.º del an.º 1.º 4, y que las cuentas se espongan al público por 15 días, acompañadas de los documentos justificativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
y siendo lo anteriormente resuelto el único y exclusivo objeto
de esta sesión se levantó ésta siendo las trece horas y quince
minutos extendiéndose este acta que previa lectura es
firmada por los Sres. Concejales de que certifico.

[Signature]

Francisco Fito

José Anjel...

Antonio López

José Morán

[Signature]

Sanct.
Aut. Caudal

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta
de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagruña de la Torre 11 mayo de 1945.

N.º B.º
El Alcalde

El Sr. accidental,

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente a este día no ha tenido efectos por
falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagruña de la Torre 11 mayo 1945

El Alcalde,

El Sr. accidental,

Sección ordinaria del día 24 de mayo de 1943

En Villagarcía de la Torre a 24 de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ontaño Rodríguez, se reunen en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los demás tres componentes de esta Gestora que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el infrascripto Secretario se dio lectura al acta de la ordinaria del día 7 y de la extraordinaria del día 7 de los cuarenta, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto continuo se da cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales y disposiciones; la Corporación se dio por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Seguidamente se da lectura de un escrito con fecha 20 días de presentado por el Sr. Cura interino de Secretaría D. Juan de Pato, en el que solicita 20 días de permiso para ausentarse a su pueblo. La Corporación acuerda a dicha petición.

En relación con el escrito formulado por el Sr. Cura Giroco de esta localidad, solicitando la exención de los rectorales de la religiosa Francisca del Convento de S. Bernardina esta villa, Sr. Bernardina Garrido Peña que se dejó pendiente de resolución en la Sesión del día 9 de abril pasado, la Corporación, por unanimidad, adoptó el acuerdo de acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta los méritos personales que concurrieron en la mencionada religiosa y la labor meritoria que desarrolló durante el tiempo que permaneció en este pueblo.

En armonía con el escrito que presentó

a este Ayuntamiento el Sr. jubilado del mismo D. Felipe
Iniciar expediente Chacón Sánchez, y que también se dejó pendiente de resolu-
para justificar ción en la sesión anteriormente aludida, se adopta por
los señores de la mayoría unánimidad el acuerdo de que se inicie expediente a
del Sr. D. Fe- fin de comprobar el derecho que asiste al solicitante,
lpe Chacón en respecto a los haberes que dice tiene pendiente de cobro por
escrito presun- este municipio; y una vez que se recojan los datos per-
tudo ficientes, se dará cuenta del expediente a la Corporación
para su resolución definitiva.

Se da cuenta de haberse iniciado el expen-
diente para la aclaración de los datos que fuérian
haber iniciado resultar a favor del contratista de alumbrado público
expediente pa- de esta localidad D. José Guerrero de Alca, en los ejer-
cio de 1931 a 1940, cuyo documento más vez terminada
no aclarar los cios de 1931 a 1940, cuyo documento más vez terminada
dicho con D. José se pasará al estudio y resolución de la Corporación mun-
cipal.

Por último, se adoptan por unanimidad
los siguientes acuerdos: Pasar al cobro en ejecución los
Pasar a ejecu- valores correspondientes al Repart: I de liquidaciones del
tiva los valores si semestre de 1944, al mismo tiempo que se requerirá
del Repart: del agente actual en ejecución de este Ayuntamiento D. Juan
I semestre de 1944 Jaques, a fin de recomendarle que en el cumpli-
y recomendar miento de la misión que se le ha encomendado ponga
al agente lo el máximo interés y actividad posible; pues hasta
haber mayor ahora su labor ha dado poco rendimiento para el
actividad del erario municipal.

Autorizar el pago de dos recetas de medi-
camentos especiales para los vecinos pobres Francisca de
cano y José López Pérez.

Conceder un socorro de 25 pts al también
vecino pobre marqués Condero mercedal, para que
logro a mar pueda trasladar a Badajoz a su hija enferma Josef
Alonso Condero Condero Ruiz, al objeto de ingresar en el Hospital pro-
vincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanta la sesión a las 11 horas, ¹⁴es-
tendiéndose este acta que, previa lectura firmaron los Sres.
concurrentes de que certifico.

P. Ortiz José Millera Antonio López
 J. Herrera José Morlesin

Secretario
 Ant. Cardenal

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1.945

Presidente
 Alcalde: Don
 Pedro Ortiz
Gestores
 D. José Miun-
 brero.
 D. José Herrera
 " Juan José Jito
 " Antonio López
 " José Morlesin

En Villagarcía de la Torre a dos de Junio de
 mil novecientos cuarenta y cinco. - Leído las doce
 horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reunen en
 el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales,
 los dichos Sres Gestores relacionados al margen, con
 el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria
 del día 31 de Mayo, que no tuvo efecto por ser
 día festivo.

Abierto el acto por la Presidencia, de
 pu orden, yo el Secretario, di lectura del acta de
 la ordinaria anterior, que fue aprobada por
 unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspon-
 dencia y B. D. O. O. La Corporación se dió por
 enterada, acordando continuar su cumplimiento.

A continuación por el Sr. Secretario se dió
 un oficio que dirige a la Alcabala, el Veterinario
 municipal de este municipio D. Angel Sans Flores, amun-

Remencia del Ins- a cuando que renuncia voluntariamente de su cargo,
punto Resumario d a partir del día 1.º de los corrientes, El Sr. Secretario
Angel Cano ariade, que se ha dado el oportuno traslado de cuen-
tadas. ariada renuncia al Sr. Insuperado Jefe de los Servicios
compendiosos en Badajoz. La Corporación se dió por
enterada.

Gratificación que se le ha de conceder a Don José Manchón.
D. José Manchón Interventor de fondos que fue del Ayuntamiento de
Sereña, en recompensa de los trabajos de carácter muni-
cipal, y de cuentas de asuntos sobre administración lo-
cal, practicados y evacuados a este Ayuntamiento,
con referencia a ejercicios anteriores. Hecha en la suma
de 200 pt., dicha gratificación.

El Gestor Sr. Herrera, propone la siguiente:
"Nombrar una Comisión para señalar los terrenos
y si es necesario realizar algunos registros, en la Par-
te de Comisión te acto del Pilar, Dehesa y Arquitas, tomar medi-
para señalar das hasta el Pilar, y de aquí a la Plaza, y confecció-
proyecto traída nar una Memoria, de este Proyecto, toda neces-
agua del Pilar rio para la salud del pueblo, y enviarlo a la
a la Plaza Diputación Provincial, interesando su pronto trami-
Pública te y aprobación, con lo que se resolverá en parte
el gran paro que impere". Después de la correspondien-
te deliberación, se designa a la Comisión de Goberna-
ción, de este Ayuntamiento, para que teniendo en
cuenta la anterior propuesta del Sr. Herrera, que es
aprobada, realice los trabajos pertinentes, en cuanto
ellos sean de factible realización.

A tenor del anterior acuerdo el Sr. Alcalde
manifiesta que dichas obras y otras análogas, las so-
licitó personalmente del Excmo Sr. Gobernador Civil,
en la reunión de Alcaldes, recientemente celebrada
en Badajoz, con motivo del resumen de dicha Asam-
blea, y entrega de peticiones

Se pone a estudio y resolución de la Corporación el expediente instruido con motivo del débito pendiente por este Municipio, por suministro de alumbrado público durante los ejercicios de 1931 a 1940, originado por la Sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, favorable a D. José Herrera de Olera.

Examinado en todas sus partes el expediente a que se alude, y derivados del mismo que este Municipio adeuda por servicios del alumbrado público, suministrado durante los ejercicios de 1931 al 3.º trimestre de 1940, deducidas las pagas realizadas a cuenta de dicha deuda, la suma de nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas y noventa y nueve centimos, que unidas a las ochocientos setenta y cinco pesetas que representan las consignaciones en iguales ejercicios para reposición de material eléctrico, que no se justifica haberse pagado por el Ayuntamiento, asciende a la cantidad total de once mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y noventa y nueve centimos, lo que este Municipio adeuda por indicados servicios y períodos de tiempo referidos. Reconocida esta deuda, unánimemente, por los Señores que concurren a este acto, en calidad de Gestores, el Sr. Alcalde expone su parecer en los siguientes términos: Que es de tener en cuenta, las declaraciones de los Sr. Ex-Alcaldes, en las que los mismos aseguran que la ha, quizá por causas ajenas a la voluntad del contratista, faltó por algunos períodos de días, y otras declaraciones de haber pagado algunas entidades, por reposición de material; en consecuencia y por otra parte, cuando correspondió cobrar al contratista, está perfectamente comprobado en el

Estudio por la
Corporación del
expediente ins-
truido al con-
tratista D. José
Herrera para
el frago de los
debtos a di-
chos individuos

especialmente, y en cambio los pagos recibidos, debido a la permanente contabilidad, pudo haberse extraviado alguno justificante; debe deducirse a la cuenta global de mil quinientas pesetas, entre los dos conceptos (concepto de abultado material) que es de suponer, no se agotaran todas las posibilidades y procedimientos para tales fines de reposición. Todo ello de común acuerdo con el contratista, que parece que espontáneamente se aviene a ello, y que en su caso autorizará dicha conformidad, en el expediente instruido y de que nos estamos ocupando. Proponiendo a los demás Sres concurrentes se suspenda acuerdo definitivo sobre si D. José Herrera de Sierra ha de cobrar hasta la suma que se reconoce como deuda por lo servido, o si de dicha suma ha de participar también D. Pascual García Álvarez, que también aparece como perceptor en algunos pagos por abultado público. Los dos concurrentes, al suspender este acuerdo, hasta otra sesión, terminándose este por orden de la presidencia, siendo los días y seis horas, y firmando los Sres asistentes de que certifico

D. Ortiz

José Martínez

José Morales



Sesion ordinaria supletoria del 9 de Junio de 1945

- Concurrentes
Presidente
 D. Pedro Ortiz
Gestores
 D. José Miñalero
 " Luis Delgado
 " José Herrera
 " José Moralesin

En Villagarcía de la Torre a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. - Leído las doce horas de esta día, y en segunda convocatoria, se celebra sesión ordinaria supletoria de la del día siete, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y con la asistencia de los demás señores Gestores que se expresan al margen.

Abierto el acto por la presidencia, se ordena, yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la ordinaria, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia, B.O. ordenes y disposiciones; la Corporación se dio por enterada, acordando continúe su cumplimiento.

Acto continuo, por el Gestor D. José Herrera de Llera, es presentado y leído por el mismo interesado el siguiente escrito: " Al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre. = Para dar término al expediente ordenado e instruido por ese Ayuntamiento, con motivo del fallo recaído a mi favor, en el recurso interpuesto por el dicente, como contratista del alumbrado público de esta localidad, contra el Ayuntamiento mal responsable, arbitrario e inhumano que hemos conocido, (el que asaltó el poder el 15 de Abril de 1931. = Al efecto, se me dio vista el día 2 del mes en curso; se me invitó por el Sr. Alcalde a aceptar un descuento en el importe de la liquidación, por supuestas faltas de servicio, aducidas por uno de los testigos en el expediente, descuento que yo acepté gustoso, sin determinar la cuantía, en obsequio de los deseos del referido Sr. Alcalde y de la Corporación. = Quiero sólo hacer constar, porque es la verdad, y para el mejor elemento de juicio de la Corporación, lo siguiente. = 1.º Que

manifestación
 me del Sr. He-
 rera, para
 mejor resolver
 de la Corpora-
 ción en el expre-
 diente que se
 le instruye

precisamente en los 10 años que se liquidan, por
leuando mejor servicio ha dado esta fabrica.
2.º = Así lo reconoce uno de los testigos, mas concienzudo
y documentados, que en casi todo este tiempo ejer-
ció el cargo de Secretario de la Corporación muni-
cipal. = 3.º Que en los 1.º años de las dos referidas
se hizo una reforma en la maquinaria, de unas
quince mil pesetas; gasógeno, caudera mandrina-
da y pistón nuevo; nuevos tambien todas las pernos,
un imagneto de repuesto, y dinamo nueva tam-
bien; lo que supone que lógicamente pensando, no
se podía dar mal servicio. = 4.º Sin apurar de
que los componentes del Ayuntamiento, casi todo este
tiempo, eran unos escuajos políticos, no hubo ni sa-
cisión, ni queja, por incumplimiento del contrato, en
cuanto al servicio del alumbrado se refiere, como fue-
ba el hecho de no haberse encontrado nada que lo
justifique en el Archivo del (Municipi) ayuntamien-
to. = 5.º = Que en virtud de lo manifestado, no
me creo obligado a donar nada de cuanto legi-
timamente me pertenece. = En cuanto a si el arrenda-
tario Don Pascual Garcia, tenia derecho de dispo-
ner del importe correspondiente al alumbrado pú-
blico, digo que no; pues nada de esto se dice
en el contrato de arrendamiento, con el referido Don
Pascual Garcia - cuya copia presento. = Durante
el tiempo de arrendamiento de la fabrica, no de-
je yo de ser el contratista del suministro del
alumbrado público, con todos los derechos y de-
beres: Que se vea en el archivo municipal, y
que se me presente escrito o documento que
justifique otra cosa. Nada puede cobrar
nada digo cobrar porque cobrara ninguna cantidad.
El cobrador actual de la fabrica, cobra en
todo lo que me debe, y le da recibo si lo



quiere. = Lo anteriormente expuesto, en cuanto a 152
 mi derecho; mas como por causas políticas deseo estar
 complaciente con el Sr. Alcalde, y atento con la Corpora-
 ción (que en mi supone tanto, como estando conigo mismo)
 quiero hacer constar, lo que al principio refiero, que
 no repetir lo que ya dije: "Quiere la rebaja
 que crea hacer prudente esta Corporación Mu-
 nicipal". = Por Dios España y su Revolución Na-
 cional Sindicalista. = Villagarcía de la Torre y distri-
 to de 1.945. = José Herrera; rubricado."

cláusulas del con-
 trato de arrenda-
 miento de la
 fábrica de elec-
 tricidad por D.
 Pascual Alvarez
 y que pueden
 aplicar al expe-
 diente que re-
 miso

Terminada la lectura del anterior escrito, el mismo
 Sr. Herrera de Llera, da lectura y expone al examen
 de los datos concuerdas de la Corporación, un documento
 que afirma es copia del contrato de arrendamiento
 de la fábrica de energía eléctrica de esta villa, otorgado
 entre D. Francisco Herrera de Llera, en concepto de propie-
 tario y arrendador de dicho inmueble, y D. Pascual Gar-
 cía Alvarez, en calidad de arrendatario. Expresado docu-
 mento, no está legalizado, y tan solo constan anotadas
 las nombres de los firmantes que debieron autorizarlo, y
 que son Francisco Herrera, Pascual García, y testigos,
 Agustín Martínez Santos y Jerónimo Robustillo breches.

Dicho documento, que afirma el Sr. Herrera, es copia de
 su original, se refiere a los terminos y condiciones gene-
 rales de todo contrato, cuya copia íntegra se omite,
 por considerar los Sres. Gestores, no tener relación neci-
 torias, y directa, con el asunto que se debate, especi-
 dose a continuación los cláusulas del mismo, que
 pueden afectar y tener interés, con el expediente de
 deudas de este Municipio, por alumbrado público, y que
 son las siguientes: Cláusula 9ª: Las contratos de
 suministro de fluido que se celebren con el arren-
 damiento, se concertarán a voluntad del propie-
 tario, pero las consecuencias y responsabilidades
 por incumplimiento de las condiciones pactadas o

o deficiencias del servicio, que no sean imputables a la voluntad del contratista, serán de cuenta del arrendatario y de su cargo también los servicios que se impusieran. - Artículo 12.º - Si fuere necesario concertar nuevo contrato de suministro por el propietario con el Ayuntamiento de Villagarcía, o renovar el existente, será de cuenta del arrendatario todas las gestiones que con relación a tal efecto se deriven.

El documento a que se hace mención expresa, que el arrendamiento de la fábrica de luz, por parte del Sr. García Alvarez, tendría de plazo diez años que terminaría en Mayo de 1946, y a este respecto firma el Sr. Herrera de Slera, que comenzó a regir en Mayo de 1936, habiéndolo rescindido y dado por terminado por ambas partes en el mes de Septiembre de 1938.

Expuesto lo anterior, el Sr. Herrera de Slera, como parte interesada, y creerse incompatible en la resolución de este asunto, se ausenta del Salón de Sesiones.

El Sr. Alcalde, manifiesta lo siguiente: "Que en efecto, en dicho contrato de arrendamiento, se hace constar que el único responsable para con el Ayuntamiento, de cualquier falta que se derive del alumbrado público, será el único responsable el Sr. García Alvarez; deduciéndose lógicamente, en su consecuencia, que también debe tener algunos derechos, cuales pueden ser y deben ser el de cobrar, en el periodo de tiempo de su arrendamiento; tanto el alumbrado o servicios prestados a particulares, cuanto en lo que se refiera al servicio público; y en su consecuencia es de entender debe requerirse al Sr. García Alvarez, a fin de que manifieste si tiene derecho a percibir lo correspondiente a alumbrado público, o en

manifestaciones del Sr. alcalde respecto al expediente por debitos al alumbrado publico

caso contrario lo diga expresamente?

Los Sres Gestores, por unanimidad, manifiestan, que solicitan el dictamen e informe tecnico del Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, para mejor resolver y adoptar acuerdos de definitiva, con más claridad y elevación de juicio. El Sr. Alcalde expresa, que se exhibiere a la petición y manifestaciones, que creaban de formular los Sres Concejales. Y el Sr. Secretario expone, que con arreglo a lo que prescribe el art. 214 de la vigente Ley Municipal, solicita que se acuerde la mesa el expediente, basta que se emita el informe solicitado. Así se acuerda, por unanimidad.

Terminado el anterior acuerdo, se pasa al sa-
lón de sesiones al Gesteor D. José Herrera de Olera.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de un oficio, que tiene el numero 161 y fecha 6 de los corrientes, dirigido por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial a esta Alcaldia, cuyo oficio expresa, que previamente autorizado por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, queda aumentada la aportación municipal que tiene que satisfacer este Ayuntamiento a citado Organismo Provincial, en el corriente ejercicio, a la suma de 513,44 pes, equivalente al 15% de aumento sobre lo consiguado; proponiendo la oportuna transferencia de crédito, para robustecer dicha Partida, cuya transferencia es acordada por la Corporación, y para la fecha que considere oportuna el Sr. Secretario.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación, que los haberes de todos los funcionarios sanitarios de este Municipio, incluidos los de Beneficencia, están satisfechos hasta el mes de Octubre del año 1.944, según cuenta en las ultimas cortas de pagos recibidos de la Mancomunidad Sanitaria, y que aparecen contabilizados en esta Secretaría-Intervención. La

Transferencia
de crédito para
robustecer la
partida por
aportación mun-
icipal a la
Diputación

corporación se da por enterada.

- Se aprueban los pagos realizados en el mes de mayo.

El Sr. Secretario, manifiesta que en cumplimiento del art. 63, apartado 11.º y art. 64, inciso b.) del vigente Reglamento de Educación Primaria de las Administraciones Locales, expone a la consideración de la Corporación, la evidente escasa recaudación, que se obtiene de los valores dados al cobro en ejecución, así como también del poco rendimiento, que produce los valores en voluntaria, el Sr. Alcalde expone, que reconociendo la razón de las anteriores manifestaciones del Sr. Secretario, se ha oficiado recientemente al Ayuntamiento en ejecución Sr. Sanchez, por conducto de la Alcaldía de Merena, con el objeto de que se persiga urgentemente en este Ayuntamiento, el fracaso cargo de la labor de recaudación que tiene abandonada, la que debe realizar con la mayor actividad e interés. La Corporación por unanimidad, acuerda, que si el actual Ayuntamiento en ejecución no se modifica en su tenencia y al parecer falta de interés o de competencia, por todo lo sus de la Gestora se activen las gestiones, para hallar un nuevo y definitivo agente, con la competencia y solvencia necesaria para cumplir dichos fines.

Los Gestores Sres. Delgado y Herrera, exponen que teniendo en cuenta las numerosas recetas de medicamentos especiales de acogidos a la Beneficencia, y el mucho precio de la mayoría de ellas, se ejerce por el Sr. Alcalde el deber de control, con la advertencia de que resulta evidente que continuando por este camino se agote la consignación para tales fines en el 1.º semestre del año, con evidente perjuicio para muchas necesidades que no podrá atenderse en el resto del año, dando el caso de en algunos meses del año también se está rebasando considerablemente, lo presupuestado para los medicamentos ordinarios de la misma Beneficencia,

Requerir al agente Sr. Sánchez

Controlar debidamente el Sr. Alcalde el deber de control de recaudación de recetarios extraordinarios.



a pesar de haberse elevado este Partido, en el corriente año en la suma de 1.500 p[er]ts. Después de deliberar se adopta por unanimidad, lo siguiente: limitar las autorizaciones que ordinariamente realiza el Sr. Alcalde de de recetas de medicamentos especiales de Beneficencia, hasta las que ascienda su importe a 30 p[er]ts (ya que algunos otros han rebasado hasta 60 p[er]ts) y las que excedan de aquella suma, de jalarlas pendientes hasta que la Gestora las examine y autorice esas las apruebe en la sesión correspondiente; y que se lleve en las oficinas un libro, en donde se anoten las recetas que se autorizan, quedando obligados los portadores de ellos, a presentar en el Ayuntamiento los medicamentos apropiados para control de los mismos y sus precios, evitando posibles anomalías en este aspecto.

Por el Ge[neral] Sr. Mimblerero, se expone, que este ordenado que ha St[ra] Maestra Nacional, prohíbe entrar en sus clases a los niños que se presentan descalzados, y como este es un perjuicio de la educación y enseñanza, de las clases humildes, cuyos niños niños no podrán ir a la escuela debidamente calzados, a causa de su falta de medios económicos, estime que se debe poner remedio a esta anomalía. Se acuerda por unanimidad, que el Sr. Alcalde requiera a la Maestra para aclaración de estos extremos, o que el mismo Sr. Alcalde lo exponga ante la Junta o Consejo Local de Beneficencia.

El Sr. Herrera, pregunta al Sr. Alcalde, por qué motivo no ha ordenado que los productos alimenticios propios de mercados, se expongan, para su venta, en la plaza, lo que resultaría en beneficio y comodidad del vecindario, y especialmente para las clases modestas, que adquirirán sus artículos, con sencillez y a un precio adquisitivo más moderado. El Sr. Alcalde responde que por este uso es cuando se acostumbra a formar el mercado, y que es precisamente el Alguacil del Ayuntamiento el encargado de ordenar y organizar tal servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez y

Requerir a la Maestra Nacional para que aclare el por qué impide a las alumnas que van necesitadas a darse su asistencia

seis horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los señores concurrentes, de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del día 14 de Junio de 1.945

En Villagarcía de la Torre a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los demás señores Gestores, relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, y el vicepresidente Secretario, di lectura al acta de la ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se da cuenta de la correspondencia, B.O. ordenes y disposiciones; la Corporación se dió por enterada, acordando y continué su cumplimiento.

Seguidamente se expone a la consideración de la Corporación la resolución del expediente, por alumbado público, y el Gestor Sr. Herrera de Llera, se ausenta del Salón de sesiones.

Por el vicepresidente Secretario se da lectura al siguiente Informe: El Secretario de este Ayuntamiento, que tiene el honor de suscribir, evacuando el trámite de información que me ha sido conferido por acuerdo de la

corporación de este Municipio de fecha 9 de los corrientes, tengo el honor de exponer:

Fue examinado minuciosamente el expediente originado por la Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, que ha sido comunicada para su cumplimiento a esta Alcaldía, en el mes de Febrero del corriente año, y en la que se resuelve, a su favor, el recurso que entabló el vecino Don José Herrera de Llera, como contratista del alumbrado público de esta villa, contra el Ayuntamiento imperante por los días 10 y 20 de Junio de 1.931, que arbitrariamente acordó la rescisión del contrato entre dicho Sr. y este Organismo, contrato que se otorgó mediante la oportuna subasta, y que cupo a regir el quince de Septiembre de 1.933, y que duraría quince años, por lo que lógicamente se deduce que se extendería, por lo menos, hasta el 15 de Septiembre de 1.938. Y que examinadas, igualmente, los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora, tanto en la sustanciación de dicho expediente, como de las opiniones e interpretaciones expuestas para su resolución, tengo que formular los siguientes hechos y consideraciones de aspecto legal:

1.º Como resultado del expediente de que se hace mérito, esta Corporación, en sesión del día dos de los corrientes, adopta, por unanimidad, el acuerdo, de reconocer que este Ayuntamiento, además, por el concepto de alumbrado público, y reposición de material, en la prestación de dicho servicio, como liquidación de los años de 1.931 al 2.º cuatrimestre de 1.940, la suma total de 33.434'99 pts, de cuyo débito ha de rebajarse la suma de 1.500 pts, como deducción, en forma de abono, por las posibles interrupciones que se verificarían en el alumbrado público durante dichos años, y por el hecho, también probable, de no haberse utilizado en su totalidad las partidas consignadas en cada ejercicio para reposición de materiales, contando de acuerdo con el asentimiento del contratista, para esta rebaja.

Informe del Sr. D. José Herrera de Llera, en el expediente que se instruye para la justificación de la deuda al contratista del alumbrado público D. José Herrera de Llera.

2.º Como del acuerdo antes dicho, no se determina si Don José Herrera de Olera, ha de percibir la totalidad de la liquidación que se especifica, porque el Sr. Alcalde expresa su opinión, de que ha de participar en ella Don Pascual García Alvarez, que aparece como arrendatario de la fábrica suministradora de la luz, por cierto periodo de tiempo, fundándose en el hecho de obrar en el expediente, algunos recibos de pagos, verificados por este Ayuntamiento al favor de este último Sr.; y el mismo Sr. Alcalde, propone, por último, que se requiera al mencionado Sr. García Alvarez, para que exprese su reclamación, o se acuerde si el Ayuntamiento no está obligado al pago para con él, y los Sres Gestores no adoptan resolución sobre este extremo, y en cambio, solicitan, por unanimidad, incluso del Sr. Alcalde, requerir el uniforme del Secretario, para mejor resolver, este lo evacuó en los siguientes términos:

A mi juicio Don Pascual García Alvarez, no ha podido tener en ningún momento personalidad jurídica para comparecer ante el Ayuntamiento en calidad de contratista del alumbrado público; y por tanto, los pagos que cualquier Ayuntamiento le hiciera efectivos con tal carácter, han de considerarse ilegales. Pues tan sólo procedía el pago a dicho Sr. a título de apoderado o representante del contratista que en todo momento lo ha sido Don José Herrera de Olera. Bien claro lo dice el artículo 1.257 del Código civil, al determinar "que los contratos sólo producen efecto entre las partes que lo otorgan, y sus herederos". - A tal efecto, no aparece en estas oficinas, ningún documento con fuerza legal, ni acuerdo de sesión, ni juicio con fuerza racional suficiente, por el que se le reconozca a D. Pascual García Alvarez como contratista del Ayuntamiento, y por tanto con personalidad jurídica bastante para obligar al Ayuntamiento

a otorgarle el derecho a percibir deudas exigibles por concesión o prestación de servicios públicos; y al no aparecer tales documentos o juicios, lógicamente tenía que ser así. Pues el Ayuntamiento sólo tenía compromisos que cumplir con el contratista Sr. Herrera de Clera, y no con tercera persona. Porque el contrato al tener de plena vigencia el plazo de 15 años, que terminaría en Septiembre de 1938, y debiendo estar en suspenso el acuerdo rescisorio que tomó el Ayuntamiento en Junio de 1931, por recurso de la parte agraviada, el Ayuntamiento no podía tener facultades para contratar con persona distinta, hasta que la resolución de los Tribunales, declararan tal acuerdo de la pretendida rescisión, o que el transcurso del tiempo, extinguiera el plazo de validez del contrato. Ya lo dice explícitamente el artículo 1.256 de mencionado Código civil: "Sue lo válido y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de una de las partes contratantes."

Otra afirmación, dimanante de un precepto estatuido en toda su vigencia, podría alegarse en favor de los derechos de D. José Herrera de Clera; nos referimos al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 12 de Julio de 1934, que determina: "Sue en todos los casos habrá de ser una la persona o entidad que tenga el remate, y serán indivisibles para la Corporación Municipal contratante las obligaciones y los derechos que del contrato se deriven, sin que mientras subsista pueda reconocerse personalidad más que al contratista o su apoderado para cuanto se refiera a sus efectos." - Dicho cuerpo legal en distintos artículos habla de que los rematantes de una subasta "podrán ceder y traspasar válidamente los derechos que nacean del remate"; así como también "que las subrogaciones y cesiones de los derechos del remate". Pero todo ello mediante la concurrencia de ciertos requisitos; pues tanto la cesión y el traspaso, como la subrogación

habrá de consignarse necesariamente en el expediente de subasta que originó el contrato, y consignarse en Escritura pública. No concurriendo las anteriores circunstancias, el contratista, ni aun consintiendo, puede perder sus derechos y obligaciones, y por tanto en condición de tal.

La cuenta en el expediente general, que hubo un contrato entre el Sr. Herrera de Olera y D. Pascual García Alvarez, en que aquel otorga a éste la calidad de arrendatario de la Fábrica de Luz, exceptuando los derechos como contratista del alumbrado público, que no estaba en la facultad de uno ni de otro, el concederlo, ni en la del Ayuntamiento el consentirlo ni aceptarlo. Deduciendo de aquel acto, unas condiciones que necesariamente tenían que tener las características reguladas de que habla el Código civil, como contrato de mandato, y que se definen en los artículos 1709 al 1739 de mencionado cuerpo legal. Veamos ligeramente algunos de sus artículos. El 1709 preceptúa: "Por el contrato de mandato, se obliga una persona a prestar algún servicio, o hacer alguna cosa, por cuenta o encargo de otro." El art. 1711, determina: "Que a falta de pacto en contrario, el mandato se supone gratuito." - El art. 1713, define, "Que el arrendato, concedido en términos generales, no comprende más que los actos de administración"; y el 1714, dice que el mandatario no puede traspasar los límites del mandato. Y por último en el 1720 se determina "que todo mandatario está obligado a dar cuenta de sus operaciones y abonar al mandante, cuanto haya recibido en virtud del mandato."

También hay que hacer constar el hecho significativo, dentro de la arbitraria forma de llevar la contabilidad en los periodos de tiempo que nos ocupa, en este Municipio, y la ilegalidad que supone el no

formalizarse los documentos de pago, en su mayor parte, con aquellos requisitos esenciales, que se hacen merecer su condición específica de "libramiento de pago" como son el contabilizarlos en los libros correspondientes, el de ser autorizados por el Alcalde actuante, y el de preceder el acuerdo de la Corporación que los haga válidos; hay que hacer mención, como digo, de la especial circunstancia que supone el hecho de que en los documentos que acreditan pagos a Don José Herrera de Llera, se hace constar su condición de contratista, y en los del Sr. García Álvarez, no se consigue en ningún momento aquella condición. Esto sólo bastaría, para comprender que el Ayuntamiento sólo puede resultar acordar con el contratista directo de un servicio público, invalidándose todos los pagos que se efectúen a terceras personas. Es sólo proceder, o abonar al Sr. Herrera, como contratista que es, o a la persona que aquel autorice, como apoderado, como define el artículo 24 del Reglamento para la contratación de servicios y Obras Municipales; pues en todo caso, serían las dos personas expresadas las llamadas a reclamarse, o a entenderse en sus respectivos intereses.

Es un principio de derecho, universalmente reconocido, que si las leyes definen clara y taxativamente un concepto, nosotros no debemos darle una expresión acomodaticia, que desvirtúe o contradiga su eficacia aplicativa o de ejecución.

Lo anteriormente expuesto, constituye una tesis y unos razonamientos, nacidos de unos hechos, que constan de una manera real y cierta, con unas deducciones conciliadas con los mismos, y con preceptos legales de fácil interpretación y de inexorable ordenación y cumplimiento. Pero si, a pesar de lo dicho, la Corporación opinara que este Ayuntamiento estaba obligado de pago para con el Sr.



García Álvarez, todavía se podía alegar de una manera rotunda el derecho de prescripción que de su deuda puede definirse, como lo expresa el artículo 102 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 24 de Agosto de 1924, al decir que tratándose de créditos por prestación de Servicios y Obras, prescribirá a los cinco años el derecho de reconocimiento y liquidación de los que no hayan sido instados con la presentación de los documentos justificativos. Y habiendo cesado el arrendamiento de la fábrica en el año 1938, fecha en que también cumplían los 15 años de vigencia del contrato del Sr. Herrera, y que por el hecho de no haberse publicado nueva subasta para la adjudicación de dicho servicio, como ordenan las leyes, este, o sea el de alumbrado público, lo continúa prestando el Ayuntamiento el Sr. Herrera de Otero, por una especie de proroga o renovación de contrato, tácitamente consentido por ambas partes interesadas, Ayuntamiento y Empresa; lógicamente se puede afirmar que si antes del año de 1943, el Sr. García Álvarez no formuló reclamación en forma, respecto a sus posibles o supuestas débitos, y en este Ayuntamiento no existe testimonio de que así lo haya verificado, se puede afirmar de una manera legal, que concurrirá, en este caso el derecho de prescripción a favor del Municipio, de tal deuda. Y abunolando en consideraciones de derecho, hemos de referirnos al acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en 10 de Agosto de 1944, en que fundándose en la falta de documentos y elementos de juicio de referencia y presunción, respecto a las posibles deudas que el Municipio tuviera pendientes con Organismos y particulares (y lógicamente se referiría a aquellos cuya prescripción no estuviera ya caducada) requiriera por el plazo de 30 días a los posibles acreedores del Municipio, para que dirigieran sus peticiones de reconocimiento del crédito a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que si no lo verificaban en el plazo mencionado, o que si lo hacían sin afor.

tar los documentos y pruebas pertinentes que acreditaran el derecho de cada cual, se tendrían por apartados y desistidos del mismo. - Su cumplimiento de tal acuerdo se publicó el Edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia de 7 de Septiembre de 1944. En las Oficinas municipales no existe testimonio alguno de reclamación de deudas, que pudiera haber formulado, en tiempo y en forma a D. García Alvera.

Ese mismo derecho de prescripción no puede aplicarse a la deuda a favor de Don José Herrera de Llera: 1.º Porque no habiendo terminado aún el servicio de suministro de alumbrado público, para con el Ayuntamiento, que ha sido continuo, a partir de 1933, su derecho no ha sido interrumpido, ni menos extinguido; y 2.º y, porque la liquidación que nos ocupa estaba pendiente del fallo que el Tribunal competente había de comunicar de una manera oficial al Ayuntamiento, respecto a la resolución del recurso entablado por el contratista.

Por lo expuesto, y a juicio del informante, procede se reconozca a D. José Herrera de Llera, el derecho a percibir la suma que la Comisión Gestora acuerda en sesión del dos de Junio actual, como resultante del débito de este Municipio por el concepto de suministro de alumbrado público de los años 1931 al 2.º trimestre de 1940, con las deducciones que estimen en armonía ambas partes.

No obstante esta Corporación Municipal, con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente. Villagarcía de la Torre a 14 de Junio de 1945. = El Secretario-Intendente = Aut. bardeual; rubricado. "

Terminada la lectura del anterior informe, el Sr. Alcalde expone, que a la vista del anterior dictamen del Sr. Secretario, desaparecen todas sus dudas y estima que aparecen bien claros los razonamientos expresados en el mismo, y bien detallados

Evolución del expediente

Los conceptos de carácter legal en que fundamenta esta exposición y conclusiones de dicho dictamen, por lo que felicita al Secretario por dicho trabajo. - En las mismas consideración y opinión abundan los señores Gestores, acordándose, por unanimidad, reconocer a Don José Herrera de Llera, el derecho a percibir de este Ayuntamiento la suma total de pesetas nueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas y noventa y nueve céntimos, en concepto de los debidos a su favor por suministro de alumbrado público, como saldo pendiente a su favor por cuenta de este Municipio de los años 1931 y 1.º y 2.º cuatrimestre de 1940, una vez deducidas las 1.500 pesetas acordadas por esta Corporación en sesión del 2 del actual, y siempre que el interesado acepte y preste su conformidad a dicha deducción, mediante nota autorizada en el expediente. Satisfaciéndose dicha deuda al Sr. Herrera de Llera, en la forma que se determinará y será motivo de otro acuerdo.

manifestaciones del Sr. Alcalde respecto a que el Ayuntamiento ha tomado a la Maestra Nacional

El Sr. Alcalde manifiesta que ha requerido a la Sta Maestra para dar el traslado traslado de la queja formulada en anterior sesión por el Consejo de Miembros, y dicho Sr. manifiesta, que la verdad de los hechos, es que requirió a algunas niñas que iban a las clases desaseadas y desaseadas, reconociendo que las queridas podían ir por lo menos, con alpargatas, acordándose lo vieran así. - El Sr. Miembro insiste en que las niñas a las que la Maestra prohíbe asistir a las clases, por ir desaseadas, carecen en absoluto de medios económicos, incluso para adquirir unas alpargatas.

El Sr. Miembro expone, que la fuente "La Huidoma" de buenas condiciones de potabilidad, sita en el barrio del Castillo, está agotada, y los vecinos introducirían unas formas para extraer alguna cantidad; pero ya este procedimiento resulta riesgoso; por lo que propone, se haga una pequeña obra para descubrir el manantial, pues mientras dura la sequía



y gran estajo de este río, pueden sentirse de agua los vecinos de dicho Barrio. - Así se acuerda.

También se insiste por los Sres Gestores, en el cumplimiento del acuerdo adoptado anteriormente, referente a la necesidad de cubrir el manantial de "La Romiguera" para evitar desperdicios en el mismo. - El Sr. Alcalde expone, que no se ha podido hacer porque entiendo que como el agua no llega al nivel de la cuñena, y por tanto sus posibilidades de llegar hasta el pilar, se mermanian mas las posibilidades de abastecimientos de aguas de los vecinos, que de esta forma las siguen adquiriendo.

Por el Sr. Secretario se lee integra la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dictando normas sobre la actual campaña agrícola, dado el gran interés local y general de su contenido.

El Sr. Alcalde expone que en uso de sus atribuciones ha concedido 15 días de permiso, para examenes al Oficial Mecanógrafo interino D. Francisco Guardado, de acuerdo con el Sr. Secretario. La Corporación se dio por enterada.

Por el Gestor Sr. Herrera de Alcaz (que ha regresado al Soloi de Sesiones), se da lectura a la siguiente nota: "Intervención efectuada en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy 14 de Junio de 1945, por los Gestores que suscriben Sres D. José Mimerero, Francisco Jito, Antonio López, Raimundo González, José Herrera, José Herrera, y por Luis Delgado (ausente de la población), Francisco Jito. - Si cuantos chicos van en la actualidad a la Escuela Nacional? Dice que de ordinario van muy pocos. Si puede el Alcalde decirnos por qui? Si por qui no ha guiado ni una sola visita de inspección a las Escuelas, ni casi cuico adel, que lleva desempeñando el cargo de Alcalde? "

2.º Estamos informados de que desde el mes de Diciembre del año anterior no se hace pago alguno para la escuela del Convento de la Merced, a pesar de que en el referido año se le dejaron de pagar 500 ptes. - En el referido Centro de enseñanza hay un maestro de virtudes excepcionales, en donde unos 60 niños reciben cultura general y religiosa, y están contentos. Si dejamos al Alcalde seguir por este camino, sin darle de la subvención acordada, - ni lo indispensable para poder vivir - tal vez pronto tendríamos que lamentar su ausencia, pues se tendría que ir a algunos de los centros en donde lo solicitan, con el grave perjuicio para la cultura religiosa y enseñanza general que se da a los referidos niños.

3.º El artículo 565 del Estatuto Municipal determina que la Comisión permanente acordará cada mes la distribución e inversión de fondos con superioridad al presupuesto.

Esta obligación de la Corporación se la viene incumpliendo el Alcalde por sí, haciendo los pagos a su capricho, puesto que no nos invita nunca para este menester, sin tener en cuenta la legalidad que se pide y los acuerdos y advertencias hechas al repetido Alcalde, en sesión del 1.º de Julio de 1.943 y en la de 30 de Diciembre del mismo año. - Villagarcía de la Torre 14 de Junio de 1945.

José Herrera - José Muebrero - José Morales - Francisco Jito - Raimundo González - Por Luis Delgado, Francisco Jito - Antonio López - Rubricados.

Terminada la lectura de la anterior moción el Sr. Alcalde expone: " Que respecto a la subvención al Convento-Escuela de los Religiosos tiene que decir que, en efecto, aun no recordándolo ahora mismo, sabe que se debe al dicho centro religioso

por todos los concurrentes, de que certifico:

J. Ortiz

José Primbrera
José Henere

N. Morán

Antonio López

Antonio Zalazar

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de quórum suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Vilagarcía de la Torre 31 de junio de 1945.

J. Ortiz
El Alcalde,

El Secretario,

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1945.

En Vilagarcía de la Torre a veintiocho de junio

Señalada de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas.

Alcalde por este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reúnen en el salón de actos

Concejales de estas Casas Comisionales los señores D. Pedro Ortiz Rodríguez

D. José Primbrera, D. José Henere, D. José Morán, D. Antonio Zalazar, D. Antonio López

y D. Luis Zelgado, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, por la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los

señores Concejales, ratificándose muy especialmente el acuerdo referente a la resolución del expediente por

débitos del alumbrado público.

Es rectificado lo contenido en el acta

de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los

señores Concejales, ratificándose muy especialmente el acuerdo referente a la resolución del expediente por

débitos del alumbrado público.





de la sesión anterior referente al manantial de la ~~Verru-~~
queo, acordándose que la tubería que lo cubre quede
en el mismo estado actual, para que los vecinos puedan
servirse del agua hasta que desaparezca la sequía actual.

Se da cuenta de la correspondencia, boletines, ór-
denes y disposiciones; la Corporación se dio por enterada,
acordando continuar su cumplimiento.

Seguidamente es aprobada por la Corporación
la siguiente distribución de fondos, referente al ter-
cristrimestre; nómina del personal de oficinas y su tal-
leros que importa 2.866'63 más el Mater del oficial.
1.º del mes de mayo 333'33; pensión de agosto de 1944
del Sr. jubilado, 433'33, subvención al asombro de pú-
lico 435'70; subvención comedores Auxilio Social 158'33,
Ficha Azul para igual fin, 400; gratificación
2.º trimestre encargado del p. público; id. al cartero, id.
a la casa de la telefonía. También se acuerda ato-
mar 500 pts de la subvención al Concierto de la ~~ciudad~~
que representa el saldo recudor del año 1944. El Sr.
Secretario da cuenta de la aportación que ha formulado
la Srta. maestra D.ª Dolores Segura, en el sentido de
que se le atome la indemnización de vivienda desde
su toma de posesión al 30 del actual, fundándose
en que le es necesario por ausentarse a su puesto
en disfrute de vacaciones; se acuerda atornar
dicho concepto desde el 12 de febrero al 30 del ac-
tual. También es leído por el Sr. Secretario un oficio
que la Delegación Provincial de Abast. dirige a
esta Local reclamándole la suma de 209'50 pts
importe de impresos y modelos talemarios que
remitieron en el de febrero último; se acuerda atornar
dicha suma al organismo reclamante.

La Corporación deliberó sobre la posibi-
lidad de ingresar alguna cantidad en la Man-
comunidad Sanitaria, pero estima que en con-

tras de su voluntad no podrá realizarse de momento pues examinada la contabilidad del municipio, teniendo en cuenta los pagos anteriormente aprobados apenas quedan en caja la suma de 1.000 fts que pueden quedar para atender gastos urgentes los previstos, hasta obtener mayores ingresos y cumplir tales obligaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que con arreglo al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la distribución de fondos que obtiene, se verificarán los pagos; pero hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento limita en esta distribución el alquiler de los locales escuelas, la subvención de la casa del Maestro, mancomunidad Sanitaria, y otros varios que no puede enumerar momentáneamente. El Sr. Herrera expone, en relación con las anteriores manifestaciones del Sr. Alcalde, que han hecho la distribución de fondos con arreglo al carácter preferente en unos casos, y otros de la necesidad de los pagos expresados; respecto a los que acata enumerar el Sr. Alcalde, reconoce que es obligación urgente satisfacer el satisfactorio, pero que se atiene a las existencias disponibles en la actualidad en la Caja de fondos municipales; respecto a las obligaciones con la mancomunidad Sanitaria, reconoce los Sres. Concejales que es un pago preferente del Ayuntamiento, y por tal razón han estado discutiendo la forma de ingresar algunos fondos en dicho organismo; pero se ven en la necesidad de diferir el ingreso teniendo en cuenta dos razones. 1.ª Fue en la Caja de fondos no queda nada más que un saldo de apenas 1.000 fts; y 2.ª porque siendo tan exigua esta cifra no bastaría a cubrir ni las mínimas necesidades sanitarias; debiendo realizarse su labor necesaria para ingresar en el más breve plazo

posible.
 posible una suma que sea de consideración para
 deudas sanitaria.

A petición de Juliá Petello Asuaga, acofi-
 do a la Beneficencia Municipal se le comite un terreno
 de 25 pts para hospital en Badajoz a su mujer Jo-
 sefa Berdallo.

Por el Sr. Alcalde se propone hacer una
 reparación en la puerta de entrada del reloj público,
 tanto de albanilería como de carpintería, así como otra
 en el reloj público consistente en baste de cemento por
 dentro, a fin de evitar la salida de aguas por los
 muchas grietas que tiene. La Comisión acuerda
 ejecutar dichos trabajos propuestos por el Sr. Alcalde,
 por considerarlo acertado.

Se adopta el acuerdo de que la canti-
 dad consignada en Presupuesto para reparimen-
 tación que asciende que asciende a la suma
 de 22.500 pts sea destinada exclusivamente en los
 trabajos de arreglo y reconstrucción de las calles que
 ya se determinarán, y acordado de las mismas; para
 lo cual se estudiará el procedimiento adecuado para
 la realización de dichos fines.

El Gestor Sr. Delegado se interesa por
 el funcionamiento de los servicios de asuntos sociales,
 alegando porque el nuevo Secretario Social de as-
 tamiento pueda ejercer las funciones que sean nece-
 sarias al cargo; haciendo diferentes preguntas re-
 ferentes a los servicios indicados, que son contestados
 por el Sr. Alcalde como Delegado Social; acordándose
 que si algún industrial le interesa espender parte
 del cupo mensual de aceite que hoy está virreyado
 en su totalidad en el despacho de Alfonso-
 Minabreo, lo soliciten oportunamente.

Se no haciendo más asuntos de

que tratar, se levanto la sesion a las catorce horas, esten-
diendose este acta, que firman los Sres asistentes, de
que yo el Secretario, certifico.

P. Ortega

José Miñeburo

J. Herrera

J. Delgado

Antonio Lopez

Sesion ordinaria celebrada el dia 5 de junio de
1945.

Presidente
D. Pedro Ortega
Secretos
D. José Miñeburo
.. José Herrera
.. Luis Delgado
.. Antonio Lopez

En Villagarcía de la Torre a cinco de ju-
lio de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce
horas de este dia, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde
D. Pedro Ortega Rodríguez, se rememoran los el sabon de
actos de estas Casas Consistoriales los demás Sres. Secretos
relacionados al margen, con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Afienso el acto, por la Presidencia, de
su orden yo el Secretario de lectura del acta de la se-
sion anterior, que fue aprobada y ratificada en to-
das sus partes por unanimidad de los Sres. Concejales.
Se da cuenta de la correspondencia y
B.O. recibidos durante la semana, acordandose por los
Sres. reunidos, continúe su cumplimiento.

Seguidamente se pasa a la orden del
dia tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la peticion formulada por
el Juzgado municipal de esta villa, acordándose
le sea facilitado al expresado centro un libro de 100
folios para las inscripciones del Registro Civil.

Permitir el importe de la suscrip-



ción del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al 2.º semestre del año actual, al Sr. Administrador del mismo en Madrid.

Facilitar un recibo de 25 pts a la accionada a la Beneficencia Municipal, Dolores Marchán Arévalo, que previamente le ha solicitado, para efectuar su traslado a Badajoz e ingresar en el Hospital Provincial por prescripción facultativa.

Honar al vecino José Martín Durán la cantidad de 540 pts que como crédito reconocido figura a su favor en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual.

Honar al Sr. maestro Nacional de esta villa D. Antonio James Hidalgo la indemnización de casa vivienda correspondiente al 1.º semestre del año actual.

Honar a José Ortiz Díez, la suma de 70 pts correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 1944, a razón de 35 pts cada una por los alquileres devengados de la casa de la Calle Anceud, donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo; cuyo pago se librará de la partida 4.º capít.º 1.º art.º 4.º del Presupuesto corriente.

El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación de la factura que suscribe la imprenta "Brejón de Don Benito en la que consta el material suministrado a estas oficinas Municipales durante el 2.º trimestre del año actual y que asciende a un total de 271'25 pts; la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. reunidos, como igualmente su pago.

En armonía con la petición formulada por la pensionista, estudiante pobre Manuela Díez Donaire, en la que pide al Ayuntamiento el que le sea abonada la subvención correspondiente al 2.º

trimestre del actual ejercicio, que se le acuerda, la Corporación acuerda tener en cuenta su abono, instantemente con los demás pagos que hayan de efectuarse a final del mes.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del siguiente documento que suscriben los Gestores D. José Herrera de Sierra, D. Luis Delgado Domaire y D. Antonio López miembros: "Memoria-Proyecto que la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, somete a la previa aprobación del Ayuntamiento pleno, para a su vez ser elevada para su aprobación y ejecución a la Junta Superior de Obras Sanitarias provinciales. = Los Gestores que suscriben componentes de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno en sesión verificada el día dos del próximo mes de junio, ha procedido a realizar los trabajos de estudio del proyecto de aguas que tiene a realizarse para el abastecimiento de esta población, cuya traida se verificará desde el Pilar que sirve de abastecimiento, construido en el extramuro de esta población, cuya conducción se ha de verificar por cañerías, hasta el centro de la plaza denominada de José Antonio, enclavada en un punto equidistante de todo el casco urbanizado de la villa, y cuyo estudio ha dado el siguiente resultado de examen y aprobación: Esta parte alta del pueblo, al E. del mismo y a una distancia aproximada de unos 500 m. se encuentran los manantiales venenos que surten de agua potable a la población. Esta afluye desde muy poca profundidad y sigue por unos botanos y una tubería de tueste casi obstruida y rota por el tiempo, viniendo a vaciar en el Pilar que está situado a unos 150 m. de las primeras casas de la población. El rendimiento anual disminuido bastante, por no haber llovido en esta zo-



no con lo que hubieran recobrado los manantios su acostumbrada agua, puede considerarse suficiente para el gasto de todas las necesidades del pueblo. El proyecto y obras a realizar será el siguiente: Hacer un depósito en la forma y dimensiones suficientes para conseguir abastecer todas las necesidades locales. Conducir el agua por tuberías suficientemente sólida hasta el Pilar ya referido, al llegar el agua a dicho Pilar se colocará un registro o llave del paso, que sirva para graduar el cauce de distribución de dicho líquido, para que pueda continuar por la calle de la Merced, y a continuación por la calle de la Cruz, que llegará directamente a la plaza referida en cuyo centro se construirá la fuente que servirá de depósito constante de suministro. El agua, que viene completamente descolgada de los manantios al Pilar, en donde sube a metro y medio de altura podía continuar hasta la plaza ya referida, con un desnivel que según unos informes antiguos da unos tres metros aproximadamente. La longitud desde los depósitos hasta el Pilar es de unos 520 m.; desde el Pilar a las primeras casas de la calle Merced (entrada del pueblo) es de unos 149 m. y desde esta esquina de las primeras casas hasta el centro de la plaza, donde ha de emplazarse la fuente es de una longitud de 98 m.

Hay un depósito al que afluyen dos manantiales, que vienen por tubería de 650 m. de longitud uno y 16 m. el otro. Además recoge el referido depósito extracciones de tres ramales, que son rotanos rellenos de piedras. De este depósito que aunque no es grande le llamaremos el principal, va el agua por medio de tubería arada, casi recta, al Pilar, que está a 500 m. de distancia como se ha expresado. La referida tubería general

se divide en 4 tramos a saber: 1º del depósito principal al primer registro hay 40 metros de tubería de tuesto vieja. 2º después siguen 40 m. de tubería de tuesto, también antigua pues data su construcción hacia unos 25 años aproximadamente. 3º siguen a la tubería antes referida, otra vieja de 170 m. de extensión que vacía el agua en el registro o depósito llamado "El Arquita". 4º del "Arquita" al pilón, que está situado cerca de las calles del pueblo, la conducción del agua se hace por una tubería de hierro, que tendrá unos 370 m. de longitud. = Lo que antecede constituye los datos preliminares que han de servir de base y orientación para que la Junta Técnica Provincial de Obras Sanitarias, previo el estudio y comprobación de sus técnicos proceda a la construcción de mencionada obra que se propone y que esta Comisión, como igualmente el Ayuntamiento han de reconocer que constituye una necesidad para el vecindario en el aspecto de suministro del agua, y al mismo tiempo y en las actuales circunstancias una base de solución en el problema de paro obrero, pues con dichas obras se remediaría en parte las necesidades de los mismos. Se acompaña a la presente memoria, plano descriptivo del cumplimiento del terreno y de las obras a realizar. = Proposición que el Ayuntamiento interese con urgencia sea del organismo pertinente la urgente tramitación y ejecución del Proyecto, todo ello en armonía con la Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de 26 de Abril de 1944, recogida sustancialmente en la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 15 de Mayo del mismo año, y con la Circular de la Junta Técnica de Obras Sanitarias de la Provincia de 20 de Junio de 1944. = Villagarcía de la Torre 4 de Julio de 1945 - dos Com.

ponentes de la Comisión de Gobernación, José Herrera = Antonio López = L. Delgado = Rubricados".

La Corporación, por unanimidad, aprueba la anterior Memoria Proyecto, acordándose dirigirse, con certificación de la misma y acuerdo del Ayuntamiento, recaído sobre la misma, al Organismo competente, del que se interesara la rápida revalidación de este Proyecto, por las razones expuestas en el mismo, todas de superior necesidad y gran utilidad; y que tan pronto como el expediente en Badajoz, debiera de tenerse en Sr. Miembro o varios, de la Corporación Municipal, para actuar personalmente la tramitación y resolución de este asunto, de tan vital importancia para los intereses de la población.

Habiendo visitado la prensa de estos días, unas interesantes declaraciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre problemas de actualidad, y aludiéndose en las mismas a la Circular de dicha Autoridad de fecha 26 de Abril próximo pasado, que dicta normas para la solución del paro obrero, por el Sr. Secretario se leida catóticamente el contenido de dicha Circular recibida por el Sr. Alcalde. Terminada dicha lectura, la Corporación, por unanimidad, acuerda estimular al Sr. Alcalde, para que adopte las medidas oportunas, en el momento y en la forma que estime más eficaz, en armonía con las soluciones y normas comprendidas en dicha Circular, y en las necesidades del problema del paro obrero en la localidad.

Se acuerda que el Ayuntamiento adquiriera directamente el algodón y alcohol que se emplea para los exámenes de la Beneficencia, en lugar de recitárselo los Sres. médicos para cada particular, con lo que se conseguiría una notable economía en los medicamentos de dicha Junta.

También se acuerda (y se leida la memoria que suscriben los componentes de la Comisión de Gobernación) digo requerir al agente en ejecución Sr. Concha, para



que en la próxima sesión concurre a las Casas Consistoriales con objeto de que formule explicaciones sobre las listas de descubierto de valores que tiene para su cobro, así como las razones que existan para no pagar la mayor parte de los deudores.

El Sr. Herrera pregunta al Sr. Alcalde si está enterado del permiso que está disfrutando el farmacéutico Esteban. D. Enrique Montes Lafontá deduciendo dicho permiso por la ausencia de unos días que lleva de la población. El Sr. Alcalde contesta que ni por el Inspector Provincial de Sanidad, ni por el Colegio de Farmacéuticos ni por el interesado se le ha dado cuenta de tal licencia, acordándose en definitiva que el Sr. Alcalde como Presidente de la Junta Local de Sanidad, convoque a los componentes de la misma, para que informen acerca de dicho asunto.

También se interesa por el Sr. Herrera que la formación de las listas de beneficencia para el cobro de ejercicio; pues en el transcurso de un año necesariamente habrá ocurrido incidencias que motiven su reforma.

El Sr. Alcalde manifiesta que con anticipación suficiente convocó para el día 2 del actual a la Junta Local de Sanidad para redactar dichas listas, pero que llegado el momento la totalidad de los componentes, excepción hecha del presidente, y del vocal Sr. Secretario de este Ayuntamiento, no comparecieron, habiéndose alegado como justificante de su no asistencia la ausencia de esta población por diversas causas; y cuando regresen la mayoría de dichos vocales se convocará nuevamente a la misma.

Los Sres. Gestores exponen: "Estando incumplida la promesa que el Sr. Alcalde nos hiciera en la sesión ordinaria del día 10 de enero de 1942, siendo vergonzoso el estado de abandono en que se encuentra el pueblo en cuestión de orden público fue:



se componen lámparas sin cuento en el alumbrado público
los ruidos flaquean de la manera más sencilla del
mundo, y junto al estallamiento de chimal, en plena ca-
lle, y en medio del día, salen a orinar algunos hombres
el vino que han ingerido, por lo que rogamos al Sr. Al-
calde, que adopten las medidas necesarias para que es-
tos casos que desmenciamos no se repitan por el presti-
gio moral que esto supone, para el vecindario y más
para las autoridades que lo rigen."=

El Sr. Alcalde, manifiesta que de los cosas mu-
nicipales de que dispone para todos estos fines, están
superabundantemente adquiridos para que desfilen la mayor
actividad con respecto a este servicio y velará a ha-
cerlo convenientemente; y con respecto a los demás
hechos punibles y castigados por las leyes, cualquier
ciudadano tiene el deber de denunciando al tener co-
nocimiento de ellos, a las autoridades competentes.

A la pregunta formulada por el
Cesor Sr. Delgado sobre si el Secretario del Ayunta-
miento y ahora también de Abast. y Transporte, le
son necesarios los servicios que el Guardia municipi-
al Francisco Canaleja presta viniendo prestando
en la oficina de la Delegación local de Abast. con-
testa: que cuando se posesionó del cargo que ostenta
venia funcionando dicho municipal en los servicios
que se mencionan, pero que al informante ni le
hace falta actualmente, ni en ningún momento
le han servido como necesarios los servicios de di-
cho municipal en las oficinas municipales; y si
no ha dispuesto ya el cese de dicho individuo
como es debiente en las oficinas municipales, o co-
municarlo en su sentido a la Corporación, fue
debido a querer respetar la decisión del Sr. Alcalde
que por lo visto fue el que dispuso que el mu-

municipal de referencia entrara a prestar servicios en estas
oficinas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el municipal
de que se habla ha venido prestando servicios, de una
manera privada como auxiliar del oficial encargado
de Actas, sin perjuicio de los servicios de su cargo;
pero si actualmente dicho individuo no es necesario
en las oficinas, se reintegrará totalmente a las funciones
inherentes a su cargo de Guardia Municipal. La
Aprobación por unanimidad de los Sres. señores acuer-
da que el municipal Francisco Candelisa, mote
se dedique exclusivamente a las funciones propias del
cargo para el que fue nombrado, dejando de prestar
servicio en las oficinas como escribiente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de orden de la Presidencia
a las quince horas, y quince minutos, extendiéndose
este acta, que previa lectura es firmada por los
señores concurrentes, de todo lo cual certifico.

Antonio López
J. Sánchez
J. B. Pineda
Antonio López

Certifico: Que (este) la sesión ordinaria, correspondiente a este
día, no ha tenido efecto por falta de asistencia de
número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.
Villagarcía de la Torre 12 de julio de 1945.

J. B.
El Alcalde,

El Secretario



Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1945.

Presidente
D. Pedro Ortiz
Gestores
D. José Oribe
Antonio Super
Luzi Herrera
Luis Delgado
Francisco Jitto

En Villagarcía de la Torre a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores Sres. Concejales relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria que para este día fuere previamente anunciada para este día.

Abierto el auto por la Presidencia, por orden de esta el Sr. Secretario propone al examen y discusión de la Corporación Municipal el proyecto de construcción del Cuartel de nueva planta, en el que se expresa el presupuesto de coste de dichas obras, cuyo edificio será destinado a alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto, cuyo presupuesto formula por duplicado el Sr. Arquitecto, afecto al Sr. Sector de la Zona de la Guardia Civil.

La Corporación Municipal después de larga deliberación, acuerda por unanimidad lo siguiente: Elevar consulta a la Dirección General de la Guardia Civil, para manifestarle que teniendo en cuenta las escasas posibilidades económicas de este Ayuntamiento, y el reducido término municipal con que cuenta el Municipio, y la cuantía elevada del coste de dichas obras, vez la forma de que se concediera al Ayuntamiento un mayor plazo que excediera bastante de los 20 años que se le señalan para amortizar el importe de dicho presupuesto. Que se le manifieste al Ayuntamiento si las 94063'20 que figuran como aportación del Ayuntamiento, ha de abonarse íntegramente en metálico, al iniciarse las obras, o si se le permite fraccionarla en varias anualidades

Que se le espere, si es posible, la cifra a que
pueda ascender la renta que anualmente pueda
recibir el Ayuntamiento de la Dirección General, por
ocupación del Cuartel.

Y por último que por dicho centro Directivo
se digna remitir al Ayuntamiento, presupuesto total
que importaría este realizar la construcción del Cu-
artel mediante el sistema de "a tanto por fustellón".

Se da también cuenta a la Corporación
de una Circular recibida del Gobierno Civil, en
la que se dictan normas a los Municipios, para la
más adecuada y cristiana conmemoración de la
Gloriosa fecha del 18 de Julio, en el sentido de que
los municipios aporten cantidades, hagan invitaciones
y realicen trabajos que conduzcan a recortar la suma
por donativos posibles con destino a distribuirlos entre
los necesitados de la población, en dicho día.

A los D^{os} Jueces les parece muy buena
la iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que
en día tan señalado las clases necesitadas puedan dis-
frutar del donativo que se le señala; al mismo
tiempo hacen también manifestaciones en relación
con dicha Circular, algunos D^{os} Jueces, en el senti-
do de que es preciso intensificar las actividades para
conseguir que las personas necesitadas obtengan trabajo
de una manera rápida y permanente. acordándose
que el Ayuntamiento contribuya con la suma de
150 pts a la suscripción antes aludida, no cifran-
dose dicha suma por la actual situación de los fon-
dos municipales, acordándose también sufragar el importe
de la función religiosa, con que también se comemo-
rará la fecha del Glorioso acontecimiento Nacional.

Y no haciendo más asuntos se que
tratar, y siendo estos los únicos asuntos a tratar en
esta Sesión extraordinaria se levantó la mis-

ma por orden del Sr. Presidente estendiéndose este acta que previa lectura es aprobada por los Sres. concurrentes de que certifico;

Francisco Jito José Mimbreno
~~Antonio López~~ Luis Delgado
 Antonio López

Autógrafa

Sesion ordinaria del día 9 de Agosto de 1945

Sres concurrentes
Alcalde
 D. José Mimbreno
Gestores
 D. José Herrera
 " Antonio López
 " Luis Delgado
 " D. Francisco Jito

En Villagarcía de la Torre a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las doce horas de este día, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres Gestores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Benicent Alcalde, en funciones, por ausencia del titular, con el objeto de verificar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se procedió a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia, B.B.O.O. órdenes y disposiciones; la Corporación, se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

Es aprobada la cuenta de material eléctrico, que presenta D. José Herrera, correspondiente a instalaciones del mes de Julio, que suman 143,50 pes.

Se da cuenta a la Corporación de los oficios nos 844 y 875, en los que el Sr. Jefe de la Sección

Provincial de Administración Local en los que comunica al Ayuntamiento que han sido examinadas y aprobadas por no tener defectos que corregir las cuentas de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1943 y 1944.

Igualmente se da cuenta a la Corporación de las operaciones de quinta que se están verificando y que afectan al Preceptivo de 1946, nombrándose Tellerador para las operaciones que el día 26 en que se verificará la clasificación y declaración de soldado, a Francisco Candalla Mota, y médicos a los titulares de esta villa D. Joaquín Rojas Muñoz y D. Rafael García Blanco.

La Corporación acuerda por unanimidad reponer la habitación que actualmente ocupa el archivo municipal, para habilitarla para salas de reuniones y oficina de la Alcaldía.

Se da cuenta de un oficio dirigido por el Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en la que invita al Ayuntamiento a suscribirse a la revista oficial, "Muy útil para los Ayuntamientos" "Estudios de la vida local". Acuerda por unanimidad suscribirse a dicha revista.

Con leidas las relaciones referentes a los recibos mensuales de recetas de medicamentos ordinarios suministrados a la beneficencia municipal, y que presenta el Farmacéutico Titular, que es del tenor y cuantía siguiente: Recetas del mes de enero de 1945, 339'75 pts, del mes de febrero, 353'00 pts, del mes de marzo, 1087'95; de abril, 549'60; de mayo 53'40; junio 598'70; de julio 829'90; la Corporación considerando muy escasas las cantidades que comprenden las anteriores atenciones, acuerdan que por la Alcaldía se observe un riguroso control de las recetas, comunicándose al Farmacéutico, que no acepte ninguna, ordinaria ni extraordinaria, sin el estampo del Sr. Alcalde, el cual estampará su sello y firma.



Es leída una petición que formula que el Sr. José Martín Durán (mayor), solicitando el abono de mensualidad que dejó de incluirse en su crédito del corriente año, por el arriendo que tuvo con el Ayuntamiento de su casa destinada a las escuelas de nueva creación, y que corresponde a la mensualidad de junio de 1944 a razón de 90 pts. La Corporación deja pendiente de resolución dicha petición hasta que comprobado el derecho del interesado, se proceda en todo caso a reconocerle por medio de crédito cuanto reclama.

También se lee una petición del industrial Juan Montalvo Pelotto en la que reclama 113'50 pts, por el pago de refresco facilitado al elemento oficial en la fiesta de las Virgen de los Dolores de 1944; la Corporación acuerda que por el tiempo transcurrido por no tener conocimiento ni referencia de tales gastos, y por existir evidente contradicción en la exposición de la solicitud y en las fechas a que se refiere, no puede aceptar la factura que se presenta, comunicándole así al interesado.

La Corporación acuerda la siguiente distribución de fondos: Haberes de funcionarios administrativos y subalternos del mes de julio; abono de fuelles, subvención de auxilio social, Fianza anual del Ayuntamiento, todo del mes de julio. También se acuerda abonar al Sr. José Herrera la suma de 200 pts en concepto de pago del viaje oficial a Badajoz para conseguir las obras de suministro de agua que se tienen solicitadas.

Es leído un oficio que el Presidente de la Junta Local de la Uxilada, dirige al Ayuntamiento solicitando que al hacerse el pago de los haberes de los funcionarios municipales se tenga en cuenta la retribución de dicha Junta que corres-

ponde a la segunda trimestre del año actual; se acuerda atender dicha petición en armonía con las posibilidades de los fondos municipales y las exigencias de otros pagos que también tienen el carácter de preferentes. Este momento se alomara al auxiliar de dicha Junta, esta subvención de 125 pts que le corresponde del segundo trimestre por ser persona modesta y estar aprobada económicamente.

El Jefe Sr. Herrera expone a los Sres. señores lo siguiente: Con referencia al reciente viaje que efectuó a Badajoz, para gestionar obras sanitarias para el pueblo, se entrevistó con el Excmo Sr. Presidente de la Diputación, el cual lo recibió muy amablemente y prometió que estaban estudiando las formas de atender al pueblo de Villagarcía, y realizar otras obras que al mismo tiempo que sean de gran utilidad y beneficio a la población, influirán en la solución del problema de paro obrero; que también se entrevistó con el Sub-Jefe Provincial del Gobierno, interesándole apoyara esta labor, y dicha autoridad prometió al expositor que apoyaría con todo entusiasmo dicha iniciativa que como todos habrán visto en la prensa, en la reciente reunión que verificó la Junta Técnica Provincial de obras sanitarias, está acordó que el expediente de petición de las obras de aguas de Villagarcía, pasara al estudio técnico de la sección de Ingeniería, por lo que dicho asunto tiene ya carácter oficial. El Sr. Herrera continúa diciendo, que coincidiendo con la mencionada reunión, dirigió la siguiente carta al Sr. Presidente de la Diputación: "Con la natural satisfacción, esperamos el resultado de la reunión de que Ud. me habló en su despacho de la Excmo Diputación; pues cada día se acentúa más el paro y la precariedad de remediarlo; y porque además al venero del Pilar, mis mandatos



que en la actualidad unta a la población está agotadísimo, debido a la sequia que sufrimos, = Consta este rrombo en V. E. si se ha de poder conseguir esta reforma de carácter sanitario a la que contribuímos con nuestros modestos medios, queda suyo subordinado, jefe local que le saluda como en alto, José Herrera."

La Corporación, se congratula y se da por enterada de las anteriores manifestaciones del Gestor Señor Herrera.

El mismo Gestor manifiesta que necesita realizar otro viaje a Badajoz para solicitar la necesaria consecución de las obras proyectadas y otras asuntos que afectan al interés general del pueblo; los Sres. concurrentes acuerdan el desplazamiento del Sr. Herrera a la capital, en la fecha que le parezca más oportuno, valorándose los gastos por cuenta de los fondos Municipales. El Sr. Secretario advierte a la Corporación que el capítulo de representación municipal está agotado, por lo que procede si ha de librarse dichos pagos a cuenta del mismo, hasta final del ejercicio se haga una transferencia de crédito en la cuenta que se estime conveniente. La Corporación acuerda dicha transferencia por los cuantos que será objeto de estudio.

Por iniciativa del Sr. Herrera, y por acuerdo unánime de los Sres. Gestores y para conmemorar la fecha del Glorioso Abandono Nacional, se acuerda conceder a todos los funcionarios administrativos y subalternos media mensualidad como gratificación extraordinaria. El Sr. Secretario en representación de todos los funcionarios, agradece al Sr. Herrera y Corporación Municipal el rasgo generoso y patriótico que representa este acuerdo. A

A frecuencia del Sr. Herrera se acuerda

solicitar la cantidad que importará instalar un timbre comunitario y de repercusión en el aparato telefónico del Ayuntamiento, con lo cual el alguacil o su familia puede estar enterado de todas las llamadas que se dirijan al mismo aparato.

También se acuerda en armonía con la distribución de fondos, que conforme a los que van ingresando, donar un trimestre de subvención al consorcio de la ciudad, en cumplimiento del anterior acuerdo de la Corporación, el agente Ejecutivo Sr. Sanchez, comparecer ante los Sres. recurridos para dar cuenta de su gestión, frente a consecuencia de los escasos fondos municipales, el Ayuntamiento no puede cumplir las obligaciones económicas que tiene pendiente. Dicho agente manifiesta, que su labor se hace muy difícil, debido principalmente a que los municipales no le prestan el auxilio y colaboración necesaria para el desarrollo de su labor, habiendo expresado al Sr. Alcalde titular dichas dificultades, haciéndole ver que cuando realiza las visitas de requerimiento, ya están los domicilios de los contribuyentes previamente cerrados, negándose a abrir, no abriendo las puertas de los interesados. La Corporación acuerda que puesto que la deficiente labor de cobramiento que el Sr. Sanchez realiza en ejecución, según alega es debido a falta de colaboración de los municipales, que por la Alcaldía se requiere a estos dos funcionarios y que a presencia de dicho agente en ejecución les haga saber la obligación ineludible que tienen de acompañar al mismo en todo momento, prestarle el máximo de colaboración y auxilio en todas las funciones que su cargo requiere, recomendando al mismo tiempo al Sr. Sanchez que a todos aquellos contribuyentes que puedan pagar se les exija el cumplimiento de dicha obligación, por todos los me-





dijs que las leyes pongan a su alcance; y que el Sr. alca. de aqui sea el mas idoneo, para el cumplimiento de lo situado en los embargos que fueren necesarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que por via de lectura firman los concurrentes, de que certifico.

J. Mimbreno

Antonio Lopez

J. Delgado

Francisco Pito

Secret. D. Esteban...

Sesion ordinaria celebrada el dia 16 de agosto de 1945.-

En Villagarcía de la Torre a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Lendo las tres asistentes doce horas de este dia, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Cortés Rodriguez, se reunen en el salón de actos de estas Casas Comisionales los señores Concejales Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden se da lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta a la Corporación de los libros oficiales, ordenes y disposiciones, acordándose continuar su cumplimiento.

Se da lectura de una comunicacion dirigida por la alcaldia de Badajoz, a la de Villagarcía de la Torre, en la que interesa se adopte acuerdo por



las Corporaciones en el sentido de adherirse a la iniciativa tomada por el alcalde de Madrid, para ofrecer al Jefe del Estado, un actum firmado que testimonie el agradecimiento de los Municipios a la constante labor de éste, para beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobación de la reciente ley de bases del Régimen Local.

La Corporación por unanimidad acuerda sumarse a dicha iniciativa, enviando certificación del acuerdo al Sr. alcalde de Badajoz.

En cumplimiento y entrada la Corporación de un oficio dirigido al Ayuntamiento de la "Entidad de Difusión y Propaganda de la obra de Francisco Franco", en la que anuncia la remisión de los tres ejemplares adquiridos, uno para cada escuela y otro para el Ayuntamiento, de dicha obra, importante 304 pts que deduciendo 106 pagadas anticipadamente, restan 199 que la remite como reembolso.

Se acuerda, a petición de las Hermandades de Amigos desamparados de Aljara, aportar la suma de 50 pts, para ayuda de las obras de ampliación del convento.

Iguualmente se acuerda, lo siguiente: a petición del D: María Juana de León en nombre de D: Carmen Mangue del Prado, en concepto de arrendadora de las habitaciones que en su casa de la calle Merced donde se aloja un Guardia Civil de este puesto, la suma de 100 pts que corresponde a las mensualidades de noviembre de 1944 a marzo de 1945 inclusive, a razón de 30 pts mensuales como renta.

Iguualmente se señalan las rentas que este municipio tiene que abonar a los dueños de las casas en donde tienen su domicilio los Guardias

días Civiles de este Puerto, que son las siguientes:

A José Ortiz Diaz, 40 pts mensuales a portos de primero de encero, (en donde está inst.), por el arriendo de la Casa Central de la Guardia Civil; Hijar la renta de 25 pts mensuales de la casa de María Rodriguez Marchado en donde se aloja el Sumario Civil Sr. Rojas; De la de 20 pts a las habitaciones que en la casa de Maximino Losada mata, ocupa el Guardia Civil Sr. Sandoz con su familia; De la de 27 so pts mensuales a la casa de Francisco Bonalco por las habitaciones que ocupa con su familia el Sr. Comandante del Puerto.

Se da cuenta de la factura que remite el Sr. Cura Parroco de esta villa por los honorarios de las funciones religiosas, conmemorativas del 18 de Julio y del 1.º de los corrientes, aniversario de la liberación de la villa, encargadas por el Ayuntamiento; cifrándola en 250 pts el importe de la primera función y en 150 pts la segunda. Se acuerda abonar dicho importe al Sr. Cura en breve plazo y en armonía con las disponibilidades económicas del municipio, librándolas del capítulo de funciones y festejos.

Es reafirmado el acuerdo adoptado en la sesión anterior, en el sentido de que no es necesario pagar por el Ayuntamiento las recetas individuales de medicamentos ordinarios de beneficencia; debiendo practicarse liquidación de las mismas mensualmente al presentarlas el Farmacéutico Titular.

Se acuerda requerir al Practicante para que formule recetas del algodón y alcohol, necesario para enfermos de la beneficencia, recetas que pasará al Ayuntamiento para ser autorizadas.

Es aprobada una receta de medica-



mentos especiales de beneficencia para José Rubio Bar-
raquista, importante 32'40 pta, siempre que no
esté agotado el capitulo destinado para estas ne-
cesidades.

Liquidamente se da cuenta a la Corporación
de un escrito que presenta D. José Herrera de Sierra, so-
licitando que habiéndole reconocido el Ayuntamiento
la suma de 9.934'99 pta, como débito por atrasos
de subvención de alumbrado eléctrico, según expedien-
te acordado por la Corporación en sesión de 14 de junio
del corriente año, proceda que tan pronto como se
concierten los medios económicos del Municipio se proce-
da a liquidarle la cantidad mencionada, y a tal
efecto solicita que la Corporación se digna acceder,
por escrito ajustado al Derecho, abonarle la su-
ma de 6.500 pta que como créditos reconocidos y
a reconocer figura en el Capít- 1º Art- 4º artículo
12; y el resto (hasta las 9.934'99, se le liquide en
la forma que se estime legal y precedente. Preun-
tado el escrito que se impugna, el interesado señor
Sr. Herrera por excusa incompatible con la re-
solución del mismo. Los Sres concurrentes después
de la consiguiente deliberación, acuerdan, que
cuando lo permitan los fondos municipales, abonarle
6.500 pta a D. José Herrera en la forma solicitada,
y el resto de su deuda, por medio de transferencia,
crédito reconocido o del Capitulo de Resultas según se
estime precedente. También solicita en dicho escrito
el Sr. Herrera que los pagos mensuales que se le
hacen por subvención de alumbrado público, se le
liquiden desde esta fecha en adelante con arreglo
a las instalaciones que previa la autoridad dis-
posición están colocadas para el alumbrado público.
Así se acuerda por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de



que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos, extendiéndose esta acta que previa lectura es firmada por los tres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

P. Ortíz Antonio Lopez Delgado
José Rimbreno M. B. ...

Secret.
Ant. Cardenal

Sesión ordinaria supletoria celebrada el día 23 de agosto de 1945.

En Villagarcía de la Torre a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas de este día, se reunen los tres Concejales que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Pedro Ortíz Romigues para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día 23 de los corrientes.

- Sres. asistentes
- Alcalde
- 1. Pedro Ortíz
- Concejales
- 2. José Rimbreno
- José Herrera
- Ant. López
- Luis Delgado
- Raimundo Somalo
- José Montesín
- Frau Estito
- Perro
- Ant. Cardenal

A virtud del acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de lo correspondencia y disposiciones oficiales, que afectan el conocimiento e interés de la Corporación.

A continuación se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que se ponga al cobro el Repart. General de Utilidades para 1945, 1º y 2º trimestres, en período voluntario, a partir del día primero de septiembre y por el plazo de 15 días, encargan

debe de su cobro el mismo que actúa o sea D. Feliciano López
López con el mismo premio de cobranza acostumbrado.

Que se requiera a todos los deudores por
el concepto de turnos, concediéndole otros días de plazo
para que ingresen sus débitos en este Ayuntamiento.
Y transcurrido dicho plazo sin verificarse, se pasará en los
cuentas fundadas al agente ejecutivo.

Que cuando se verifiquen los pagos pen-
dientes de otorgo se satisfaga a la alcaldía (y a los gastos
de representación que se le adeuden hasta el día 31
de Agosto actual, como igualmente a la Diputación
su asignación hasta la misma fecha.

Que desde el día de la firma se suspen-
dan todos los pagos, hasta que reunidos los fondos ne-
cesarios se satisfagan todos los que existen recordados;
de esta suspensión se exceptúan los pagos corres-
pondientes a las obras ya iniciadas de reparación
de los Casas Consistoriales.

El Sr. Secretario advierte a la Con-
fijación que resulta de todo fuente evidente que
la cobranza que se obtiene de las cantidades cor-
respondientes a valores en ejecución no rinden lo
suficiente en armonía con el volumen de los Re-
partimientos que se están cobrando en ejecución,
y en relación con los numerosos pagos que existen
pendientes del capítulo de recargas; por lo que en
cumplimiento de su deber tiene que exponer a la
consideración del Ayuntamiento insistiendo en afirmar
que el agente en ejecución, aun respetando siempre
su dignidad personal, es hombre que desarrolle
toda actividad y tecnicismo en su cargo. Por
lo que procede si así lo estima fuertemente la
Diputación, nombrar o adoptar el acuerdo
nombrando un agente que reúna las con-
diciones de idoneidad precisa y desarrolle la

máxima actividad y competencia, en el ejercicio de sus funciones, suministrando con completa independencia de la Agencia en voluntaria, con el objeto de proceder a las liquidaciones y formular los cargos por separado, conforme a las prácticas y precedimientos legales. La Corporación acuerda por unanimidad, realizar ciertas gestiones para buscar un agente en Ejecutiva que reúna las condiciones precisas y que empezará a actuar cuando el que ejerció ahora termine las operaciones de trabajo y otras liquidaciones que está practicando.

Por haberse agotado la cantidad destinada a medicamentos extraordinarios para beneficencia, se acuerda reforzarla, por medio de transferencia en la suma de 200 pts.

El Sr. Alcalde expone, que estando en vías de solución el problema de paro obrero, y acordado el cobro del Departamento de 1945, pronto que se deduce que el Ayuntamiento puede entrar en vías de más normalidad, solicita de la Corporación que acceda a concederle tres meses de licencia para dedicarse a reponer su quebrantada salud y asuntos particulares.

En contestación a esta petición el concejal Sr. Herrera dice: que ante la existencia manifestada en esta sesión de solicitar tres meses de permiso el Sr. Alcalde tiene que decir: que si se trata de una necesidad, o de un deber para la expansión del cuerpo y del espíritu, que le refueta y decide a ello, en la Corte que le corresponde, sujeto que ha de ser el Excmo. Sr. Gobernador el que ha de concederle el permiso. Ahora bien, si se tratara de un acto de sutileza o delicadeza del Sr. Alcalde, deducido de sus manifestaciones en esta sesión, de que

no existen divergencias hondas entre la Alcaldía y los señores Concejales, y si solo discrepancia de pareceres, entónces no podría acceder a la petición que se formula.

El Sr. Alcalde expresa, que insiste en hacer constar que según su opinión no existen divergencias hondas entre la Alcaldía y los señores Concejales, pero si disidencias y distintas maneras de apreciar los múltiples problemas en que tiene que intervenir la Comisión Gestora, la cual mediatiza sus funciones como alcalde.

El Sr. Herrera expresa lo siguiente: En virtud de las anteriores manifestaciones expresadas del alcalde, que nos diga este cuáles son esas divergencias que median y mediatizan sus funciones como alcalde.

El Sr. Alcalde expresa: que tiene conocida de todos esto.

El Sr. Herrera replica que debe concretar, pues esta confesión misma ha mediatizado la acción del Sr. Alcalde en todo aquello que sea justo y preceptivo; no probará el alcalde demostrando otra cosa, pues somos los concejales los que nos vemos mediatizados con sus procedimientos como demostraré con las manifestaciones siguientes, que debe se haga mención y constancia en acta: Que estando próxima la cobranza de una parte del Reparto municipal del año actual, y teniendo un Ayuntamiento que hacer pagos que antes no atendió, por la escasez y carencia de medios económicos, se impone, que esta Corporación tenga los indispensables elementos de juicio (cuenta pendiente de obligaciones que satisfacer) con el fin de que cuando cumpla la distribución de fondos, lo efectúe de una manera equitativa y justa. = Recordamos en este respecto que ya en repetidas veces solicitamos del alcalde, que dignamente nos preciese, que se nos facilitara una relación detallada de las obligaciones que tenemos que satisfacer; pues debe el

Ayuntamiento conocer la situación económica de su caso, sin que hasta este momento haya tenido confirmación nuestra justa y necesaria demanda. Análogos razonamientos enfilamos en la sesión del 27 de marzo de 1944, y según recordamos también en la de 6 de julio y el 21 de Diciembre del año 1944 referido. = Debemos consignar, que como de poco tiempo le esta parte la Corporación viene haciendo la distribución de fondos, según establece el Estatuto Municipal, (antes lo hacia siempre el Alcalde sin darnos cuenta) nos es ya necesaria la acción que se interesa, pues de lo contrario al acordar los pagos podemos incurrir en emisiones lamentables tal vez con responsabilidad que no nos llega, que no podemos asumir, porque sin los elementos necesarios de juicio que por tercera o cuarta vez solicitamos, no puede haber más que un responsable, El Alcalde.

Expone este que ya contestó en todas las sesiones a que se alude en esta, a todos los extremos a que en ellas se hace referencia. Y no queriendo incurrir en un parlamentarismo viejo, concreto: que se hace responsable de todos los pagos que ordenara durante su actuación, pues todos ellos tienen la debida consignación en el presupuesto correspondiente y son obligatorios; y ya tan solo se limita a solicitar de esta Corporación los tres meses de licencia aludidos pensando quizás en que de conceder se, la Corporación pueda obtener un desenvolvimiento económico que por boca del Concejal Sr. Herrera se ve que desea.

La Corporación acuerda conceder los tres meses de descanso que solicita el Sr. Alcalde, previa notificación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a cuya autoridad se trasladará esta petición para la resolución que estime conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión de orden del Sr. alcalde, siendo los diez
y seis horas, extendiéndose este acta que previa lee-
tura es firmada por los Sres. asistentes, de que un-
testigo.



Antoni López

Raimundo Ferrater

José Moralesin



Alcalde
Secretario
de la Corporación

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de
Agosto de 1945.

En Villagarcía de la Torre a veintisiete
de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Diez
de las doce horas de este día se rememó previa con-
vocatoria al efecto, en el salón de actos de estas
Casas Consistoriales los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde
D. Pedro Ortiz Rodríguez.


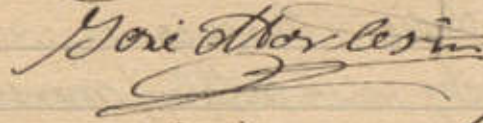


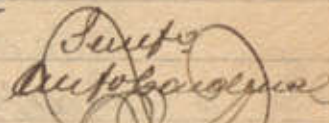
El Sr. alcalde expresa que los únicos
asuntos a resolver en esta sesión son designar a los dos
testigos que en representación del Ayuntamiento han
de depone en los expedientes de Perrozo de 1.ª cla-
se correspondientes a mozos del Cuadrante de 1946.
La Corporación por unanimidad, designa para
estos fines a los vecinos de esta villa Alfonso mim-
brero Donaire y Antonio Chacón Chacón.

También el Sr. alcalde manifiesta
que es preciso fijar el jornal medio del bra-
cero en la localidad, también a los efectos
de quintal. La Corporación unánimemente
 acuerda fijar dicho jornal medio en los su-



ma de diez pesetas diarias, en la localidad.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, extendiéndose este acta que previa lectura es aprobada y firmada por los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

 Antonio Lopez
 Presidente
 Jose Otaz Lesin
 J. M. M.
 J. M. M.
 J. M. M.

Sesión supletoria celebrada el día 8 de Septiembre de 1949.

En Villagarcía de la Torre a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas de este día se reunen los Sres. Concejales que al margen se relacionan en estas Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, con el fin de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día seis de los diez o la ordinaria del día seis de los concurrentes.

Declarado abierto el acto se dio lectura de la ordinaria y extraordinarias anteriores que fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. asistentes.

Para cuenta de los R.R.DD., ordenes y disposiciones recibidas de la superioridad, la Corporación se dio por enterada acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se pasa a examen y resolución de la Corporación de los expedientes de

alegaciones, de meses corrientes al Pleno de 1946 que dio el siguiente resultado conceder los beneficios de promoción de 1.ª clase, alegados a los siguientes meses: n.º 1 José Floarado Reyes; n.º 3 Arturo González Petollo; n.º 11 Vicente Gutiérrez Villamayor; n.º 18 Regino Mota Buena, vista, este pendiente de presentar el certificado de existencia en filial de su hermano Antonio; n.º 27, Ricardo José Petollo Cuillas; y n.º 17 Manuel Mota Buena, vista; estos con arreglo al caso 1.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento. Y a los meses n.º 12, Antonio López Próniques; n.º 13 Emilio Matamorado Merchán; n.º 14 Antonio Merchán Soldado; y n.º 30 Manuel Valle Bordallo, estos con arreglo al caso 2.º del art.º 231 del mencionado cuerpo legal. También es examinado y aprobado el expediente de prófugo instruido al tiempo n.º El Waldo Mota Morlesín.

Es designado el Concejal D. José Morlesín Cabrera, para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de revisiones del Pleno de 1946 que se verificará en Villanueva el día 18 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, extendiéndose este acta, que previa lectura, firman los tres asistentes de que yo el Secretario, certifico.

D. (Ordu)

Antonio López

Ramundo González

José Próniques

José Morlesín

Alcalde

Secretario
Autobandera



Diligencia: La sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, ha quedado sin efecto, por falta de número suficiente, de tres Concejales.

Villagarcía de la Torre 13 de Septiembre de 1945
El Alcalde El Secretario

Sesión ordinaria supletoria del día 22 de Septiembre 1945
Tres concuerdos

Alcalde

D. Pedro Ortis Rodríguez

Gestores

D. José Miñibrea

" José Herrera

" Antonio López

" Raimundo Guebara

" José Morales

En Villagarcía de la Torre a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. - Siendo las doce horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde titular D. Pedro Ortis Rodríguez, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales,

los demás Sres Gestores relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día veinte del actual.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se da lectura al acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada, por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta de los B. B. O. O. correspondientes y disposiciones, que afectan a la Corporación; esta se da por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Acto continuo la Corporación, por unanimidad, acuerda comunicar a D. Francisco Sanchez López,

el cese del cargo, que con carácter provisional, ha venido ejerciendo en este Municipio de Recaudador de Repar- timientos, en ejecución, pues continúa demostrando, en negligencia, abandono completo, y falta de interés en el desempeño de sus funciones, por lo que causa perjuicios

en la recaudación de los impuestos, y falta de interés en el cumplimiento de sus deberes, por lo que causa perjuicios

en la recaudación de los impuestos, y falta de interés en el cumplimiento de sus deberes, por lo que causa perjuicios

en la recaudación de los impuestos, y falta de interés en el cumplimiento de sus deberes, por lo que causa perjuicios

en la recaudación de los impuestos, y falta de interés en el cumplimiento de sus deberes, por lo que causa perjuicios

económicas al Ayuntamiento; por cuyas causas ya ha sido percibido varias veces. En sustitución de que esa, también por unanimidad, es nombrado, con el carácter de provisional D. Juan Martínez Larrea, auxiliar de Contribuciones del Estado, en la Zona de Llerena.

El Sr. Alcalde, da cuenta de los permisos que están disfrutando los funcionarios administrativos de Secretaría D. Francisco Guardado Bastilla, y D. Bibiano Ortiz Rodríguez; el primero desde el día 17 de los Corrientes, con motivo de sus exámenes en Sevilla; y el segundo, desde el día de hoy 23, con motivo de tomar baños. La Corporación, se da por enterada.

Se da lectura de un Oficio, que dirige a esta Alcaldía, con fecha 19 de los Corrientes de Sr. D. Dolores Segura Sanchez, Maestra de la única Escuela de niñas de esta villa, en el que manifiesta, que debidamente autorizada, por la Sr. Subsecretaria - Jefe de 1.ª Enseñanza de la Provincia, para ausentarse de esta localidad, y cerrar la Escuela, seguidamente lo cumple. El Sr. Alcalde, explica, que ha dado traslado de dicha comunicación a la Autoridad que viveca aludida Maestra, para aclarar tales extremos, La Corporación se dio por enterada.

Es dada lectura de un escrito que dirige a la Corporación el Oficial 2.º de esta Secretaría Don Bibiano Ortiz, en el que expresa, que habiendo ejercido como funcionario temporero de este Ayuntamiento, con anterioridad al 1.º de Enero último, y disfrutado del haber anual de 5.000 ptas. y como el Sr. Delegado de Hacienda, al aprobar los Presupuestos, suprimió tal cargo, el peticionario vino a ocupar la plaza vacante de Oficial 2.º interino, que tiene asignada un haber de 3.000 ptas anuales, cantidad insignificante, dado el incremento constante en el coste de la vida, por lo que solicita que mencionada diferencia de haberes, o sea de 2.000 se le compensen en la forma que la Corporación estime más con-



veniente. El Sr. Secretario explica, que esta compensación puede realizarse en concepto de gratificación por realización de los trabajos referentes al Repart. G. de Utilidades del corriente ejercicio, a cuya gratificación tiene derecho el funcionario, en arreglo a preceptos legales, y costumbres estatuidas por los Ayuntamientos. La Corporación deja pendiente de resolución esta petición, hasta otra sesión.

Se concede un socorro de 25 pesetas a la vecina viuda Josefa Bordallo Montalvo, acogida a la Beneficencia, para poder hospitalizar en Badajoz, a una hija.

El Sr. Alcalde expone que habiendo el 20 del actual terminado el plazo de 15 días que se concedió para el cobro en voluntario del 1.º trimestre del ejercicio actual del Repartimiento G. de Utilidades, y habiéndose obtenido una escasa recaudación, habiendo prorrogado dicho cobro hasta el 30 del actual, como último plazo. La Corporación, por unanimidad, aprueba esta medida del Sr. Alcalde.

Es leída por el Sr. Secretario la Circular de 25 de Agosto del corriente año, dirigida por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a los Ayuntamientos, ordenando normas a estos, en las cuestiones económicas e impositivas de cobros de sus valores pendientes de realización, que deberá elevarse al máximo antes del 31 de Diciembre próximo, a los fines de fijarles la mayor cuantía en la participación de las contribuciones a percibir, todo en armonía con la Ley de Bases, promulgada el 18 de Julio próximo pasado. La Corporación se da por enterada, del contenido de dicha Circular.

Se da cuenta a la Corporación del expediente del que fue agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. José Jerónimo de Lolo, expediente que da como resultado acreditarse que de la liquidación de los valores del Repartimiento G. de Utilidades que

se le ha practicado, resulta, en principio, un descubrimiento o saldo deudor, a favor de este Ayuntamiento, y en contra de expresado Ex-Recaudador de pesetas 4.393'94; cuyos valores corresponden a los años de 1.941 y 42. La Corporación ^{+acuerda que} Termina en cuenta la insolvencia del Ex-recaudador D. José Hernandez Sola, y sin perjuicio de unir a las diligencias practicadas, el certificado de bienes que se tiene solicitado del Ayuntamiento de Buenavista, pueblo de su vecindad, (en el caso de ser negativo, se archivará el expediente visado, pasando los valores devueltos, por impagados, de los años 1941 y 1942, al nuevo Recaudador en ejecutiva, para su cobro.

Puesto a examen y resolución de la Corporación Municipal, el expediente originado por la reclamación que formula D. Felipe Charón Sanchez, Secretario jubilado de este Ayuntamiento, una vez que fueron examinadas minuciosamente, las diligencias obrantes en el mismo, y tras la consiguiente deliberación, la Corporación adopta, por unanimidad el siguiente acuerdo: 1.º Que se quite se acredite en el expediente, durante los ejercicios de 1.939 y 1940, hasta el mes de Septiembre de este último año, épocas a que se refiere la reclamación de haberes, se carece en este Ayuntamiento, totalmente, de libros de Intervención de pagos, por lo que resulta muy difícil precisar la certeza, y la razón, del derecho invocado, por el reclamante D. Felipe Charón Sanchez. 2.º Que tal anomalía, en la contabilidad, es imputable, única y exclusivamente, al funcionario que en mencionados periodos de tiempo, ejerciera como Secretario-Interventor; pues no procedió a la apertura de los correspondientes libros de Intervención, reflejando en sus asientos los libramientos de pagos que

se extenderían, único medio viable y legal, de concluir los pagos realizados; por lo que el final del ejercicio, y proceder a la liquidación de las cuentas, se reflejaría, necesariamente, en la relación de Resultados, todas aquellas partidas, que constituyendo obligaciones del Ayuntamiento, no habían sido satisfechas durante el Ejercicio. Deberes que fueron incumplidos, igualmente, por el peticionario D. Felipe Charón Lafuente, Secretario actuante en los años de 1939 y 1940, fecha a que se refiere su reclamación de haberes. Tampoco se alega, por el reclamante, acuerdo de sesión alguna, en el que hiciera constar, y se reconociera por la Corporación que rigiera este Municipio, su derecho a percibir mencionados haberes, que por no haber sido satisfechos quedaban pendientes de liquidación; ya que el mismo debería haber reconocido que por el desbarajuste e ilegalidad en el funcionamiento de la contabilidad, por no llevarse los libros pertinentes, y no existir liquidaciones anuales de cuentas, el derecho que invocara, caso de existir, sería de muy difícil o imposible comprobación.

3.º Que concediera esta Corporación, de la ilegalidad y deficiencia que había imperado en la administración, economía y contabilidad de este Municipio, en su afán de normalizar, en lo posible esta situación, y defender los intereses de los accederos de este Municipio, que por quebrantamiento de las más elementales normas del derecho, habían llegado, respecto al Municipio, a perder su condición de accederos, caso insólito y grave en los procedimientos administrativos - que en particular no pudiera reivindicar su derecho de la administración, por culpa de ésta en su anormal funcionamiento, y de sus funcionarios en su incumplimiento de deberes. A tal fin, para subsanar errores antiguos, y evitar perjuicios presentes, a los que siempre fueron ajenos, y adop-

lo acuerdo, en sesión del 10 de Agosto del pasado
año, en el sentido de dirigirse por medio de Edictos, que
se publicaron en el B.O. de la Provincia, y en el Boletín de
Anuncios, a todos los posibles acreedores de este Municipio,
requiriéndoles, para que dentro del plazo de 30 días ha-
biles, formularan sus reclamaciones de deudas ante el
Ayuntamiento, acompañando los elementos de prueba
que las justificaran; al mismo tiempo que se advertía,
que si no ejercitaban su derecho, en la forma y plazo
que se determinaba, se les consideraría como oportunos y
desistidos del mismo, de una manera definitiva. En
dicho plazo el Sr. Chacón Sánchez, no alegó ningún
derecho, sabiendo él, mejor que nadie, que por no ha-
ber procedido a la liquidación de las cuentas de 1939
ni de 1940, y no existir la contabilidad en dichos
períodos de tiempo, incumbencia y responsabilidad
exclusivamente suya, no podía reconocerse deudas, que
el Ayuntamiento no podía conocer, ni podían justificar-
se. - 4.º - El derecho a percibir el tercio quinquenio
que alega, como devengado en activo, no puede aceptar-
lo esta Corporación, porque se opone a ello, los preceptos
de la vigente Legislación Municipal, y muy particularmente
la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de
Junio de 1942, en relación con otra del mismo Organismo
de 3 de Noviembre del mismo año, cuyos preceptos encierran
el principio general, de que el derecho a percibir quinquenios,
no tienen carácter retroactivo, y en consecuencia sólo a
partir del 1.º de Junio de 1942, tienen efectividad los de-
rechos reconocidos, no pudiendo dar lugar a reclamaciones
de atrasos de ningún género. El Sr. Chacón Sánchez
estaba jubilado en su autonomía a la fecha últimamente
mencionada. - No obstante, esta Corporación, en su
noble deseo de servir los intereses de los reclamantes, seguirá
estudiando, dentro de las formas del derecho, de los preceptos
adecuados, y de los procedimientos y prácticas que son



preceptivos, por si en algun momento pudiera deducirse de tal estudio, alguna razon legal que condujera a reconocer el derecho que solicita D. Felipe Chacon Sanchez, derecho que hoy, a la vista de las pruebas practicadas y del derecho aplicable, por no poderse acreditar, no podemos nosotros tampoco reconocer. - Esta Corporacion asimismo, hace constar, que de acuerdo con una de las peticiones formuladas en su escrito por el aludido Sr. Chacon Sanchez, esta dispuesta, y estimula sus deseos para practicar la liquidacion que antieros, a base, naturalmente de abonos de sus debitos de pension del año 1944 y lo del año actual, al mismo tiempo que el suigera las varias anualidades que por Reparto de Utilidades tiene pendiente.

Seguientemente es aprobada una receta de medicamentis especiales para Buenaventura de Manuel Murillo, importante 23,25 pes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden del Sr. Presidente, siendo las diez y seis horas, extendiendose este acta, que previa lectura es aprobada y firmada por todas las concuerdas, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Antonio Lopez
Jose Moralesin

Raimundo Gonzalez

Secretario
Autobandual

Sesion ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1948

Asistentes

Presidente

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Gestores

D. José Miñero

" José Herrera

" Antonio Lopez

" José Morlaín

" Raimundo González

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. - Siendo las doce horas de este día, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde titular D. Pedro Ortiz Rodríguez, los demás Srs. relacionados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, di lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada, por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia que se refiere al encucionamiento de la Corporación, y P. O. La Corporación, se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

Por la Presidencia, se hace saber a la Corporación la conveniencia de proceder a la venta de las huertas de los Ejidos Pitos y Corina. Los Sres Gestores, acuerdan, por unanimidad, que expresados aprovechamientos sean subastados, entre todos los ganaderos que lo deseen, por el sistema de pujas a la leña; acordándose igualmente, que una Comisión Especial formada por Sr. Alcalde, y Gestores D. José Miñero y D. Antonio Lopez, en unión del Sr. Secretario del Ayuntamiento, se encarguen de redactar el oportuno pliego de condiciones, fijando el tipo inicial de que ha de consistirse la subasta, así como la fecha de la misma.

Iguualmente, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, proceder a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de huertas, de la Dehesa Real, denominada "Campo de la Vieja", también de este término, propiedad y libre disposición de este Ayuntamiento. La subasta, se verificará entre todos los ganaderos que



lo decaer, unificando el sistema de pagos a la llana, presentándose a la Comisión especial, compuesta por el Sr. Alcalde, Gestores D. José Miñabero y D. Antonio Rojas, y el Secretario del Ayuntamiento, para redactar el oportuno pliego de condiciones, fijar la fecha, en que se empieza el arte, y valorar el tipo inicial que ha de servir de base para las licitaciones, teniendo en cuenta, que la única a que se alude en este acuerdo, ha de ser notarial en el próximo invierno, para proceder a su recepción en la campaña de 1946-47, de acuerdo con las instrucciones de la Sección Agronómica de la Promoción.

Teniendo en cuenta, las muchas necesidades del presente año, entre las que se agotan a la Beneficencia, se acuerda ampliar a 500 Ptas en total, la suma de refuerzo para la Partida de medicamentos especiales.

Se aprueba una receta de medicamento especial para el acopido a Beneficencia, José Cordero Vargas.

Seguidamente los Sres Gestores acuerdan la siguiente distribución de fondos del mes de Septiembre; mensualidad de los funcionarios administrativos y subalternos del Ayuntamiento; asignaciones a Auxilio Social; recetas de Beneficencia; contrato de suministros de electricidad; Mancomunidades Sanitarias; y triente pendiente de factas de representación de la Alcabala y Depositario. Excepcionalmente acuerdan los Sres Gestores, que una vez abouado los pagos acordados, del presupuesto de satisfago a D. José Herrera, la suma de 6.500 Ptas, que se le tienen reconocidas, a cuenta del debito a su favor de este Municipio.

El Sr. Alcalde expone, que no está conforme con la distribución de fondos que viene acordando los Sres Gestores, pues estima que hasta no conocer el resultado de la recaudación que se está efectuando, y con ella liquidar los haberes personales de funcionarios municipales y atenciones de Mancomunidades Sanitarias, esto en todo o

en parte de su deuda, y además abronide la Partida destinada a "Calamidades Públicas", y aceras y empedrados, que en esta momental situación crítica del paro obrero, no podría acordarse en realizarse nuevos pagos.

El Sr. Herrera, manifiesta: "Respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, temo que repetir, que la distribución de fondos acordada, es para cuando precisamente haya fondos, si no los hay virtualmente. Considerando que son pequeños pagos, y de urgente realización, en el sentido de que van comprendidos los referidos de Beneficencia y empedrados. En cuanto a las Obras Públicas a que hace referencia el Sr. Alcalde, tan extensas de conformidad con sus manifestaciones, que creemos son de una necesidad perentoria, los trabajos, que tan pronto como haya medios, se deben emprender. También debo hacer constar, que se debe recabar el auxilio y protección de Organismos del Estado, a fin de que con sus aportaciones, coadyuven al esfuerzo que el Ayuntamiento piensa realizar, y el que está verificando los particulares, para remediar totalmente el paro obrero; pues tanto estos como aquellos, no podrán hacer frente de por sí solos, a esta crítica situación."

El Sr. Alcalde, dice: que se refiere a lo manifestado anteriormente, y agrega que pide el Ayuntamiento diga que obras pueden emprenderse, y que cantidad debe gastarse para dicho fin, de los actuales fondos municipales, tanto de las Partidas para "Obras Públicas" cuanto de lo consignado para "Calamidades Públicas".

El Sr. Herrera expone: A cuanto expone el Sr. Alcalde, decimos lo siguiente: Determinado por acuerdo del Ayuntamiento, el Acercado de calles, con los fondos consignados en Presupuesto para Obras Públicas, debe acordarse en esta sesión, que se

proceda, sin pérdida de tiempo, que las obras se ejecuten de la manera mas adecuada y conveniente, asi como hacer las averiguaciones, con la ayuda de los vecinos, que lo haga voluntariamente, y por ultimo que las obras se locanen a subasta, para que en vista de las necesidades del pavo, poderlas ejecutar, tan pronto como sea necesario.

El Sr. Alcalde, pide al Ayuntamiento, que concrete que clases de obras se han de emprender, que abrenne uná mano de obra.

Generalmente, se acuerda, por unanimidad, cifrar de momento la suma de 2.000 pesetas de la partida de "Gastos de Obras Púlicas", que se destinarian a emplear obreros en pavo, en el arreglo y reparacion de la Calle Cruz a la Plaza, y si hay probabilidad, en donde mas falta haga de la Calle Marchena.

Tras habiendo sido asunto de que tratar, es h. Precedente levanta la sesion, siendo las quince horas, extendiendose este acta, que previa lectura es firmada por los Srs. concurrentes, de que certifico

[Signature]

[Signature] Antonio Lopez

[Signature] Jose Morlesin

[Signature]

[Signature] Regimenes Jorales

Secretario
[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 4 de octubre de 1945

En Villagarcia de la Torre a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas de este dia y bajo la Presidencia del Sr. al-

calde D. Pedro Ortiz Rodriguez, se reunen en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los demás Sres. Gestores relacionados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Lido el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los C.E.O.O. videnes y disposiciones, la Corporación se dió por enterada acordando conforme su cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que el único asunto fundamental a resolver en esta sesión, es el de acordar el tanto por ciento que como recargo municipal ha de gravar la matrícula de Industria de este término Municipal, para el proximo ejercicio de 1946, en armonia con las normas contenidas en la Ley de Bases de Administración Local y disposiciones complementarias. La Corporación despues de la consiguiente deliberación, acuerda por unanimidad cifrar dicho tanto por ciento de recargo municipal en el 25 % sobre la cuota de Tesoro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se estuende este acta que previa lectura es firmada por los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signatures]
José Morlesin
Antonio López
José Morlesin
Antonio López
Secretario
Antonio López



Diligencia / Para haver constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Villagarcía de la Torre 11 de octubre de 1945.

V. B.
El Alcalde,

El Secretario,

Diligencia. Para haver constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Villagarcía de la Torre 18 de octubre de 1945.

V. B.
El alcalde,

El Srío.

Sesión supletoria celebrada el día 27 de octubre de 1945.

En Villagarcía de la Torre a veintinueve días veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Lundo las doce horas del día de hoy se reunieron los tres concejales anotados al margen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, con el objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve de los corrientes.

D. Leonor Ortiz
Concejales

D. José Guerrero
" Antonio López

" José Morales
" José Ambreros

Srío

D. Diputación Provincial de Badajoz

Al efecto el auto por la Presidencia, de su orden se dió lectura de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de los P. O. y ordenes.

disposiciones, la Corporación se dio por enterada acordando conforme su cumplimiento.

Equidamente se procede a la lectura de un oficio que dirige a la Alcaldía el Sr. Comisario Jefe de la Línea de Asuaga, dando traslado de otro recibido de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que se contesta a la consulta de la Corporación en el sentido de que las 94.063 pts que constituyen una de las partidas del Presupuesto General para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, en esta Villa, tiene que aportarla el Ayuntamiento antes de dar comienzo a las obras referidas; expresando también mencionado oficio que la consulta que se le hacía, respecto a la construcción del Cuartel, a tanto por parcelas, desconocen a que pueda referirse; y que además el plazo de amortización del empréstito que había el Instituto Nacional de la Vivienda, no puede ser ampliado.

Visto el oficio que antecede, y teniendo en cuenta que este Municipio tenía que aportar en metálico y de una sola vez, la suma de pts 94.063, como requisito previo para la construcción del cuartel de referencia en esta Villa, que por otra parte requiera gravando sobre el Municipio el préstamo anticipado para la terminación de las obras, por parte del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo anticipo asciende a la suma de 306.968'80 pts, teniendo en cuenta los escasos medios económicos de que dispone este Municipio, y su reducido término municipal que no le permite aportar por sus propios medios la suma mencionada de 94.063 pts, se acuerda reformar los acuerdos anteriores relacionados con el particular de que se trata, por considerarlo poco viable y de difícil realización por parte de este Ayuntamiento. Pero esta Corporación Municipal, en su deseo leal y constante de llegar a una solución

Cuartel

en este problema de construcción, del cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, cuyas fuerzas son siempre vitales y necesarias, y por el gran cariño y estimación que sienten hacia las mismas, delibera sobre la posibilidad de encontrar un medio adecuado que sirva para cumplir los fines expresados, y que al mismo tiempo pudiera ser de viable realización. En este aspecto de la deliberación, el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento hace constar, para conocimiento e ilustración de la Corporación Municipal, que si ésta decide prescindir de la colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda, como sistema para lograr la construcción del cuartel expresado, las leyes administrativas vigentes, establecen diversos medios y recursos que pueden constituir una solución para el fin que se persigue, pudiendo ser éstos la formación rápida de un presupuesto extraordinario que serviría para crear fondos con los que se pagarían las obras del cuartel mencionado, por el sistema de construcción por la Dirección General, y que este presupuesto extraordinario tiene diversas facetas y procedimientos que como técnico de este Ayuntamiento tiene que exponer a los Sres. de la Corporación, pudiendo ser éstos el concertar un empréstito con el Ramo de Crédito Local, o bien por la formación de las resultas del ejercicio corriente, que sin aplicaciones precisas pueden entrar en la partida de ingresos del presupuesto extraordinario, a más de algún otro procedimiento que las leyes regulan, y que se puedan estudiar a fondo y aplicarse rápidamente. La Corporación Municipal, en definitiva, acuerda por unanimidad, dirigirse nuevamente a la Dirección General, haciéndole constar los anteriores extremos, solicitándole la urgente remisión del presupuesto total a que ascendería la construcción del cuartel.

tel. de la Guardia Civil, en esta Villa, realizado a través de dicho organismo, por el sistema de "a tanto por puesto", a cuyo efecto se solicitará un préstamo que concertará este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local; o por algún otro procedimiento urgente que sirva para aportar este Ayuntamiento, directamente a la Dirección General de la Guardia Civil, el importe de las obras, las cuales entiendo que serán más rápidas en su ejecución por este sistema. Devolviendo el presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda, y pidiendo constatación de este acuerdo al Sr. Teniente de la línea de anaga, para ser elevado a las superiores.

Por haberse comprobado que el vecino Antonio Petollo Sumas, había migrado desde hace tiempo el importe de una tumba en propiedad, a su nombre, y cuyo ingreso aparece perfectamente contabilizado, se acuerda por unanimidad adjudicar al expresado vecino, en el carácter de propiedad, el nicho n.º 8 de la fila 3.ª de este Cementerio Católico Municipal; comunicando este acuerdo al interesado.

Por unanimidad, y con el mayor entusiasmo, se acuerda adherirse a la iniciativa de la Alcaldía de Badajoz, que propone a todos los Ayuntamientos de la provincia, la creación del distintivo de méritos extraordinarios, denominado "Medalla de la Provincia"; la cual ha de ser otorgada, en primer lugar a nuestro Excmo. Caballero.

Se da lectura de una orden de la subsecretaría del Ministerio de Agricultura, inserta en el B.O. de la provincia n.º 129 de 13 del actual, en la que se ordena que en el término de 10 días se migre en dicho organismo el 1% de los presupuestos Municipales para la creación de los nuevos finitos en los puestos; y que si no se cumple esta orden, impondrán.

a los alcaldes moros la suma de 500 pts, el secretario declara que para estas obligaciones se consignó en el presupuesto actual, la suma de 1.371'45 pts. Se acuerda por unanimidad cumplir la orden de referencia, remitiendo al organismo expresado la suma presupuestada para tales fines.

Se procede a la lectura de la circular de la Sección Provincial de administración local que dirige al Ayuntamiento con fecha 10 de los corrientes en la que se dictan normas para que las Corporaciones formen sus presupuestos ordinarios para 1946, en armonía con la nueva Ley de Bases de Administración local.

Se adoptan además los siguientes acuerdos:
Que se reúna la Comisión de Hacienda para estudiar el proyecto de presupuesto para 1946 y de transferencia de créditos.

Que se abonen 500 pts al Ayuntamiento de Herrera a favor de los de presupuestos Carcelarios, sin perjuicio de ingresar mayor cantidad enseguida que se permitan los fondos Municipales.

Abonar 300 pts a la Compañía Telefónica Nacional a/c del saldo de su crédito del año 1944.

Aprobar los pagos urgentes realizados por la Alcaldía, y que son recibos de 25 pts a los acogidos a la Beneficencia municipal Juan Romero michabrero, Francisco Petollo morales y Luisa Reyes Viejo, para poder hospitalizarlos en Badajoz.

También se aprueba una receta de medicamentos especiales para el acogido a la Beneficencia Antonia Fuentes morchán, por valor de 28'20 pts.

Se da cuenta de un oficio que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Jefe de Paz de esta Villa, manifestando que habiéndosele suprimido al alguacil del Juzgado los derechos de arancel, por disposiciones recientes



solicita que a dicho funcionario, se le asigne una remuneración de los fondos municipales, ya que tiene obligación el Ayuntamiento de sostener el Alguacil del Legado de Gas. Se acuerda que continúe prestando dichos servicios el Alguacil de este Ayuntamiento, y respecto a la remuneración se acordará lo que proceda en el momento oportuno.

También se da lectura de otro oficio del Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada solicitando si le abone la asignación del 3.º trimestre a dicho organismo; se acuerda resolver dicha pretensión en la próxima sesión en la que se acordará la distribución de fondos, ya que de momento, no existen los suficientes para acordar nuevos pagos.

Se lee la solicitud que el vecino José González Fúcarro, en la que expresa al Ayuntamiento la renuncia del cargo que viene ejerciendo de encargado del Cementerio Católico Municipal de esta Villa, fundándose en que no puede atenderlo por tener pendiente otras necesidades más perentorias. La Corporación acordó comunicar al interesado que acepta la renuncia que hace de dicho cargo, en el que cesará con fecha 31 de los corrientes, nombrando en sustitución del mismo, y con carácter provisional al vecino José María Chacon.

El Sr. Alcalde manifiesta que al realizar los pagos de las tres mensualidades pendientes a los funcionarios, y que fueron acordados por la Corporación, el Sr. jubilado Sr. Chacon, devolvió a esta ordenación de pagos el libramiento de las tres mensualidades que se le abonaban con arreglo a los acuerdos adoptados, fundándose en que necesitaba más suma de dinero; La Corporación se dio por enterada.

Por acuerdo unánime de la Corporación se deja pendiente para otra sesión el examen de las solicitudes de beneficencia, ordinarias y presen-



tadas en este ayuntamiento y correspondientes al mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las diez y seis horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que previa lectura firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: José Morales, Antonio Lopez]

[Handwritten signature: Auto. Gaudin]

Intendencia. = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Villagarcía de la Torre 2 de noviembre de 1945
V.P. El Alcalde, El Secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1945.

En Villagarcía de la Torre a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo Alcalde las doce horas de este día, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cortés

D. José mimbreno Rodríguez.

D. José Henare

D. José morlesín

D. Am^o López

D. José

D. Antonio Candela

Declarado al tanto el acto por la Presidencia, es dada lectura del acto de la anterior que es aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta de los B.B. 90. ordenes y dis-

posiciones recibidas, se acordó continue su cumplimiento.

Seguidamente se pasó a la orden del día leyendo en mi oficio que el Sr. Cura Párroco dirige a la Corporación, en el que solicita que el Ayuntamiento adopte acuerdo para la adquisición de las nuevas campanas de esta Iglesia Parroquial, más grande que está inservible, el Terquilon, y otra campana más pequeña denominada "de la Virgen de los Dolores", cuyos gastos los cifra en más 3.000 pts; fundando la petición, en que la Corporación, acordó preucuestar para el corriente ejercicio una cantidad destinada a satisfacer necesidades de la Parroquia, y además pone de relieve la falta que hacen dichas campanas. También solicita el Sr. Cura el abono de la media beca que en cantidad de 750 pts, está incluida en el Presupuesto Municipal corriente, por interesarlo así el Sr. Obispo de la Diócesis. - El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, reconocer que es de una gran necesidad para la Parroquia la adquisición de las campanas a que alude el Sr. Párroco, pero que lamenta mucho que de momento no pueda ser atendida la petición que formula, motivado a los escasísimos fondos municipales de que se dispone en la actualidad, que impiden incluso poder atender a necesidades muy urgentes y de carácter preferente. Respecto a la petición de la beca preucuestada, se acuerda que enseguida que mejore la situación económica del Ayuntamiento, se procederá a su abono.

A continuación se procede a la lectura de una petición que dirige a la Corporación,



el rematante de arbitros de este Ayuntamiento D. José Mimbres Mota, en suplica de que se adopte acuerdo en el sentido de retirarle lo que se estime prudencial de la suma a que representa las obligaciones económicas contraídas con el Municipio, fundándose en que el año es muy malo. - La Corporación se da por enterada de dicha petición, y si en lo sucesivo continúan las mismas circunstancias respecto a los cobros a que se refiere el rematante, y hubiera algún medio legal, se resolvería lo que se estimara procedente.

Se da cuenta de las dos recetas de medicamentos especiales de beneficencia que presenta la vecina Valentina Guaraado, no pudiéndose resolver sobre las mismas porque no tienen precio señalado y porque solo resta catorce pesetas para cubrir el saldo del año 1945, para estas atenciones.

El Sr. Herrera, manifiesta: Que además del trabajo que haga en el futuro Presupuesto la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento no lo aprobará sin efectuar antes un detenido examen en cada una de las partidas.

Tengo entendido que el Depositario de los fondos municipales se queja de no venir figurando como tal depositario puesto que los fondos obran de ordinario en poder del agente Receptor de arbitros, entendiéndose que repetido Depositario tiene derecho a que los fondos obran en su poder, y si algún motivo hay que justifique lo contrario, que se ponga de manifiesto. Creo que tiene responsabilidad suficiente para suvenir a la cuenta que pueda tener pendiente.

El alcalde manifiesta que el cargo y data, está perfectamente claro y todos los documentos de contabilidad.

El Concejal Sr. Herrera, pregunta: ¿Que nos dice el Sr. Alcalde dell acuerdo adoptado por la Corporación en que se interesaba las ejecuciones y subastas de las obras públicas?

El Sr. alcalde, dice: Que el mismo Ayuntamiento despues de haber hablado de subastas de obras públicas, y con el fin de poder aliviar en algo el paro obrero, acordó en aquella misma sesión gastar 2.000 pts de los escasos fondos Municipales que existen para aliviar dicha situación obrera, prescindiendo por tanto de esas subastas tan dilatorias, costosas e imposible de realizar en un periodo corto. - La Corporación se dió por enterada. -

El Sr. Herrera, manifiesta: Que ya caida la tarde de ayer, tuvo noticias de que junto a los estercoleros de la Plaza Nueva, habían visto restos o trozos de restos humanos procedentes del Cementerio proximo, sin perdida de tiempo, salimos hacia el lugar indicado, el Primer Teniente de alcalde y yo, fuimos a comprobar que efectivamente, como de 300 metros o cosa así del Cementerio, había pedruzcos de eslaberas como de haber sido partidos con una piedra y un lado de mandíbula con dos muelas. Esto que es prueba de necrófilia y una barbarie que no tiene nombre, demuestra la tolerancia de la primera autoridad local en cuestiones de orden público, que como hemos dicho más de una vez, se encuentra con el mayor abandono.

El Sr. alcalde responde lo siguiente: me hago eco de las manifestaciones anteriormente expuestas, y se realizarán gestiones para llegar al conocimiento de quienes han cometido tales actos. Siendo conveniente acordar el traslado de todos los restos que hay en dicho Cementerio, que ya está clausurado, al cementerio que actualmente existe, si al Ayuntamiento le parece oportuno, con lo que se evitarían profanaciones.

El Sr. Herrera dice: que no es necesario el traslado de los restos que hay en un



Cementerio al otro, para que estos recintos sean respetados, y que hay presupuestadas 3.000 pts para que se efectúen las reparaciones necesarias en dicho Cementerio cuando las circunstancias lo permitan, procedimiento acordado ya en otra sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que las 3.000 pts aludidas y consignadas en el Presupuesto, lo están para la reparación del Cementerio donde actualmente, y desde el año 1943, se hacen los enterramientos, reparaciones que pueden hacerse en el viño, pero expone a la consideración de la Corporación, cuando ha de acordar se realicen las referidas obras e invertirse la cantidad expresada, omitiendo otros gastos.

A continuación se da cuenta a la Corporación de un viaje oficial que tiene que realizar el Sr. Alcalde a la Casaca del Partido el día 10 de los corrientes, requerido por el Sr. Presidente de la mancomunidad de ayuntamientos del Partido, para estudiar el Presupuesto consulario para 1946.

Seguidamente la Corporación acuerda la distribución de fondos siguientes: Haberes de los funcionarios municipales del mes de octubre; contrato de alumbrado público; asignación de la Junta local de Libertad vigilada, del 3º trimestre, asignación del 3º trimestre al cartero de la Villa. Da cuenta del pago del alojamiento que ha devengado la Guardia Civil que ha venido recientemente a esta villa en comisión de servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Pedro Ortiz, levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que previa lectura, es

firmada por los tres Concejales asistentes, de que
yo el Secretario, certifico.

Antonio Lopez

~~Morales~~ José Morales

Secretario
D. José Morales

Señon supletoria ordinaria del día 24 de noviembre
de 1945.

En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de
noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Cuando
las doce horas de este día se reúnen los tres Concejales
anotados al margen, en el salón de actos de estas Casas Com-
unales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Ortiz Rodríguez, para celebrar la sesión supletoria
a la ordinaria correspondiente al día veintidos de los
corrientes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia,
se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dada cuenta de los B.B.oo., ordenes y
disposiciones recibidas, la Corporación por unanimidad
acuerda, conforme su cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta: que la
subasta de los aprovechamientos de las hierbas de la
Dehesa Boyal, 'Campo de la Vieja', anunciada para
el día 19 de los corrientes, ha resultado desierta, por
falta de licitadores; y verificado el acto por segunda
vez el día 23, y por igual razón, ha resultado también
desierta; procediendo que la Corporación adopte acuerdo
sobre el particular, a tenor de lo dispuesto en la base
6ª del pliego de condiciones que obra en el expediente.



La Corporación, por unanimidad acuerda modificar la condición 4ª del pliego de condiciones que ha servido de base para referida subasta, el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Quarto: Si el rematante no pudiere satisfacer en el acto de la adjudicación el importe íntegro de la misma, podrá autorizarse para que satisfaga el 50% en el acto del remate, y el resto en otro plazo que se estime prudencial, a juicio de la mesa, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurran en el adjudicatario."- Que se comience nuevamente la subasta por bandos públicos y edictos en el tablón del Ayuntamiento, fijandola para el día 30 de los corrientes, bajo el mismo tipo de tasación y requisitos generales que constan en el pliego de condiciones del expediente, con la excepción señalada en la base 4ª y que da origen al presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, extendiéndose este acta que previa lectura es firmada por los Sres. asistentes, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

(Acta) Antonio López José Morales
 Moreno José Morales
 Secretario
 Auto. Badajoz

Sesion ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1945.

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.



Sres. asistentes
D. Pedro Ortiz ^{Alcalde}
Concejales
" José Primobrito
" José Herrera
" Antonio López
" José Morales
Secretario
" Antonio Ordóñez

Siendo las doce horas de este día, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Primobrito, con el objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto de la Presidencia, se da orden se da lectura de la anterior que es aprobada.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los B.O. a.O., órdenes y disposiciones, recibidas, acordándose, continuar su cumplimiento.

Se da cuenta a la Corporación de los ingresos que han reportado al Ayuntamiento la venta en pública subasta de los aprovechamientos de invierno de los Ejidos Pilar y Coriano propiedad del Municipio, que ha ascendido a la cantidad de 1.450 pts. La Corporación se da por enterada.

Es examinada por la Corporación la factura que presenta la dueña de la fonda de esta localidad Estrella Días García, comprensiva del importe del hospedaje devengado por las Sras. Regidoras Provincial de H. E. E. y de la Jous. y Jefe local de Badajoz, que en visita de inspección han permanecido en este pueblo. Los tres reunidos acuerdan aprobar dicha factura. También es examinada y aprobada por la Corporación otra factura que formula el vecino José Fructuoso Calacio, que asciende a la suma de 956'50 pts, importe de 140 tejas para reparaciones en las Casas Consistoriales, 129 para el Cementerio y 4 fgas de cal y 250 ladrillos para construcción de nichos en el Cementerio.

Se da cuenta al Ayuntamiento del donativo que por iniciativa del Jefe local del Ayuntamiento y Gestor D. José Herrera se distribuyó entre los pobres cargados de auxilio local, para conmemorar el aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera importante 129 pts. Los tres reunidos, por unanimidad

aprobada el pago hecho.

El Ayuntamiento, acuerda nombrar Comisionado para efectuar el ingreso en Caja de los ingresos del Presupuesto de 1946 en la Caja de Recultos n.º 12 de Villanueva de la Serena, al Concejal D. José Morales Cabrera.

Se da cuenta a la Corporación del expediente instruido con motivo de los errores padecidos en la liquidación de valores que se le practicó a D. José Fernando Sola, cuyos valores se encuentran depositados en poder del agente recaudador en voluntaria D. Valeriano López, cuyos errores ascienden a la suma de 573'61 pts, que vienen a aumentar el saldo deudor que tiene pendiente mencionado Sr. Fernando Sola con este Ayuntamiento, cuyo saldo en principio ascendió a la cantidad de 4393'94 pts que al ser incrementadas en la suma representativa de los errores, resultará, 4967'55 pts la suma que dicho recaudador tiene pendiente de ingreso a este Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad dicho expediente, como vez comprobada la certeza de los hechos señalados en el mismo con notificación de este acuerdo a D. José Fernando Sola al que se dará vista de dicho expediente por el plazo de ocho días.

Por el Concejal Sr. Herrera, se manifiesta que con motivo de las reparaciones que se están efectuando de ensanche de la carretera de Mérida a Badajoz, se pueden originar desperfectos en la "Fuente Santa" de este término y cañería de conducción del agua de dicho manantial, que sirve de abrevadero al ganado, por lo que sería conveniente requerir al contratista de las obras para que en armonía con las de la carretera, efectúe la desviación de dicha fuente y cañería, con el objeto de que no se interrumpan ni sufra perjuicio tan beneficioso servicio público. La Corporación acuerda que así se efectúe.

El Sr. Herrera exhibe un escrito, manifestando

do lo que sigue: " Los tres Concejales que suscriben (acuerdan que) determinan que se consignen en acta de la presente sesión, el escrito que formulaban que dice así: En la distribución de fondos acordada en la última sesión del mes anterior, por los Concejales asistentes a la misma, figura el pago al Sr. Contratista del alumbrado público a/c de la cantidad que se le tiene reconocida como resultado de la liquidación practicada al efecto. Aunque el deber del alcalde es dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, hecho por mayoría, es lo cierto que se han hecho pagos que no son preferentes sin que se haya abonado el completo de la cuenta referida, infringiendo por ello el art. 192, párrafo 2.º del Estatuto Municipal vigente.

En su virtud, los Concejales que suscriben acuerdan que la ya referida cuenta sea incluida en la distribución de fondos primera que se efectúe, para que se abone en primer término y a continuación de los pagos preferentes, ya que es también preferente esta cuenta, según determina el art. 165 del Estatuto Municipal vigente, que dice así: "La Comisión Permanente acordará, cada mes, la distribución e inversión de fondos con sujeción al Presupuesto. Serán preferentemente atendidas las obligaciones que provengan del año anterior.

Todos ratamos la improcedente determinación de la restricción de contrato, llevada a cabo por el Ayuntamiento del año 1931, y que el pago que le hacemos ahora al fabricante de electricidad, cuyos perjuicios son manifiestos, se debió traer año fide del año desde hace catorce años cumplidos.

Por lo tanto lamenta la Corporación tener que llamar la atención al alcalde de hecho tan singular en el que faltando a toda consideración también además la Ley. = Villagarcía de la Torre

al 29 de noviembre de 1945. = Firmas, = Francisco Jeto. = Raimundo Gomañes. = José membrero. = Luis Delgado. = Antonio Lopez, = José Moslim. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, extendiéndose este acta, que previa lectura firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico. =

(Copia)

Antonio Lopez

José Moslim

Secretario

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. concejales para tomar acuerdo.
Villagarcía de la Torre 6 Diciembre 1945.
El Alcalde, El Secretario,

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 1945.

En Villagarcía de la Torre a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas de este día se reunieron los Señores Concejales, previa convocatoria al efecto, en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para que han sido citados.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura íntegra de las ordenanzas Municipales, que con arreglo a la ley de bases de 17

julio de 1945 han de regular los diferentes arbitrios que han de entrar en el presupuesto de ingresos de este Municipio para el proximo ejercicio. Despues de amplia deliberacion, son aprobadas por unanimidad las siguientes ordenanzas (de recargos) municipales, e impuestos cedidos por el Estado a los Municipios: La que regula el arbitrio con fin no fiscal autorizado en la base 2ª de la ley antes mencionada referente al pago de un 10% sobre consumiciones en ciertos establecimientos. La que regula el cobro de los conceptos de gravamen de la tarifa 5ª de la Contribucion de Usos y Comunos. - La que regula el impuesto de usos y Comunos para el cobro de cinco centimos litro sobre vinos corrientes. - Y teniendo en cuenta las dificultades que este Ayuntamiento tiene que hacer frente en la formacion de su presupuesto ordinario para 1946, por falta de ingresos suficientes para cubrir las necesidades minisimas que representan sus gastos para el presente ejercicio, en que se ve forzado a celebrar partidas que representan fines sociales, culturales, religiosos y de otra indole como son franquiciacion y subvenciones, conforme se espone en oficio que la Alcadia de esta villa dirigió a la Seccion Provincial de Administracion Local con fecha 26 del pasado mes, cuya esponecion de hechos relacionados con esta materia contestata dicho Organismo en oficio 1279 de fecha 30 del mismo mes, aconsejando al Ayuntamiento, que para cubrir el deficit resultante para el ejercicio de 1946, se procediera a la revision de los conceptos tributarios hasta agotar los tipos maximos de imposicion, modificando las tarifas y formandola de nuevas exacciones, lo Corporacion basandose en dicho dictamen y en las circunstancias antes señaladas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el parrafo 2º siguientes del artº 448 del Estatuto Municipal, acuerda por unanimidad del pleno de sus componentes, aumentar

en cinco céntimos más el arbitrio municipal de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, fijándolos en diez pts figr Hl, siempre (previa y especial autorización del Exmo. Sr. Delegado de Quintana de la provincia, fijando dicho tipo de gravamen en las Ordenanzas correspondientes, que son aprobadas.

Iguualmente, son aprobadas las ordenanzas modificadas de los arbitrios de carnes frescas y saladas, y en la que se refunde el nuevo impuesto sobre pescados frescos y mariscos finos, la de sacrificio de cerdos en el matadero, la de servicios de Cementerio, la del recargo municipal sobre la matrícula de Industria y la de derechos de degüello en el matadero.

Seguidamente se acuerda poner al cobro en periodo voluntario, y por el plazo de diez días que empezará a contarse desde el día 10 del actual, el Repartimiento de utilidades, correspondientes al 3º trimestre del actual ejercicio.

Acto continuo el Sr. Secretario procede a la lectura del siguiente oficio que el Sr. Excmo. Jefe de tá Lima de la Guardia Civil de Avuaga, dirige al Sr. Alcalde de esta Villa con fecha 5 de los corrientes:

"El Exmo. Sr. Director General del Cuerpo en escrito de Estado Mayor, Jefatura de Transmisiones y Obras, número 665 de fecha 29 del mes anterior, por conducto del Exmo. Sr. Primer Jefe de la Comandancia, dice lo que sigue: Consecuente a un escrito número 1.419 de fecha 12 del actual se servirá V.S. participar al Ayuntamiento de Villagarcía de la Orden de esta provincia, que el coste total a que ascenderían las obras de construcción de un cuartel, haciendo el Ayuntamiento con ayuda del Instituto Nacional de las Viviendas, sería el de 400.632 pts aproximadamente, teniendo que traer de momento un desembolso de unas 94.000 pts.

Si la Corporación Municipal desea que esta Dirección General se encargue de la construcción del Cuartel, tiene que aportar además del solar, una cantidad en metálico que está en estudio por este Centro y que será siempre inferior a 11.000 pts por fracción y parte militar, quedando el edificio propiedad del Estado y desentendiéndose el Ayuntamiento de su conservación y entretenimiento. Lo que tengo la distinción de trasladar a V. para su conocimiento y el de la Comisión Gestora de su digna Presidencia, rogándole me comuniqué a la mayor brevedad el resultado del acuerdo sobre dichos extremos por la misma, para poder hacerlo a la superioridad.

Leído el expresado oficio, y enterados de su contenido los Sres. de la Corporación, acuerdan, por mayoría de los Sres. Gestores, que se convoque a los Sres. propietarios, labradores y personas de representación de la localidad, y se terminen a una amplia reunión, en la que se de a conocer a los convocados el asunto que se debate, para que lleguen al entendimiento de todos la necesidad de resolver esta cuestión, ya que de una manera más directa, la permanencia de la Guardia Civil en esta villa, ha de afectar a los Sres. propietarios y agricultores; y para que ellos mismos determinen el procedimiento que estiman más adecuado para costear el importe de dichas obras. - El Sr. Alcalde, salva su voto, exponiendo: "Fue como en tantas otras regiones, es de opinar que el cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, en este pueblo, debe construirse por la Dirección General de dicho Instituto, la cual nos manifiesta en el oficio de que se ha dado lectura, que ha de costar al Ayuntamiento, menos de 11.000 pts por fracción, y otra cantidad igual al coste de cada fracción por dependencia militar. Que cree que el Ayuntamiento es el único que tiene facultades para tomar dicho acuerdo; pero sin embargo y

tomando en consideración el parecer y voto unánime de los Sres. Gestores, se citara a la reunión de propietarios y agricultores de la localidad a dicho fin, y del resultado de aquella reunión, dara cuenta en su día al Ayuntamiento.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, hace constar, que es su deber advertir a la Corporación que respecto al asunto que se debate, de construcción del Cuartel de la Guardia Civil en esta Villa y procedimiento adecuado para lograr dicho fin, ya existe acuerdo positivo y concreto sobre el particular, adoptado por la misma Corporación en sesion verificada el día 27 del pasado mes de octubre, y cuyo acuerdo, consta ya en una certificación remitida a la Dirección General del Domicilio Insituto. - La Corporación se da por enterada de las anteriores manifestaciones.

Y no tratando más asuntos congnados en la orden de convocatoria de esta sesion, se levanta la misma por orden de la Presidencia, siendo las quince y treinta horas, extendiéndose este acta que previa lectura es firmada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Antonio Lopez
 José Montero
 José Montero

Secretario
 Rufino Basual

Sección supletoria celebrada el día 15 de Diciembre de 1945.

En Villagarcía de la Torre a quince de
Presidencia diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. siendo las
D. Pedro Ortiz doce horas de este día se reunen bajo la Presidencia
Gerentes del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, los Sres. Conce-
D. José Oribe y José
" José Herrera
" Antonio López
jales que al margen se expresan, en estas Casas Comistorias
les, para celebrar la sesión supletoria correspondiente
a los ordinarios del día 13 de los corrientes.

Abierto el acto por la Presidencia
de su orden se dió lectura del acta de la extraordinaria
y ordinaria anteriores que son aprobadas.

Inmediatamente se da cuenta
de los BBO, ordenes y disposiciones recibidas, acordando continúe su cumplimiento.

A continuación se delibera, so-
bre la necesidad de proceder a las operaciones de
adjudicación de parcelas y labores de barbecho de
la Dehesa Royal denominada "Campo de la Vieja",
cuyos aprovechamientos de invierno no han sido
vendidos en la actual campaña, lo que
por de ser anunciada la subasta correspondiente
tres veces consecutivas, debido sin duda a haber
pocas tierras y ganado. Se acuerda por unan-
midad que se proceda a la roturación de las
parcelas de mencionada finca "Campo de la
Vieja", por los vecinos adjudicatarios de las mismas
a partir de 1º de enero próximo, señalando los
siguientes precios: 12'50 pts a cada parcela; sub-
dividiéndose la finca en dos trances, uno de
nombrado Huerta de abajo y otro de la Cuesta,
el primero tendrá los mismos cañales que en otra
parcelación, subdividiéndose cada cañal en
catorce partes; y el segundo trance cada cañal
ha de contener doce partes, igual que en

anteriores fauclaciones. Nombrándose por último a los Sres. Concejales D. Primitivo González y D. Francisco Flito, para que verifiquen las operaciones anteriores.

Seguidamente es aprobada la siguiente distribución de fondos: nómina del mes de noviembre del personal del Ayuntamiento; subvención de alumbrado público; id. a los Comedores de auxilio social; ficha anal. e importe de reposición de bombillas y material de alumbrado público (63'00) todo del mes de noviembre. También se acuerda abonar al contratista del alumbrado público 251'90 pts importe de la diferencia de bombillas instaladas por cuenta del Ayuntamiento, que en el actual presupuesto se le liquidan con arreglo a 91 y en la actualidad existen 106; cuya liquidación se practica desde el 16 de agosto al 30 de noviembre del año actual, consignándose en el próximo Presupuesto dicha equivalencia de gastos, teniendo en cuenta la mayor cuantía de gastos producido a la empresa y el mayor número de bombillas instaladas; esta Corporación, teniendo en cuenta que esta cuantía voluntario de cobranza al 3º trimestre del Reparto de 1945 y trabajos de recaudación en ejecución, por lo que se logran los ingresos correspondientes en forma periódica, y a medida que se vayan atendiendo los mismos, acuerda que se efectúen los pagos siguientes por el orden que se señala: 1º - A D. José Herrera 3329'33, saldo a favor suyo entre lo abonado y el crédito reconocido a su favor de 6900 pts, a/c del total por débitos de atrasos por alumbrado público. 2º - Gratificación al personal de este Ayuntamiento de media paga con motivo de las próximas Navidades. 3º - de 200 pts del material de imprenta del 3º trimestre. 4º - 377'07 a la Compañía Telefónica, resto de su crédito reconocido en 1944. 5º - Gastos de representación de la Alcaldía y Diputación. 6º - 200 pts al Interventor Sr.

Memoria, ya acordada en sesión anterior. 7: Liquidación de los
débitos por los festejos de Nuestra Señora de los Dolores. 8:
A tomar 1.500 pts a D. Cayetano Valera a/c del débito de
este Ayuntamiento, sin perjuicio de liquidarle todo en fecha
breve. También con aprobados factura de alojamientos
de elementos oficiales y de cal y ladrillo para el Ce-
mentario.

Iguales se acuerda variar las horas
de sesiones por esta temporada, que se verificarán a
las 19 horas y 30 minutos.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia
siendo las catorce horas, a/c previa lectura firmaron
los tres reunidos la presente acta, de todo lo cual
yo el secretario, certifico. *J. M. M.*

D. Alcaz Antonio López
José M. M. M.

Secretario
Quetob...

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de hoy no ha tenido efecto por
falta de número suficiente de Concejales para tomar acuer-
do.

Villagarcía de la Torre 20 de Diciembre de 1948.
El Alcalde El Secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1945.

Sres. concurrentes

Presidente

Alcalde = D. Pedro

Ortiz Rodríguez

Gestor del

D. José Mimbrero

Mimbrero

D. José Iberrera

de Llera

D. Luis Delgado

Domaire

D. Aurelio López

Mimbrero

D. José Monte-

lui Cañero

En Villagarcía de la Torre a veintiseiete

de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Lidas las doce horas de este día se reúnen en el salón de actas de estas Casas Comistoriales los señores Concejales espuesdos al margen, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se da lectura de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad. También es dada lectura de los B.O. ordenes y disposiciones recibidas acordándose conforme su cumplimiento.

Seguidamente se pasó a la orden del día; en primer lugar es examinado y estudiado el expediente de transferencia de crédito acordado por la Comisión de Hacienda, adoptándose la siguiente resolución: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de catorce de noviembre del corriente año y

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de congnaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y

especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capi- tulo	Artº	Par. LIDA.	Comina- ción gene- ral		Deducción por transferencia		Quedan		Ca- pi- tulo	Artº	Par. LIDA.	Consigna- ción de la Emiañ		Aumento por transferencia		Total	
			Pts	ctms	Pts	ctms	Pts	ctms				Pts	ctms	Pts	ctms	Pts	ctms
11	1º	1º	3500	•	2000	•	1500	•	1º	6º	1º	3422	97	513	44	3936	41
"	"	2º	3100	•	1873	44	1126	56	1º	10º	9º	1020	•	170	•	1590	•
18	11	11	3000	•	800	•	2200	•	1º	11º	3º	1000	•	90	•	1090	•
									2º	1º	10º	2250	•	600	•	2850	•
									4º	6º	3º	700	•	300	•	1000	•
									8º	1º	12º	1100	•	500	•	1600	•
									9º	7º	1º	1440	•	900	•	2340	•
									11º	1º	2º	1500	•	1200	•	2700	•
Total					4673	44			Total					4673	44		

Puesto a discusión el medio de recaudación que ha de emplearse para los distintos arbitrios municipales de lotidas alcohólicas, carnes frescas y saladas y el de pescados que se reformado con las mismas; derechos de degüellos en el matadero; del de usos y consumos a base de cinco centimos de gravamen por litro de vino corriente; el denominado consumo de la jo a base del impuesto de la tarifa 4ª de utilidades y el denominado no fiscal, a base de un 10% de recargo en el valor de las comunicaciones en bares, cafés, tabernas y establecimientos similares y la Corporación por unanimidad adopta el acuerdo de que dichos arbitrios que han de nutrir el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de

1946, sean subastados; para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 21 de julio de 1934, anunciándose al público en la forma acostumbrada y adjudicándose los distintos servicios al mejor postor, empleándose el sistema de puja a la llana. Y teniendo en cuenta que el rematante no podrá empesar a hacerse cargo de los servicios el día primero del próximo mes de enero; por no estar tramitados los requisitos esenciales y obligados para la subasta, y que durante todo el mes de enero ha de percibirse el importe de la cobranza de dichos impuestos por el sistema de administración, por tal motivo el arrendamiento solo podrá concederse por once meses del año 1946, que deberá empesar el día primero de febrero próximo y terminar el 31 de diciembre de 1946, por la cantidad global para todos los impuestos y arbitrios especificados de pesetas

; quedando autorizada la Comisión Especial que se nombra del seno de la Comisión Gestora, para redactar los pliegos de condiciones, técnicas, reglamentarias y económicas que ha de regir en la expresada subasta que debe anunciarse para el día 31 de febrero próximo; cuya Comisión estará constituida por el Sr. Alcalde como presidente y vocales los señ. Gestores D. José Mimbreno Mimbreno y D. Antonio López Mimbreno, y como secretario el de este Ayuntamiento; encargándose del cobro de los mencionados arbitrios e impuesto por el sistema de administración desde 1.º de enero próximo hasta el día 31 del mismo mes, el Teniente de alcalde D. José Mimbreno Mimbreno, auxiliado por los guardias municipales de este municipio

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:
Satisfacer al Guardia Municipal Francisco Candelija monta
50 pts en concepto de derechos como tallador de los Presun-
pivos de 1945 y 1946. - Hacer reparacion en el edificio
Municipal del matadero. - Donar a perpetuidad el mi-
chero n.º 21 fila 1.ª grado en donde están enterrados ^{los restos} de
D.ª María del Pilar de Pallas Urreola en atención a
ser la esposa del oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Juan
de Pallas González. - Guardar la distribución del presente
mes en la siguiente forma: Haberes de los funcionarios
administrativos; subvenciones de alumbrado público y ausi-
lio Social; de la fumionista estudiante del 2.º semestre;
de casa habitación del maestro; arriendo de escuelas ma-
estro, y de las edificios de la Guardia Civil que tengan
pendientes pagos; subvenciones del 4.º trimestre del car-
tero y relativos público; así como factura de material
para el Cementerio que presenta José Fructuoso Palacio.
Conceder la gratificación de 1.500 pts al oficial 2.º interino
D. Bitiano Ortiz por trabajos extraordinarios y confección
del Repartimiento de Utilidades de 1945.

Se da cuenta del nuevo escrito presen-
tado al Ayuntamiento por el Sr. Cura Párroco, soli-
citando que no habiéndose todavía adoptado acuer-
do para la adquisición de las campanas de esta Iglesia
Parroquial, (porque) que el remanente que resulte sin
satisfacer de la partida que consta en Presupuesto
denominada para funciones y festejos y necesidades
de la Parroquia, pase a resultar, con el objeto de con-
seguir tales fines en el próximo año. La Corporación
después de deliberar acordó lo siguiente: Que el
remanente sin liquidar de la partida 1.ª Capít: 13 art: 3,
se incorpore al Presupuesto del próximo ejercicio de 1946
en concepto de resultados pendiente de aplicación y
destinadas a satisfacer necesidades de esta

Porque, que no han sido satisfechas en el ejercicio actual.

La Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente en materia de aumento en los haberes o gratificaciones por carencia de vida, a los funcionarios de este Ayuntamiento que se mencionan, y cuyos aumentos deberán incluirse y surtir sus efectos en el Presupuesto de Gastos e Ingresos del próximo Ejercicio de 1.946: al Secretario-Interventor mil pts de aumento en concepto de plus por carencia de vida; consignarle al Oficial 1.º de Secretaría la suma de 750 pts, por igual concepto; consignar al Oficial 2.º la suma de 950 pts también en concepto de plus por carencia de vida; aumentar la suma de 700 pts, por igual concepto al oficial - mecanógrafo. - Consignar también los siguientes aumentos por carencia de vida, a los guardias municipales siguientes: Francisco Baudales 182'50 pts anuales, y a Francisco Medina 182'50, igual cantidad; y al Sepulturero Municipal, aumentarle cuarenta pts, también como plus por carencia de vida. Fijar definitivamente el haber anual que ha de disfrutar el Alcalde de este Ayuntamiento Antonio Chacón Ruiz, y que será el de 2'805'00 pts; y plus por carencia de vida la suma anual de 165 pts. - Conceder la gratificación anual de 500 pts a Teresa Baudales por sus trabajos de limpieza en las dependencias Municipales. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la presidencia siendo las diez y seis horas, extendiéndose este acta que es firmada por todos

los concurrentes de que certifico. Entre líneas "las restas": Valle

J. Orta

José Príncipe

Antonio López

José Morlesin

(D. J. G. G. G.)

Diligencia: La sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por falta de número suficiente de Sres Gestores.

Villagarcía de la Torre 3 de Enero de 1946

El Alcalde
J. Orta

El Secretario
Ant. Cardenas

Otra - - La sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por falta de número suficiente de Sres Gestores.

Villagarcía de la Torre 10 de Enero de 1946

El Alcalde
J. Orta

El Secretario
Ant. Cardenas

Otra: La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido efecto por falta de número suficiente de Sres Gestores.

Villagarcía de la Torre 17 de Enero de 1946

El Alcalde
J. Orta

El Secretario
Ant. Cardenas

Otra: Las sesiones ordinarias correspondientes a los días 2, 4 de Enero, 31 del mismo mes, y 7 del actual no han tenido efecto por falta de número suficiente de Sres Gestores.

Villagarcía de la Torre 9 de Enero de 1946

El Alcalde
J. Orta

El Secretario
Ant. Cardenas

Sesion Ordinaria supletoria del 16 de Febrero de 1.946

En Villaparcia de la Torre a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las doce horas, se reunen en el Salido de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, los demas Sres Gestores relacionados al margen, que constituyen la mayoria de la Corporacion, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria supletoria de la del dia catorce de los corrientes.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Orto continuo se dio cuenta de las RR.OO. Ordenes y disposiciones recibidas; la Corporacion se dio por enterada, acordando continuar su cumplimiento.

Se da cuenta a la Corporacion, la cual fue enterada, de la reciente Ley de 25 de Enero de 1.946, publicada en el B.O. del Estado de 31 de Febrero actual, por la que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Igualmente se da cuenta a los Sres reunidos de la devolucion por el Sr. Delegado de Hacienda de las Ordenanzas que les fueron remitidas y que regulan los distintos arbitrios e Impuestos Municipales para el año en curso, para que las mismas se ajusten a lo dispuesto en la Ley de 25 de Enero proximo pasado. La Corporacion, por unanimidad, y previo el estudio y deliberacion consiguiente, acuerda ratificar las Ordenanzas que regulan los arbitrios e Impuestos Mu-

municipales para 1946, que se especifican a continuación: por ajustarse a lo dispuesto en la Ley antes mencionada: el denominado "Ilo Juscal" a base del 10% sobre el valor de todas clases de consumiciones en bares, cafés y tabernas; la que regula el Impuesto de cinco centimos litro, sobre vinos vendidos cedido por el Estado; la que regula el cobro de los conceptos de gravamen, Tarifa 5.ª de la Contribución de Uvas y Consumos, también cedida por el Estado; la que regula el Impuesto sobre Servicios del Cementerio; la que regula el Impuesto sobre Servicios del Matadero Municipal; y la que regula el Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio. — Igualmente se acuerda ratificar las Ordenanzas sobre el arbitrio Municipal de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, y sobre Carnes frescas y saladas, volateras y cara nueva, eliminando de esta última, el impuesto de pescados y mariscos finos, ya que en armonía con lo dispuesto en los arts. 143 al 145 de la Ley de Hacienda, no procederá su cobro, pues las especies que ordinariamente se expendan en la localidad son pescadillos y cardinas; y tanto en el arbitrio Municipal de Bebidas, como en el de Carnes, rectificar únicamente las Tarifas respectivas, en armonía con lo dispuesto en el Apéndice de la Ley de 25 de Enero de 1946.

La Corporación se da por enterada de haber quedado desiertas las subastas anunciadas para el día 31 de Enero pasado y la repetición que día después, con igual resultado de los distintos arbitrios e Impuestos Municipales.

A propuesta del Gestor Sr. Herrera, se acuerda, por unanimidad, aumentar a la Maestra Nacional de Miras, la Indemnización de Cara-Vivienda, a la suma de 650 anuales para el ejercicio de 1946, teniendo en cuenta que los arriendos de edificios urbanos que se efectúan actualmente, son muchísimo más elevados, que los que se derivan de contratos efectuados en años

añel anterior; también se acuerda elevar la consignación de Vivienda del Maestro Nacional, si el alquiler que satisface por la casa particular que ocupa, es superior a la consignación de 350 pts anual que actualmente disfruta.

También se acuerda lo siguiente: abonar el 10% de lo que reporte la recaudación de arbitrios municipales a los Sres que actualmente los disfrutan, en concepto de premio de cobranza. - Que se incluya en el Presupuesto de 1946, si las posibilidades de este lo permiten, la suma de 720 pts, en concepto de gratificación por los servicios que el Alcaide de este Ayuntamiento, realiza al Juzgado de Paz de la villa, y por los que no percibe remuneración alguna; siempre a reserva de que dicho Alcaide no perciba suma alguna de la subvención de 1.500 pts anuales que el Ayuntamiento tiene que satisfacer al dicho Juzgado de Paz, conforme a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945. - Aprobación factura de 21,10 pts que presenta la Casa "Hijo de David Reina" por diversos artículos suministrados al Ayuntamiento en motivo de una recepción que los señores practicaron en esta villa el día 15 de Enero próximo pasado.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Enero, de pagos al personal del Ayuntamiento, Chamberado público, material eléctrico por valor de 91,95 pts, subvenciones a Auxilio Social, así como al Sr. Valera, los pagos recientes abonados por cuenta del Ayuntamiento, como son: recibos del 1.º y 2.º trimestre de 1945 de cuota por Seguros de Accidentes del Trabajo importante 49 pts; recibo de relleno de matrices delonariet de la Contribución Industrial del año 1946 y recibo de pago del Edicto del B.O. de la Provincia, el

que se publicó el anuncio de subasta de las tierras de "Campo de la Vieja", que resultó desierta.

Por unanimidad, y con el máximo entusiasmo, la Corporación Municipal acuerda, dirigiéndose a los Sres. Alcalde de Badajoz y Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para expresarle la adhesión de este Ayuntamiento a la feliz idea de nombrar hijo adoptivo de la Provincia, y colaborar en el comercio ferviente que con tal motivo se le ha de emprender, a Nuestro Divino y Glorioso Caudillo.

Iguualmente, y también con el máximo entusiasmo, la Corporación Municipal, adopta, por unanimidad, el acuerdo de expresar a S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, la renovación de su más ferviente y leal adhesión, por parte de este Ayuntamiento, a los principios de Nuestro Estado, protestando de la injusta y torpe campaña, de que España es objeto, temiendo la seguridad de que nuestra Patria inmortal saldrá ileso de tanta vil execrancia, guiada por la sabiduría y fortaleza de nuestro Divino Caudillo.

Los Sres. Gestores hacen presente que algunos individuos y desaprensivos, según referencias públicas que han obtenido, se dedican a desvalijar a personas forasteras que frecuenta el pueblo, entendiendo los exponentes que es misión del Sr. Alcalde y sus agentes, el evitarlo. - El Sr. Alcalde manifiesta, que no conoce hechos de esta naturaleza; pero que cuidará activamente, a fin de conocer la verdad de lo que se denuncia, y descubrir a los infractores, procurará corregirlos adecuadamente, y tomar las medidas oportunas para evitar estos casos.

Una vez terminado el orden del día, el Sr. Alcalde, invita al Sr. Secretario a que se ausente del Salón de sesiones, por tener que resolver una cuestión que le afecta directamente.



Lo que verificado, pasa a ocupar el puesto de Secretario accidental, para este acto, el Oficial 1.º interino Don Juan de Pablo Gomeales. - Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación del Oficio número 435, del Negociado 1.º, Secretaría General del Gobierno Civil de la Provincia, por el que el Excmo Sr. Gobernador ordena que se instruya expediente al Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Cardenal de las Sautas. Los Sres reunidos, después de la consiguiente deliberación, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: 1.º Nombrar Jefe Instructor de mencionado expediente al Jefe de este Ayuntamiento Don José Mimbreno Mimbreno. 2.º Que habida cuenta que se carece en este Ayuntamiento de funcionario que posea la capacidad y conocimientos técnicos necesarios para, auxiliar en la tramitación de dicho procedimiento, exponer respetuosamente al Excmo Sr. Gobernador Civil la necesidad y conveniencia de designar un Secretario para tales funciones; y en este aspecto la Corporación veida con gusto, y se permite señalar como funcionario para auxiliar al Sr. Jefe Instructor en el dicho, en la tramitación de referido expediente, a Don Neustasio Martínez Jernandez, Secretario del Ayuntamiento de Zafra, ya que este Sr. por su gran competencia, y acreditada probidad, reúne las condiciones apetecidas. Dando traslado de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se digna designarlo.

Tras haberse tratado más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión leyendo las diez y siete cosas, extendiéndose

esta carta, que previa lectura y afirmado por
todas las Juntas concurrentes, de que certifico.

J. Ochoa - Antonio López - José Martínez
José Martínez - [Signature]

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-59

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-SADA Nº 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA. - BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ. 7-30

